BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

EDICION DE 56 PAGINAS — Buenos Aires, Viernes 2 de Abril de 1948 — Año LVI — Número 16.023

POLICLINICO PARA EL SINDICATO DE OBREROS DE LA CARNE - ROSARIO -

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

DECRETO Nº 8.288. — Buenos Aires, 22|3|948. — Vista la presentación del Sindicato de Obreros de la Industria de la Carne de la Ciudad de Rosario, en la que pone de manifiesto la necesidad y conveniencia, por razones de distinto orden, de adquirir los terrenos adyacentes que completan la manzana en la que se construye el edificio destinado al Policlínico y Sede Social para el Sindicato en dicha ciudad; Considerando: Que conforme a estudios practicados se han justipreciado las fracciones de los terrenos de referencia en la suma de pesos 400.000,— m|n.; Que al propio tiempo el mencionado Sindicato solicita, que el gasto de la compra de los terrenos como así también el de $ 423.482,10 m|n., (4½ % del importe del contrato) que representa el pago de los honorarios a los técnicos que tienen a su cargo el proyecto y dirección de la obra de que se trata, sean atendidos con los recursos asignados por los SS. DD. Nº 21.939 de fecha 26 de Julio de 1947 y Nº 2.585 de fecha 29 de Enero de 1948; Que los fundamentos invocados por la recurrente son atendibles, no sólo desde el punto de vista de un eficiente planeamiento arquitectónico de la obra sino también para prever la reserva de espacio suficiente para la ejecución de otras derivadas del referido instituto; y De acuerdo con las informaciones producidas y visto, asimismo, lo propuesto por el Señor Secretario de Salud Pública, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Consejo Nacional de Construcciones Sanitarias para que convenga con los propietarios la adquisición de los terrenos adyacentes al que se construye el edificio para el Sindicato de Obreros de la Industria de la Carne de la Ciudad de Rosario.

Art. 2º — Determínase que los gastos que demande la compra de los terrenos de referencia, estimada en la cantidad de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 400.000,— m|n.), como así también el pago de honorarios a los Arquitectos Héctor A. Bianchi, Atilio Todeschini y Guido A. Lo Voi, que tienen a su cargo los proyectos y dirección de la obra, importe de Cuatrocientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos Pesos con Diez Centavos Moneda Nacional ($ 423.482,10 m|n.) - 4½ % sobre el monto del contrato - se atenderán con los créditos autorizados por la SS. DD. Nº 21.939 del 26 de Julio de 1947 y Nº 2.585 de fecha 29 de Enero de 1948 (Ley 12.966 - Art. 2º - Inciso a).

Art. 3. — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos del Interior y de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Consejo Nacional de Construcciones Sanitarias a sus efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón A. Cereijo. — Ramón Carrillo.

ESTUDIOS DEL MAGISTERIO

SECRETARIA DE EDUCACION

DECRETO Nº 8574. — Bs. As., 24|3|948, — Visto los resultados obtenidos en los recientes exámenes de selección para el ingreso en el ciclo del magisterio; y Considerando: Que las dificultades que presentan las cuestiones propuestas en el "test" de examen de aptitudes corresponden, en la circunstancia del tiempo fijado para su solución, a un nivel superior al de la inteligencia normal de los aspirantes; Que la falta de práctica de los examinadores en la aplicación de esta clase de pruebas puede haber incidido en los resultados altamente negativos que se obtuvieron; Que para ocupar las vacantes existentes en numerosas escuelas normales es necesario adoptar una norma concordante con los principios generales sustentados en el decreto de 10 de Octubre último, modificando únicamente el criterio de interpretación relativo a los resultados del "test"; Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por el Señor Secretario de Educación; El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Quítase el carácter eliminatorio, en lo que respecta a lo prescripto en el apartado b) del artículo 6º, del Decreto de 10 de Octubre de 1947, a la prueba rendida para ingresar en el ciclo del magisterio correspondiente al próximo curso escolar.

Art. 2º — Los aspirantes que en el examen efectuado hayan obtenido menos de cuatro (4) puntos en el "test" rendirán la prueba oral reglamentaria el día 31 de marzo, promediándose los resultados en la forma establecida en el artículo 8º del mencionado decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán. — J. P. Arizaga.

COLONIA DE VACACIONES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

DECRETO Nº 8.131. — Bs. As., 20|3|1948. — Visto que por S. D. 5.789|48 de 28 de Febrero ppdo., se ha procedido a tomar posesión de las empresas ferroviarias de capitales británicos en la República Argentina, de acuerdo con lo estipulado en el convenio del 13 de Febrero de 1947; y Considerando: Que entre dichos bienes figura un terreno y edificio ubicado en Miramar-Dormy House (Provincia de Buenos Aires), cuyas características y condiciones resultan convenientes para la instalación de una colonia de vacaciones, destinada a empleados de la administración pública; Que por Decreto-Ley Nº 9.305|45 del 25 de Abril de 1945. se encomendó al Ministerio de Obras Públicas, la construcción o adquisición de hoteles, viviendas, colonias de vacaciones, etc., para el personal de la Administración Nacional; Que consecuente con dicho Decreto-Ley el Ministerio de Obras Públicas tiene a su cargo la habilitación y administración de los referidos hoteles y colonias por intermedio de la respectiva dependencia creada al efecto; Que, por lo tanto, es necesario adoptar las medidas pertinentes para que el expresado inmueble se transfiera al Ministerio de Obras Públicas; Por ello; y atento lo propuesto por el Señor Secretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas: el Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Transfiérase al Ministerio de Obras Públicas, con destino a la instalación de una colonia de vacaciones el terreno de un millón trescientas cincuenta y cuatro mil doscientos treinta y siete metros con noventa y cinco decímetros cuadrados (1.354.237.95 m.2) de superficie, edificación e instalaciones, ubicados en Miramar "Dormy House" (Provincia de Buenos Aires), comprendidos entre los bienes que han pasado a incorporarse al patrimonio de la Nación, en virtud del S. D. 5.789|48.

Art. 2º — El Ministerio de Obras Públicas, por intermedio de la Administración General de Colonias de Vacaciones, tomará posesión inmediata del terreno, edificación e instalaciones, a que se refiere el artículo anterior, previo inventario.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini.

MISION DE ESTUDIOS

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

DECRETO N.º 8.289. — Buenos Aires, 22|3|948. — Visto el propósito de la Secretaría de Salud Pública de la Nación de confiar al médico higienista y tisiólogo, doctor Miguel Cipriano Lascalea, con motivo del viaje de estudios que proyecta realizar a los Estados Unidos de Norte América, la misión de estudiar la organización de la lucha contra la tuberculosis en ese país, incluídos los servicios afines, a objeto de recoger las informaciones con las que dicha Secretaría de Estado confía completar y actualizar su material bibliográfico sobre esas materias, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Designar al doctor Miguel Cipriano Lascalea, para que en nombre de la Secretaría de Salud Pública de la Nación obtenga los mayores elementos de juicio, informaciones y comprobaciones que le sea posible para el logro de los propósitos enunciados.

Art. 2º — Todos los gastos que origine al doctor Miguel Cipriano Lascalea el cumplimiento de las funciones que se le asignan por el artículo precedente, correrán por su exclusiva cuenta.

Art. 3º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto dispondrá la extensión de las credenciales y pasaportes correspondientes.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior, Relaciones Exteriores y Culto y Secretario de Salud Pública de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Juan A. Bramuglia. — Ramón Carrillo.

MINISTRO EN GRECIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO N.º 8.102. — Bs. As. 18|3|1948. — Atento a razones del servicio diplomático, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Grecia, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, D. Dardo Corvalán Mendilaharzu.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Juan A. Bramuglia.

SALA DE PRIMEROS AUXILIOS EN ALTO RIO SENGUER - CHUBUT -

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO Nº 8.062. — Bs. As., 18|3|1948. — Visto el expediente 586|1948 del Ministerio de Obras Públicas de la Nación por el cual el Gobernador de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, solicita el giro de fondos para la continuación de los trabajos de construcción del edificio destinado a Sala de Primeros Auxilios en la localidad de Alto Río Senguer, Chubut, y Teniendo en cuenta: Que por S.D. Nº 11.355|46 del 23 de abril se acordó un crédito de $ 30.000 para la realización de las obras de referencia que fué incorporado en el ítem 18, partida 4, planilla "C" del texto ordenado de las Leyes 12.576 y 12.815 e incluído totalmente en el apartado 156 b de la distribución de subsidios dispuesta por el S. D. Nº 2.054|46 del 2 de julio; Que por S.D. Nº 5.172|48 del 20 de febrero se dispuso la modificación de la leyenda de dicho crédito en la siguiente forma: "Chubut. Gobernación de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia. Sala de Primeros Auxilios en Alto Río Senguer. Obras"; Que la Sala de Primeros Auxilios en Alto Río Senguer se encuentra comprendida dentro de la zona militar de Comodoro Rivadavia, Chubut, motivo por el cual corresponde exceptuar de la presentación de los documentos que para la entrega de fondos acordados en concepto de subsidio dispone la reglamentación vigente en la materia; Visto lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en la cartera de Obras Públicas, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exímese a la Gobernación de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia del cumplimiento de los requisitos determinados en la reglamentación de subsidios para la entrega de los fondos acordados en el ítem 18, partida 4, planilla "C" del texto ordenado de las Leyes 12.576 y 12.815 para la realización de las obras de construcción del edificio destinado a "Sala de Primeros Auxilios, en Alto Río Senguer" (Territorio Nacional del Chubut).

Art. 2º — La Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos procederá a formular orden de pago por treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000.— m|n.) con imputación al crédito acordado en el ítem 18, partida 4, planilla "C" del texto ordenado de las Leyes 12.576 y 12.815 (apartado 156 b, distribución de subsidios S.D. Nº 2.054|46 del 2 de julio) a favor del Gobernador de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia, con destino a la realización de las obras de construcción del edificio de referencia, con cargo de rendir cuenta de las inversiones que realice.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y previo conocimiento de la Dirección General del Ministerio de Obras Públicas —División Subsidios— y de la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase a la Contaduría General de Nación a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini. — Miguel Miranda

JUEZ MILITAR

MINISTERIO DE GUERRA

DECRETO Nº 8.227. — Bs. As., 20|3|1948. — Visto el expediente Nº 492|947. Rdo. (D.G.P.) 18.599|47 (M.G.), y los informes producidos, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez de Instrucción Militar del Comando de la 3. Región Militar, al Mayor "Expedicionario al Desierto" D. César Eusebio Reyes (clase 1878, matrícula 0.016.709, distrito militar 1, Nº 50.791 — Instituto).

Art. 2º — Publíquese en síntesis en el Boletín Militar Público, comuníquese y agréguese al legajo personal del causante.

PERON. — Humberto Sosa Molina.

Instituto Mixto Argentino de Reaseguros

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO Nº 36.324. — Buenos Aires, 19|11|1947. — Visto la Ley Nº 12.988 y en ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 2º del artículo 86 de la Constitución Nacional, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

TITULO I

Artículo 1º — El Instituto Mixto Argentino de Reaseguros se rige por las disposiciones especiales de la Ley Nº 12.988; supletoriamente por las del presente decreto y por las disposiciones generales del Código de Comercio relativas a sociedades anónimas, estas últimas en lo que sean aplicables.

Art. 2º — El Instituto puede establecer sucursales, agencias o nombrar cualquier clase de representaciones en el país y en el extranjero.

Art. 3º — El Instituto tiene el objeto que establece el artículo 2º de la Ley Nº 12.988, para cuyo cumplimiento puede establecer todas las reglas necesarias para su mejor organización, celebrar contratos, convenios o, en cualquier otra forma, operar en reaseguros con cualquier clase de instituciones o sociedades aseguradoras del país y de aseguradoras y reaseguradores del extranjero, estableciendo condiciones de reciprocidad si lo considera conveniente.

Es función general del Instituto estudiar las condiciones y capacidad aseguradora de la plaza argentina en sí y en relación al mercado internacional del seguro, determinando la política a seguir en beneficio de la economía nacional. Atendiendo a la protección del seguro como institución de interés público en sus aspectos sociales y económicos, el Instituto estará representado en los organismos que tengan atinencia con sus fines específicos y asesorará obligatoriamente en esas materias al Poder Ejecutivo, como así también en la interpretación y aplicación de la Ley Nº 12.988, del presente decreto y de los que se dicten en consecuencia de dicha ley.

Art. 4º — El Instituto podrá requerir de las compañías argentinas de seguros y de las compañías aseguradoras cuyo capital y dirección no estén radicados en el país, toda información o documentación relativa a los contratos de reaseguros activos y pasivos que tengan en vigor con otras compañías nacionales o extranjeras. Así mismo podrá requerir de las mismas compañías o de la Superintendencia de Seguros de la Nación cualquier otra información que estime conveniente para el mejor cumplimiento de las funciones a su cargo.

Art. 5º — Los aportes de las sociedades anónimas accionistas en el capital del Instituto se efectuarán de conformidad a lo establecido en el artículo 3º de la Ley Nº 12.988. La proporción inicial se establecerá de acuerdo a los balances inmediatos anteriores al 1º de Junio de 1947, computándose las sumas destinadas a Reservas Legales en la correspondiente distribución de utilidades aprobada.

Art. 6º — El 31 de Diciembre de 1950 por primera vez y cada 3 años en lo sucesivo, se practicará un reajuste de las participaciones de las sociedades anónimas accionistas, comprendiendo a las sociedades constituídas en el trienio y excluyendo a las extinguidas en el mismo.

Para el reajuste de las participaciones de capital de las entidades accionistas, se tomará como base el balance cerrado en el año en que se practica el reajuste, apreciado conforme a la regla establecida en el artículo 5º. Los aportes o reintegros resultantes se resolverán por el Directorio, conforme al valor que para las acciones del Instituto resulte de su balance al 31 de Diciembre anterior, computándose el capital, las reservas legales y libres y el saldo de utilidades no distribuídas y deduciéndose las pérdidas si las hubiere. La incorporación de nuevas entidades accionistas y el retiro de las que dejaren de operar en seguros se hará efectiva en oportunidad de los reajustes trienales.

Art. 7º — Las acciones serán nominativas y se integrarán al contado, dentro de los treinta días de asignada la participación que corresponda a cada una de las sociedades anónimas accionistas.

Art. 8º — A los fines del artículo 5º de la Ley Nº 12.988, el Directorio tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

a) Administrar los negocios y bienes del Instituto, sujetándose, en cuanto a las inversiones, a las normas establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación para las compañías aseguradoras;

b) Celebrar reunión, por lo menos una vez cada quince días, por citación del presidente;

c) Fijar el monto de la participación en el capital del Instituto que corresponda a cada una de las sociedades accionistas, y practicar los reajustes previstos, conformes a los artículos 4º y 5º del presente decreto, a cuyo fin podrá requerir todas las informaciones necesarias de las entidades aseguradoras interesadas y de la Superintendencia de Seguros de la Nación;

d) Determinar en cada caso, de acuerdo con las actuaciones que promueva la Superintendencia de Seguros de la Nación, si las compañías argentinas de seguros satisfacen los requisitos que impone el artículo 4º de la Ley Nº 12.988 para considerarlas como tales y velar por el inalterable mantenimiento de tales requisitos. En todos los casos se elevarán al Poder Ejecutivo los antecedentes a cuyo mérito deba reconocerse el carácter argentino de la entidad o declararse la pérdida del mismo;

e) Adquirir, enajenar, locar, gravar, ceder, permutar y transferir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, documentos y obligaciones civiles y comerciales, por todos los medios de pago, cesión y transferencia que autorizan el Código Civil y el Código de Comercio, otorgando o exigiendo, en su caso, las garantías reales y personales que corresponda;

f) Operar con todos los Bancos nacionales y extranjeros, oficiales o particulares, en todas las operaciones que las cartas orgánicas y reglamentos de esas instituciones autoricen, sin exclusión de ninguna operación propia de esos establecimientos, pudiendo en consecuencia contratar cualquier operación financiera de dar o tomar dinero en préstamo o abrir cuentas corrientes bancarias, con las modalidades, garantías o resguardos que se requieran, con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional o demás Bancos oficiales y particulares creados o a crearse;

g) Nombrar, con acuerdo del Poder Ejecutivo de la Nación, el Gerente y el Actuario del Instituto, conforme al artículo 8º de la Ley número 12.988, determinando sus funciones y remuneraciones y considerar las suspensiones aplicadas por el Presidente, confirmar las mismas por el tiempo que estime necesario y resolver su remoción, en este último caso con acuerdo del Poder Ejecutivo de la Nación;

h) Aprobar el presupuesto de gastos de su administración, determinando el número, funciones y retribuciones de todo el personal del Instituto, así como considerar las designaciones, a propuesta del Presidente, de personal con sueldo superior a mil ochocientos pesos mensuales;

i) Realizar toda clase de contratos relativos a su función específica o que sean una consecuencia natural de sus actividades, así como los necesarios para la administración, disposición, ocupación, uso, usufructo o locación de bienes;

j) Nombrar apoderados generales o especiales y revocarles los poderes conferidos. Promover y contestar toda clase de acciones judiciales o administrativas y asumir el rol de querellante en las jurisdicciones criminales o correccionales competentes. Otorgar fianzas ante los Tribunales del país. Prorrogar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; hacer novaciones; transigir en todo género de cuestiones judiciales o extrajudiciales; y comprometer en árbitros o amigables componedores;

k) Sin perjuicio de la representación legal del Presidente para todos los actos jurídicos y actuación en juicio, el Directorio podrá en cada caso particular, designar una representación con amplias facultades para determinado acto judicial o extrajudicial, recayendo la misma en cualquiera de sus Directores;

l) Establecer sucursales, agencias o nombrar cualquier clase de representaciones, de acuerdo al artículo 2º de la presente reglamentación;

ll) Convocar a asambleas ordinarias o extraordinarias, debiendo publicarse los avisos respectivos en el Boletín Oficial durante quince días, con diez y ocho de anticipación, excluído el de la asamblea;

m) Presentar anualmente a la asamblea general de accionistas, la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los Síndicos, debidamente impresos, formulando la propuesta de distribución de utilidades, ajustándose a lo previsto en el artículo 22 del presente decreto;

n) Vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Nº 12.988 y de las demás normas relativas al cumplimiento de sus fines específicos, y dictar a su respecto las disposiciones aclaratorias que considere pertinentes;

ñ) Nombrar comisiones técnicas especiales permanentes para tratar los negocios correspondientes a una o más ramas del seguro, según la importancia de éstas, las que serán presididas por un Director, sin perjuicio de lo estatuído en el artículo 9º, e integradas por otros Directores y|o personal técnico del Instituto. Estas comisiones actuarán con todos sus miembros para considerar los asuntos de interés general del Instituto y cuando deban fijar las retenciones máximas de cada rama, debiendo reunirse en este último caso con la presencia del Presidente del Instituto;

o) Nombrar comisiones especiales permanentes de Presupuesto, Política Económica, Interpretación y las demás que estime conveniente el Directorio para la mejor atención de las actividades del Instituto. En las tres primeras comisiones actuarán obligatoriamente dos Directores, uno del grupo de los designados por el Poder Ejecutivo y otro del que designan las compañías accionistas; sin perjuicio del personal y asesores técnicos y legales necesarios;

p) Integrar con personas o instituciones especializadas en materia de seguros, las comisiones técnicas asesoras, permanentes o no, que juzgue necesarias para colaborar en el estudio de problemas, planes, ramas de seguro o cualquier otro aspecto de interés del Instituto, así como designar representaciones para concurrir a países extranjeros o a congresos nacionales o internacionales relativos a su especialidad, con acuerdo del Poder Ejecutivo;

q) Dictar las normas a que las comisiones ajustarán su labor y determinar la retribución especial que percibirán los miembros de las mismas ajenos al Instituto o a las compañías argentinas de seguros;

r) Designar anualmente de su seno un Secretario de Actas y un Tesorero y sus reemplazantes en caso de ausencia;

s) Decidir los casos no previstos y adoptar todas las medidas que estime oportunas o convenientes para el mejor éxito o desarrollo de las actividades del Instituto, toda vez que la enumeración de los incisos anteriores no limita las facultades del Directorio para realizar todos los actos que no se hallen expresamente prohibidos por la Ley número 12.988 o el presente decreto.

Art. 9º — El Presidente ejerce la representación legal del Instituto y está autorizado para actuar y resolver todos aquellos asuntos que no estuvieran expresamente reservados a la decisión del Directorio, pudiendo decidir por sí, aún en esos casos, cuando lo exijan razones de urgencia, con cargo de dar cuenta al Directorio en la primera oportunidad. Preside las reuniones del Directorio y es el Presidente nato de todas las comisiones que se constituyan para la mejor atención y cumplimiento de los objetos del Instituto. Ejerce el derecho de veto previsto en el artículo 5º de la Ley número 12.988.

Art. 10. — El Presidente del Instituto es el Jefe de su administración. Cumplirá y hará cumplir la Ley Nº 12.988, el presente decreto y las resoluciones de su Directorio y de las Asambleas. Nombra todo el personal del Instituto dentro de su presupuesto de gastos, con sueldos hasta de mil ochocientos pesos mensuales, de lo que dará cuenta al Directorio, y propone a este último, para su aprobación, la designación del personal con sueldos mayores. Cuando se trate de personal transitorio podrá designarlo o contratarlo el Presidente, cualquiera sea el sueldo que devengue, dando cuenta asimismo al Directorio. Suspende y remueve todo el personal, con excepción del Gerente y del Actuario, para cuya remoción necesitará el acuerdo del Directorio; pero podrá suspenderlos por sí solo hasta la próxima reunión del Directorio.

Art. 11. — El Presidente es el representante natural del Poder Ejecutivo en el seno del Instituto y, recíprocamente, del Instituto ante el Poder Ejecutivo, a los fines de interpretar los propósitos generales del Gobierno en la función específica del Instituto.

Art. 12. — El Presidente del Instituto preside el Directorio y las Asambleas, y, aun cuando no hubiese actuado en ese carácter, podrá ejercer el derecho de veto dentro de los diez días de la fecha de la respectiva resolución del Directorio o de las Asambleas.

Art. 13. — El Vicepresidente ejercerá las funciones del Presidente en caso de ausencia o impedimento justificado de éste, y, en caso de vacancia del cargo, hasta tanto sea designado el titular.

Art. 14. — Si el Presidente, Vicepresidente o alguno de los Directores renunciase, o en alguna forma quedase vacante su cargo antes de terminar el período para el cual fué designado, se procederá a designar reemplazante para completar el período, en la forma establecida en el artículo 5º de la Ley Nº 12.988.

Art. 15. — El Secretario de actas firma con el Presidente las actas del Directorio y de las Asambleas; y en su ausencia se designará un secretario de actas ad hoc.

Art. 16. — El Tesorero autorizará los pagos de la administración; y en su ausencia se designará un Tesorero ad hoc.

Art. 17. — Los Síndicos designados conforme al artículo 6º de la Ley número 12.988, tendrán las facultades del artículo 340 del Código de Comercio.

Art. 18. — Las sociedades anónimas accionistas, no tendrán individualmente acceso a los libros del Instituto, pero podrán requerir los informes pertinentes al Síndico designado por éllas, debiendo el Directorio resolver sobre la conveniencia de suministrarlos y la existencia de interés legítimo para solicitarlos. En caso de negativa, la Asamblea de Accionistas resolverá sobre el punto, siendo necesaria una mayoría de dos tercios de votos presentes para rever la resolución.

Art. 19. — Las asambleas generales, sean ordinarias o extraordinarias, se constituirán con sociedades anónimas accionistas que representen la mitad más uno de los votos conferidos por la Ley número 12.988. Ellas deberán hacerse representar por Directores, Gerentes o apoderados generales de las mismas. Las resoluciones de las Asambleas se tomarán por mayoría de votos presentes y las mismas obligarán a todas las sociedades anónimas accionistas presentes o ausentes.

Art. 20. — En la convocatoria a Asambleas se hará presente, como llamado en segunda convocatoria que si a la hora indicada de la misma no se hubiera obtenido el quórum necesario, la Asamblea quedará constituída una hora después, con cualquiera que sea el número de sociedades anónimas concurrentes.

Art. 21. — Las Asambleas extraordinarias se convocarán por resolución del Directorio, del Presidente, de uno de los Síndicos, o cuando lo pida la quinta parte del capital correspondiente a las sociedades anónimas accionistas. En todos los casos debe especificarse el fundamento del pedido.

Art. 22. — De las utilidades realizadas y líquidas, se destinará no menos del 2 % para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta tanto el mismo alcance a un 10 % del capital social; no menos del 10 % para las reservas libres que se crean necesarias, y el saldo se distribuirá conforme a lo previsto en el artículo 19 de la Ley Nº 12.988.

Art. 23. — El personal del Instituto estará comprendido en el régimen legal de los empleados de seguros en todo lo referente a estabilidad, sueldos mínimos, escalafón de sueldos y régimen jubilatorio.

Art. 24. — El personal de empleados del Instituto deberá ser argentino en una proporción no menor del 80 %.

TITULO II

Art. 25. — El Banco Central de la República Argentina adoptará los recaudos necesarios para asegurar al Instituto la provisión de las divisas que requiera para atender los compromisos en el exterior derivados de sus operaciones específicas.

Art. 26. — El Instituto hará conocer en cada caso a las Compañías de Seguros, con una anticipación no menor de 30

(treinta) días, la iniciación de sus operaciones en cada rama del seguro.

Art. 27. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley número 12.988, el Instituto recibirá obligatoriamente en reaseguro, a comisiones originales de adquisición, el 30 % de todos los riesgos que contraten en el país las compañías cuya dirección y capital no estén radicados en el mismo, cualquiera sea la forma de su contratación. Si por una sola póliza o contrato se cubriera más de un riesgo, dicho 30 % se computará sobre todos los riesgos por igual. Tales cesiones del referido porcentaje se harán efectivas en cada ramo del seguro al solo requerimiento del Instituto, en las condiciones establecidas en el artículo anterior, salvo lo determinado en el artículo 20 de la Ley.

Art. 28. — De conformidad con el artículo 4º y concordantes de la Ley número 12.988, para ser consideradas compañías argentinas de seguros las entidades aseguradoras deberán, sin perjuicio de la composición del capital y directorio que exige aquél:

a) Tener su capital constituído por acciones o certificados de acciones nominativos no transferibles por ninguna clase de endoso; sólo podrán transferirse previa autorización del Directorio, quien sólo podrá acordarla cuando el cesionario fuera argentino, carácter que este último deberá acreditar previamente y comunicar por intermedio de la compañía y por declaración jurada en duplicado a la Superintendencia de Seguros de la Nación; si el cesionario no fuese argentino, la solicitud de transferencia deberá ser presentada también por duplicado a la Superintendencia, quien la elevará al Poder Ejecutivo a los fines que éste estime corresponder;
b) El cierre del ejercicio social tendrá lugar el 30 de junio de cada año;
c) En el nombre de la sociedad no podrá figurar la palabra "reaseguros".

Art. 29. — A los fines del artículo anterior, las compañías de seguros deberán reformar sus estatutos de manera tal que conformen a las disposiciones de dicho artículo.

Art. 30. — A efecto de las reformas de estatutos a que hace referencia el artículo anterior y con respecto a ellas exclusivamente, la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia, cuando corresponda su intervención, diligenciarán los trámites necesarios con la máxima celeridad, limitándose a verificar si las Asambleas se han realizado cumpliendo los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios pertinentes, como así también si las reformas de sus estatutos se ajustan a las exigencias de la Ley Nº 12.988 y del presente decreto.

Art. 31. — Para establecer la calificación que fija el artículo 4º de la Ley número 12.988 las compañías argentinas de seguros remitirán por duplicado a la Superintendencia de Seguros de la Nación, en formularios que se les suministrará, una declaración jurada de los accionistas de las mismas, sean personas físicas o jurídicas, sobre su condición de Argentinas y sobre las acciones de su propiedad.

Art. 32. — A los efectos del artículo anterior, el Instituto llevará un "Registro de Accionistas de las Compañías Argentinas de Seguros", con todos los detalles que a su juicio resulten necesarios, a cuyo fin la Superintendencia de Seguros de la Nación le remitirá un ejemplar de todas las declaraciones juradas que debe recibir, a los fines de dicha calificación.

Art. 33. — En todo momento el Instituto podrá requerir a la Superintendencia de Seguros de la Nación que promueva las actuaciones necesarias a fin de comprobar la concurrencia de todos los requisitos de los cuales depende la calificación de compañías argentinas de seguros.

Art. 34. — A partir de la fecha en que venza el plazo de Ciento Ochenta (180) días establecido en el artículo 4º de la Ley número 12.988, todas aquellas compañías de seguros que no hubiesen reunido los requisitos necesarios para acreditar su carácter de compañías argentinas de seguros en las condiciones que establece la Ley número 12.988 y el inciso a) del artículo 28º del presente decreto quedarán sujetas a las disposiciones de todo orden que la citada ley fija para las compañías de seguros cuya dirección y capital no estuviesen radicados en el país.

Art. 35. — Las compañías argentinas de seguros, dado su carácter comercial y a los fines de facilitar a sus accionistas la disposición de las acciones y el conocimiento del valor de las mismas, solicitarán la autorización pertinente para su cotización en Bolsa.

Art. 36. — A los efectos de lo dispuesto en los artículos 2º inciso b) y 28º de la Ley número 12.988 y de acuerdo a lo preceptuado en el punto 4º del Régimen Legal de Superintendencia de Seguros, las entidades oficiales nacionales, provinciales y municipales así como las sociedades de economía mixta que proyectaren establecer planes de seguros para cubrir en cualquier forma cualquier clase de riesgo, deberán previamente a su aplicación someter dichos planes, así como también todas sus respectivas condiciones y bases técnicas, a la aprobación de la Superintendencia de Seguros de la Nación, la que, a su vez, podrá requerir el pronunciamiento del Instituto. En tanto la Superintendencia de Seguros de la Nación no se hubiere expedido al respecto, las entidades oficiales nacionales, provinciales y municipales así como las sociedades de economía mixta, deberán abstenerse de poner en ejecución los planes de seguros que proyectaren.

TITULO III

Art. 37. — Los impuestos adicionales establecidos por los artículos 9º, 10º y 11º de la Ley número 12.988, tienen vigencia a partir del 24 de junio de 1947, fecha de promulgación de dicha ley.

Art. 38. — La aplicación, percepción y fiscalización de los referidos adicionales y de los impuestos que fijan los artículos 17º y 18º de la Ley 11.252 (artículos 129 y 130 del texto ordenado de las leyes de impuestos internos), estará a cargo de la Dirección General Impositiva, de acuerdo a las normas preceptuadas en el presente decreto, y a las del Capítulo I del texto ordenado de las leyes de impuestos internos, la Ley 11.683 (t.a. en 1947) —en lo pertinente y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 12.927 y Decreto 15.727|47 — y a las de los Títulos I y X de la Reglamentación General de Impuestos Internos, en cuanto no se opongan al presente decreto.

Art. 39. — Las compañías Argentinas de Seguros abonarán, sobre las primas percibidas, el 2,50 o|o por riesgos personales y el 7 o|o por riesgos generales.

Art. 40. — Las compañías cuyo capital y dirección no estén radicadas en el país abonarán las siguientes tasas sobre las primas percibidas:

a) sobre las cesiones al Instituto y a compañías Argentinas de seguros, el 2,50 o|o por riesgos personales y el 7 o|o por riesgos generales;
b) sobre su propia retención, el 6 o|o por riesgos personales y el 16 o|o por riesgos generales, y
c) sobre el excedente, de su propia retención y de las cesiones al Instituto y a compañías argentinas de seguros, el 6 o|o por riesgos personales y el 18 o|o por riesgos generales.

Art. 41. — Las compañías Argentinas de Seguros que reaseguran en el extranjero en los casos especiales previstos en los Artículos 17º y 20º "in fine" de la Ley 12.988, no completarán la diferencia de tasas a que hace referencia el Artículo 19º de la Ley número 11.252 (Artículo 131 del texto ordenado de las leyes de impuestos internos). Tampoco completarán las diferencias por los reaseguros en compañías extranjeras efectuados con anterioridad a la iniciación de operaciones por el Instituto.

Art. 42. — Los impuestos adicionales adeudados por las compañías de seguros, correspondientes al lapso comprendido entre el 24 de junio de 1947 y la fecha de publicación del presente decreto, deberán abonarse antes del 31 de diciembre de 1947.

Art. 43. — A los fines de la aplicación del régimen impositivo establecido por la Ley 12.988, el Instituto comunicará a la Dirección General Impositiva antes del 31 de diciembre de 1947, la nómina de las compañías Argentinas de Seguros y de las compañías cuyo capital y dirección no estén radicados en el país. Toda modificación que sufra esa nómina como consecuencia de la constitución de nuevas compañías y extinción o cambio de nacionalidad de las existentes, será asimismo comunicado por el Instituto.

Art. 44. — A efectos de lo dispuesto en el Artículo 14º de la Ley 12.988, las Administraciones de las Aduanas y de los Puertos exigirán de los importadores y exportadores expresen, por declaración jurada, en el formulario que se les suministrará para tal fin, si las mercaderías han sido o no aseguradas.

En todos los casos en que así corresponda, conjuntamente con el documento de cambio deberá acompañarse copia de la póliza de seguro.

Art. 45. — En todos los casos las aduanas remitirán a la respectiva Delegación o Distrito de la Dirección General Impositiva o al funcionario de la misma destacado ante las aduanas o receptorías en los sitios en que así se disponga, los formularios a que hace referencia el artículo anterior.

Art. 46. — Los Cónsules y Vicecónsules de la República en el extranjero sólo legalizarán aquellas facturas consulares y comerciales en las cuales los interesados discriminen las sumas correspondientes a los siguientes conceptos: 1º Costo, 2º) Seguros, 3º) Flete y 4º) Otros Gastos.

La Dirección General Impositiva —siguiendo la vía jerárquica correspondiente— podrá requerir de los citados funcionarios los antecedentes o detalles analíticos, debidamente autenticados, que considere necesarios a los efectos del cumplimiento de las disposiciones de la Ley 12.988.

Art. 47. — Los sumarios por infracciones a lo dispuesto en los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 12.988, se sustanciarán por ante la Dirección General Impositiva del Ministerio de Hacienda de la Nación.

Art. 48. — A los efectos previstos en el artículo anterior, toda repartición oficial que por cualquier motivo o circunstancia presumiera o tuviera conocimiento de que se ha infringido cualquiera de las disposiciones precitadas, deberá de inmediato comunicarlo a la Dirección General Impositiva, remitiéndole toda la documentación atingente al caso.

Art. 49. — Recibida la denuncia o comprobadas infracciones en las declaraciones juradas a que se refiere el artículo 14 de la Ley 12.988, la Dirección General Impositiva dará vista a los presuntos infractores para que en el término de 15 días formulen los descargos a que se consideren con derecho.

Art. 50. — Evacuada la vista o vencido el término fijado sin contestarla, la Dirección General Impositiva, substanciado que sea el sumario, elevará las actuaciones al Ministerio de Hacienda, aconsejando la penalidad a aplicar y sus fundamentos, para su resolución por el Poder Ejecutivo.

Art. 51. — A los efectos previstos en el presente decreto, la Dirección General Impositiva queda autorizada para adoptar todas las medidas conducentes a constatar si se han infringido las disposiciones de los artículos 12, 13 y 14 y concordantes de la Ley 12.988, pudiendo requerir las informaciones que estime pertinentes a los que, de cualquier forma, intervengan en la operación; como asimismo para suspender preventivamente a los importadores o exportadores de los registros respectivos mientras dure la sustanciación de los sumarios.

Art. 52. — El decreto que el Poder Ejecutivo dicte sobre esos sumarios, se notificará al infractor, quien dentro de los cinco días hábiles deberá depositar el importe de la multa que se le hubiere impuesto, pudiendo apelar dentro del término de ocho días hábiles, al solo efecto devolutivo, por ante la Cámara Federal de la Capital.

Si la multa impuesta no se abonase dentro del término indicado, las actuaciones serán remitidas directamente al Procurador General del Tesoro de la Nación para que exija su cobro por la vía de apremio.

TITULO IV

Art. 53. — De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 12.988, la Tesorería General de la Nación entregará, a requerimiento del Instituto, títulos de la renta nacional aforados a su valor de plaza en el momento de la entrega, para cubrir hasta su totalidad el aporte del Estado Argentino en el capital del Instituto.

Art. 54. — El Directorio deberá dictar, dentro de los 15 días de su constitución, el reglamento interno del Instituto.

Art. 55. — El Instituto cerrará su primer ejercicio el 31 de Diciembre de 1948.

Art. 56. — Derógase toda disposición que se oponga al presente decreto.

Art. 57. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, Justicia e Instrucción Pública e Interior.

Art. 58. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Ramón A. Cereijo. — Belisario Gache Pirán. — Angel G. Borlenghi.

MOVIMIENTO CONSULAR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 7.103. — Buenos Aires, 12|3|48. — Atento a razones de servicio, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada en Cuba a la Embajada de la República en Venezuela, al funcionario de la categoría "E", Consejero de segunda clase, D. José Medoro Delfino.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Juan Atilio Bramuglia.

DECRETO Nº 8.316. — Bs. As., 22|3|48. — Visto lo dispuesto en los artículos 88 y 91, segundo párrafo, del Decreto 5.182, de 24 de Febrero de 1948, y atento a urgentes razones de servicio, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase del Consulado General en Estocolmo al Consulado General de la República en La Habana, al funcionario de la categoría "E", Cónsul General de segunda clase, actualmente en la República, D. Lucio López Peña.

Art. 2º — Dése conocimiento oportunamente a la Junta Calificadora del Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Juan Atilio Bramuglia.

DECRETO Nº 7.093. — Buenos Aires, 12|3|48. — Atento a razones de servicio, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Destínase al Consulado General de la República en Beyrouth, al funcionario de la categoría "I", Vicecónsul, D. Rodolfo Juan O. Lacourrege.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Juan Atilio Bramuglia.

JUEZ MILITAR

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO Nº 8.045.—Bs. As., 18|3|48. —Visto lo informado por el Departamento de Marina, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase para ejercer funciones del servicio militar en la Marina de Guerra, al Capitán de Corbeta Contador (retirado) Humberto Ruspini (Cl. 1891, D. M. 3, M. I. 307.433).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese y archívese en la Dirección General del Personal Naval.

PERON. — Fidel L. Anadón.

Nombramientos

PRESIDENCIA DE LA NACION

Subsecretaría de Informaciones

DECRETO Nº 36.647. — Bs. As., 22|11|47. — Visto que por Decreto número 35.200 de fecha 12 de noviembre de 1947, se disponen modificaciones en el presupuesto de sueldos, en el Anexo 2-Inciso 2-Item 1-Apartado g) — Dirección General de Administración, del año 1947. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase con anterioridad al día 1º de noviembre de 1947, para desempeñar los cargos de Director General de Administración y de Oficial Mayor (Contador Público Nacional) con imputación al Anexo 2-Inciso 2-Item 1-Apartado g), del año 1947 a D. Enrique Pérez Grant (L. E. Nº 32.768; D. M. 1; Clase 1897; Céd. de Id. Nº 568.661, Pol. Fed.), y a D. José Francisco Valero (L. E. Nº 309.645; D. M. 3; Clase 1903; Céd. de Id. Nº 498.218-Pol. Fed.), respectivamente; con retención de los cargos de Contador Fiscal de 2da. y de Contador Fiscal de 7a. que ambos desempeñan en la Contaduría General de la Nación, dependiente del Ministerio de Hacienda, quienes percibirán sus haberes conforme a lo establecido por el Artº 2º del Acuerdo General de Ministros Nº 25.068 de fecha 21 de Agosto de 1947.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón A. Cereijo.

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1906

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea, de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Pte.

DECRETOS SINTETIZADOS

Ministerio del Interior

Juicios

6.263—10|3|48. — Desiste el iniciado contra Mauricio Segall.
6.873—11|3|48. — C. y T. c|Asunción Viuda de Zanini, consig. de alquileres.
6.880—11|2|48. — Policía F. c|Antonio Fernández; accidente de tránsito.

Retiros

6.812—11|3|48. — Policía F., Ofic. Subinspector Eduardo Valentín Valiente con 85 %.
6.870—11|3|48. — Policía F.: Bombero Juan Ukhiv, con el 85 %.
6.885—11|3|48. — Policía F.: Agente José Valentín Rivas, con el 75 %.
6.886—11|3|48. — Policía F.: Cabo 1º Rogelio Juan López, con 100 %.
6.887—11|3|48. — Policía F.: Agente Dolores Leguizamón, con 75 %.
6.888—11|3|48. — Policía F.: Agente Raúl Olguín con 100 %.
6.889—11|3|48. — Policía F.: Agente Domingo Russo, con 90 %.
6.890—11|3|48. — Policía F.: Bombero Humberto Mayo, con 90 %.

Nombramientos

6.170—10|3|48. — Comisión de Control (Ley 12.511), Aux. 5º Celestino Felipe Porretti, Jorge Oscar Grillo, Alfredo Noé Giraldo y Sara Genoveva Insua.
6.171—10|3|48. — Policía F.: Aux. 1º Antonio José Lacquaniti; Aux. 3º Héctor Gabino Lucero.
6.863—10|3|48. — Sin efecto D. N. I. E. y Censos: Rafael Mariano de la Concepción Ramón Valls.

Licitaciones

6.815—11|3|48. — Direc. Nac. de Inv. E. y Censos, impresión anuario Estadístico de la R. A.: $ 95.000 a Casa Jacobo Peuser Ltd.
6.875—11|3|48. — D. G. de Adm. del Inst. prov. de equipos transmisores: $ 1.395.000 a Philips S. A.
37.533—28|11|47. — Policía y Bomberos: Territorios Nac.; prov. polainas de cuero, botines y botas: $ 333.777, Cía. Gral. de Calzado, S. A. y Moreno, Aisa y Cía.
37.536—28|11|47. — Gend. Nac. prov. grupos electrógenos: $ 40.985, a H. Cascallana.
37.537—28|11|47. — Hosp. Bartolomé Churruca, prov. elementos, $ 125.903,45 a Ing. S. A., Mayón S. R. L., Casa Feijoo, Buenos Aires, Dental S. A. C. e I., General Dental S. R. L., Morando y Venturi, Oscar P. Gómez, Lutz Ferrando y Cía. S. A.

Locación

6.377—11|3|48. — Gend. Nac. Instalac. D. de Administrac. $ 2.500 mensuales.

Cesantías

6.867—11|3|48. — Policía F.: Agustín Salazar.
6.879—11|3|48. — Policía F.: Ofic. Subayudante Miguel Leandro Gandulfo.
6.881—11|3|48. — D. N. de I. E. y Censos: Aux. 8º Pedro Sevillano Herrera.

Rectif. de nombre

6.866—11|3|48. — Policía F.: Ofic. Subayudante y Ofic. Ayudante Carlos Alberto García, es Carlos Alberto García del Río.
6.882—11|3|48. — Policía F.: Establece que nombramientos Ayudante Mayor, Aux. 5º, Aux. 3º y Aux. 1º Ernesto Alfredo Casaretto, deben considerarse extendidos a nombre de Ernesto Alfredo Casareto.

Rec. de servicios

6.869—11|3|48. — Gob. de La Pampa: Tomás Elisandro Gatica, derecho percepción sueldos entre cargo de que es titular y el de Ofic. 3º entre el 25 de junio al 19 de octubre del año 1946.
6.872—11|3|48. — M. del I. Alberto Sanzone, Ofic. 7º entre el lapso 15-11 al 31-12 de 1947.

Renuncias

6.814—11|3|48. — Consejo Def. Nac.: Aux 5º José Aniceto Araujo.
6.865—11|3|48. — Lot. de B. Nacional y C.: Empleado jornalero Aldo Tydeo Roldán.

Pensión

6.813—11|3|48. — Policía F.: viuda e hijo menor del extinto Ofic. Inspec. Antonio Monjo, pensión 50 %.

Jubilación

6.884—11|3|48. — Policía F.: Ofic. 6º José Luis Fasiani, con el 91 %.

Locación

6.816—11|3|48. — D. Nac. de Inv. E. y Censos, arrendamiento máq. perforación mecánica: 24.300.

Tierras Fiscales

5.899—28|2|48. — La Pampa. Santa Rosa. Destina manzana 16, empl. Escuela de Artes y Oficios.
6.768—11|3|48. — La Pampa. Dorila. Carlos Ares otorgará escritura traslativa fracción lotes 7 y 8, manzana F.
6.982—11|3|48. — Chaco. Aprueba trazado efectuado por Las Garcitas, S. R. L., en la Colonia Pastoril de Desp. Toba y acepta donación de fracciones.

Renuncias

5.895—28|2|48. — R. de S. Juan. Ofic. Mayor José Bernardo Raúl Rettaroli.
5.896—28|2|48. — D. N. de Inv. Est. y Censos: Aux. 6º Ana María Lina Rosa Bianculi, Irma Susana Leonarda Palacio; Aux. 7º Raúl Nicolás Paolini y Lilia Esther López de Rueda; Aux. 8º Jorge Luis Frumento, Lydia Martha Guerra, Walter Jorge Sommacal, y Amanda Inés Ríos de Tolosa y Ofic. 7º Emilio Fuente.

Infracciones

4.865—20|2|48. — Multas: $ 50, a José María Franchino, Carlos Ernesto Imperiali, "Manuel Rodríguez e hijo", Elías Pascual, Juan Vago, Salvador Despasquale, Manuel Nicieza, María Callione de Mora, Manuel Alí, Camilo Tentori, Adolfo Severo Dattoli, "Fernández & Cía.", "Boccatti Hnos.", Bernardo Almaraz, "Ambrosio Grandi e hijos", Sofía Bondanza de Meretta y Luis Bertone.
4.866—20|2|48. — Multas: $ 50, a Rufino González, Bernardo Rafalovich, Emilio Allegretti, Liberto Gimeno, Víctor Julio Mata, Emilio Fernández, Juan Carrara, Juan Gramigna, Juan Fazio, Luis Ambrosio, Abel Hipólito Fernández, Antonio Navia, María Fernández, Manuel Daer, Quinto Nicchiarelli, Diego Castillo, María Dosinda López.
4.867—20|2|48. — Multas: $ 50, a Luis Conti, José Marchesano, Aida Dimitri de Adán, Teresa Beulchi de Gataldo, Manuel Said, Angel Casanova, Antonio Groba, Domingo Romeo, José María Sánchez, Florentino Valverde, Emilio Tenaglia, Vicente Failla, Carmelo Marino, Ramón Bravo, Maximino Arias, Victorino Fernández, Emma Pister de Huth.
5.023—20|2|48. —Arrestos: 8 días a Salvador Pentrelli, Juan Berro, Vicente Salvador Russo, Juan Bautista Gómez, José Schuliaker, Oreste Angel Solero, Vicente García, José Dovsak, Vicente Boronat, Darío Asenjo, Humberto Vázquez, Carlos Gregorio Guardia, José Vázquez y Manuel Fraga.
5.024—20|2|48. — Arrestos: 10 días a Juan Ciozza y Juan Marengo.
5.025—20|2|48. — Multas: $ 50, a Antonio Chimera, Luis Copello, Israel Muller, Bilbao Hnos., Humberto Primero Pedace, Manuel María Alvarado, Herminio García, "Vázquez y Carballedo" "Antonio García", José Paludi, José Martínez, Epifanio Torres, "De Rosa, Paris & Díaz", Armando Alberto Visetti, Alvaro Pereyra, José Lamagna, Luis Cuesta, Rosario Varde, José Vicente Cataldo, Jesús Rebón, Mateo Ronsini, Gustavo Vega.
5.026—20|2|48. — Sobreséense provisionalmente a Fernando Arenas, Vicente Argiro, Raúl Tenenbaum, Nicomedes Oviedo, Carlos Grecco, Miguel Rizzono y Rosario Perrotta.
5.027—20|2|48. — Multas: $ 200, a Juan Domingo Zunino; $ 50 a Pedro Antonio Galeazza.
5.241—26|2|48. — Multas: $ 30 a Szoel Jacobo Rozengardt, Roque Denaro, Serafín García, Frutuoso Martínez, Santos López, Joaquín Serantes, Santiago Perelman, Arturo Grandinetti, Gregorio Kaminsky, Armando A. D'Alessandres, Osvaldo Fiasche, Antonio D'Angelo, Rómulo García, "González & Jonte" y Nicolás Villarejo.
5.242—26|2|48. — Multas: $ 100, a Emilio Sánchez, Ramiro Pérez, Pedro Indonti, "Pinasco y Pisano", Horacio Federico Bruno; $ 200, a Osvaldo Héctor de Biase; $ 500, a "Rivera & Cía."
5.243—26|2|48. — Multas: $ 50, a Francisco Bartolomé, Florinda Spinelli de Lanata, José Padula, Salvador Maradei, Francisco Nicolás Borzini, Vicente Roberto Faillace, Pedro Esteban Quintana, Manuel Rubio, Ramón Forte, Juan Peral, Arturo Domínguez, Francisco Aldo Marcelino, José María Alonso, Nicolás Abbattista, Francisco Conde, Cayetano La Valle, Salvador Lauría, José Mara Mo.
5.244—26|2|48. — Multas: $ 100, a Pascual Pace.
Arrestos: 15 días a Angel Bellizzi.
5.245—26|2|48. — Arrestos: 10 días a Federico Valdez.
5.246—26|2|48. — Sobreséense provisionalmente a Natalio Salimbene, Francisco Campos, Ernesto Giannattasio, Constance Sideraski, Francisco Lanzmaier, Mustafá Balia, José María Díaz, Enrique Rodríguez y Florentino López.
5.247—26|2|48. — Multas: $ 200, a Humberto Primo Bernardi; $ 100 a Mercedes Trevijano de Playan, "Frigorífico Wilson". Salvador Angélico, Humberto Brialta, Luis Pisani, Antonio Andorno; $ 50 a Marcos Goldshalager Battidoro.
5.248—26|2|48. — Multas: $ 30 a Luis Aníbal Guillermo Mucci, Raúl del Giúdice, Francisco Marrón, Miguel Terzian, Domingo Antonio Mazzotta, Mercha Kaplan, Fernando Salgado, Antonio Caruso, Francisco Cafarelli, Nicolás Mancini, Eduardo Re, Rafael A. Vanzaghi, José Malagrino, Víctor Cancellara, Manuel Pérez Romero, Luis Borzone, Manuel Acedo, Esteban Ciar.
5.249—26|2|48. — Arrestos: 20 días a Alberto Slinke, Francisco Celestino Bueno, Alfredo Celia; 15 a Juan Baduan, Antonio Rosell, José López, Antonio Franch, Alberto Agustín Sturla; 10 a Norberto Hipólito Pons, Higinio López.
5.250—26|2|48. — Absuélvese de culpa y cargo a Elviro Ricci, José Manuel Fanjul, José Atilano Lago, Cosme Tomás la Rosa, Pedro Casaux Bic, José Dorta.
5.251—26|2|48. — Arrestos: 10 días a Pedro Arduino Mingo, Enrique Julio Román.
Multas: $ 5.000 a "Román & Caruso".
5.252—26|2|48. — Arrestos: 20 días a Antonio Villa.
Multas: $ 5.000 a "Villa, Kearney & Cía".
5.253—26|2|48. — Multas: $ 500 a "P. & L. de Contardi", "José Peluffo & Cía. Ltda."; $ 200 a "Abraham Litvinof"; $ 100 a "Casa Damonte S.R.L.", Francisco Pitelli, "Del Hoyo, Revenga & Cía.". Juan Ortega, Manuel Barroso, María del Carmen Mira de Troccolo, Manuel Casal, Marino Maggi, Amadeo Salech, Domínguez Diego, Domingo Diéguez, Hugo Pariso Vuotto, Juan Vito Romano, José Macchia, Julián Francisco Méndez, Leoncio Domingo Bertoli, Vicente Soste, José González, "Calvaro e hijo", Julián López, "Sánchez Hnos.", Angela di Mauro Vda. de Castronuovo.
5.254—26|2|48. — Multas: $ 30 a Romeo Zinelli, Albino Caprusca, Pedro Nicanor Páez, Vicente Scandell, José León Bauer y José Méndez.
5.255—26|2|48. — Absuélvese de culpa y cargo a Sergio Battaglia, Elías Gianullis, Ramiro Abal, Leoncio Alonso y Manuel Martínez.
5.256—26|2|48. — Sobreséese provisionalmente a Pedro Tur, Francisco Amitrano y Luis Mazza.
5.257—26|2|48. — Multas: $ 50 a Domingo Romero, Juan Antonio Innella, Eduardo Colli, Alberto Demirjian, Antonio Barros, Osvaldo Félix Albano, Leonardo Campi, Adolfo Costanza, Juan Ulloa, Alejandro Herrera, Carlos Carpinella, Francisco Pantano, José Mechetti, Juan Willy, Guillermo José Osorio, Leonardo Barber, Pascual Bordalecou, José Cianfagna, Enrique García.
5.905—6|3|48. — Multa: $ 100 a Domingo Scordia.
Absuélvese de culpa y cargo a Domingo Mazzitelli.
5.906—6|3|48. — Arrestos: 20 días a Francisco Antonio Ambroso.
Multas: $ 100 a Carlos Erbaggi.
5.907—6|3|48. — Absuélvese re culpa y cargo a Juan Corigliano, Eugenio Roque Devita y Juan Comdoleo.
5.908—6|3|48. — Absuélvese de culpa y cargo a la firma "Ernesto A. Gliero" y a su sucesora "Trogliero, Santos & Cía."
5.909—6|3|48. — Absuélvese de culpa y cargo a la firma "Echevarría & Cía.", "A. Amoedo & Cía." y Domingo Lancellotti.
5.910—6|3|48. — Absuélvese de culpa y cargo a Antonio Pianti y a la firma "Nicolás Pirolo e hijos".
5.911—6|3|48. — Multas: $ 30 a Juan Capurro, Emilio Domínguez, Cayetano Gentile, Angel Sánchez, Saladino Cristofaro, Fortunato Manco, José Albanese, Juan Antonio Loray, "Pellitero Quintas & Cía.", Gino Borri, Luisa Punter de Adamoli, Carlos Martínez, Pedro Papa, Salvador Adorno, Casiano Juiz, Alberto Petruzzi, y Juan Gagliano.
5.912—6|3|48. — Arrestos: 20 días a Felipe Escudero; 10 a José María Rodríguez.
5.913—6|3|48. — Multas: $ 1.000 a Feliciano del Val; $ 50 a Pablo Zurita, Américo Fernández Benavídez, Humberto Aznar, Víctor de Girolamo, Luis Alvarez, Ramón Zurita, Armando Devoto, Manuel Antonio Calvo, Salvador Romero, Oscar Juan Brossi, Alberto Mario Augusto Devoto y José Romeo Rossi.
5.914—6|3|48. — Multas: $ 500 a José Perri; $ 200 a "Lorenzo & Korochinsky".
Absuélvese de culpa y cargo a la firma "J. Llorente & Cía.".
5.915—6|3|48. — Absuélvese de culpa y cargo a la firma "Hijos de Ibarra Argentina" S.R.L.
5.916—6|3|48. — Absuélvese de culpa y cargo a los dueños de la fábrica de aguas gaseosas; Av. La Plata 2253 Cap., de "Sucesión Juan Sanmarti".
5.917—6|3|48. — Sobreséese definitivamente a la firma "The Dunlop Pneumatic Tyre Company South América Limited".
5.918—6|3|48. — Absuélvese de culpa y cargo a Bernardo Schneider, Carmelo Macarrone, Manuel Rodríguez, Alfredo Tortarolo y Ernesto Coco.
5.919—6|3|48. — Multas: $ 500 a Evaristo Gómez; $ 200 a Ernesto Primitivo Dondero; $ 100 a "González y Ríos"; José Cianfegna, Manuel Pérez, "Poletti Hnos.", Juan Originario, Luciano Fasanella, Angel Sciarpelletti, Adolfo Mónaco; $ 50 a Luis del Vigo, José Luis Antonio Levratto, Gilberto López, Luis Peña, Francisco Antonio Ambroso y Manuel Martínez.
5.920—6|3|48. — Arrestos: 15 días a Guido Virgilio Mancini.
Multas: $ 100 a Juan Costa.
5.921—6|3|48. — Absuélvese de culpa y cargo a la firma "La Argentina S. A.", "Barbero y Ostiglia S. R. L." y "Rapaport Hoiman y Cía.".
5.929—9|3|48. — Arrestos: 15 días a Julio César Polleri.
5.930—9|3|48. — Arrestos: 10 días a Blas Pace, Antolín Ozores; 15 a Federico Valiente, Jacobo Punitzman, Andrés Frega, Juan José Stefani; 20 a Juan José Priasco, Adolfo Achnaiderman y Teolindo Fernández.
5.258—26|2|48. — Arrestos: 15 días a Julio Alejandro Pis Pando.

Renuncias

5.724—28|2|48. — Interv. Federal en Corrientes: Ofic. Mayor D. Eneas César

RECAUDACION

del Boletín Oficial correspondiente al día 29 de Marzo de 1948

AVISOS VARIOS	$ 7.479.—
DERECHOS DE MARCAS CON ADICIONAL	„ 1.138.—
ADICIONALES DE MARCAS	„ 121.—
SUSCRIPCIONES	„ 235.50
VENTA DE EJEMPLARES	„ 63.—
Total	$ 9.036.50

Del Boletín Oficial, correspondiente al día 30 de Marzo de 1948

AVISOS VARIOS	$ 9.251.10
DERECHOS DE MARCAS, CON ADICIONAL	„ 1.981.—
ADICIONALES DE MARCAS	„ 107.—
SUSCRIPCIONES	„ 281.80
VENTA DE EJEMPLARES	„ 40.50
TOTAL	$ 11.661.40

Spinelli y nómbrase en su reemplazo al Dr. Florencio S. Mujica Garmendia.

Jubilaciones

6.092—10|3|48. — Al Director del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", D. Armando Santiago Durante. con 97 % promedio sueldos mensuales últimos 24 meses.

Infracciones

4.578—18|2|48. — Arrestos: 20 días a Rafael Gerónimo Consoli y Angel Cherghi.

Multas: $ 5.000.— a "Consoli & Doerschlag" y "Gherhi Hnos. & Molinari".

Sobreseese provisionalmente este procedimiento con S. A. "Canteras El Sauce" y su gerentes Manuel Hidalgo.

4.579—18|2|48. — Arrestos: 30 días a Miguel Crisóstomo Kearney y Pedro Seibmann.

Multas: $ 10.000.— a "Villa, Kearney & Cía".

Absuélvese de culpa y cargo a Carlos Ceballos.

4.580—18|2|48. — Arrestos: 15 días a Rafael de Gregorio, José Algeri, Flore ino Puente, José Isen, Manuel Carrera. José Cea, Leopoldo Villarejo Villar, Julio Weiner, Raúl Ancarela, Alberto Francisco Franchini.

4.856—20|2|48. — Multas: $ 5.000.— a Moisés Winograd.

4.857—20|2|48. — Multas: $ 400.— a Vicente Gesualdo y León Dvoskin; $ 200.— a Severo Guzmán, Miguel Pastor, Carlos Molinari Lazcano, Ernesto Paternoster, José Raúl Ferrara, Domingo Ricciuti, Oscar Luis Chiodi, Aurelio Cerdán.

4.858—20|2|48. — Multas: $ 5.000.— a Compañía "H. Goldenberg Ltda., Soc. Anón.".

4.859—20|2|48. — Multas: $ 200.— a Juan E. Schenk.

4.860—20|2|48. — Arrestos: 15 días a José Martinhia y Alfonso Iaannello.

Multas: $ 50.— a Antonio Caetano, Blas Greco. Leonardo Rubino, Juan Solucci. Pedro Pignataro, Antonio de Gregorio y José Algeri.

Absuélvese de culpa y cargo a Leonardo di Basto.

4.861—20|2|48. — Multas: $ 500.— a "Ezra Teubal & Hnos.", "Martínez, Lorenzo & Pérez"; $ 200.— a "Shwiff & Gotthelfe", Manuel Antonio Cernudas. Jaime Mordko Ploskenos, "Oriza, Castagnola & Cía." S. R. L.; $ 100.— a Manuel Baliña. Domingo Olivari, Cirilo Carchena.

4.862—20|2|48. — Multas: $ 30.— a Francisco Silva, Manuel Antonio Alday, Baltasar Strazzieri, Pedro Alberto Belossi. Manuel Gonçales, Claudio Diego Capa, Juan Miguel Mateos, Ricardo del Barrio, Manuel Pedro Saavedra, Rafael Copello, Juan José Saves. Carmelo Filosa. Vicente Tartaro. Tranquilo Curio. Pedro Luis Ferro, Miguel Rivas, Domingo Varcasia, Salvador Cantulo.

4.863—20|2|48. — Multas: $ 30.— a José Alfredo López, Carlos José Posse. Adelmo Mazzatti, Adriano Ruffa, Rafael Luis Barzal, Graciano Chuchurra, Carmelo Armentano, Alí Mohamed Sacan, Juan Lorenzo Galán, Isabel de Vivo de Berardi. Arnaldo Domínguez. Juan Bascevan. María Papic de Racid, Francisco Guarracino. Secundino Seca, Manuel Luis, Gregorio Teodoro del Valle.

4.864—20|2|48 — Multas: $ 30.— a Faure Héctor Assalini. Angel Fernando Rocco, Florentina Francis de Freggiaro, Ricardo Bautista Mesa, Jacobo Vinitzca. Miguel Eldik, Servando Parrondo, Alberto Antonio Lozada, Antonio Leo, Kazimiro Cherniccki, José Pascual Cerrutto, Fausto Barbón, Domingo Sandali, Berta María Chamudis de Rosestein, José Vanaria, Alfonso Scarcella, Reinaldo Bertoglio, Rafael Victorero, Juan Murano, José Re.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Servicio Exterior

6216—10|3|48. — Promueve a Func. de la categ. "H" a Alberto C. Grippo.

6220—10|3|48. — Designa Consejero Económico, Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, a Julio Caitano Antonio Ramón Rodríguez Arias.

6221—10|3|48. — Promueve a Func. de la Categ. "I" a Graciano Casimano.

6223—10|3|48. — Crea un Consulado General de Primera Clase de la República en Damasco —Siria—; y traslada del Consulado Gral. en La Paz a dicho Consulado al Func. de la Categ. "D" Artemio Rizzi.

7101—12|3|48. — Destina al Consulado Gral. de la República en Génova al Aux. Princ. Enzo Bocazzi.

7823—16|3|48. — Promueve a Func. de la Categ. "D", a Juan R. Otaño Vilanova

Culto

6222—10|3|48. — Nombra en el Obispado de Rosario, Secretario Canciller Pbro. Jorge Manuel López; en reemplazo del Pbro, Juan Tomás Corti, cuya renuncia se acepta; Familiar al Pbro. Juan Ignacio Downes en reemplazo del Pbro. Rolando Renato Batalles.

Nombramientos

6218—10|3|48. — M. de R. E. y C. Aux. 6º, Héctor Ramón Beguerie y Alberto Caballini.

6226—10|3|48. — Intervención de la Propiedad Enemiga. Ofic. 2º, Juan Carmen Zerrillo.

6227—10|3|48. — Intervención de la Propiedad Enemiga. Aux. Princ. Salvador Cosidoy; Carlos Antonio Corti; Beatriz Leonor Francione (Aux. 4º).

6292—10|3|48. — Intervención de la Propiedad Enemiga. Aux 6º, Héctor José Méndez; Juan José Guzmán; Santiago Héctor Grayen.

6293—10|3|48. — M. de R. E. y C. Aux. Mayor Raúl Juan Cabrera.

6294—10|3|48. — M. de R. E. y C. Ofic. 8º, José Domingo Torres; y se destina al Consulado Gral. en La Paz.

6295—10|3|48. — M. de R. E. y C. Aux. Mayor Héctor Armando Gómez.

6647—11|3|48 — M. de R. E. y C. Deja sin efecto el nombramiento del Aux. 4º Jorge L. Bazante.

7091—12|3|48. — Intervención de la Propiedad Enemiga. Ofic. 5º Ramón Camacho.

7094—12|3|48. — M. de R. E. y C. Ofic. 9º Jacinto Roque Giordano.

7098—12|3|48. — M. de R. E. y C. Aux. Mayor Ricardo Mac Donnell; y se destina a la Embajada en los Estados Unidos del Brasil.

7099—12|3|48. — M. de R. E. y C. Aux. 4º María Ana del Valle

7100—12|3|48. — M. de R. E. y C. Aux. Mayor Jorge Adolfo Mazzinghi.

7107—12|3|48. — M. de R. E. y C. Aux. 4º Blanca Elisa Noblia; Haidé Paula Noblia.

7667—15|3|48. — M. de R. E. y C. Aux. Princ., Jorge José Uriburu.

7820—16|3|48. — M. de R. E. y C. Aux. Mayor Héctor Jorge Baldrich.

7923—17|3|48. — Intervención de la Propiedad Enemiga. Ofic. 9º, Antonio Tau.

7924—17|3|48. — Intervención de la Propiedad Enemiga. Aux. 2º, Carmen Reina Gómez del Castillo.

Promociones

7105—12|3|48. — M. de R. E. y C., promueve a numeroso personal, con imputación a la Cuenta Especial "Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Intervención de la Propiedad Enemiga, item 1, Personal Administrativo y Técnico", con anterioridad al 1|1|48.

7108—12|3|48. — M. de R. E. y C. Func. de la Categ. "H", Enriqueta Julia Rocca; Func. de la Categ. "I" María Luisa Roth y Alberto M. A. Villoria; Ofic. 9º Lautaro A. Suárez; Aux. Mayores, Leonor S. de Grondona; Rosa Sicard; Aux. Princ. Malvina Escurra; Delia Restelli; Aux. 2º Héctor Peralta; Aux. 4º, Luis Tomás Sanviti; José Manuel Betta; José Mario Albaco; Sara M. Kinchar.

7671—15|3|48. — M. de R. E. y C. Deja sin efecto la promoción a Aux. 4º de Arturo F. Uraga Juárez.

Rectificación de Nombres

6648—11|3|48. — M. de R. E. y C. Func. de la Categ. "I" Juan Antonio Guiraldez es Jorge Alberto Guiraldes.

6649—11|3|48. — M. de R. E. y C. Aux. Princ. Horacio Ernesto Vicente Jordán Videla es Horacio Eusebio Vicente Jordán Videla.

Rectificación de Nombramientos

7106—12|3|48. — M. de R. E. y C. Que la promoción a Ofic. 9º de Atilio José Ciri, imputada al Anexo 3, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, por Decreto Nº 913|48, sea considerada extendida en el Anexo 3, Rubro 1, Inciso 1, Apartado A, Principal 1, Parcial 1; y el nombramiento del Ofic. 9º Nélida Ida Debenedetti de Fresina, imputado al Anexo 3, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, por Decreto Nº 908|48, sea considerada extendida en el Anexo 3, Rubro 1, Inciso 3, Apartado A, Principal 2, Parcial 1.

Adscripciones

7097—12|3|48. — Adscribe al M. de R. E. y C. a la Aux. 4º, S. de T. y P., Elisa Tomasín de Tronconi; y se la destina a la Embajada en la República de Cuba.

Renuncias

6224—10|3|48. — Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, Aux. Princ. Alberto Juan Grassi.

6225—10|3|48. — J. de V. y Disp. Final de la Propiedad Enemiga, Ofic. 9º, Carlos Alberto Stegmann.

Cesantías

6214—10|3|48. — Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga. Deja sin efecto el Decreto número 31.397|47, en todo lo referente al Sr. Elías Roberto Morales.

Exoneraciones

6228—10|3|48. — M. de R. E. y C. Func. de la Categ. "F", José Alejandro Echichury.

Juicios

7824—16|3|48. — M. de R. E. y C. Por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales dése intervención al Procurador Fiscal que corresponda, para que inicie las acciones pertinentes, vistos los daños producidos al automóvil Oficial, chapa número 26.

Déjase Decreto sin Efecto

7822—16|3|48. — Deja sin efecto el Decreto Nº 5.197, 26|2|48.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Secretaría de Educación

Nombramientos

5972—9|3|48. — Esc. Nº 2 Cons. Escolar 14, maestra 6ta. categoría, María Susana del Cioppo.

7494—13|3|48. — Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Catamarca. Profesora, María Teresa Del Valle Gramajo.

7495—13|3|48. — Instituto Nac. del Profesorado Secundario de Catamarca. Profesor Julio Agustín Garrido.

7496—Instituto Nac. del Profesorado Secundario de Catamarca. Profesor Guillermo Fernández.

7842—16|3|48. — Profesores de Religión: Escuelas Nac. Normales de Profesores, de Maestras y de Maestros de esta Capital. Su designación.

Jubilación

7705—15|3|48. — Oficio a maestra Escuela Nº 18 del C. E. 4º, Estela Gómez de la Fuentes Durán.

Reconocimiento de Servicio

7315—12|3|48. — Escuela Profesional número 4, Cap. Fed., Elvira Otero de Guardo, desde el 20 hasta el 26|11|46.

Reajuste

7498—13|3|48. — Oficial 5º (Médicos): Alfredo Carmelo Giordano: José Vidal y Adolfo Mateo Cordiviola. Oficial 7º (Médico) Albino Marcelo Imposti. Aux. Mayor (Odontólogos) Wenceslao Domíngues, Pastor Florit, Juan Carlos Bozzini y María Delia Gilardón de Panelo.

Renuncia

7708—15|3|48. — Acéptase la presentada por Martina Vidal Luna de Naggi.

Legítimo Abono

7909—17|3|48. — Reconócese de legítimo abono la suma de $ 24.369,43 a favor de los acreedores, gastos efectuados durante los ejercicios 1939 al 1945, por el Consejo Nacional de Educación.

Rectificación de Nombres

7904—17|3|48. — Aclaraciones al Dto. 32.416|47.

Locaciones

7314—12|3|48. — La finca que utiliza Esc. Prof. de Mujeres de Gualeguaychú (Entre Ríos). Optase por la prórroga de 2 años, estipulada en la cláusula segunda del contrato.

7701—15|3|48. — Apruébase contrato con el señor Mateo Carlos Kelli, casa 9 de Julio 368, en Santa Rosa (La Pampa). Esc. Técnica de Oficios de la Nación de Santa Rosa.

7906—17|3|48. — Apruébase contrato con el señor José Martínez Parra, finca sita en la calle 22 Nº 775, de Machagay (Chaco). Misión Monotécnica y de Extensión Cultura de Machagai (Chaco).

7908—17|3|48. — Autorízase Esc. de Ofic. Rurales Ganaderos de Rosario de Tala (Entre Ríos), contrato con los Sres. Eduardo Pais & Cía., finca, sita calle 3 de Febrero Nº 395.

Licitaciones

7702—15|3|48. — D. G. de Inf. Bib. y Estadíst. Impresión Anuarios Estadísticos $ 50.602,50. Jacobo Peuser.

7907—17|3|48. — D. G. de E. Física y Servicios Médicos y Gimnasios, prov. de elementos $ 17.806,66.

7911—17|3|48. — Direc. Gral. de Adm. Secretaría de Educ., adquisición de muebles, $ 444.129.

7912—17|3|48. — Direc. Gral. de Adm., Secretaría de Educación, máquina de escribir, $ 31.886.

Promociones

7843—16|3|48. — Contador Direc. Gral. de Adm. Alfredo Eduardo Dragone, y en su reemplazo Ofic. 1º (jefe de teneduría de libros), Francisco Vicente Masetto.

7497—13|3|48. — Esc. Primarias anexas de las Fuerzas Armadas y Carcelarias, dep. del C.N.E., promueve personal vacante y de acuerdo propuestas del C. de Educación.

RESOLUCION

Secretaría de Trabajo y Previsión

SINDICATOS UNIFICADOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE AGUAS GASEOSAS Y AFINES

OTORGASELE PERSONERIA GREMIAL

Resolución Nº 371|47 — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1947

Visto la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por Sindicatos Unificados Trabajadores de la Industria de Aguas Gaseosas y Afines en el Expediente Nº 73.961-A-46, y Considerando: Que la mencionada entidad constituye un sindicato cuyos afiliados se desempeñan como trabajadores de aguas gaseosas; Que desde el 28 de Octubre de 1945, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio; Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en los capítulos tercero y cuarto de la Ley Nº 12.921, Decreto Nº 23.852|45; Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato es suficientemente representativo, siendo la única entidad de esa actividad que hasta la fecha ha solicitado el otorgamiento de la personería gremial; El Secretario de Trabajo y Previsión, Resuelve:

1º — **Otórgase personería gremial a Sindicatos Unificados Trabajadores de la Industria de Aguas Gaseosas y Afines, con sede en la calle Jujuy 489, de la Capital Federal, con el carácter de sindicato que agrupa a los trabajadores de aguas gaseosas, teniendo como zona de actuación la Capital Federal y los Partidos de Avellaneda, Quilmes y Ramos Mejía, de la Provincia de Buenos Aires.**

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos de Sindicatos Unificados Trabajadores de la Industria de Aguas Gaseosas y Afines, y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales Obreras con personería gremial; fecho, archívese.

Freire

ESTATUTOS

Considerando:

Que el obrero, por su sola acción individual y aislada no podrá jamás constituir un ser fuerte y eficaz en defensa de sus propios derechos que hoy son tan vulnerados, declara que no se ajustará nunca a determinados medios de lucha ni procederá de acuerdo a una táctica determinada.

Que empleará todas las medidas necesarias para hacer respetar sus derechos y para conseguir las mejoras a que son acreedorés los obreros que se amparen en su seno.

Que no permitirá la intrusión de ningún sectarismo o ideología que pueda constituir una traba para la libre acción de sus asociados y prescindirá en todo momento del amparo directo o indirecto de partidos políticos.

Que agotará todos los medios y recursos a su alcance para solucionar cualquier malentendido, desavenencia y someterá en todos los casos a la Asamblea los puntos en desidencia para que ella se expida como autoridad máxima.

Con el más elevado concepto humano, practicará la más amplia solidaridad con todas las organizaciones obreras, siempre que éstas se guien por sanos principios y se basen en orientaciones que permitan una mayor visión, que encierre y abarque una comprensión amplia y se amolde a la época en que vivimos dentro del orden progresivo del trabajo.

Sus asociados, ejercerán la verdadera enseñanza gremial y moral con el empeño constructivo de todos los actos, teniendo cada uno un alto concepto de sus derechos y de sus finalidades de hombres libres para que la organización sea la expresión categórica de la fuerza cimentada en la conciencia y en la justicia.

Que en el orden del trabajo no debe existir la diferencia de clases.

El respeto debe ser recíproco para evitar así dos clases antagónicas, que degeneren en luchas irreconciliables entre sí

Que la solución de esas luchas sólo puede obtenerse, cuando como consecuencia de su creciente capacidad y organización social, en la clase obrera se inculque el sentimiento gremialista de mutua cooperación. Què para realizar este magno propósito es necesario que todos los obreros soderos se vinculen por lazos indisolubles para coordinar la defensa y acción de la clase explotada en virtud de los intereses comunes que hacen imposibles toda desviación frente al capitalismo, luchando así por el desarrollo feliz de la vida libertaria que merece.

CONSTITUCION

Artículo 1º — Queda denominado Sindicatos Unificados Trabajadores de la Industria de Aguas Gaseosas y Afines, constituído el día 28 de Octubre de 1945. Constituyen o forman parte de esta organización todos los obreros ocupados en el ramo con sólo presentarse a la mesa Administrativa por medio de los delegados, miembros de la C. A. o un socio que se halle en actividad, declarando que acepta el espíritu y letra de estos Estatutos.

b) Por medio de este artículo se faculta a la C. A. para contribuir moralmente a organizar a todos los trabajadores del ramo, en la localidad o fuera de ella. Procurar la federación de todos los obreros soderos del país.

c) Promover congresos del trabajo, establecer reglamentos, perfeccionar los medios y métodos del mismo e iniciar toda clase de medidas tendientes al bienestar del gremio.

d) Establecer una oficina de trabajo donde se llevará un exacto control de todos los obreros pertenecientes al ramo de soderos que para ello justificarán y proveerán por riguroso turno, según las necesidades del trabajo.

e) Asumir la defensa de sus asociados en caso de arbitrariedades cometidas contra ellos, y en todos los casos justificados, ya sean estas persecuciones cometidas contra ellos por autoridades, o por personal superior jerárquico de la dependencia donde trabajan.

f) Sostener una biblioteca y sala de lectura.

g) Nombrar una comisión de prensa, que sostenga un espíritu de principios gremialistas, de cultura e ilustración y donde se detalle minuciosamente las alternativas y programas de nuestra Institución, movimiento de trabajo y defensa escrita de nuestras bases fundamentales.

Esta comisión será formada, por tres miembros de la C. A. y sujeta siempre al control del seno de la comisión, la que dará cuenta de su actuación en las asambleas.

Art. 2º — Las estructuras de esta organización, sus bases, sus finalidades y régimen reside en todos los compañeros que la componen y manifiestan por los acuerdos tomados en las Asambleas Generales.

Art. 3º — Para llevar a efecto todo lo que no pueda realizar la Asamblea en pleno se nombrará una Comisión Administrativa que se renovará por mitad todos los años, debiendo renovarse la primera mitad, por sorteo. — Los miembros que han de componer la administración, deberán tener por lo menos 2 años de antigüedad en la dependencia a que pertenezcan, ello le dará experiencia y conocimiento de causa para aportar juicios comprensivos y beneficiarios.

La Comisión se compondrá de:

Secretario General — y Pro-Secretario;
Secretario de Actas — y Pro-Secretario de Actas;
Tesorero — y Pro-Tesorero;
y nueve vocales en el orden correlativo, la cual estará encargada de la recaudación de fondos y contabilidad del gremio.

De fijar en la Secretaría de la Institución todos los acuerdos y noticias de interés general para los asociados.

De las convocatorias para las asambleas, publicar la orden del día con cinco días de anticipación para las ordinarias y tres para las extraordinarias.

Estas convocatirias serán de acuerdo con la comisión de prensa, a la que se le encomendará su correspondiente publicidad.

De nombrar y remunerar a los empleados que necesitare previa autorización de la Asamblea.

De nombrar sub-comisiones y delegados de trabajo y vigilar la conducta y comportamiento de los mismos.

De acuerdo con el inciso b) del Art. 1º, queda facultado la C. A. para entablar relaciones con las organizaciones del gremio de soderos, dentro y fuera del país.

De tomar todas las iniciativas que juzgue de interés colectivo para la organización y eficaz realización de sus propósitos.

De levantar estadísticas sobre el número de obreros parados, condiciones de trabajo, salarios, costo de la vida, etc. etc.

CAPITULO II

Art. 4º — El sindicato de obreros está representado por la Asamblea General de todos sus miembros, regularmente convocados por circulares, manifiestos y por la comisión de prensa, con acuerdo de la administración.

Art. 5º — Cuando la C. A. lo crea conveniente, presentará un proyecto de cooperativa obrera, de jubilaciones y pensiones o de socorros mutuos y toda clase de proyectos que no encuentren en abierta contradicción con los fines sanos de nuestro gremio. Estos proyectos serán presentados a la Asamblea General, donde se discutirá artículo por artículo y el autor del proyecto explicará el alcance y beneficio que pueda reportar al obrero afiliado.

Art. 6º — Las Asambleas Generales ordinarias se celebrarán mensualmente y extraordinarias siempre que sean necesarias y lo pida la cuarta parte de sus asociados.

Art. 7º — En cada Asamblea General ordinaria, la C. A. presentará una memoria de sus trabajos por escrito.

Objeto del Sindicato Unificados Trabajadores de la Industria de Aguas Gaseosas y Afines

El propósito fundamental de esta organización es estrechar vínculos de solaridad entre todos los obreros soderos de la república coordinando en todo momento a fin de formar dentro de la nación una "Confederación de Soderos".

Como bases inmediatas se esforzará en conquistar mejores condiciones de vida y de trabajo imponiendo el respeto mutuo que merecen los obreros organizados que luchan por elevar dentro de las vías legagales el nivel moral, intelectual y material de los mismos. Organizaciones de Congresos Nacionales y locales, como fuente precursora para el bien social colectivo de todas las organizaciones del ramo.

Crear la cooperativa de obreros, caja de jubilaciones, socorros mutuos, oficina de trabajo y todo aquello que repercuta en beneficio del obrero que se ampare dentro de su seno y regido por los presentes estatutos.

Art. 8º — La Asamblea General discute y elabora reglamentos administrativos de la Sociedad, aprueba el presupuesto y las cuentas del Tesorero; sus acuerdos tomados por mayoría de votos de los socios son soberanos.

Art. 9º — En cada Asamblea o reunión se nombrará de su seno un socio, el cual dirigirá las discusiones, mantendrá el orden y firmará las actas que se aprueben en las reuniones que preside.

Art. 10º — Para realizar Asambleas es necesario la presencia del 50 o|o más uno de los socios, una hora después de la citación podrá sesionar con el 30 o|o siendo válido cualquier acuerdo que se tome.

Art. 11º — Ningún socio podrá tratar asuntos que estén fuera de la orden del día sin resolución de la asamblea.

Art. 12º — En cada Asamblea Ordinaria habrá un punto en la orden del día para tratar asuntos, proposiciones generales y asuntos varios.

Regla de Discusión

Art. 13º — El Secretario General de la Sociedad, en su defecto el socio que lo sustituyera, abrirá la sesión procediéndose de inmediato a nombrar por la Asamblea un presidente.

Art. 14º — Los asuntos serán tratados en el orden presentado por la Comisión Administrativa.

Art. 15º — Toda moción deberá ser apoyada por un miembro además del mocionante para ser presentada a la Asamblea.

Art. 16º — Cuando una cuestión está sometida a la Asamblea y mientras no se haya resuelto algo al respecto, no puede hacerse ni tomarse en consideración otra alguna, excepto las mociones relativas a las órdenes previas o incidentales.

Art. 17º — Son cuestiones de orden las que se dirigen a llamar la atención de la mesa sobre los que se separen del orden marcado de la discusión.

Art. 18º — Es cuestión previa la que aclara un punto importante del asunto en debate o da por terminada la discusión del mismo, no haber lugar a deliberar a solicitar que se levante la sesión.

Art. 19º — Es cuestión incidental el que se pida que se lean documentos, el retiro de una moción o el aviso de algún asunto imprevisto y urgente.

Art. 20º — Cada asociado sólo podrá hablar dos veces sobre el mismo asunto, una para exponer y otra para rectificar o ratificar.

Art. 21º — No se debe discutir ni atacar la personalidad del proponente, ni las intenciones que induce a hacer una proposición cualquiera, sino la naturaleza de ésta y sus consecuencias.

Art. 22º — Las votaciones serán por signos, nominal o por boletas, según la voluntad de la mayoría.

Nombramiento de la Comisión Administrativa

Art. 23º

a) Los miembros que han de integrar la C. A. serán propuestos por los obreros de los distintos establecimientos.

b) Una vez distribuída en los depósitos para los casos prescriptos tomará un acuerdo del cual saldrán los afiliados propuestos para la C. A.

c) El reparto equitativo de miembros de la comisión como rama representativa del gremio, se hará en un acuerdo de la Comisión conjuntamente con los delegados de los depósitos donde se dará representación proporcional a cada sección.

d) Estando todos los miembros propuestos por la C. A. se llamará a Asamblea General a la que se dará cuenta de los proponentes propuestos y la misma como autoridad máxima aprobará o revocará el Art. 12.

Funciones que son de Incumbencia de la C. Administrativa

Art. 24º — La Comisión representa a la sociedad y a ella deben someterse todas las resoluciones que los asociados crean oportuno adoptar.

Art. 25º — La C. A. se compone de quince miembros, los cuales se distribuirán los cargos entre sí, y en ella estarán representados los distintos depósitos y podrán ser reelectos y revocables en todo tiempo.

Art. 26º — Se reune una vez por semana en sesión ordinaria y extraordinaria cuando el secretario General lo crea conveniente o cuando tres de sus miembros lo soliciten y son válidas todas las resoluciones que se tomen en mayoría.

De los Secretarios

Art. 27º — Son deberes y atribuciones del Secretario General:

a) Redactar y firmar las resoluciones de la C. A. y de Asambleas.

b) Archivar la correspondencia recibida y guardar copia de la que se expida.

c) Llevar en suma toda la correspondencia de la sociedad.

Art. 28º — El Pro-Secretario General substituirá en un todo al efectivo por ausencia, enfermedad o renuncia.

Art. 29º — Son deberes y atribuciones del Secretario de Actas:

a) Redactar y firmar las actas de las Asambleas y sesiones de la Comisión, haciendo constar en ellas el nombre de los que asistan y el número para las Asambleas.

b) Presentar en cada asamblea o sesión el acta de la anterior.

c) Llevar un cuaderno en forma de índice donde consta las acuerdos tomados en las asambleas y que forman jurisprudencia en lo sucesivo.

Art. 30º — Son atribuciones del Pro-Secretario de Actas, las mismas del efectivo por ausencia imprevista de cualquier naturaleza.

Del Tesorero

Art. 31º — El Tesorero debe guardar bajo su custodia y responsabilidad todo lo concerniente a tesorería y no cubrirá ninguna orden de pago que no esté autorizada por la C. A.; presentará en las sesiones de la Comisión y en las Asambleas ordinarias los balances mensuales de los socios y no podrá tener en su poder una mayor cantidad de $ 100 (cien pesos).

c) Llevará la contabilidad social en un los socios colocando los saldos de la Sociedad, que se renovarán en Asambleas generales todos los años.

b) Firmará los recibos a cobrar de los socios.

c) Llevará la contabilidad social en un libro en que anotará al detalle cuantos ingresos y gastos ocurren.

d) Llevará un Registro General de socios, cuidando de pasar las altas y bajas, anotando las cantidades de socios, que queden adeudando.

e) Llevará un registro de los socios parados con la fecha del paro, nombre, domicilio, cuotas adeudadas y observaciones.

f) Llevará un inventario de lo que posea la sociedad.

Art. 32º — Son atribuciones del protesorero, las mismas del tesorero efectivo, cuando éste se halle incapacitado para poder desempeñar su puesto.

De los Vocales

Art. 33º — Los vocales procurarán que los Secretarios y Tesorero cumplan con los Estatutos, los ayudarán en su tareas, substituirán provisoriamente las vacantes que por ausencia o renuncia, etc., se produjeran dentro de la comisión.

Comisión Revisora

Art. 34º — En las asambleas generales en que sea renovada la mitad de la comisión se nombrará conjuntamente con ella una comisión revisora de tres miembros.

Art. 35º — Son atribuciones de esta comisión la revisación de los libros, cuentas, y cuanto concierne al movimiento de la Tesorería y pondrá el visto bueno o rechazará los balances.

De los Socios

Art. 36º — Todo socio adherido tiene el deber de participar en los trabajos de la Sociedad asistiendo a sus asambleas, sosteniendo en todas partes los principios sustentados por ella y en todas las circunstancias las reinvidicaciones formuladas y dirigirles informaciones útiles y cualquier indicación de empleos de que tuviera conocimiento.

Art. 37º — Es deber de los socios dar cuenta en Secretaría de los cambios de domicilio.

Art. 38º — Todo socio, sin excepción, abonará una cuota mensual de $ 1 y cuando una Asamblea General lo acuerde aumentará la cuota, sin que por esto se estime reformar el reglamento.

Art. 39º — Todo socio que adeudare tres meses será dado de baja.

Art. 40º — Todo socio dado de baja por falta de pago, al ingresar nuevamente en la Sociedad deberá abonar previamente las tres mensualidades adeudadas.

Art. 41º — Todo socio enfermo o parado estará excluido de abonar la cuota durante el paro o la enfermedad, debiendo comunicarlo inmediatamente a la Secretaría.

Huélga

Art. 42º — En caso de huelga debidamente autorizada, la sociedad apelará a la solidaridad del gremio y fuera de él y ayuda pecuniaria y según sus recursos a los compañeros en huelga.

Art. 43º — Ningún asociado podrá volver a ocupar su puesto de trabajo sin que la Sociedad haya dado por resuelta la huelga.

Disposiciones Generales

Art. 44º — Esta Sociedad no tiene carácter político, patriótico, religioso ni filosófico determinado, en su seno caben todos los individuos cualquiera que sean las ideas por ellos sustentadas, siempre que dentro de las mismas se abstengan en absoluto de hacer apología, sin calcularlas ni definirlas.

No obstante y siempre que lo acuerde la mayoría, esta Sociedad podrá prestar su concurso transitoriamente a alguna entidad de índole análoga a la nuestra pública y legalmente organizada y siempre que acepte la lucha de clases para operar a algún acto de agitación o campaña que tenga por objeto la consecución de reformas beneficiosas para la clase trabajadora, concretas y perfectamente definidas, o para protestar contra algún atropello o arbitrariedad.

a) Todo socio que se le conociese candidatura política de cualquier fracción o partido, no podrá desempeñar ningún cargo administrativo en comisiones o sub-comisiones.

b) Todo socio de esta Sociedad que ocupe un puesto administrativo dentro de la misma y se compruebe que realiza propaganda política de cualquier naturaleza que sea, la C. A. queda facultada para separarlo del puesto que desempeña dando cuenta en la próxima Asamblea que pueda aprobar o desaprobar.

Art. 45º — Los presentes Estatutos podrán ser modificados con los votos de las dos terceras partes de los concurrentes a la Asamblea convocada para este objeto, y para que sea irrevocable su sanción se procederá de acuerdo al Artículo 22º

Art. 46º — Esta Sociedad podrá incorporarse o ingresar en una Federación o unión general, cuyos estatutos estén en relación y analogía con los nuestros.

Disciplina

Art. 47º — Será expulsado de la Sociedad todo socio que publicamente desacreditase el buen nombre y prestigio de la misma, los que hicieran campaña en contra de sus intereses y fundamentos; los que facultaren a lo establecido en el Art. 43º o cubrieran los puestos de obreros cuyos gremios se hallen en huelga; y los que desempeñen un puesto de confianza, hicieran uso indebido de los fondos de la Sociedad o de la representación que les fueran conferidas, los que calumnien a los compañeros o cometieran otro delito grave que no hubiera sido previsto por estos Estatutos.

Art. 48º — Los que por causas señaladas en el Art. anterior hubieran sido expulsados, transcurridos dos años de la fecha de su expulsión, podrán ser dados de alta siempre que su posterior conducta les hubiera hecho acreedor a ello y en que se hubiera incluído tratar el reingreso.

Art. 49º — La Sociedad podrá suspender sus derechos por tiempo determinado a los que cometieran faltas menos graves contra ella y sus elementos.

Art. 50º — Ningún asociado podrá ser expulsado ni juzgada su conducta sin antes haber sido tratado en Asamblea General, siendo convocada especialmente, como así se convocará al acusado dándole todos los medios de defensa.

Art. 51º — Esta Sociedad no podrá disolverse en tanto haya veinte compañeros que quieran sostenerla.

Art. 52º — En caso de disolución los bienes y enseres que posea serán transferidos para su custodia o definitivamente, según lo acuerden los socios, a la reunión o federación de trabajadores, cuyas tácticas y fines sean análogas a los de nuestro Sindicato.

Adiciones Especiales

Art. 53º — Cuando los fondos sociales lo permitan se procederá ajustándose siempre al articulado de este Estatuto, a dictar las enseñanzas gratuitas de materia teórico práctica más elementales entre los socios y sus familiares.

Art. 54º — Cuando un miembro de la C. D. faltase tres veces consecutivas y sin falta justificada a las reuniones será considerada su falta como dimitente y no podrá actuar hasta que la Asamblea lo resuelva y acuerde las medidas pertinentes a su actitud.

Los Delegados

Art. 55º

a) Representarán a la C. A. velando por el cumplimiento de los deberes que tienen los asociados.
b) Retirarán de Tesorería del 20 al 30 de cada mes los recibos para cobranza del mes siguiente siendo únicos responsables de esto y del dinero recaudado.
c) Llevarán en condiciones los recibos de cobro y deberán presentar en Tesorería conjuntamente con las mensualidades cobradas del 1º al 15 de cada mes considerándose faltas el no cumplimiento de estas disposiciones, cuando no existen causas fundamentales que justifiquen este incumplimiento.
d) Suministrar a la Comisión todos los datos necesarios para la buena administración del gremio como renuncia de la Sociedad y dar cambio de domicilio, sus causas y todo falta que constituya una transgresión a los presentes Estatutos por parte de los asociados.
e) Asistir al llamado de la C. A. que lo considerara dimitente, si no concurre a la tercera citación sin causa justificada.
f) Levantar un Registro en los depósitos que pertenezca a todos los obreros que no estén afiliados y dará cuenta a la C. A.
g) Los Delegados podrán ejecutar reuniones entre sí en beneficio del gremio dando cuenta a la C. A. de los acuerdos tomados. Estas reuniones deberán efectuarse siempre en la Secretaría del Síndicato.

NOTA: El presente estatuto de ''Sindicatos Unificados, Trabajadores de la Industria de Aguas Gaseosas y Afines'' se publica sin cargo, de acuerdo con lo que dispone el Art. 16 del Decreto número 23.852|45.

LICITACIONES — PRIMERA PUBLICACION

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 2490|48

Llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas para automotores. (Expediente Nº 2.490|48). La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de abril de 1948 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina 694. Capital.

e 2 abr.-Nº L-963-v.13 abr.

SISTEMA BANCARIO OFICIAL

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por los trabajos de reparaciones generales y pintura a efectuar en el edificio de la sucursal Gualeguay (Entre Ríos), cuya apertura se efectuará el día 4 de mayo próximo a las 16 horas en la Gerencia de Administración. — Retirar documentación ($ 15.— c|juego) en División Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 252 (Capital Federal). — El Gerente.

e.2 abr.-Nº L-966-v.3 abr.
e 6 abr.-Nº L-966-v.6 abr.
e.8 abr.-Nº L-966-v.8 abr.
e.10 abr.-Nº L-966-v.10 abr.
e.12 abr.-Nº L-966-v.12 abr.
e.14 abr.-Nº L-966-v.14 abr.
e.16 abr.-Nº L-966-v.17 abr.
e.20 abr.-Nº L-966-v.20 abr.

Llámase a licitación pública por los trabajos de ampliación y reparaciones generales a efectuar en el edificio de la sucursal Tucumán, cuya apertura se efectuará el día 4 de mayo próximo a las 16 horas en la Gerencia de Administración. — Retirar documentación (pesos 40.— c|juego) en División Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 252, (Capital Federal). — El Gerente.

e.2 abr.-Nº L-967-v.3 abr.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de herramientas y repuestos, $ 38.500, aproximadamente. Presentación propuestas: 15 de abril, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.2 abr.-Nº L-964-v.13 abr.

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase licitación pública Nº 1.245 hasta 2 junio 1948, 16 horas, provisión cuatro (4) grúas eléctricas tipo pórtico, trocha 4,50 m., altura máxima 16 m., radio acción 5 a 15 m., capacidad carga hasta 2.000 kg., s|especif. pliego. — Consulta y retiro del pliego: Dirección de Suministros, Moreno 970, piso IIº. Propuestas piso IIIº

e.2 abr.-Nº L-965-v.7 abr.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA

Dirección General del Gas del Estado

Llámase a Licitación Pública número 907, para el día 24 de Abril a las 11.00 horas para transporte de caños y materiales varios a lo largo de la ruta Gasoducto Comodoro Rivadavia — Buenos Aires, entre Buenos Aires y Bahía Blanca y estaciones intermedias del F. C. S. paralelas al Gasoducto.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 12.00 a 18.00 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.2 abr.-Nº L-978-v.24 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual

Ley No. 11.723 — Obras Depositadas

MARZO 5 DE 1948

264.687. — La burla de Mecenas. 144 págs. Autor: Arcadio Averchenko. Traducción del ruso: Sergio Belaieff. Editor: Orientación Cultural. Impresor: Tall. El Gráfico. 3.000 ejemplares. Capital Federal, 2 de Febrero de 1948.

264.688. — El hombre más dinámico del mundo. 200 págs. Autor: Damon Runyon. Traducción del inglés: Héctor J. Argibay. Editor: Orientación Cultural Impresor: Tall. El Gráfico. 2.000 ej. Buenos Aires, 5 de Febrero de 1948.

264.689. — Las hormonas en la vida sexual. 308 págs. Autor: Dr. Pablo Heredia. Editor: Orientación Cultural. Impresor: Tall. Gráf. J. Kaufman. 2.000 ejemplares. Capital Federal, 31 de Enero de 1948.

264.691. — El Municipio de San Lorenzo. 39 págs. Autor: Hernán F. Gómez. Editor: Edit. Corrientes. Impresor: Talleres Gráf. San Pablo. 1.000 ejemplares. Corrientes, Año 1942.

264.692. — El Municipio de Santa Ana. 49 págs. Autor: Dr. Hernán F. Gómez. Editor: El Autor. Impresor: Tall. Gráf. San Pablo. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de Julio de 1942.

264.693. — El Municipio de Paso de la Patria. 51 págs. Autor: Hernán F. Gómez. Editor: Editorial Corrientes. Impresor: Tall. San Pablo. 1.000 ej.. Corrientes, 12-8-942.

264.694. — Mi amor te salvará. 96 págs. Autor: Alfonso Quintana. Editor e impresor: Editorial Tor. 8.000 ejemplares. Buenos Aires. 10-2-948.

264.695. — Devuélveme el alma. 96 págs. Autor: Alfonso Quintana. Editor e impresor: Editorial Tor. 8.000 ejemplares. Buenos Aires. 28-2-948.

264.696. — Las alas rojas de la patrulla mortal. 64 págs. Autor: Robert J. Hogan. Traducción: Natal A. Rufino. Editor e impresor: Tor. 8.000 ej. Bs. As., 17-2-948.

264.697. — El Santo lo ve todo. 96 págs. Autor: Leslie Charteris. Traducción del inglés: Natal A. Rufino. Editor e impresor: Edit. Tor. 8.000 ej. Bs. As. 6-2-948.

264.698. — El Santo siempre adelante. 96 págs. Autor: Leslie Charteris. Traducción del inglés: Natal A. Rufino. Editor e impresor: Tor. 8.000 ej. Bs. As.. 20-2-948.

264.699. — El inquilino del trece. 96 páginas. Autor: Lewis Jackson. Traducción del inglés: Carlos S. Foot. Editor e impresor: Tor. 8.000 ej. Bs. Aires 6-2-948.

264.700. — Amigo del Enemigo. 96 págs. Autor: Peter Meriton. Traducción del inglés: Natal A. Rufino. Editor e impresor: Tor. 8.000 ej. Bs. As., 20-2-48.

264.701. — Santa Fe. Baile típico Paraguayo. Faz A. Autor letra y música: Arr. de Samuel Aguayo. Faz B. Colorado Reta. Polka Paraguaya. Autor letra: José Osvaldo Sosa Cordero. Autor música: Juan E. Villalba. Intérprete: Samuel Aguayo. Disco Víctor Nº 60-1444. 300 ejemplares. Bs. Aires. 1-12-947.

264.702. — Tapera. Tango. Faz A. Autor letra: Homero Manzi. Autor música: Hugo Gutiérrez. Faz B. Corazón de papel. Tango. Autor letra: Cátulo Castillo. Autor música: Antonio Franco. Intérprete: Aníbal Troilo (Pichuco) y su Orq. típica. Disco Víctor número 60-1474. 300 ejemplares. Bs. As.. 1-12-947.

264.703. — Todos podemos reír. Fox trot Faz A. Autor letra: Richard Gilbert. Autor música: Albert Wrubel. Faz B. Odio. Bolero. Autor letra: Roberto Lambertucci. Autor música: Salomón Lipesker (Risel). Intérprete: Ahmed Ratip y sus Cotton Pickers. de Bs. Aires. Disco Víctor Nº 60-1480. 300 ej. Bs. Aires, 1-12-947.

264.704. — Milonga para Gardel. Milonga. Faz A. Autor letra: Horacio Sanguinetti. Autor música: Carlos Viván. Faz B. Se lustra, señor. Tango. Autor letra: Elisardo Martínez Vilas (Marvil). Autor música: Enrique Alessio y Eduardo Del Piano. Intérprete: Angel Vargas. Con la Orq. que dirige Eduardo Del Piano. Disco Víctor Nº 60-1484. 300 ejemplares. Buenos As., 1-12-947.

264.705. — Cien guitarras. Milonga. Faz A. Autor letra: Raúl Hormaza. Autor música: Antonio Gallucci. Faz B. Siempre te nombra. Tango. Autor letra: José Rótulo. Autor música: Florindo Sassone. Intérprete: Florindo Sassone y su Orq. típica. Disco Víctor Nº 60-1491. 300 ejemplares. Buenos Aires. 1-12-947.

264.706. — Puentecito de mi río. Vals. Faz A. Autor letra: Eusebio de Jesús Dojorti (Buenaventura Luna). Autor música: Manuel Canales y Antonio Torno. Faz B. Por dónde andarás. Tango. Autor letra: Atilio Supparo. Autor música: Salvador Merico. Intérprete: Florindo Sassone y su Orq. Típica. Disco Víctor Nº 60-1419. 300 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Enero de 1948.

264.707. — Rumba bomba. Rumba. Faz A. Autor letra y música: Ernesto Lecuona. Faz B. Maracas. Son. Autor letra y música: Ernesto Lecuona. Intérprete: Hawaiian Serenaders. (Ritmo de las Américas). Disco Víctor número 60-1432. 300 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Enero de 1948.

264.708. — El boogie de Santa Anita. Boogie woogie. Faz A. Autor letra y música: anónimo. Faz B. Chiribiribín. Fox trot. Autor letra y música: Gerónimo Pestaloza. Intérprete: Conjunto Santa Anita. Ritmo del alma. Disco Víctor Nº 60-1.498. 300 ejemplares. Buenos Aires, 1º-1-948.

264.709. — Halcón en el aire. 112 páginas. Autor: Helen Topping Miller. Traducción del inglés: Esteban Mac Cragh. Editor e impresor: Edit. Molino. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de Octubre de 1947.

264.710. — La chica de la guardia de costas. 109 págs. Autor: Georgia Graig. Traducción del inglés: Manuel Vallvé. Editor e impresor: Edit. Molino. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1947.

266.711. El anuncio moderno. 102 págs. Autor: José María Huertas. Editor e impresor: Editorial Molino. 5000 ejemplares. Bs. Aires, 1º de Octubre de 1947.

264.712. Colección Marujita Nº 281. 32 págs. Autores: Delia Demar - Acacia Montana y otros. Editor e impresor: Edit. Molino. 5.000 ejemplares. Bs. Aires, 1º-10-947.

264.713. — Colección Marujita Nº 282. 32 págs. Autores: G. Bernard de Ferrer, Carmen Luisa y otros. Editor e impresor: Editorial Molino. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de Octubre de 1947.

264.715. — Colección Marujita Nº 280. 32 págs. Autores: Irene Marés, Delia Demar y otros. Editor e impresor: Editorial Molino. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de Setiembre de 1947.

264.716. — Historia de una princesita. 123 págs. Autor: Frances H. Burnett. Traducción del inglés: Isabel Straatman. Editor e impresor: Editorial Molino. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º-9-947.

264.717. — Barbas de alambre. 27 págs. Autor: Cadel y Mac Ray. Portada de Albistur. Ilustraciones de Fernand. Editor e impresor: Editorial Molino. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 15-1-947.

264.718. — Dependiente independiente. Cuento con figuras para armar. 14 páginas. Autor: Cadel y Mac Ray. Portada de Stevano. Ilustraciones de Fernand. Editor e impresor: Editorial Molino. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, 14-4-947.

264.719. — Takín en el país de los insectos. 48 págs. Autor: Eduardo de Valdivia. Ilustraciones de Alejandro Coll. Editor e impresor: Editorial Molino. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de Agosto de 1947.

264.720. — Narraciones terroristas Nº 67. 80 págs. Autores: F. Marion Crawford, Wilkie Collins y otros. Traducción del inglés: Delia Piquerez. Editor e impresor: Editorial Molino. 5.000 ejemplares. Bs. Aires, 15-10-947.

264.721. — El pájaro asesino. 64 págs. Autor: Kenneth Robeson. Traducción del inglés: Dolores del Río Castro. Editor e impresor: Editorial Molino. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 1|10|947.

264.722. — Las tachuelas rojas. 64 págs. Autor: Clifford Goodrich. Traducción del inglés: Raquel Fusoni Elordi. Editor e impresor: Editorial Molino. 5.000 ejemplares. Buenos Aires. 15 de Septiembre de 1947.

264.723. — La isla de la asfixia. 64 páginas. Autor: Wallace Brooker. Traducción del inglés: María Luisa Martínez. Editor e impresor: Editorial Molino. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1947.

264.724. — Muerte en la colina. 63 págs. Autor: Maxwell Grant. Traducción del inglés de: Raquel Fusoni Elordi. Editor e impresor: Editorial Molino. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de Octubre de 1947.

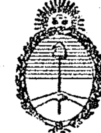
264.732. — Revista de la Asociación Médica de Bahía Blanca. Propietario: Asociación Médica de Bahía Blanca. Director: Alejandro Pérez. Bahía Blanca. Diciembre de 1947. 250 ejemplares.

264.733. — La Propiedad. Periódico, Propietario: Liga de Propietarios de Bienes Raíces. Director: Eloy Guchenneuf. Zárate, Enero de 1948. 1.000 ejemplares.

264.734. — Arrecifes. Periódico. Propietario y director: Horacio Alberto Bancalari. Bartolomé Mitre, Arrecifes, 27 de Febrero|948. 700 ejemplares.

264.735. — Libro de coronación. 109 páginas: Autor: anónimo. Editor: Revista Mariana ''Reina de María''. Impresor: Tall. Gráf. Roetzler. 2.000 ej. Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1947.

264.738. — Fué Rosas un patriota o un tirano? 8 págs. Autor: Narciso A. Portalet. Editor: El autor. Impresor: Ma-

BOLETIN  OFICIAL

REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION Subsecretaría de Informaciones
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación, y, por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. — (Acuerdo de Ministros del 14 de Enero de 1947 - Art. 6).

SUMARIO

riano Martín. 350 ejemplares. Buenos Aires, San Martín, 2 de Marzo de 1948.

264.739. — Materiales refractarios y aislantes. Clasificación Nº 72. Catálogo general de materiales. 113 págs. Autor. anónimo. Editor: Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Impresor: Tall. Yac. Petrol. Fiscales. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30 Marzo de 1947.

264.744. — Apuntes de mineralogía. Primer año. Curso de perito minero. 160 págs. Autor: Jorge Oliveri. Editor e impresor: Cámara Argentina de Minería. 100 ejemplares. Buenos Aires, Octubre de 1947.

264.748. — Publicaciones del Centro de Investigaciones Tisiológicas. 299 p;gs. Autores: Oscar P. Aguilar, Juan Queirel, Roque A. Izzo, Jorge B. Ferradas. Federico Villalonga, Agustín D. Marcuzzi, Jorge Moglia y otros. Editor: Centro de Investigaciones Tisiológicas (Ley 12.098). Impresor: Imprenta del Congreso Nacional. 1.250 ejemplares. Buenos Aires, 30-12-947. Vol. XI.

264.749. — Mame. (Madre), Canción, música. 2 págs. Autor: L. Draizel. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 26-5-947.

264.751. — Idilio veneciano. Fox trot. música. 2 págs. Autor: Ardente Aiello. Editor: Ediciones Musicales Do Re Mi Fa. Impresor: Imprenta Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aires, 3 de Marzo de 1948.

264.753. — Penas de amor. Bolero. Letra. 2 págs. Autor: Raquel Paz. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 20-9-944.

e.22 mar.-Nº 93-v.3 abr.

MARZO 6 DE 1948

264.784. — Rosch - Haschone. Canción, música. 1 pág. Autor: León Draizel Editor: Escuela Scholem Aleijem. Impresor: Garrot. 3.000 ej. Bs. Aires, 20—12—947.

264.785. — Jad—Gadio. Canción, música. 1 pág. Autor: León Draizel. Editor: Escuela Scholem Aleijem. Impresor: Garrot. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 20-12-947.

264.786. — Finguer—Schpil. Canción, música. 1 pág. Autor: León Draizel. Editor: Escuela Scholem Aleijem. Impresor: Garrot. 3.000 ej. Buenos Aires, 20-12-947.

264.787. — Fort a ban. Canción, música. 1 pág. Autor: León Draizel. Editor: Escuela Scholem Aleijem. Impresor: Garrot. 3.000 ejemplares. Bs. As., 20-12-947.

264.788. — Main hintele. Canción, música. 1 pág. Autor: León Draizel. Editor: Escuela Scholem Aleijem. Impresor: Garrot. 3.000 ejemp. Bs. Aires, 20-12-947.

264.789. — Finef kleine hindelej. Canción, música. 1 pág. Autor: León Draizel. Editor: Escuela Scholem Aleijem. Impresor: Garrot. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, 20-12-947.

264.790. — Blumen - Tanz. Canción, música. 1 pág. Autor: León Draizel. Editor: Escuela Scholem Aleijem. Impresor: Garrot. 3.000 ejemplares. Buenos Aires. 20-12-947.

264.791. — Tulip. Canción, música. 1 página. Autor: León Draizel. Editor: Escuela Scholem Aleijem. Impresor, Garrot. 3.000 ejemplares. Buenos Aires. 20-12-947.

264.792. — Regn. Canción, música. 1 pág. Autor: León Draizel. Editor: Escuela Scholem Aleijem. Impresor: Garrot. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 20-12-947.

264.793. — Veverkes. Canción, música. 1 pág. Autor: León Draizel. Editor: Escuela Scholem Aleijem. Impresor: Garrot. 3.000 ejemp. Buenos Aires, 20-12-947.

264.794. — Epel—Beimele. Canción, música. 1 pág. Autor: León Draizel. Editor: Escuela Scholem Aleijem. Impresor: Garrot. 3.000 ejemp. Buenos Aires. 20-12-947.

264.795. — In sod. Canción, música. 1 pág. Autor: León Draizel. Editor: Escuela Scholem Aleijem. Impresor: Garrot. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 20-12-947.

264.796. — Mames schois. Canción, música. 1 pág. Autor: León Draizel. Editor: Escuela Scholem Aleijem. Impresor: Garrot. 3.000 ejemplares. Buenos Aires. 20-12-947.

264.797. — Di idische fraihait, Canción, música. 1 pág. Autor: León Draizel Editor: Escuela Scholem Aleijem. Impresor: Garrot. 3.000 ejemplares. Buenos Aires. 20-12-947.

264.798. — Biz morgn. Canción, música. 1 pág. Autor: León Draizel. Editor: Escuelas Scholem Aleijem. Impresor: Garrot. 3.000 ejemplares. Buenos Aires. 20-12-947.

264.799. — Undzer - Schul. Canción, música. 1 pág. Autor: León Draizel. Editor: Escuela Scholem Aleijem. Impresor: Garrot. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, 20-12-947.

264.800. — Schul - Himen. Canción, música. 1 pág. Autor: León Draizel. Editor: Escuela Scholem Aleijem. Impresor: Garrot. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, 20-12-947.

264.801. — Gut morgn. Canción, música. 1 pág. Autor: León Draizel. Editor: Escuelas Scholem Aleijem. Impresor Garrot. 3.000 ejemplares. Bs. Aires. 20-12-947.

264.802. — Canto al trabajo. Marcha popular, música. 2 págs. Autor: Pablo Mazzeo. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Bs. Aires. 20—2—948.

264.803. — Canto al trabajo. Marcha popular. Letra. 2 págs. Autor: Blás Rodríguez Lorenzo. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Bs. Aires. 20-2-948.

264.806. — Casas y galpones. 2da. parte (Casas y casillas de madera). Clasificación Nº 69. Catálogo general de materiales. 139 págs. Autor: Anónimo Editor: Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Impresor: Tall. Yac. Petrolíferos Fiscales. 500 ejemp. Bs. Aires, 20—3—947.

264.824. — Tu indiferencia. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Aldo Rubió. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 30-10-947.

264.825. — Tu indiferencia. Bolero. música. 2 págs. Autor: Aldo Rubio. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi 200 ejemplares. Buenos Aires, 30-10-947.

264.827. — Tristezas de río. Choro. Música. 2 págs. Autor: Delfino E. Maritano. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Bs. Aires, 20—2—948.

264.828. — Le Courrier Suisse. (El Correo Suizo). Periódico. Propietario y director; Pedro Juan Alemann. Buenos Aires, 21 de Febrero de 1948. 800 ejemplares.

264.830. — Nunca comprenderás. (You'll never understani). Fox trot. Letra. 2 págs. Rubén E. Buliotti (Ruben Day). Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 14 de Julio de 1943.

264.831. — Campanas. Fox-trot. Letra. 2 págs. Autor. Rubén E. Buliotti (Ruben Day). Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemp. Buenos Aires, 14-7-943.

264.832. — Adiós al amor. (Farewell to love). Fox-trot, letra en inglés. 2 páginas. Autor: Ruben Day (Rubén E. Buliotti. R. Piangiarelli. Editor: Los autores Impresor A. Boccazzi. 200 ejemplares Buenos Aires, 14-7-943.

264.833. — Cuando escucho mi canción. (When you listen to my song). Canción, letra. 2 págs. Autor: Rubén E Buliotti (Rubén Day). Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 14 de Julio de 1943. 200 ejemplares.

264.834. — Añoranza (Homesickness). Fox-trot. letra. 2 págs. Autor: Rubén E. Buliotti (Ruben Day). Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 14 de Julio de 1943.

264.835. — Extasis divino. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Pedro E. Michelini. Editor: El autor. Impresor: Peuser. 350 ejemplares, Buenos Aires, Febrero|948.

264.836. — Extasis divino. Bolero, música. 2 págs. Autor: Roberto López Osorio. Editor: El autor. Impresor: Casa Peuser. 350 ejemplares. Bs. Aires, Febrero|948.

264.839. — Tratado del amor. 336 páginas. Autor: José Ingenieros. Editor: Ramón J. Roggero & Cía. Impresor: Bignone. 2.000 ejemplares. Capital Federal, 16-12-947.

264.840. — Frente al mar en octubre. 210 págs. Autor: Héctor Prat. Editor: Editorial Ebro. Impresor: Tall. Gráf. Otycia. 2.000 ejemplares. Mar del Plata, 11-1-948.

264.842. — Pasión cañí, Paso doble, música. 2 págs. Autor: José Barreiro y Julio Rodríguez. Editor e impresor: A. Boccazzi. 300 ejem. Bs. Aires 5—3—948.

264.843 — Pasión cañí. Paso doble, letra. 2 págs. Autor: J. Calviño de Castro. Editor e impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Bs. Aires, 5-3-948.

264.846. — Noche en la huella. Canción campera, música. 2 págs. Autor: Carlos V. G. Flores. Editor: Ediciones Urbis. Impresor: Ferrer. 1.000 ejem. Capital Federal, Marzo de 1948.

264.847. — Noche en la huella. Canción campera, letra. 2 págs. Autor: Vicente G. Retta. Editor: Ediciones Urbis. Impresor: Ferrer. 1.000 ejemplares. Capital Federal. Marzo de 1948.

264.848. — Rumbo a mis pagos, Tango canción, música. 2 págs. Autor: Carlos V. G. Flores. Editor: Ediciones Urbis. Impresor: Ferrer. 1.000 ejem. Cap. Fed., Marzo de 1948.

264.849. — Rumbo a mis pagos. Tango canción. letra. 2 págs. Autores: Vicente G. Retta y Alberto P. Rueda. Editor: Ediciones Urbis. Impresor: Ferrer. 1.000 ejemplares. Capital Federal, Marzo de 1948.

264.854. — Extra. Periódico. Propietario: Alberto Fernández Giménez. Director: Enrique Rando. Buenos Aires. 5 de Marzo de 1948. 12.500 ejemplares.

264.855. — Ave croatiae advocata fidelissima. Revista. Propietario y director: P. Viktor Vincens. Buenos Aires, Marzo de 1948. 1.000 ejemplares.

264.857. — Alguien en la puerta. 254 págs. Autor: Raymond Postgate. Traducción del inglés: Enriqueta del Carril. Editor: Emecé Editores. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 19-1-948.

264.858. — Los hermanos. 251 págs. Autor: L. A. G. Strong. Traducción del inglés: Susana W. de Ferdkin. Editor: Emecé. Impresor: Tall. Gráf. Alamos. 4.000 ejemplares. Buenos Aires. 19-1-948.

264.859. — Skerret. 262 págs. Autor: Liam O'Flaherty. Traducción del inglés: J. Kogan Albert. Editor: Emecé Editores. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 3.000 ejemplares. Buenos Aires. 19 de Enero de 1948.

264.860. — Nido de nobles. 221 págs. Autor: Iván Turgueniev. Traducción del ruso: G. Portnof. Editor: Emecé Editores. Impresor: Tall. Gráf. Didot. 4.000 ejemplares. Buenos Aires. 19 de Enero de 1948.

264.861. — Historia resumida de la ciencia. 303 págs. Autor: Sir William C. Dampier. Traducción del inglés: Ludovico Rosenthal. Editor: Emecé Editores. Impresor: Imprenta Balmes. 4.000 ejemplares. Buenos Aires. 19-1-948

264.862. — Jai alai. (Una novela en el país vasco). Película cinematográfica. Extranjera. Productor: Angel Gamón. Argumento: Ricardo R. Quintana. Música del maestro Pablo Zorozabal. Principales intérpretes: Manuel Arbó. Inés del Val, Eduardo Velverde. Rufino Inglés y otros. Compuesta de 9 rollos con 2.400 metros, aproximadamente. Lugar de producción: Madrid (España). año 1940. Lugar de publicación: Madrid (España), 31 de Diciembre|940.

Publicar Nuevamente
NOVIEMBRE 28 DE 1947

256.688. — Antología poética. 269 páginas. Autor: Federico García Lorca. Seleccionada por: Rafael Alberti y Guillermo de Torre. (1918—1936) 269 págs. 2da. edición. Editor: Editorial Pleamar. Impresor: Imprenta López. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 10-10-947.

256.693. — La sabiduría de Cervantes. 423 págs. Selección y prólogo de: Alberto José Vaccaro. Editor: Ediciones

Antonio Zamora. Impresor: Editorial Claridad. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 20-10-947.

256.721. — Doña Loída y sus nietecitos. Cinco conversaciones familiares sobre episodios de los evangelios, bajo el título "Dime la antigua historia". 68 págs. Autor: Juan C. Varetto. Editor: Editorial La Aurora. Impresor: Imprenta Metodista. 3.000 ejemplares. Buenos Aires y México, 16 de Agosto de 1947.

256.724. — Morris. Una vida consagrada a la niñez desamparada. 136 págs. Autor: Ismael A. Vago. Editor: Editorial La Aurora. Impresor: Imprenta Metodista. 10.000 ejemplares. Buenos Aires y México. 20 de Septiembre de 1947.

e.22 mar.-Nº 92-v.3 abr.

4 DE MARZO DE 1948

264.578. — Clasificación Nº 38. Cojinetes. Catálogo General de Materiales. 87 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Impresor: Talleres Yacimientos Petrolíferos Fiscales. 500 ejemplares. Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1944.

264.579. — Elementos para soldadura y accesorios. Clasificación Nº 42. Catálogo General de Materiales. 44 págs. Autor: Anónimo. Editor: Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Impresor: Tall. Gráf. Yacimientos Petrolíferos Fiscales. 500 ejemplares. Buenos Aires, 12-12-46.

264.580. — Territorio de Formosa. Periódico. Propietario y Director: Ernesto Carranza. Buenos Aires, 1º de Marzo de 1948. 15.000 ejemplares

264.583. — Boletín del Colegio de Doctores en Ciencias Económicas y Contadores Públicos Nacionales Periódico. Propietario: Colegio de Doctores en Ciencias Económicas y Contadores Públicos Nacionales. Director: Isidoro Martínez. Buenos Aires, Diciembre de 1947. 1.800 ejemplares.

264.584. — Georges Sorel. El Zaratustra del proletariado (En el centenario de su nacimiento). 114 págs. Autor: Oreste Ciattino. Editor e impresor: Juan Perrotti. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10 de Octubre de 1947.

264.590. — Cursos y conferencias. Revista. Propietario: Colegio Libre de Estudios Superiores. Director: Dr. Arturo Frondizi Buenos Aires, Ener de 1948. 900 ejemplares.

264.596. — El camino hacia la belleza. En un verdadero hogar debe haber pinturas y la limpieza iluminada por las hacendosas mujercitas de la escoba y el cepillo. Affiche de propaganda "Puloil". 1 fotografía. Autor: David Cauchaner. Editor: Devoto & Cauchaner S. R. L. Impresor: Devoto & Cauchaner S. R. L. 5.000 ejemp. Capital Federal, 1º de Marzo de 1948.

264.597. — El camino hacia la belleza. Puloil verdadero y una temperatura constante son dos condiciones de bienestar en el hogar. Affiche de propaganda "Puloil" con leyenda. 1 fotografía. Autor: David Cauchaner Editor e impresor: Devoto & Cauchaner S. R. L. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Marzo de 1948.

264.599. — Sobre rieles Revista. Propietario: Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios. Director: Arturo Vellegal. Pedro Dándolo y Ricardo Iglesias. Buenos Aires, Diciembre de 1947. 75.000 ejemplares.

264.614. — La luz de mi vivir. (Mary). Vals. Música. 2 págs Autor: Máximo Delfino. Editor: El Autor Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1943.

264.619. — Teutonia. Revista ilustrada para el Hogar. Propietario y Director: Hans Von Foerster. Buenos Aires Enero de 1948. 1.500 ejemplares

264.630. — Juan Cuello. 64 págs. Autor: Andrés Pérez Cuberes. Editor: El autor. Impresor: Tall Gráf La Aurora. 5.360 ejemplares Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1947

264.633. — Papito no tomes. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Félix Etchéverry. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires 10 de Diciembre de 1947

264.634. — Papito no tomes. Tango. Música. 2 págs Autor: José L. Amaglio Editor: El Autor Impresor: Julio Korn 500 ejemplares Buenos Aires. 10 de Diciembre de 1947

264.636. — Elementos de fisiología del órgano vocal para el estudio del canto. 14 págs. Autor: Nicolás Mignogna. Editor: El Autor. Impresor: José Petrone y Hnos. Segunda Edición Rosario, 12 de Febrero de 1948 500 ejemplares.

264.639. — Las Parábolas de Jesús. 183 págs. Autor: S. M Sowell Editor: Junta de Publicaciones de la Convención Evangélica Bautista Impresor: Imprenta Metodista. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1947.

264.640. — El Maestro eficiente. 164 págs. Autor: Doak S. Campbell. Traducción del inglés: José María Rodríguez. Editor: Junta de Publicaciones de la Convención Evangélica Bautista. Impresor: Imprenta Metodista 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 7 de Enero de 1948.

264.641. — Figuras simbólicas de la Biblia. 60 págs. Autor: José Néstor Quintero. Ilustraciones por: Nelly V. M. de Quinteros. Editor: Junta de Publicaciones de la Convención Evangélica Bautista. Impresor: Imprenta Metodista. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 28 de Enero de 1948.

264.642. — Colosenses. Comentario sobre la Epístola de San Pablo a los Colosenses. 212 págs Autor: Percy J. Buffard. Editor: Junta de Publicaciones de la Convención Evangélica Bautista. Impresor: Imprenta Metodista 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 29 de Enero de 1948.

264.643. — El romance del ministerio. 228 págs. Autor: Raymond Calkins. Traducción del inglés: Adam F. Sosa. Editor: Editorial La Aurora. Impresor: Imprenta Metodista. 2.000 ejemplares. Buenos Aires y México, 24 de Noviembre de 1947.

264.644. — Un hombre que cambió el mundo. 116 págs. Autor: Ferdinand Q. Blanchard. Traducción del inglés: Angel y Ester M. de Sainz. Editor: Editorial La Aurora. Impresor: Imprenta Metodista. 3.000 ejemplares. Buenos Aires y México, 24 de Enero de 1948.

264.645. — Sabiduría destilada del antiguo Oriente. Proverbios prácticos para padres e hijos Autores: Anónimo. Traducción: Moffatt. Selección: Arturo F. Wesley. Editor e impresor: Imprenta Metodista. 1.000 ejemplares. Buenos Aires. 31 de Octubre de 1947.

264.646. — Vida de Jesucristo. 328 págs. Autores: Ernesto D Burton y Shailer Mathews. Traducción del inglés: Adam F. Sosa. Editor: Editorial La Aurora. Impresor: Imprenta Metodista 2.000 ejemplares. Buenos Aires y México, 23 de Septiembre de 1947.

264.650. — Crack Comics. Revista. Extranjera. Propietario: Editors Press Service Inc. Director: Ramón Ferreyra, Estados Unidos de N. A., Enero de 1948. 1.000 ejemplares.

264.651. — Smash Comics. Revista. Extranjera. Propietario: Editors Press Service Inc Director: Ramón Ferreyra. Estados Unidos de N. A., Febrero de 1948. 1.000 ejemplares.

264.652. — National Comics. Revista. Extranjera. Propietario: Editors Press Service Inc. Director: Ramón Ferreyra. Estados Unidos de Norte América, Febrero de 1948. 1.000 ejemplares.

264.653. — Police Comics. Revista. Extranjera. Propietario: Editors Press Service Inc. Director: Ramón Ferreyra Estados Unidos de N. A., Enero de 1948. 1.000 ejemplares.

264.654. — Hit Comics Revista. Extranjera. Propietario: Editors Press Service Inc. Director: Ramón Ferreyra. Estados Unidos de N. A., Enero de 1948 1.000 ejemplares.

264.655. — Feature Comics. Revista. Extranjera. Propietario: Editors Press Service Inc. Director: Ramón Ferreyra. Estados Unidos de N. A., Diciembre de 1947. 1.000 ejemplares.

264.656. — Modern Comics. Revista. Extranjera. Propietario: Editors Press Service Inc. Director: Ramón Ferreyra. Estados Unidos de N. A., Febrero de 1948. 1.000 ejemplares.

e.23 mar.-Nº 94 v.5 abr.

MARZO 8 DE 1948

264.890. — 24 de Febrero. Periódico. Propietario y director: Alfredo Borghi. Tandil, 28 de Febrero de 1948. 700 ejemplares.

264.891. — Enciclopedia gráfica de la cerámica. Dos tomos con 1.240 págs Autor: Jorge Saavedra Méndez. Editor e impresor: Ediciones Centurión. 2.500 ejemplares. Capital Federal, Marzo de 1948.

264.892. — Diccionario completo de las marcas de cerámicas. 253 págs. Autor: Jorge Saavedra Méndez. Editor e impresor: Ediciones Centurión. 1.000 ejemplares. Capital Federal. Marzo de 1948.

264.894 — Un plan diabólico. 108 páginas. Autor: Karl May. Traducción del inglés: María Rodríguez Rubí. Editor e impresor: Edit. Molino. 5.000 ejep. Bs. As., 18-10-947.

264.895. — El lazo. 253 págs. Autor: Rafael Sabatini. Traducción del inglés: José Mallorquí Figuerola. Editor e impresor: Edit. Molino. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de Setiembre de 1947.

264.896. — Bellarión. 320 págs. Autor: Rafael Sabatini. Traducción del italiano: María Rodríguez Rubí. Editor e impresor: Edit. Molino. 5000 ejemplares. Bs. Aires, 22-6-947.

264.897. — La extraña muerte. 221 páginas. Autor: A. B. Cunningham. Traducción del inglés: María Luisa Martínez Alinari. Editor e impresor: Edit. Molino. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Setiembre de 1947.

264.898. — La llamada de la selva. 158 págs. Autor: Jack London. Traducción del inglés de: Orestes Llorens. Editor e impresor. Editorial Molino. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Octubre de 1947.

264.899. — Los bandidos persas. 236 págs Autor: Karl May. Traducción del inglés: María Rodríguez Rubí. Editor e impresor: Editorial Molino. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Setiembre de 1947.

264.900. — Por-Tarascón. 176 págs. Autor: Alfonso Daudet: Traducción del francés: Anónimo. Editor e empresor: Edit. Molino. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 15-10-947.

264.901. — Susana de Bellecourt. 252 págs. Autor Rafael Sabatini. Traducción del inglés María Rodríguez Rubí. Editor e impresor Edit. Molino. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de Agosto de 1947.

264.902. — Orquídeas negras. 228 páginas. Autor: Rex Stout. Traducción del inglés: Isabel Straatman. Editor e impresor: Edit. Molino. 5.000 ej. Bs. Aires, 1-10-947.

264.903. — Magia del mar. 176 págs. Autor: Sara Ware Bassett. Traducción del inglés: María Luisa Martínez Alinari. Editor e impresor: Edit. Molino. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Setiembre de 1947.

264.904. — Mientras viva... 207 págs. Autor: Emilie Loring. Traducción del inglés: Isabel Straatman. Editor e impresor: Editorial Molino. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 16 de Setiembre de 1947.

264.905. — En busca de un corazón. 176 págs. Autor: María Martí. Editor e impresor: Editorial Molino. Buenos Aires, 3 de Octubre de 1947. 5.000 ejemplares.

264.906. — Corrientes cruzadas. 159 págs. Autor: Sara Ware Bassett. Traducción del inglés: María Luisa Martínez Alinari. Editor e impresor: Editorial Molino. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de Octubre de 1947

264.907. — Un marido vulgar. 64 páginas. Autor: Helen Castle. Traducción del inglés: Hortensia Molina Palacios. Editor e impresor: Editorial Molino. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Octubre de 1947.

264.910. — Apertura y limpieza del algodón. Texto 4228. 99 págs. Edición primera. Autor: Thomas W. Lawton y Harold E. Reed. Traducción del inglés: Horacio F. Colacelli. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, S. A. Impresor: Tall. Gráf. Palermo. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, Habana, Bogotá. Madrid, Londres, etc., 20 de Febrero de 1948.

264.911. — Equipo eléctrico de las locomotoras Diesel - eléctricas. Texto 4431. D. parte 4a. 77 págs. Edición primera. Autor H. K. Lanning. Traducción del inglés: Rafael Lacención Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, S. A. Impresor: Est. Gráf. Esmeralda. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, Bogotá, Habana, Madrid, Londres, Lima, México, etc., 20 de Enero de 1948.

264.912. — Equipo eléctrico de las locomotoras Diesel eléctricas. Texto 4431—C. parte 3ra. 58 págs. Edición primera. Autor: H. K. Lanning. Traducción del inglés: Rafael Lacención. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Impresor: Tall. Gráf. Palermo. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, Bogotá, Lima, Londres, Madrid, Habana, México, etc., 15 de Enero de 1948.

264.913. — Modelos de dibujo arquitectónico. Texto 4281. 60 págs. Edición primera. Autor: William S. Lowdes. Traducción del inglés: Anónima Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Impresor: Imprenta Ferrari Hnos. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, Bogotá, Londres, Madrid, México, Habana, etc., 20-1-948.

264.914. — Funcionamiento de las locomotoras Diesel - eléctricas de carga, tipo E.M.D. Texto 4436. 92 págs. Edición primera. Autor: W. N. Fritts. Traducción del inglés: Wilson E. Jacobs. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Impresor: Imprenta Tomás Palumbo. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, Habana, México, Madrid, Londres, Lima, Bogotá, etc., Enero de 1948.

264.915. — Funcionamiento de las locomotoras Diesel - eléctricas para trenes de pasajeros. Tipo E.M.D. Texto 4437. 74 págs. Edición primera. Autor: W. N. Fritts. Traducción del Inglés: Wilson E. Jacobs: Editor: Editorial Escuelas Internacionales de la América del Sud. Impresor: Imprenta Tomás Palumbo. 2.000 ejemplares. Buenos Aires México, Madrid, Londres, Habana, Bogotá, etc., 29|Enero|948.

264.916. — Habla San Francisco Solano. Periódico. Propietario: Parroquia San Francisco Solano. Director: Edgardo Kolm. Buenos Aires, 1-2-948. 300 ejemplares.

264.918. — Ebano. 78 págs. Autor: J. Figueroa Campos. Editor e impresor: Editorial Molino. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º|Setiembre|947.

264.922. — Un marido como hay pocos. Comedia en tres actos, el segundo dividido en dos cuadros. 44 págs. Autor: Manuel Barbera. Editor: Argentores. Impresor: Virtus. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 28|Febrero|948.

264.924. — Por "H" o por "B". Milonga, música. 2 págs. Autor: Edgardo Donato. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 29-1º-948. 500 ejemplares.

264.925. — Por "H" o por "B". Milonga, letra. 2 págs. Autor: Enrique Dizeo. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20-1º-948.

264.926. — Pacencia... Canción criolla, música. 2 págs. Autor: Abel Fleury. Editor: Editorial Musical Blás Buccheri. Impresor: Edit. Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15-2-948.

264.927. — Pacencia... Canción criolla, letra. 2 págs. Autor: José R. Suárez. Editor: Blas Buccheri. Impresor: Edit.: Julio Korn. 500 ejep. Buenos Aires, 15-2-948.

264.928. — Parlamento. Tango, música. 2 págs. Autor: Julio De Caro. Editor e impresor: Edit. Julio Korn. 500 ejem. Bs. As., 15-2-948.

264.929. — Tus ojos me dicen. Canción, música. 2 págs. Autores: Luis Catalán y Pedro Menu Marque. Editor: Edit. Mus. Arpegio. Impresor: Garrot. 500 ejem. Bs. As., 23 de Enero de 1948.

264.930. — Tus ojos me dicen. Canción, letra. 2 págs. Autor: Santiago Adamini. Editor: Editorial Musical Arpegio. Impresor: Garrot. 500 ejemplares. Buenos Aires, 23|Enero|948.

264.931. — Cuarenta grados de boogie. Boogie woogie, música. 2 págs. Autores: Carlos De Palma y J. y C. Luke. Editor: Editorial Musical Arpegio .Impresor: Garrot. 500 ejemplares. Buenos Aires, 3|Marzo|948.

264.932. — Cuarenta grados de boogie. Boogie wogie, letra. 2 págs. Autores: Carlos De Palma y J. y C. Luke. Editor: Editorial Musical Arpegio. Impresor: Garrot. 500 ejemplares. Buenos Aires, 3|Marzo|948.

264.933. — No... no mires para atrás. Guaracha, letra. 2 págs. Autor: Louis Pierre-Ebano). Editor: Editorial Musical Arpegio. Impresor: Garrot. 500 ejemplares. Buenos Aires, 3|Marzo|948.

264.934. — No... no mires para atrás. Guaracha, música. 2 págs. Autor: Carlos De Palma. Editor: Editorial Musical Arpegio. Impresor: Garrot. 500 ejemplares. Buenos Aires, 3|Marzo|948.

264.935. — Mezclando cemento. (Cement mixer). (Pot-ti Pot-ti). Fox-trot, letra. 2 págs. Autor de la versión castellana: Ben Molar. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Tall. Gráf. Mayo. Buenos Aires, 2-5-947. 500 ejem.

264.936. — Ah le petit vin blanc. Vals musette, letra. 2 págs. Autor versión castellana: Ben Molar. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Tall. Gráf. Mayo. 500 ejemplares. Bs. Aires, 10-2-948.

264.937. — ¿Quién está triste ahora? (¿Who's sorry now?). Fox-trot, letra. 2 págs. Autor versión castellana: Ben Molar. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Tall. Gráf. Mayo. 500 ejemplares. Bs. Aires, 25-1-947.

264.938. — Jalousie (Celos). Tango Tzigane, letra. 2 págs. Autor versión castellana: Ben Molar. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Im-

presor: Imprenta Tamar. 500 ejemplares. Buenos Aires, 28|Enero|948.

264.939. — Para mí nomás. Bolero, rítmico, música. 2 págs. Autor: Don Fabián . Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30-1-948.

264.940. — Para mí nomás. Bolero rítmico, letra. 2 págs. Autor: Don Fabián. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 30-1-948.

264.941. — Vuelve otra vez. Bolero, letra. 2 págs. Autores: Fernando López y Roberto Lambertucci. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30|Enero|948.

264.942. — Vuelve otra vez. Bolero, música. 2 págs. Autores: Fernando López y Roberto Lambertucci. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30|Enero|948.

264.947. — Preludio XXI. (Del clave bien atemperado). Para guitarra, música. 2 págs. J. S. Bach. Transcripción para guitarra de: Abel Fleury. Editor e impresor: Ricordi Americana. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5|Diciembre|947.

e.29 mar.-Nº 95-v.8 abr.

MARZO 4 DE 1948

264.981. — Cuando yo. Tango, música. 2 págs. Autor: Noé Andrada. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 250 ejemplares. Córdoba, 25-2-948.

264.982. — El baluarte. Periódico. Propietario y director: Félix Fausto Montoya. Bell Ville, 2 de marzo de 1948. 500 ejemplares.

264.983. — El tiempo. Periódico. Propietario y director: Juan José Robledo. Mendoza, 14 de Febrero de 1948. 500 a 1.000 ejemplares.

264.984. — Punta alta. Periódico. Propietario y director: Eugenio Bosetti. Punta Alta, 28 de Febrero de 1948. 900 ejemplares.

264.985. — Supersticiones y leyendas. 142 págs. Autor: Juan B. Ambrosetti. Editor: Editorial Lautaro. Tall. Gráf. Macland. 5.000 ejemplares. Bs. Aires, 24-10-947.

264.986. — Discurso preliminar de la enciclopedia. 150 págs. Autor: Jean Le Rond D'Alembert. Traducción del francés: Eduardo Warschaver y Gregorio Weinberg. Editor: Editorial Lautaro. Impresor: Tall. Gráf. Macland. 3.000 ejemplares. Buenos Aires. 10-12-947.

264.987. — Problemas de Cuyo. 409 págs. Autor: Benito Marianetti. Editor: Editorial Lautaro. Impresor: Tall. Gráf. Macland. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, 20-1-948.

264.988. — Veneno en broma. 227 páginas. Autor: John Dickson Carr. Traducción del inglés: Leonidas Labanca. Editor: Editorial Lautaro. Impresor: Macland. 6.000 ejemplares. Buenos Aires, 4-12-947.

264.989. — La aventura del caucho. 137 págs. Autor: F. Iashunskaia. Traducción del ruso: Raisa L. de Dorfman. Editor: Editorial Lautaro. Impresor: Tall. Gráf. Macland. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 21-11-947.

264.990. — Cuentos de la selva. 126 págs. Autor: Horacio Quiroga. Editor: Editorial Lautaro. Impresor: Tall. Gráf. Macland. 7.000 ejemplares. Bs. Aires, 15-11-47.

264.991. Los microbios al alcance de todos. 220 págs. Autor: Hugh Nicol. Traducción del inglés: César F. Durán. Editor: Editorial Lautaro. Impresor: Tall. Gráf. Macland. 7.000 ejemplares. Buenos Aires, 29-1-948.

264.994. — Adelante. Periódico. Propietario y director: Carlos Pezzoni. Bell Ville, 26-2-948. 600 ejemplares.

264.995. — Noticias. Periódico. Propietario y director: Eduardo Ignacio Clos. Hernando, 1º de Marzo de 1948. 350 ejemplares.

264.996. — Heraldo Bautista. Revista. Propietario y director: Juan José Herrera Molina. Rosario, 28 de Febrero de 1948. 700 ejemplares.

264.998. — Como en los sueños. Tango, música. 2 págs. Autor: Jesús Raúl Ramos. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Trenque Lauquén (Bs. As.), 27 de Enero de 1948.

264.999 — Cómo en los sueños. Tango, letra. 2 págs. Autor: Jesús Raúl Ramos. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejep. Trenque Lauquén (Bs. As.), 27-1-948.

265.000. — Acuérdate. Fox-trot, letra. 2 págs. Autor: Jesús Raúl Ramos. Editor El autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Trenque Lauquen (Bs As.), 27 de Enero de 1948.

265.001. — Acuérdate. Fox-trot, música. 2 págs. Autor: Jesús Raúl Ramos. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Trenque Lauquén. (Bs. As.) 27 de Enero de 1948.

265.003. — El misterio de Moon Dance. 94 págs. Autor: A. B. Guthrie. Traducción del inglés: Manuel Vallve. Editor e impresor: Editorial Molino. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de setiembre de 1947.

265.004. — La cuna del gato. 78 págs. Autor: Jerome Barry. Traducción del inglés: Manuel Vallvé. Editor e impresor: Editorial Molino. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de Octubre de 1947.

265.005. — El misterioso doctor Devereux. 77 págs. Autor: Amelia Reynolds Long. Traducción del inglés: Pedro M. Voltes. Editor e impresor: Editorial Molino. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Octubre de 1947.

265.009. — Revista la defensa. Propietario: Federación de Rodados de Tracción a Sangre. Director: José Rodríguez Pinido. Buenos Aires, Enero|948. 400 ejemplares.

265.024. — La chichí. Rumba, música. 2 págs. Autor: Vicente Denápoli. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 250 ejemplares. Bs. Aires, 20-2-948.

265.032. — Debate. Periódico. Propietario y director: Pedro José Ortiz Hidalgo. Corrientes, 25 de Febrero|948. 2.000 ejemplares.

265.046. — Albatros. Revista. Propietario: Club Argentino de Planeadores "Albatros". Director: José S. Ortner. Buenos Aires, Enero de 1948. 1.000 ejemplares.

e.29 mar.-Nº 96-v.8 abr.

MARZO 10 DE 1948

265.074. — El doctor inverosímil. 220 págs. Autor: Ramón Gómez de la Serna. Editor: Editorial Losada. Impresor: Imprenta López. 5.000 ej. Bs. Aires, 26-1-948.

265.075. — Biología pedagógica. 216 págs. Autores: W. L. Eikenberry y R. A. Waldron. Traducción del inglés: Antonio de Zulueta, Editor: Editorial Losada. Impresor: B. U. Chiesino. 4.000 ejemplares. Avellaneda. 15-1-948.

265.076. — Romancero gitano. Poema del cante jondo. Llanto por Ignacio Sánchez Mejías, 168 págs. Autor: Federico García Lorca. Editor: Editorial Losada. 3.000 ejemplares. Impresor: Macagno, Landa & Cía. 3.000 ej. Buenos Aires, 9-12-947.

265.077. — Libro de Poemas. Primeras canciones. Canciones. Seis poemas galegos. 232 págs. Autor: Federico García Lorca. Editor: Editorial Losada. Impresor: Macagno, Landa & Cía. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 12-12-947.

265.078. — Retablo español. 408 págs. Autor: Ricardo Rojas. Editor: Editorial Losada. Impresor: Imprenta López. 3.500 ejemplares. Buenos Aires, 23-1-48.

265.079. — Psicoanálisis criminal. 334 págs. Autor: Luis Jiménez de Asúa. Editor: Editorial Losada. Impresor: S. de Amorrortu e hijos. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 8 de Marzo de 1948.

265.080. — Cuaderno de otoño. 136 págs. Autor: Julio J. Casal. Editor: Editorial Losada. Impresor: Macagno, Landa & Cía. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 24 de Enero de 1948.

265.081. — Las estrellas. 152 págs. Autor: Francisco Luis Bernárdez. Editor: Editorial Losada. Impresor: Imprenta López. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 24 de Enero de 1948.

265.082. — Entre llamas. Tragedia en tres actos y un epílogo. Conseja Galante. Cuento ingenuo en dos actos y un epílogo. 144 págs. Autor: Jacinto Grau. Editor: Editorial Losada. Impresor: Imprenta López. 5.000 ejemplares. Bs. Aires, 8 de Marzo de 1948.

265.083. — Manual de Didáctica y Organización escolar. 495 págs. Autor: Félix Martí Alpera, Margarita Comas, J. Dantin Cereceda y otros. Editor: Editorial Losada. Impresor: B. U. Chiesino. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 4 de Febrero de 1948.

265.084. — La Nota. Periódico. Propietario: Natividad M. de Bertoglio. Director Juan A. Bertoglio. Castelli, 5 de Marzo de 1948. 400 ejemplares.

265.085. — El Noticioso. Periódico. Propietario: Ezequiel F. Porta. Director: Ezequiel F. Porta. Corrientes, 15 de Febrero de 1948. 1.500 ejemplares.

265.086. — Los Helechos. Escala 1:50 000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, Marzo de 1948.

265.087. — Bahía Blanca. Escala 1:100 000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, Marzo de 1948.

265.088. — Nueva Escocia. Escala 1:50 000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, Marzo de 1948.

265.089. — Cerro de la Hoya. Escala 1:50 000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, Marzo de 1948.

265.092. — Scene familiari campestri. 311 págs. Autor: L'Ortolano (Benito Zamboni). Editor: El Autor. Impresor: The Standard. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 28 de Febrero de 1945.

265.095. — Gigette. Canción marcha. Música. 2 págs. Autor: Carmelo Consalvo. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 350 ejemplares. Cap. Fed., 5 de Marzo de 1948.

265.096. — Gigette. Canción marcha. Letra. 2 págs. Autor: Carmelo Consalvo. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 350 ejemplares. Cap. Fed., 5 deral, 5 de Marzo de 1948.

265.098. — Horizontes Calazancios. Revista. Propietario y Director: Valentín Hombrados. Buenos Aires. Febrero de 1948. 1.800 ejemplares.

265.105. — Nueva Era. Periódico. Propietario y Director: Juan Carlos Zamudio. Mercedes (Bs. As.), 5 de Marzo de 1948. 700 ejemplares.

265.108. — Carnaval en Boedo. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Benigno Palmeiro. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 20 de Enero de 1948.

265.109. — Boletín Informativo Diario. Propietario: Mercado Nacional de papas. Director: Alberto J. Constantino. Buenos Aires, 6 de Marzo de 1948. 500 ejemplares.

265.112. — Alerta. Periódico. Propietario: Centro de Jóvenes de la Acción Católica de Caseros Norte. Director: Ernesto Peralta. Caseros, F. C. P. 7 de Marzo de 1948. 500 ejemplares.

265.113. — Así en la tierra como en el cielo. 231 págs. Autor: Justo González Carrasco. Editor: Editorial La Aurora. Impresor: Ayacucho. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, Enero de 1948

265.114. — Páginas Selectas. 225 págs. Autor: Alejandro Vinet. Traducción del francés: Enrique Beux. Editor: Editorial La Aurora. Impresor: Ayacucho. 2.000 ejemplares. Buenos Aires. Noviembre de 1947.

265.115. — Horas Rosadas. 50 págs. Autor: Julio Barreiro. Editor: Editorial La Aurora. Impresor: Tall. Gráf. Ayacucho. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, Febrero de 1948.

265.118. — La Democracia. Periódico. Propietario y Director: Alejo Santiago Gadea. Avellaneda, 23 de Enero de 1948. 600 ejemplares

265.122. — Romance en Nueva Pompeya. 155 págs. Autor: Juana Caputo Gioia. Editor: El Autor. Impresor: José Castro Barrera. 400 ejemplares. Buenos Aires, 31 de Enero de 1948

265.130. — Síntesis de estadística matemática. 85 págs. Autor: Lauro Alterisio. Editor e impresor: Editora Apuntes Universitarios. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 10-10-947.

265.131. — Introducción a las matemáticas. 2 tomos con 239 págs. Autor: Lauro Alterisio. Editor e impresor: Editora Apuntes Universitarios. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de Enero de 1948.

265.132. — Rico Tipo. Revista. Propietario: Divito y Di Benedetto, S. R. L. Director: José A. G. Divito. Buenos Aires, 11 de Marzo de 1948. 188.000 ejemplares.

265.133. — Poesías de mi niñez. 61 págs. Autor: Martha Celia Firpo. Editor: El Autor. Impresor: Tall. Gráf. Briozzo. 40 ejemplares. Buenos Aires. Octubre de 194....

e.29 mar.-Nº 97 v.8 abr.

MARZO 11 DE 1948

265.166. — Salí con mi bicicleta. Corrido. Música. 2 págs. Autor: Juan Malte. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: Casa Hauser. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 4 de Marzo de 1948

265.167. — Contando cuentos. Fox-trot Música. 2 págs. Autores: Juan Malte y Ernesto Guima. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: Casa Hauser. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 4 de Marzo de 1948.

265.168. — El Guarachero. Guaracha. Música. 2 págs. Autor: Juan Malte. Editor: Ediciones Mus. Bohemia. Impresor: Casa Hauser. 2.000 ejemplares Buenos Aires, 4 de Marzo de 1948.

265.169. — Aquel viejo amor. Bolero. Autores: Juan Malte y Luis Ramos. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: Casa Hauser. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 4 de Marzo de 1948.

265.170. — Sin tí. Bolero. Faz A. Autor: letra y música: Don Fabián. Faz B. Vieja luna. Bolero. Autor letra y música: Orlando De La Rosa. Intérprete: Hugo Romani con Héctor Lagna Fietta y su Orquesta. Disco Odeón Nº 70.605. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Febrero de 1948

265.171. — Los ejes de mi carreta. Milonga con canto. Faz A. Autor letra: Romildo Risso. Autor Música: Atahualpa Yupanqui. Faz B. Cantemos para olvidar Tango con canto. Autor letra: Víctor Prestipino. Autor Música: Mario Canaro. Intérprete: Francisco Canaro y su Orquesta Típica. Disco Odeón Nº 5.298. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Febrero de 1948.

265.172. — Ya no me quieres. Bolero. Faz A. Autor letra y música: María Grever. Faz B. Felicidad. Bolero. Autor letra y música: Fernando López - Roberto Lambertucci. Intérprete: Chucho Martínez Gil con Víctor S. Lister y su Orquesta. Disco Odeón Nº 70.602. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Febrero de 1948.

265.173. — Venganza. Bolero. Faz A. Autor letra y música: Alfredo Parra. Faz B. Amada mía. Bolero de la película "Gilda". Autor letra y música: Allan Roberts - Doris Fisher. Intérprete: Gregorio Barrios con Víctor S. Lister y su Orquesta. Disco Odeón Nº 70.603. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Febrero de 1948.

265.174. — Dolor. Bolero. Faz A. Autor letra: Mario S. Battistella. Autor Música: Juan Carlos Barbará. Faz B. Vida de mi vida. Canción Fox. Autor letra: Juan B. Vescio. Autor música: Juan Carlos Barbará. Intérprete: Genaro Salinas con Víctor S. Lister y su Orquesta. Disco Odeón Nº 70.604. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Febrero de 1948.

265.175. — Enamorada. Bolero. Faz A. Autor letra y música: Consuelo Velázquez. Faz B. Adiós mi amor. Bolero. Autor letra y música: Manuel Sabre Marroquin. Intérprete: Leo Marini con Orquesta Américo y sus Caribes. Disco Odeón Nº 70.601. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Febrero de 1948.

265.176. — El Motivo. Tango con canto. Faz A. Autor letra: Pascual Contursi. Autor música: Juan Carlos Cobián. Faz B. Qué habrá sido de Lucía. Tango con canto. Autor letra: Leopoldo Díaz Vélez. Autor música: Emilio Balcarce. Intérprete: Alberto Marino y su Orquesta Típica Dr Emilio Balcarce. Disco Odeón Nº 30.555. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Febrero de 1948.

265.177. — Pobre Míster. Paseo. Faz A. Autor letra y música: José Barros. Faz B. El Che Ismael. Porró. Autor letra y música: José Barros. Intérprete: José Barros con Pacho Galán y su Orquesta. Disco Odeón Nº 71.094. 800 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Febrero de 1948.

265.178. — El boogie de los patitos. Boogie-woogie con canto. Faz A. Autor letra y música: Santos Lípesker. Faz B. Adiós Mariquita linda. Foxtrot con canto. Autor letra y música: Marcos A. Jiménez. Intérprete: Barry Moral y su Orquesta de Jazz. Disco Odeón Nº 22.026. 1.000 ejempalres. Bs. Aires, 1º de Febrero de 1948.

265.179. — Mi alhajita. Zamba. Faz A. Autor letra: Miguel de Arzubiaga. Autor música: José A. García Zabaleta. Faz B. Del infierno adelante. Gato. Autor letra y música: René Ruiz - Alberto Acuña. Intérprete: Dúo Ruiz-Gallo con acompañamiento de arpa y guitarras, Irala - Pegés y Pesoa. Disco Odeón Nº 10.568. 800 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Febrero de 1948.

265.180. — Taitalo vino del Chaco. Chamamé con canto. Faz A. Autor letra: Mario Millán Medina. Autor música: Apolinario Godoy. Faz B. Chaqueña Porá. Chamamé con canto. Autor letra: Santiago Adamini. Autor música: Ramón Benítez. Intérprete: Cuarteto Santa Ana, bandoneón y guitarras. Dir. Isaco y Montiel. Disco Odeón número 8.965. 800 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Febrero de 1948.

265.183. — A. B. C. Sencillos dibujos para ilustrar cuadernos de trabajo escolar. 200 págs. Autor: Anónimo. Editor: Editorial La Obra. Impresor: Ferrari Hnos. 7.000 ejemplares. Buenos Aires, 3 de Febrero de 1948.

265.184. — Emoción infantil. 160 págs. Autor: Laura M. A. S. de Fernández Godard. Editor: Editorial La Obra. Impresor: Cía. Impresora Argentina, S. A. 15.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de Enero de 1948.

265.185. — Ejercicios de Lenguaje. Tercer año. 128 págs. Autor: Anónimo. Editor: Editorial La Obra. Impresor: Fe-

rrari Hnos. 5.000 ejemplares. Bs. Aires, 14 de Enero de 1948.

265.186. — Regiones Argentinas. 160 págs. Autor: María Teresa Villafañe Casal. Editor: Editorial La Obra. Impresor: Ferrari Hnos. 6.000 ejemplares. Buenos Aires, 5 de Febrero de 1948.

265.187. — Ejercicios de Lenguaje. Primer grado superior. 128 págs. Autor: Anónimo. Editor: Editorial La Obra. Impresor: Ferrari Hnos. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 14 de Enero de 1948.

265.188. — Ejercicios de Lenguaje. Segundo grado. 128 págs. Autor: Anónimo. Editor: Editorial La Obra. Impresor: Ferrari Hnos. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 8 de Enero de 1948.

265.189. — Ejercicios de Lenguaje. Cuarto grado. 128 págs. Autor: Anónimo. Editor: Editorial L. Obra. Impresor: Ferrari Hnos. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 5 de Enero de 1948.

265.194. — Teoría y práctica de la ciencia espiritista. Libro de auxiliares. 101 págs. Autor: Anónimo. Editor: Escuela Científica Basilio, Culto Espiritista. Impresor: Tall. Gráf. A. Saccone. 5.000 ejemplares. Capital Federal. 1º de Marzo de 1948.

265.195. — Gauchesca. Para piano. Música. 8 págs. Autor: Torcuato Rodríguez Castro. Editor: Editorial La Quena. Impresor: Garrot. 500 ejemplares. Buenos Aires, Marzo de 1948.

265.196. — Mi alma. Canto y piano. Música. 4 págs. Autor: Torcuato Rodríguez Castro. Editor: La Quena. Impresor: Garrot. 500 ejemplares. Buenos Aires, Marzo de 1948.

265.198. — Revista Eclesiástica del Arzobispado de La Plata. Propietario: Arzobispado de La Plata. Director: Canónigo Dr. Rafael Trotta. La Plata, Febrero de 1948. 600 ejemplares.

265.199. — Revista de Psicoanálisis. Propietario: Asociación Psicoanalítica. Director: Arnaldo Rascovsky. Buenos Aires. Octubre, Noviembre y Diciembre de 1947. 1.100 ejemplares.

265.201. — Viator. Revista. Propietario: Centro Unión Viajantes y Representantes del Comercio y de la Industria Gremial de Protección Recíproca. Director: José Armagno Cosentino. Buenos Aires, Febrero de 1948. 3.000 ejemplares.

265.202. — La Voz. Periódico. Propietario: Sucesión de Luis J. Filleaudeau. Director: Ludovico M. Filleaudeau. Maipú (Bs. As.), 9 de Marzo de 1948. 300 ejemplares.

265.204. — Pañuelo artístico. Amor en 1900. 1 pañuelo. Autor: Anónimo. Editor: Estudios Textiles S. A. Buenos Aires, Febrero de 1948.

265.205. — Chemical Inventions and the Argentine Patent Law. 36 págs. Autor: Dr. Juan F. Salellas. Traducción del iglés: Anónima. Editor: Goytia & Cía. Impresor: Imprenta López. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, Febrero de 1948.

265.206. — Estrellita de Plata. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Alberto E. González. Editor: El Autor. Impresor: A Boccazzi. 500 ej. Cap. Federal, 5 de Febrero de 1948.

265.223. — La Res. Revista ilustrada de las carnes argentinas. Propietario y Director: Lorenzo E. Ciribi. Buenos Aires. 20 de Febrero de 1948. 2.500 ej.

265.224. — Y sé que volverás. Bolero. Letra. 2 págs. Autor: Gladys Dionet. Editor: El Autor. Impresor: Edit. Julio Korn. 500 ejemplares Bs. Aires, 26 de Enero de 1948.

265.225. — Y sé que volverás. Bolero. Música. 2 págs. Autor: Gladys Dionet. Editor: El Autor. Impresor: Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 26 de Enero de 1948.

265.232. — Relatos del norte. 80 págs. Autor: Abelardo Bazzini Barros. Editor: María Josefina Strauch Vda. de Bazzini Barros. Impresor: Imprenta La Raza. 500 ejemplares. Tucumán, 27 de Enero de 1948.

264.837. — "Lupe Cortez": Seudónimo.

e.30 mar.-Nº 98 v.9 abr.

MARZO 12 DE 1948

265.263. — Puede ser que no lo sea Marcha, letra. 2 págs. Orig.: Antonio Almeida y Joao d' Barro. Versión castellana del portuguez: Mario Battistella. Impres.: Imprenta Musical Garrot. Edit.: Corporación Musical Argentina, Comar S. A. Tiraje: 250. Buenos Aires, diciembre de 1947.

265.265. — Culturas, Pueblos y Estados a través de las edades. 446 pás. Orig.: Hugo Rachel. Trad. del alemán: Federico G. Schauffele. Impres. Editorial Claridad. Edit. Ediciones Antonio Zamora. Tiraje: 3.000. Bs. Aires, 26 de enero de 1948.

265.266. — Los Emigrados. 366 págs. Autor: Olga de Wolkonsky. Impres. y Edit.: Editorial Claridad S. A. Tiraje: 2.000. Bs. Aires, 18 febrero de 1948.

265.267. — Introducción al estudio del conocimiento histórico. 412 págs. Autor: Enrique de Gandía. Impres. y Edit.: Editorial Claridad S. A. Tiraje: 3.000. Bs. Aires, 28 de enero de 1948.

265.268. — El libro de los mil y un sonetos. 518 págs. Autor de la Recompilación: Héctor F. Miri. Impres. y Edit. Editorial Claridad S. A. Tiraje: 3.000 Bs. Aires, 25 de febrero de 1948.

265.274. — Africa del recuerdo. 272 páginas. Orig. de: Peter W. Rainier. Traducción del inglés: Eva Iribarne. Impresor: Cía. General Fabril Financiera S. A. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Tiraje: 8.000. Buenos Aires, 16 de septiembre de 1947.

265.275. — La lucha por la expresión. 164 págs. Orig. de: Fidelino de Figueiredo. Trad. del portugués: P. Blanco Suárez. Impres.: Cía. General Fabril Financiera S. A. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Tiraje: 8.000. Bs. Aires, 6 de junio de 1947.

265.276. — Ensayo filosófico sobre las probabilidades. 228 págs. Orig. de: Pierre Simón Laplace. Trad. del francés: Alfredo B. Besio y José Banfi Impres. y Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Tiraje: 3.000 Bs. Aires, 1 de septiembre de 1947.

265.277. — El rey de las montañas. 224 págs. Orig. de: Edmond About. Trad. del francés: A. Sánchez Rivero. Impresor: Cía. General Fabril Financiera S. A. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Tiraje: 8000. Buenos Aires, 21 julio de 1947.

265.278. — El errante (La Novela de Dante y Beatríz). 330 págs. Orig. de: Nathan Schachner. Trad. del inglés: Carlos V. Frías. Impres.: Tall. Gráf Americalee. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Tiraje: 3.000 Bs. Aires, 8 de mayo de 1947.

265.279. — Radiología de huesos y articulaciones. 720 págs. Orig. de: James F. Brailsford. Trad. del inglés: Wenceslao Merino. Impres. Tall. Gráf. Amorrortu e hijos. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Tiraje: 3.000. Bs. Aires, 1 de octubre de 1947.

265.280. — Copos de espuma (vals, música). 2 págs. Autor: Anastasio González. Impres. y Edit.: Alfredo Perrotti. Bs. Aires, año 1934. Tiraje: 1.000.

265.281. — Cayó la noche (vals, música). 2 págs. Autor: Miguel Martino y Angel M. Bellia. Impres.: De los Santos Edit.: Los autores. Tiraje: 1.000. Rosario, año 1934.

265.282. — Porque te quiero te canto. (Milonga, música). 2 págs. Autor: Miguel Martino y Angel M. Bellia. Impr.: De los Santos. Edit.: Los autores. Tiraje: 1.000. Rosario, año 1934.

265.290. — Derecho administrativo y Legislación Fiscal. (Para las Escuelas Nacionales de Comercio). 141 págs Autor: Pastor Sastre. Impres.: Alfonso Ruíz y Cía. Edit. Ciordia y Rodríguez. Tiraje: 1.100. Bs. Aires, 16 de febrero de 1948.

265.291. — Derecho usual y práctica forense. (Para las Escuelas Nacionales de Comercio). 166 págs. Autor: Pastor Sastre. Impres.: Alfonso Ruíz y Cía Edit. Ciordia y Rodríguez. Tiraje: mil cien. Bs. Aires, 16 de febrero de 1948

265.293. — Entrador. (Tango, música) 2 págs. Autor: Alfredo Martín. Impresor: A. Boccazzi. Edit. El autor Tiraje: 200. Bs. Aires, 20|2|48.

265.294. — Invocando. (Tango, letra) 2 págs. Autor: Manuel Eduardo Pose Impres. A. Boccazzi. Edit.: El autor Tiraje: 500. Bs. Aires, 5 de marzo de 1948.

265.297. — Invocando. (Tango mús.) 2 págs. Autor: José Canosa. Impres.: A. Boccazzi. Edit. El autor. Tiraje: 500. Bs. Aires, 5 de marzo de 1948.

265.313. — Historia argentina e instrucción cívica. (Para quinto grado). 421 págs. Autor: Natalio J. Pisano. Impres. y Edit.: Estrada, Angel y Cía. S. A. Bs. Aires, 16 de octubre de 947. Tiraje: 5.000.

265.314. — La Independencia. Prop. y Driec.: Saleh C. Abosaleh. Bs. Aires, marzo de 1948. Tiraje: 1.000.

Fecha: 5|marzo|948.

260.828. — "Maury". Seudónimo.

e.30 mar.-Nº 99-v.9 abr.

MARZO 13 de 1948

265.341. — Por los caminos de la vida. 99 págs. Autor: Moisés Umansky. Imprs.: Antonio Amoroso. Edit.: El Autor. Tiraje: 1000. Santiago del Estero, 19 de Febrero de 1948.

265.351. — El Apóstol Ciaretano. Prop. Soc. Amigos del País. Direc.: Juan Tomás Román. Tiraje: 1.500. Córdoba, Enero de 1948.

265.352. — Estudio Mnemotécnico de la Geografía Física de la República Argentina y del Continente Americano. 52 págs. Autor: Alberto Avilés. Impres. Imprenta Balmes. Edit.: Editorial Venezuela. Tiraje: 1090. Buenos Aires, 5 de Febrero de 1948.

265.353. — Memorias del General Gregorio Aráoz de la Madrid. 553 págs. Autor: Gregorio Aráoz de la Madrid. Impres.: Rodolfo Buschi. Edit.: Revista y Biblioteca del Suboficial. Tiraje: 23.500. Campo de Mayo, 1 de Mayo de 1947.

265.354. — El arte de mandar. 182 págs. Autor: André Gave. Impres.: Rodolfo Buschi. Edit. Revista y Biblioteca del Suboficial. Tiraje: 12.000. Buenos Aires, Mayo de 1947.

265.355. — Pal. Prop. Pedro y Antonio Lanusse. Direct.: Jorge Lanusse. Tiraje: 5.000. Bs. Aires, Marzo de 1948.

265.359. — Catálogo general de obras. 54 págs. Autor: Anónimo. Impres. Imprenta Cesa. Edit. SADAIC. Tiraje: 1.000. Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1946.

265.361. — El independiente. Prop. y Direct.: Sebastian Bedoya. Tiraje: 250. Juan N. Fernández, Marzo de 1948.

265.362. — La Hora. Prop. y Direct.: José Zubiarrain Camino. Tiraje: 300. Maipú, Marzo de 1948.

265.363. — El Mensajero. Prop. y Direct.: Consejo Arquidiócesano de A. M.A.C. Tiraje: 800. Paraná (E.R.), Enero de 1948.

265.365. — Aquella mañana (Fox-trot-mús). 2 págs. Autor: Andrés Nuzzi. Impres. A. Bocazzi. Edit.: El autor. Tiraje: 300. Bs. Aires, 5 de Febrero de 1948.

265.366. — Lorito internacional (Rumba-Mús.). 2 págs. Autor: Carlos Pia. Impres. A. Boccazz.i Edit.: El autor. Tiraje: 300. Bs. Aires, 5 de Febrero de 1948.

265.370. — La Rioja Argentina (De Antaño y Hogaño). 310 págs. Autor: Silvio A. Renteria. Impres. Araujo y Hermanos. Edit.: El autor. Tiraje: 500. Bs. Aires, 1 de Marzo de 1948.

265.371. — Normas de cambio (Importación - Exportación, convenios y contralor de fondos). 200 págs. Autor: Anónimo. Impres.: Maucchi y Curotto. Edit.: La Casa de las Circulares. Tiraje: 100. Bs. Aires, 28 de Febrero de 1948.

265.372. — La risueña (Ranchera-mús.). 2 págs. Autor: Jorge Anselmo Lavaller. Impres.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Tiraje: 250. Bs. Aires, 5 de Marzo de 1948.

265.374. — Ven, Ven (Corrido-Mús.). 2 págs. Autor: Jorge Anselmo Lavaller. Impres.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Tiraje: 250. Bs. Aires, 5 de Marzo de 1948.

265.375. — Alma bravía (Paso-doble-Mús.). 2 págs. Autor: Jorge Anselmo Lavaller. Impres.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Tiraje: 250. Bs. Aires, 5 de Marzo de 1948.

265.376. — Hermoso sueño (Vals-Mús.). 2 págs. Autor: Jorge Anselmo Lavaller. Impres.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. Aires, 5 de Marzo de 1948. Tiraje: 250.

265.377. — Volvamos al ayer (Tango-Mús.). 2 págs. Autor: Jorge Anselmo Lavaller. Impres. A. Boccazzi. Edit.: El autor. Tiraje: 250. Bs. Aires, 5 de Marzo de 1948.

265.378. — Sin comprender (Vals-Mús.). 2 págs. Autor: Jorge Anselmo Lavaller. Impres. A. Boccazzi. Edit.: El autor. Tiraje: 250. Bs. Aires, 5 de Marzo de 1948.

265.379. — Cerca de ti (Tango-Mús.). 2 págs. Autor: Jorge Anselmo Lavaller. Impres.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Tiraje: 250. Bs. Aires, 5 de Marzo de 1948.

265.380. — Resplandor (Ranchera-Mús.). 2 págs. Autor: Jorge Anselmo Lavaller. Impres.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. Aires, 5 de Marzo de 1948. Tiraje: 250.

265.381. — Mis horas muertas (Tango-letr.). 2 págs. Autor: Víctor E. Prestipino. Impres.: Crismar. Edit.: El autor. Tiraje: 600. Bs. Aires, Enero de 1948.

265.382. — Mis horas muertas (Tango-Mús.). 2 págs. Autor: Elías Kaplan. Impres. Crismar. Edit.: El autor. Tiraje: 600. Bs. Aires, Enero de 1948.

265.387. — Clarín. Prop. y Direct.: Juan B. Gornati. Tiraje: 3.000. Bs. Aires, Diciembre de 1947.

265.390. — Renacer (Tango-Mús.). 2 págs. Autor: David Trejo. Impres.: Américo Vivona. Edit.: El autor. Tiraje: 500. Bs. Aires, 6 de Junio de 1947.

265.391. — Renacer (Tango-letr.). 2 págs. Autor: David Trejo. Impres.: Américo Vivona. Edit.: El autor. Tiraje: 500. Bs. Aires, 6 de Junio de 1947.

265.400. — Albamarina. 64 págs. Autor: Eduardo Joubin Colombres. Impres.: Bartolomé U. Chiesino. Edit.: El autor. Tiraje: 500. Bs. Aires, 24 de Noviembre de 1947.

265.401. — Diario de estudios psicológicos. 64 págs. Orig. de: Allan Kardec. Trad. del francés: Anónima. Impres.: Tlla. Gráf. Fanetti. Edit.: Carlos Nevot. Editor. Tiraje: 3.000. Bs. Aires, 31 de Enero de 1948.

265.406. — La senda iluminada. 206 págs. Autor: Romualdo Real. Impres.: Imprenta López. Edit.: El autor. Tiraje: 2.000. Bs. Aires, 7 de Enero de 1948.

265.407. — La leyenda del estanque. 380 págs. Autor: Narcisa Bruzual. Impres.: Imprenta López. Edit.: Editorial Herbi. Tiraje: 1.000. Bs. Aires, 19 de Enero de 1948.

265.408. — Juan Roldani. 138 págs. Autor: Juan Alberto Blanco. Impres.: Imprenta López. Edit.: El autor. Tiraje: 500. Bs. Aires, 8 de Marzo de 1948.

e.30 mar.-Nº 100 v. 9 abr.

265.482. — Caminos de soledad. 138 págs. Autor: Víctor M. Font. Impres.: Tall. Gráf. El Sol. Edit.: El autor. Tiraje: 600. La Plata, 10 de marzo de 1948.

265.444. — Liquidación sin quiebra (La Liquidación Judicial en el Derecho Argentino y Comparado — Doctrina — Legislación — Jurisprudencia). 343 págs. Autor: Nicolás Di Lella (h.). Impres.: Miguel Violetto Soc. de Resp. Ltda. Edit.: El autor. Tiraje: 1.000. Tucumán, 8 de enero de 1948.

265.463. — Bases del derecho público correntino. 378 págs. Autor: Ordenadas y relacionadas por: Hernán Félix Gómez. Impres.: Imprenta del Estado de la Pcia. de Corrientes. Tiraje: 500. Corrientes, año 1916.

265.464. — Que hable el Dr. Gómez (En la jira estudio del Gobernador de Corrientes Dr. Torrent. Mayo de 1947). 90 págs. Autor: Hernán Félix Gómez. Impres.: Tall. Gráf. San Pablo. Edit.: El autor. Tiraje: 300. Corrientes, 10 de septiembre de 1937.

265.465. — Bases para una bibliografía de Corrientes. 40 págs. Autor: Hernán F. Gómez. Impresor: Imprenta del Estado de la Pcia. de Corrientes. Edit.: El autor. Tiraje: 500. Corrientes, año 1927.

265.466. — El Municipio de Yapeyú (Ciudades y Municipios de la Pcia. de Corrientes). 40 págs. Autor: Hernán F. Gómez. Impres.: Tall. Gráf. San Pablo. Edit.: El autor. Tiraje: 1.000. Corrientes, 25 de febrero de 1942.

265.467. — Yapeyú y San Martín. 255. págs. Autor: Hernán F. Gómez. Impres.: ignorado. Edit.: J. Lajouane y Cía. Tiraje: 1.000. Bs. Aires, año 1923.

265.468. — La Ciudad de Goya. 115 págs. Autor: Hernán F. Gómez. Impres.: Tall. Gráf. San Pablo. Edit.: Editorial Corrientes. Tiraje: 1.000. Corrientes, 25 de septiembre de 1942.

265.469. — Monumentos y Lugares Históricos de Corrientes. 193 págs. Autor: Hernán F. Gómez. Impres.: Tall Gráf. San Pablo. Edit.: El autor. Tiraje 500. Bs. Aires, 2 de enero de 1942.

265.470. — Moral Cívica y Política. 169 págs. Autor: Hernán Félix Gómez. Impresor: Adolfo Grau. Edit.: El autor. Tiraje: 1.000. — Corrientes, año 1910.

265.471. — Instituciones de la Provincia de Corrientes. 413 págs. Autor: Hernán F. Gómez. Impres.: y Edit.: J. Lajouane y Cía. Tiraje: 500. Bs. Aires, año 1922.

265.473. — Labor Parlamentaria del Diputado Nacional Dr. Félix María Gómez. 347 págs. Compilado por: Hernán F. Gómez. Impres.: Imprenta del Estado de la Pcia. de Corrientes. Edit.: El autor. Tiraje: 500. Corrientes, año 1935.

265.474. — Lecciones de historia de la civilización. 72 págs. Autor: Hernán F. Gómez y Irasema Gómez de Zamponi Impres.: Tall. Gráf. San Pablo. Edit.: El Ateneo. Tiraje: 500. Bs. Aires, 12 de agosto de 1940

265.475. — Divisiones Administrativas, Judiciales y Municipales de la Provincia de Corrientes. 376 págs. Compilado por: Hernán F. Gómez. Impres.: Imprenta del Estado de la Pcia. de Corrientes. Edit.: Superior Gobierno de la Pcia. de Corrientes. Tiraje: 1.000. Corrientes, añ 1929.

265.476. — Dos años de actuación Parlamentaria. 280 págs. Autor: Hernán F. Gómez. Impres.: ignorado. Edit.: El autor. Tiraje: 500. Bs. Aires, año 1933.

265.477. — Introducción a las actas capitulares de Corrientes. 27 págs. Autor: Hernán F. Gómez. Impres.: Guillermo Kraft Ltda. S. A. Edit.: Academia Nacional de la Historia. Tiraje: 500. Bs. Aires, diciembre de 1941.

e.30 mar.-Nº 101-v.9 abr.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Buenos Aires, 28 de Enero de 1948. — Por el término de veinte (20) días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a los señores Joaquín J. Vedoya y Ludovico Bewig y|o a quien o quienes, por resultar propietarios del Lote 17, Fracción D, Sección 28, Departamento de Añelo, del Territorio Nacional de Neuquén, tengan que alegar el derecho preferencial que les acuerda el art. 68 del Código de Minería sobre la manifestación de descubrimiento de celestina (Sulfato de estranciana) denominado el "Ñandú", formulada por don Antonio Pereyra, bajo el Nº 130.127-46, que deben estar a derecho en la misma dentro de dicho término, bajo apercibimiento de declararle decaído, de acuerdo con lo dispuesto, por el citado artículo. Hágase saber, publíquese, repóngase los sellos y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad.

Disposición Minera Nº 7048: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología, Autoridad Minera Nacional. Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.29 mar.-Nº 47.499-v.19 abr.

EDICTOS DEL DIA

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA CAPITAL

Núm. 12

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, se hace saber, por el término de Tres días, que en el juicio: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Victoriano Sotero Mata y a Doña Antonia Trabucco de Mata s|cobro ejecutivo de pesos" Expediente 16.589, año 1946, se ha dictado la siguiente sentencia:: "Buenos Aires, Noviembre 5 de 1947. Autos y Vistos: No habiendo los ejecutados opuesto excepción alguna dentro del término de ley, de conformidad con lo que disponen los arts. 42 de la Ley 11.924 y 486, 498 y 507 del Cód. de Proc. fallo esta causa de trance y remate, ordenando se lleve adelante la ejecución, hasta hacerse íntegro pago a la acreedora del capital reclamado, intereses y costas. Regúlanse los honorarios de la dirección letrada y derechos procuratorios de la actora, en las sumas de Veinte y de Ocho pesos m|n. respectivamente. Notifíquese. (fdo): Juan Llansó. Ante mí: Héctor A. Re". — Buenos Aires, Marzo ocho de 1948.

Héctor A. Re, secretario.

e.2 abr.-Nº 716 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del Dr. Juan Llansó, Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 12, se hace saber, por el término de tres días, que en el juicio: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|. Rodríguez, Juan s|. cobro ejecutivo de pesos" se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Noviembre once de 1947: .... No habiendo el ejecutado opuesto excepción alguna dentro del término de ley, de conformidad con lo que disponen los arts. 42 de la Ley 11.924 y 486, 498 y 507 del Cód. de Proc.: Fallo esta causa de trance y remate, ordenado se lleve adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Se regulan los honorarios de la dirección letrada de la actora en la cantidad de Sesenta pesos m|n. y los derechos procuratorios de la misma, en la de treinta pesos de igual moneda. Notifíquese. (fmdo) Juan Llansó. Ante mí: Héctor A. Re". En el juicio se reclama el pago del pavimento construído frente al inmueble calle Cuenca entre San Alberto y Franco, Parcela 15, Manzana 4, Sección 75 del Catastro Municipal, Cta. Cte. 47.903, Ley 11.593, Serie 9ª. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1947. — Héctor A. Re, secretario.

e.2 abr.-Nº 715 s|p.p.-v.5 abr.

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Primera Publicación

PANTAPLEX ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Entre los Señores Carlos Wetzell, argentino, casado, domiciliado en la calle Pampa Nº 1640, por una parte y el Señor Heriberto Roberto Valters, de nacionalidad letón, casado, domiciliado en la localidad de Kreuzlingen, Distrito de Thurgau, Suiza, representado en este acto por el Señor Armin Engelhardt, argentino, casado, domiciliado en la calle Arribeños Nº 2350, de esta Capital, todos hábiles para ejercer el comercio y mayores de edad, se ha resuelto constituir una Sociedad comercial según el siguiente contrato social: Primero: Queda constituída entre las partes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, la que girará bajo el rubro de "PANTAPLEX ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Segundo: El domicilio de la Sociedad será la Ciudad de Buenos Aires. actualmente en la calle Rivadavia Nº 578 o donde en adelante se establezca, pudiendo instalar sucursales en el interior o exterior. — Tercero: El objeto de la Sociedad será la comercialización y fabricación de productos farmacéuticos, tecnoquímicos y cosméticos, la importación, exportación y atención de representaciones del ramo y el comercio afín en general. La Sociedad podrá participar en otras empresas. — Cuarto: El capital social asciende a la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, representados por cien cuotas de Cien pesos cada una, suscriptas e integradas en dinero en efectivo por los socios por partes iguales, teniendo por consiguiente cada socio Cincuenta cuotas de Cien pesos. — Quinto: La Sociedad se constituye por el término de veinte años, a partir del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, pudiendo disolverse antes de esa fecha, a partir de los dos años desde la fecha indicada, con un preaviso de un trimestre calendario. — Sexto: La administración de la Sociedad estará a cargo de Uno o varios gerentes, designados por simple mayoría de votos, pudiendo actuar cada uno de ellos indistintamente. Se nombra gerente en este acto a ambos socios. El o los gerentes, pueden efectuar todos los actos comerciales, jurídicos o de cualquier índole que permita la ley dentro del objeto de la Sociedad y en especial realizar todas las operaciones bancarias, como firmar cheques, efectuar depósitos, solicitar créditos, descontar documentos, así como comprar, enajenar y gravar inmuebles y en general representar a la Sociedad ante toda autoridad provincial, nacional o municipal así como instituciones bancarias, privadas y oficiales, como el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República, Banco Hipotecario Nacional, Banco del Crédito Industrial, asumiendo la representación judicial o administrativa de la Sociedad y pudiendo designar apoderados que asuman tal representación en la forma que los poderes que se le confieran establezcan. La enumeración que antecede no significa prohibir actos que no se hayan mencionado. El o los gerentes gozarán de los sueldos que se acuerden y se fijen por mayoría de votos y se cargarán a gastos generales. — Séptimo: El año de ejercicio empieza el primero de Enero de cada año y termina el treinta y uno de Diciembre del mismo. Dentro de los treinta días de terminado el año de ejercicio, se practicará el balance y cuenta de ganancias y pérdidas que serán aprobados por los socios en asamblea a celebrarse dentro de los quince días de la perfección de los instrumentos referidos. — Octavo: Los socios se reunirán en asamblea, cuando cualquiera de ellos lo solicite, tomándose todas las resoluciones, incluso la de los objetos mencionados en el artículo 17 de la ley 11.645, así como en el artículo 354 del Código de Comercio con simple mayoría de votos presentes. Habrá quórum en primera asamblea para resolver sobre cualquier cuestión, con la presencia de la simple mayoría del capital total y en segunda convocatoria con la presencia de cualquier número de cuotas. Se llamará a asamblea por telegrama colacionado o citación particular bajo recibo y se llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que se tomaren. — Noveno: Las ganancias después de formar los fondos de reserva obligatorios y voluntarios que se convinieren y después de fijar y hacer efectiva la remuneración de los gerentes, se repartirán entre los socios en la proporción del capital integrado, lo que también regirá en la participación en las pérdidas. — Décimo: Para contraer compromisos u obligaciones que excedan del valor nominal del capital social, así como para comprometer la firma social en fianzas o garantías por obligaciones de terceros, se requerirá la firma de todos los gerentes. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los herederos. — Décimo Segundo: En caso de disolución de la Sociedad, por cualquier causa, la liquidación estará a cargo de la o las personas que ejerzan la gerencia, en tal momento. El resultado de la liquidación se distribuirá en la proporción en que se distribuyen las ganancias o pérdidas. El Señor Armín Engelhardt justifica la personería que ejerce, por un poder otorgado por su mandante en acta notarial debidamente legalizado y que acompaña a la presente. — Bajo los Doce artículos que anteceden, dan por constituída la "Pantaplex Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada" que se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Firmado en Buenos Aires, a los veinte y nueve días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Sobre raspado: importación, letón, votos, nueve. Sociedad. — Entre líneas: de Responsabilidad Limitada. — Vale. Firmado: Carlos Wetzell. — A. Engelhardt. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1948. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.2 abr.-Nº 46.166-v.7 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL, COMERCIAL, ALCOHOLERA, FRUTICOLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada C.I.C.A.F.

Por disposición del señor Juez de Comercio, de la Capital, doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 528. — Primer Testimonio: Escritura Número: Ciento Sesenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco días de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí Escribano Autorizante y testigos que suscriben, comparecen los Señores don Abraham Goransky, casado en primeras nupcias con doña María Spollansky, de cincuenta y siete años de edad, de nacionalidad rusa, don Saúl Goransky, casado en primeras nupcias con doña Estera Grynhauz, de veinte y seis años de edad, argentino y don Samuel Goransky, casado en primeras nupcias con doña Ana Gutvay, de veinte y seis años de edad, argentino, todos domiciliados en la Avenida San Martín número ciento setenta, de Concepción, Provincia de San Juan, de tránsito aquí y el Señor Kenneth Charles Crosby, casado en primeras nupcias con doña Lorna Mac.Rae, de cuarenta y dos años de edad, argentino, domiciliado en la calle Warnes número dos mil trescientos veinte, de este vecindario, todos son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que los señores don Abraham Goransky, don Saúl Goransky y don Samuel Goransky, concurren por sus propios derechos y el Señor Don Kenneth Charles Crosby lo hace en nombre y representación de la Sociedad Anónima, establecida en la Ciudad de Rosario de Santa Fe, bajo la denominación de "Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo", Limitada", personería que acredita con el poder especial que ésta le confirió ante mí, con fecha tres del actual; al folio trescientos setenta y ocho de este mismo Registro, protocolo corriente, justificándose la existencia de dicha sociedad con los Estatutos y sus modificaciones, que con sus respectivos decretos aprobatorios del Poder Ejecutivo de esa Provincia e inscripciones en el Registro Público de Comercio de la misma, se hallan íntegramente transcriptos al recordado folio trescientos setenta y ocho, de este Registro, protocolo corriente, conjuntamente con las actas de Asambleas Generales de dicha Sociedad de elección de los miembros que componen el actual Directorio, y las de sesión de éste que elige, sus autoridades y resuelve y faculta la constitución de la Sociedad que motiva la presente, de todo lo que transcribo, lo pertinente que dice así... Conforme con sus testimonios y originales que tengo a la vista para este acto, doy fe y los comparecientes en los caracteres invocados dicen: Que como resulta de los antecedentes precitados, entre la Sociedad Anónima Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo", Limitada, y los comparecientes Señores don Abraham Goransky, don Saúl Goransky y don Samuel Goransky, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza bajo la razón social de "COMPAÑIA INDUSTRIAL, COMERCIAL, ALCOHOLERA, FRUTICOLA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" "C.I. C.A.F.", y la que se regirá bajo las bases y condiciones determinadas en el Acta de sesión del Directorio, de fecha veinte y cuatro de Febrero del año en curso, antes inserta, que ratifican en todas y cada una de sus partes y que son las siguientes: Primera: Entre la Sociedad Anónima Argentina Destilerías, Bodegas y Viñedos El Globo, Limitada, constituída en la Provincia de Santa Fe, y con domicilio en la calle Rivadavia número dos mil trescientos cincuenta y cinco, de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, el Señor Abraham Goransky, de nacionalidad rusa, domiciliado en la calle Avenida San Martín número ciento sesenta y dos, Barrio de Concepción, de San Juan, Provincia del mismo nombre el señor Saúl Goransky de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Avenida San Martín número ciento setenta, Barrio de Concepción de San Juan, Provincia del mismo nombre, y el señor Samuel Goransky de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Avenida San Martín número ciento sesenta y dos, Barrio de Concepción de San Juan Provincia del mismo nombre queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social "Compañía Industrial Comercial, Alcoholera, Fruticola, Sociedad de Responsabilidad Limitada" C. I. C. A. F." la que tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Warnes número dos mil trescientos veinte. — Segunda: La duración de la Sociedad será por el término de diez años pudiendo ser disuelta con antelación a ese término con el consentimiento de todos los socios. La duración de la Sociedad podrá ser prorrogada automáticamente por sucesivos períodos de diez años, debiendo los socios expresar unánime voluntad de prórroga seis meses antes del vencimiento de cada período decenal. En el caso de disidencia para la prórroga de la Sociedad, si el setenta y cinco por ciento de las cuotas votos resuelve la continuación de la Sociedad ésta será prorrogada entonces por un nuevo período decenal, liquidándose a los salientes de acuerdo con el valor que establezca el balance del ejercicio en que venza la duración de la Sociedad. Las cuotas del o los socios salientes serán adquiridas, ya sea por el señor Abraham Goransky, el señor Saúl Goransky, el señor Samuel Goransky o los hijos e hijas del señor Abraham Goransky que pudieran haber ingresado a la sociedad de acuerdo con lo que se especifica más adelante en este artículo. Una unánime expresión de voluntad de los socios remanentes al producirse el retiro de los que no desean la prórroga de la sociedad, puede resolver otra distribución de las cuotas salientes. Cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad por pérdida del cincuenta por ciento del capital de la misma. En cualquier momento, después del treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta, el socio Sociedad Anónima, Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Limitada, tiene la opción de retirarse de la misma, asumiendo los señores Abraham Goransky, Saúl Goransky y Samuel Goransky, o los hijos o hijas del señor Abraham Goransky la obligación de comprar, en proporción a su tenencia de cuotas capital, la parte de esta sociedad que pertenece a la Sociedad Anónima. Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Limitada. La Sociedad Anónima Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Limitada, tiene el derecho de ejercer esta opción hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El ejercicio de la opción será determinado exclusivamente por la Sociedad Anónima Destilerías Bodegas y Viñedos "El Globo". Limitada quien lo hará conocer con seis meses de anticipación a la fecha efectiva de retiro y el precio de adquisición de su parte será determinado en base al último balance aprobado, si el ejercicio de la opción se efectuara dentro de los primeros cuatro meses de un ejercicio financiero de la Sociedad mientras que si se ejerciera la opción después del transcurso de cuatro meses del comien-

zo de un ejercicio financiero, el valor de compra se determinará de acuerdo a un balance que se confeccionará en el momento de solicitar el retiro. El pago de la parte que corresponda a la Sociedad Anónima Destilerías, Bodegas y Viñedos ''El Globo'' Limitada, se efectuará por los socios restantes en cinco cuotas anuales, iguales, la primera de las cuales se abonará al cumplirse los diez y ocho meses de la fecha del preaviso del retiro, y las otras al finalizar cada año subsiguiente, devengando un interés del cuatro por ciento anual por año vencido. El importe que represente el valor que corresponda a la Sociedad Anónima, Destilerías, Bodegas y Viñedos ''El Globo'' Limitada, será documentado por cada uno de los adquirentes. Los socios adquirentes tienen el derecho si así lo quisieran ejercer, de abonar el valor de compra al contado inmediato sin intereses. El mismo derecho podrá ser ejercido aún después de haber abonado una o más cuotas anuales. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto principal dedicarse al ramo de explotación de destilerías de alcoholes, fabricación de conservas, elaboración de vinos deshidratación de frutos, cultivo y|o industrialización y comercialización de esos u otros frutos del país y todo otro rubro que los socios resuelvan de común acuerdo explotar pudiendo para el desarrollo de su objeto, realizar todos los actos, contratos y operaciones civiles y comerciales, que fueran necesarios o convenientes, sin excepción alguna para favorecer su desarrollo. Podrá también establecer sucursales y seccionales, formar sociedades subsidiarias, combinaciones económicas y toda comunidad de intereses, dentro o fuera del territorio de la República, comprar, vender y gravar bienes muebles e inmuebles, aceptar y ofrecer toda clase de garantías, ya sean hipotecarios, prendarios o personales, incluso warrants, celebrar contratos de sociedad y locación de servicios y locaciones aunque fuera por más de seis años efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina Banco Central de la República, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y cualquier otro Banco Oficial o particular, nacional o extranjero, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos. Todas las enunciaciones del presente artículo son enunciativas y no limitativas. — Cuarta: El capital de la Sociedad queda fijado en la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una las que quedan suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Sociedad Anónima Destilerías Bodegas y Viñedos ''El Globo'' Limitada setecientas sesenta y cinco cuotas, setecientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, señor Abraham Goransky quinientas treinta y cinco cuotas, quinientos treinta y cinco mil pesos, señor Saúl Goransky cien cuotas cien mil pesos y señor Samuel Goransky cien cuotas, cien mil pesos nacionales. Del importe de dichas cuotas se aporta el cincuenta por ciento en efectivo en este acto y el cincuenta por ciento remanente será integrado por los socios dentro del año de constituída la Sociedad y dentro de los requerimientos para afrontar las obligaciones contraídas por la Sociedad. Si en el futuro se llegase a resolver por los socios cualquier aumento de capital, lo que requerirá la expresión unánime de voluntad, los socios tendrán derecho a participar en dicho aumento proporcionalmente a sus respectivas cuotas. — Quinta: La transferencia de cuotas podrá ser realizada entre los socios entre sí. Sin previa necesidad de ofrecerlas a los otros socios, las cuotas capital de los señores Abraham Goransky, Saúl Goransky y Samuel Goransky podrán ser transferidos en cualquier momento, pero tan solo entre los hijos e hijas del señor Abraham Goransky. Para el caso de que el señor Abraham Goransky o los hijos e hijas de éste no hicieran uso de tal derecho tendrán opción a la transferencia de cuotas los demás socios. En ningún caso podrá el señor Abraham Goransky, ceder en la forma contemplada anteriormente más de un ochenta por ciento de la totalidad de sus cuotas iniciales. Para el caso de efectuarse la transferencia prevista entre los familiares del señor Abraham Goransky, los gastos que devengara tal transferencia serán soportadas directamente por los respectivos interesados. Para el caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios los herederos del socio premuerto o incapacitado podrán ingresar a la Sociedad debiendo a tal efecto unificar su representación para todas las relaciones con la Sociedad. Para el caso que hubiera que desisteresar a heredero de algún socio premuerto o incapacitado por no desear ingresar estos a la Sociedad las cuotas de capital de dichos herederos, serán adquiridas por los demás socios en proporción a sus aportes de capital a la Sociedad con exclusión de la Sociedad Anónima Destilerías, Bodegas y Viñedos ''El Globo'' Limitada. El valor de estas cuotas se establecerá de acuerdo al último balance aprobado o el que se practicará a tal efecto en el caso de haber transcurrido un período mayor de cuatro meses de comenzado un ejercicio financiero. La cesión de cuotas a terceros extraños no podrá efectuarse sino en un todo de acuerdo con el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad estará ejercida por uno o más gerentes a designarse, socios o no por acto independiente del presente contrato Mientras tanto la Sociedad Anónima Destilerías Bodegas y Viñedos ''El Globo'' Limitada, conjuntamente con uno cualquiera de los restantes socios, ejercerán la administración de la Sociedad pudiendo realizar toda clase de operaciones, actos y contratos que se originen tales como compras, ventas, cesiones, permutas, conceder quitas y esperas, ejercer poderes o comisiones a nombre de la Sociedad, hacer depósitos en los Bancos y extraerlos, firmar cheques, letras del exterior, contra conocimiento de embarques, endosar documentos cobrar giros bancarios o postales, hacer gestiones judiciales y administrativas ante los Tribunales Ordinarios o Federales de cualquier jurisdicción de la República Dirección General Impositiva, Dirección General de Aduanas, Ministerios de Hacienda, Municipalidades, Tribunales de Trabajo, Dirección de Correos y Telecomunicaciones, Secretaría de Trabajo y Previsión, Industria y Comercio, Salud Pública, etcétera y demás reparticiones nacionales o provinciales, intervenir en licitaciones de toda clase, establecer y ajustar precios, comisiones intereses, plazos y formas de pago fijar domicilios especiales para el ejercicio, ejecución y cumplimiento de los derechos y obligaciones, cobrar y percibir todo lo que por cualquier operación o concepto, corresponda o pueda corresponder a la Sociedad, sea al contado, a plazos, o antes de los vencimientos y de los plazos, y de los advenimientos de las condiciones, transar, judicial o extrajudicialmente cualquier cuestión o divergencia nombrar apoderados especiales, administrativos o generales para asuntos judiciales o administrativos, conferir poderes y revocarlos y establecer en los actos y contratos cualesquiera otros pactos y condiciones suspensivas o resolutorias querellar en defensa de sus intereses Podrán también solicitar a nombre de la Sociedad, a bancos oficiales o particulares, préstamos en dinero, su renovación o cancelación, otorgar pagarés, fianzas, avales o garantías letras u otros documentos de crédito y efectuar protestos. Se requerirá la aprobación de la totalidad de los socios para adquirir enajenar o gravar bienes inmuebles, celebrar contratos de sociedad, dar o tomar dinero en préstamo, en descubierto vender, o en cualquier otra forma disponer de las marcas de fábricas o patentes de invención propiedad de la Sociedad. En ningún caso podrá usarse la firma y fondos sociales, para negocios, operaciones y garantías ajenas a la Sociedad o a su objeto. Los socios que ejercieran la administración de la Sociedad, como asimismo los gerentes que se nombren por acto independiente de este contrato, tendrán exclusivamente el uso de la firma social, debiendo firmar siempre al pie de la siguiente leyenda: ''C.I.C.A.F.'' S.R.L. Las facultades precedentemente mencionadas son meramente enunciativas por lo tanto no restringen, ni limitan las necesarias o ya concedidas para obrar con toda amplitud en nombre de la Sociedad, de acuerdo a su objeto. — Séptima: Los socios tendrán derecho amplio de fiscalizar en cualquier momento y oportunidad los libros, papeles y negocios de la Sociedad, teniendo dichos socios derecho a hacerse representar por mandatarios, especiales o generales, tanto por lo que respecta a la Sociedad, como también a las relaciones entre los socios. — Octava: Los socios tendrán la opción que se obligan a hacer conocer, de adquirir para sí los productos que se obtengan de la explotación de las actividades de la Sociedad en proporción a su tenencia de capital, correspondiendo a ellos abonar por los mismos el precio y condiciones corrientes de plaza, y en caso de que los socios no ejercieran dicha opción se dispondrá la venta corriente de dichos productos a terceros. — Novena: Trimestralmente el día que se designe en el primer acuerdo que celebren los socios se celebrarán las reuniones ordinarias pudiendo los gerentes administradores o algún socio, convocar a reuniones extraordinarias. Las citaciones a las reuniones extraordinarias deberán efectuarse personalmente o en su defecto por carta telegrama, con seis días por lo menos de anticipación a la fecha designada para su celebración, haciéndose saber en la misma el objeto de su convocatoria Las reuniones ordinarias como extraordinarias se efectuarán con la presencia de los socios que representen las tres cuartas partes del capital, que es lo mínimo exigido para aprobar cualquier resolución. Los socios podrán hacerse representar en las reuniones siendo suficiente a tal efecto una carta y|o carta telegrama de autorización, como así también manifestar su voluntad, sobre cada uno de los puntos de la convocatoria por carta y|o por carta telegrama en cuyo caso se lo tendrá como presente a los efectos de la determinación del setenta y cinco por ciento o unanimidad de votos. Las reuniones podrán celebrarse en cualquier punto de la República. — Décima: Los balances se realizarán al treinta y uno de Diciembre de cada año, debiendo presentarse los mismos dentro de los cuatro meses de terminado el ejercicio financiero y su aprobación por parte de los socios deberá ser personal. Los valores que se utilizarán para la confección del balance, serán los de costo o de precio de plaza, según cual de ellos sea el menor, pudiendo los socios convenir otras condiciones por decisión del setenta y cinco por ciento de cuotas votos. — Undécima: Para la aprobación de balances, nombramiento y remoción de Gerentes, se requerirá el setenta y cinco por ciento de cuotas votos, y tales resoluciones serán inscriptas en el Libro de Actas. — Duodécima: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio anual se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que este fondo haya llegado al diez por ciento del capital. El saldo de la utilidad ser repartido en su totalidad entre los socios en proporción a tenencia de capital. Para cualquier otra distribución de las utilidades será necesario una decisión favorable por cuotas votos equivalentes al setenta y cinco por ciento del capital de la Sociedad. Los socios soportarán las pérdidas hasta el monto y en las proporciones de la inversión de sus respectivos capitales. — Décima Tercera: Para el caso de que correspondiera la disolución de la Sociedad se procederá inmediatamente a su liquidación por los socios. En este caso solamente continuará la sociedad para finalizar los negocios pendientes procediéndose a la liquidación de los ya finalizados. Después de cancelado todo el pasivo social el remanente será distribuído a prorrata de las cuotas de capital de cada socio. — Décima Cuarta. Toda cuestión o divergencia que pudiera suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como igualmente por la disolución y liquidación de la Sociedad como así también cuestiones no previstas en el contrato, serán dirimidas ante los Tribunales competentes sin intervención de arbitros, arbitradores y amigables componedores. Los socios se someten desde ya a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal constituyendo la Sociedad Anónima Destilerías, Bodegas y Viñedos El Globo Limitada, domicilio legal en la calle Warnes número dos mil trescientos veinte, Capital Federal y los socios señores don Abraham Goransky, don Saúl Goransky y don Samuel Goransky, en la calle Bartolomé Mitre número mil doscientos treinta y cinco, Capital Federal — Décima Quinta: La Sociedad Anónima Destilerías, Bodegas y Viñedos ''El Globo'', Limitada, correrá con los trámites previstos de inscripción de este contrato, rubricación de libros, etcétera corriendo los gastos por cuenta de la Compañía Industrial, Comercial, Alcoholera, Frutícola, Sociedad de Responsabilidad Limitada, C.I.C.A.F. — Décima Sexta: Se establece que cualquier resolución que legalmente no requiera unanimidad de votos será resuelta sin excepción por el setenta y cinco por ciento de cuotas votos, debiendo asentarse estas resoluciones en el Libro de Actas — Décima Séptima: Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dan por constituída desde la fecha la Sociedad de referencia, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho Leída y ratificada firma con los testigos don Julio A. Ranza y don Juan Miguel Llanos, vecinos hábiles, de mi conocimiento, doy fe. A. Goransky. — Saúl Goransky. — Samuel Goransky. — K. C. Crosby. — Testigo: Julio A. Ranza. — Testigos: Juan Miguel Llanos. Hay un sello. — Ante mí: Saúl Wilson. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento veinte y dos, de mi adscripción doy fe. Para la Sociedad Interesada expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, extendido en veinte y dos sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno números doscientos mil setecientos noventa y nueve, doscientos mil ochocientos, del sesenta y seis mil doscientos noventa y cinco al sesenta y seis mil trescientos, del sesenta y seis mil ciento noventa y seis al sesenta y seis mil doscientos, del un millón ochocientos sesenta y seis mil trescientos cincuenta al un millón ochocientos sesenta y seis mil trescientos cincuenta y siete y el presente. — Fdo.: Saúl Wilson. — Hay un sello. — Buenos Aires Marzo 18 de 1948. — Raúl Rodríguez Quesada, Secretario.

e.2 abr.-Nº 46.174-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría autorizante, se hace saber, por el término de cinco días, el presente edicto:

Reunidos los señores Manuel María González Iglesias, Alberto Abel Fournie, Víctor Julio Bombelli y Amadeo Luis Buonocore, únicos componentes de la razón social SCREEN GUILD PRODUCTIONS DE LA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto modificar, en la forma que se expresa a continuación, el primer párrafo de la Cláusula V del contrato social: "Serán Gerentes y Administradores de la Sociedad los cuatro socios, mas se requerirá la firma conjunta de dos, debiendo ser necesariamente una de ellas la del señor Manuel González Iglesias o de su representante legal, con la de cualquier otro socio indistintamente, para obligarla válidamente y usar de la firma social." — En prueba de conformidad, firman los presentes, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1948. — Dr. Isaac Leff, secretario.

e. 2 abr.-Nº 46.146-v. 7 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Juan Agustín García, publíquese, por el término de cinco días, en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre el señor José Kerekes, rumano, de 43 años de edad, casado, domiciliado en la calle Justo Fray Sarmiento 1673, Florida; el señor Julio Lustig, austríaco, de 45 años de edad, casado, domiciliado en la calle Warnes 1221, Florida, y el señor Adalberto Benko, de 43 años de edad, casado, domiciliado en la calle San Martín 683, Capital, componentes de SIBARITA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, dedicada al ramo de restaurante, con domicilio legal en la calle Maipú 440, Capital, se conviene en aumentar el capital social a quinientos cuarenta (540) cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sea cincuenta y cuatro mil pesos m|n. (m$n. 54.000). A cuyo efecto, cada una de las partes suscriben, además de su aporte inicial a la Sociedad, sesenta cuotas (60) de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) cada uno y que al mismo tiempo integran con las utilidades obtenidas en el ejercicio practicado con fecha 30 de Septiembre de 1947, quedando distribuído el capital social, a partir del 1º de Octubre de 1947, de la siguiente manera: a) José Kerekes, 180 cuotas de cien pesos moneda nacional c/u. $ 18.000.— (diez y ocho mil pesos m/n.), b) Julio Lustig, 180 cuotas de cien pesos moneda nacional c|u., m$n. 18.000.— (diez y ocho mil pesos m/n.), c) Adalberto Benko, 180 cuotas de cien pesos moneda nacional c/u. (m$n. m$n. 18.000.- (diez y ocho mil pesos m|n.), De conformidad con lo que antecede, firman las partes en la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. — José Kerekes. — Julio Lustig. — Adalberto Benko. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1948. — Ernesto Segovia, secretario.

e. 2 abr.-Nº 46.104-v. 7 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber, por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Salomón Trachter, Simón Huberman, Israel Liber Huberman y Fajwel Huberman domiciliado el primero en la calle Cañada de Gómez 2248 de esta Capital y los tres restantes en la calle Arcadini 673 de la vecina localidad de Villa Pro-

greso, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta, como únicos componentes de la razón social "LA TEXTIL HUBERTRACH" S.R.L., con sede legal en esta Capital, calle Cañada de Gómez Nº 2248 y cuyo contrato social fué inscripto el 25 de Abril de 1947 bajo el número 413, al folio 265, del libro 11 de **Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen en modificar la cláusula cuarta del contrato de sociedad** mencionado **y aumentar el capital social a la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, que queda en este acto suscripto e integrado en la siguiente forma, y de acuerdo al estado de las cuentas en su contabilidad: don Salomón Trachter suscribe doscientas cuotas de un mil pesos cada una, a cuenta de las cuales integró la suma de ciento veinte y cuatro mil pesos; el señor Simón Huberman suscribe treinta cuotas de un mil pesos cada una, a cuenta de las cuales integró la suma de veinte y cuatro mil pesos; el señor Israel Liber Huberman suscribe diez cuotas de un mil pesos cada una, a cuenta de las cuales integró la suma de siete mil ochocientos pesos, y el señor Fajwel Huberman suscribe diez cuotas de un mil pesos cada una, a cuenta de las cuales integró la suma de siete mil ochocientos pesos. Queda, por consiguiente, aumentado el capital** primitivo de ciento diez mil pesos a la **suma de doscientos cincuenta mil pesos, representado por doscientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una e integrada en la suma de ciento sesenta y tres mil seiscientos pesos, de acuerdo a la transferencia de cuentas practicada en la contabilidad de la Sociedad de referencia. — Convienen, asimismo, las partes en mantener todas y cada una de las cláusulas restantes del contrato social vigente. — De conformidad, las partes firman en un solo ejemplar, que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los doce días de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. — Salomón Trachter.— Simón Huberman. — I. L. Huberman.— F. Huberman. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1948. — Dr. Isaac Leff, secretario.**

e.2 abr.-Nº 46.151-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. J. A. García, se hace saber por cinco días que la Sociedad en formación "Fiatex.—Soc. de Resp. Limitada", en adelante se denominará "AVANTEX — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, Febrero 11 de 1948. — Carlos Castro Walker, secretario.

e. 2 abr.-Nº 46.161-v. 7 abr.

El Señor Juez de Comercio Dr. José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, hace saber por cinco días, que por escritura del 9 del corriente, pasada ante el Escribano Carlos A. Pazo, ha sido modificada la base Cuarta de los estatutos de la firma "G. CENTANNI E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que queda redactada así: "Cuarta: La administración de la Sociedad, así como el uso de la firma o administración social estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, Señor Alfonso Rafael Centanni y Señorita Josefina Centanni, quienes acutarán en el carácter de Gerentes, pudiendo individualmente, con su sola firma efectuar todos los actos que fueren precisos para la buena marcha de la Sociedad, sin limitación alguna, siéndoles prohibido comprometer la firma social en operaciones ajenas a la índole de la Sociedad, ni en afianzar o garantizar operaciones a terceros. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1948. — Dr. Isaac Leff, secretario.

e.2 abr.-Nº 46.091-v.7 abr.

COMPAÑIA METALURGICA BONDY
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital. Doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 65 vto. — Primer Testimonio. — Escritura Número Veintiuno. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina, a veinte de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen los señores Virginio Finizzola, que firma "V. Finizzola". casado, argentino, de este vecindario; Juan Thene, que firma "Thene", casado, francés, y Désiré Willocq, que firma "Willocq", casado, francés, estos dos últimos domiciliados en la ciudad de París. capital de la República Francesa, de tránsito y accidentalmente aquí, todos mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este acto por própio derecho, efectuándolo el señor Willocq, además de por sí, en nombre y representación y como apoderado de don Paul Ives (Pablo Ivo) Lemee, que firma "Le Mee", casado, francés, ingeniero; de don Bernard (Bernardo) Deboude, que firma "Deboude", casado, ingeniero, francés, y de don Jean (Juan) Willocq, que firma "Willocq", soltero, francés, agente comercial, personería que acredita con el respectivo mandato que le fuera otorgado por aquéllos el día diez y siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, ante el escribano de la aludida ciudad de París, capital de la República Francesa, don Francisco Laverne, cuyo testimonio, extendido en idioma francés y debidamente legalizado por autoridades competentes, tengo a la vista para este acto en junto con la correspondiente versión al castellano verificada por el traductor público nacional, don Francisco Conte Mac Donell, reproduciendo de esta última, en razón de hallarse todo ello agregado y transcripto al folio sesenta y uno vuelto de este mi registro, protocolo en curso, las partes que conceptúo pertinentes a este otorgamiento, siendo el tenor de las mismas como sigue: "Traducción... Poder otorgado por el señor Le Mée y otros al señor Désiré (Deseado) Willocq. Ante mí, maese Francois (Francisco) Laverne, notario en París, abajo firmado, comparecieron: el señor Paul Ives (Pablo Ivo) Le Mée, Ingeniero, residente en Raincy (Seine y Oise) en el Boulevard de l'Ouest setenta y nueve, que acostumbra firmar "Le Mée", el señor Bernard (Bernardo) Deboude, Ingeniero, residente en Raincy (Seine y Oise) en Allée du Jardin Anglais, cincuenta y nueve, que acostumbra firmar "Deboude". Y el señor Jean (Juan) Willocq, agente comercial, residente en París, en la calle des Dardanelles nueve, que acostumbra firmar "Willocq", todos de nacionalidad francesa, quienes concurren como socios con otros, de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Construcciones Metalúrgicas Argentinas", cuya sede está en Buenos Aires (República Argentina). Los cuales constituyeron como su mandatario al señor Désiré (Deseado) Willocq... que acostumbra firmar "Willocq", de nacionalidad francesa, a quien lo otorgan conjunta y separadamente, poder para que en nombre y representación de ellos, los represente en cualquiera reuniones o asambleas ordinarias y extraordinarias de la Sociedad que tengan lugar a partir de la fecha. Asistir a estas reuniones o asambleas, incluso aquéllas que puedan tener lugar por causa de postergación, falta de quorum o cualesquier otros motivos; provocar reuniones o asambleas de socios. Tomar conocimiento de cualesquiera cuentas, libros, documentos, memorias, balances e inventarios, formular observaciones y críticas si hay lugar a ello. Hacerse dar conocimiento, antes de la reunión o asamblea, de cualesquier documentos, registros y piezas, que la ley y los estatutos autorizan a los socios a consultar. Participar en cualesquiera deliberaciones y votaciones. Firmar las planillas de asistencia. En caso de cualesquiera dificultades, ejercer todas las acciones apremios y diligencias necesarias, ante cualesquiera Tribunales, Cortes y jurisdicciones competentes, desde los preliminares de la conciliación hasta la obtención y completa ejecución de cualesquiera sentencias, decisiones y fallos; designar procuradores, abogados y otros mandatarios. En cualquier estado de la causa, tratar, transigir, comprometer, acordar cualesquier desistimientos y levantamientos, con o sin pago. A los efectos precedentemente mencionados celebrar y firmar cualesquiera escrituras, actas y documentos de toda índole, substituir todo o parte de los presentes poderes y por una o más reuniones y en general hacer lo necesario como si los constituyentes estuvieran presentes. De lo cual se labró acta en original. Hecho y celebrado en París, calle Del Havre uno bis. en el estudio de maese Laverne, notario, abajo firmado. El año mil novecientos cuarenta y siete. El diez y siete de Octubre... Y Leída que fué, los comparecientes firmaron con los testigos de conocimiento y el notario. Hay siete firmas ilegibles y una rúbrica... Siguen las legalizaciones... Siguen en idioma castellano las legalizaciones de las autoridades argentinas... Francisco Conte Mac Donell. Hay una estampilla y un sello". Lo Transcripto es Conforme con las partes pertinentes de la traducción de referencia, a la cual me remito, doy fe, así como de que el señor Désiré Willocq, quien me asegura que el mandato antes inserto no le ha sido revocado, suspenso ni limitado en manera alguna, por sí y en la calidad que invoca, conjuntamente con los otros comparecientes, don Virginio Finizzola y Juan Thene, Exponen: Que por escritura de fecha veintisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, pasada ante el escribano de esta ciudad, don Napoleón Paz, al folio un mil cincuenta y tres, del registro número ciento noventa, constituyóse. entre los aquí circunstantes y los representados por el señor Désiré Willocq, una entidad comercial que denominaron "COMPAÑIA METALURGICA BONDY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sujeción y arreglo a las cláusulas y condiciones que detalla el instrumento que se viene relacionando, cuyo testimonio, con nota de haber sido inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal, el día cuatro de diciembre del año próximo pasado, bajo el número un mil ochocientos cuarenta y uno, al folio ciento doce del libro catorce, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tengo a la vista para este acto y paso a reproducir, atenta su íntegra transcripción obrante al folio cincuenta y tres vuelto de este protocolo en curso, las partes que considero pertinentes, siendo el tener de ellas como sigue: "Primer testimonio. Escritura número trescientos cuarenta y dos. En la ciudad de Buenos Aires... a veintisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí... comparece don Virginio Finizzola, casado, argentino, mayor de edad, de este vecindario, domiciliado en la calle Libertad número mil ciento cincuenta y nueve, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho, y además en nombre y representación de los señores don Désiré Willocq, industrial, don Paul Ivew Le Mée, que firma habitualmente "Le Mée"; don Juan Thene; don Bernardo Deboude que firma habitualmente "Deboudé", ingeniero, y de don Juan Willocq, agente comercial, todos de nacionalidad francesa, domiciliados en París, República de Francia, ejercitando el mandato que le han conferido en dicha ciudad de París, con fecha veinte de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, ante el escribano Francois Laverne ...' cuyas partes pertinentes dicen así: ... Por ante Mí Francisco Laverne, escribano en París, abajo firmados, comparecieron los señores Désiré Willocq, mayor de edad, de nacionalidad francés, industrial, domiciliado en Villemomble (Sena) en la calle Bondy Nº ocho, que firma habitualmente Willocq, Paul Ivew Le Mée, mayor de edad, de nacionalidad francés, ingeniero, domiciliado en Raincy (Sena y Oise) en el Boulevard Oeste Nº setenta y nueve, que firma habitualmente "Le Mée", Juan Thene, mayor de edad, de nacionalidad francés, ingeniero, domiciliado en París, calle Alboni Nº uno, que firma habitualmente "Thene", Bernardo Deboudé, mayor de edad, de nacionalidad francés, ingeniero, domiciliado en Raincy (Sena y Oise) en la avenida del Jardín Inglés Nº cincuenta y nueve, que firma habitualmente "Deboudé" y Juan Willocq, mayor de edad, de nacionalidad francés, agente comercial, domiciliado en París, calle de los Dardanelos Nº nueve, quien firma habitualmente "Willocq", los cuales por el presente acto constituyen por su mandatario al señor Virginio Finizzola, domiciliado en Buenos Aires (República Argentina), calle Libertad Nº mil ciento cincuenta y nueve, al que confieren poder general para que en nombre y representación de los mismos proceda a la constitución en la Argentina de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la que formará parte como socio y gerente y para administrar los intereses de la Sociedad en formación hasta su constitución definitiva. Los estatutos de la Sociedad a constituir serán labrados conforme a las leyes y reglamentaciones argentinas y particularmente conforme a la Ley Nº once mil seiscientos cuarenta y cinco, del ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos, sobre las sociedades de Responsabilidad Limitada... y previa lectura, los comparecientes firmaron con los testigos de reconocimiento y con el escribano. Firmados: Willocq. — Le Mée. — Juan Thene. — J. Willocq. — B. Leboudé. — F. Laverne. — Juan Peytel. — T. Barbier... Es copia fiel, doy fe, y el señor Virginio Finizzola... dice: Que conjuntamente con sus nombrados mandantes, han resuelto formar una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "Compañía Metalúrgica Bondy, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segunda: Su plazo de duración será de noventa y nueve años, a partir de la fecha de esta escritura.... — Tercera: El asiento de los negocios de la Sociedad será en esta Capital Federal... Cuarta: El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de cien pesos moneda legal cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: el compareciente señor Virginio Finizzola, cuarenta y cinco cuotas... el socio señor Désiré Willocq, ciento setenta y una cuotas... el socio señor Paul Ivew Le Mée, veintitrés cuotas... el socio señor Juan Thene, veintitrés cuotas... el socio señor Bernardo Deboudé, veintitrés cuotas... y el socio señor Juan Willocq, quince cuotas... Dicho Capital queda integrado por los socios en dinero efectivo en la proporción que a cada uno corresponde. — Quinta: El objeto de la Sociedad será: Importar, exportar, vender, comprar, construir, alquilar, preservar, conservar y reparar toda clase de material mecánico, comerciar con toda clase de materias primas y productos brutos o manufacturados, relacionados con el objeto arriba expresado, la adquisición en todas sus formas, la cesión y la explotación o la representación directa o indirecta de patentes, marcas y procedimientos, licencias, agencias, exclusividades, presentaciones y concesiones que se relacionen con el material mecánico y en general toda clase de operaciones financieras, comerciales, industriales, agrícolas, mobiliarias o inmobiliarias que se relacionen directa o indirectamente con cualquiera de los fines precitados o con cualesquiera otros fines similares o conexos o de naturaleza tal que favorezcan los intereses de la Sociedad, la que podrá tener participación directa o indirecta en toda clase de operaciones o empresas que puedan relacionarse con cualquiera de los objetos de la Sociedad, por vía de creación de nuevas sociedades, participando en su creación o en el aumento del capital de Sociedades existentes de aporte y venta de todo o parte del activo, o también por vía de absorción o de fusión, comandita, compra de títulos, derechos sociales o en cualquier otra forma. Podrá asimismo fabricar o hacer fabricar por terceros toda clase de artículos, procediendo a su venta, ya sea por cuenta propia o por medio de terceros. Podrá también ejercer la representación, en base a comisiones u otras retribuciones, de firmas de la República o del extranjero. Para el cumplimiento de los fines precedentemente expresados, podrá comprar y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, ejecutando todos los demás actos que sean consecuencia directa o indirectamente del objeto de la firma. — Sexta: La Sociedad será dirigida y administrada por dos Gerentes, los señores Virginio Finizzola y Juan Willocq. El señor Virgilio Finizzola en su calidad de Gerente podrá realizar todos los actos relativos a las actividades y al funcionamiento de la Sociedad. Podrá disponer de los fondos indispensables para la administración de la misma. Abrir cuentas corrientes a nombre de la Sociedad en los Bancos oficiales o privados, incluso Banco de la Nación Argentina y Banco de Crédito Industrial Argentino, conforme a sus Reglamentos y Carta Orgánica, respectivos, con todas las facultades para efectuar las operaciones necesarias, firmando documentos y percibiendo toda clase de fondos y valores correspondientes a dicha Sociedad. Firmar contratos con el gobierno argentino o con particulares relativos a los asuntos comprendidos en el objeto de la sociedad. Efectuar todas las diligencias necesarias ante las autoridades de la Aduana u otras, en caso de envío de material, mercaderías u otros objetos destinados a la sociedad, todo lo cual podrá recibir, firmando los documentos necesarios y haciendo en caso necesario las declaraciones relativas a las pérdidas o averías ante las compañías aseguradoras. Recibir de la Administración de Correos y Telecomunicaciones, cartas, telegramas, fondos y valores destinados a la Sociedad y firmar los documentos correspondientes. En cuanto concierne a los gastos que no fueren los de la administración, deberá, para disponer de los fondos de la Sociedad, firmar cualesquier documentos conjuntamente con el señor Juan Willocq. Igualmente la firma de los dos gerentes será indispensable para comprometer la responsabilidad de la Sociedad en lo que no fueren los gastos necesarios para la administración. —

Séptima: Anualmente el día treinta y uno de julio de cada año se practicará un balance general del giro social, suministrando una copia a los socios para su consideración y aprobación sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que puedan practicarse en cualquier momento. El Balance Anual se practicará tomando como base las disposiciones pertinentes que rijan en la oportunidad para la presentación de las declaraciones juradas a la Dirección del Impuesto a los Réditos. Se llevará un Libro de Actas en el que se asentarán todas las resoluciones de importancia que tomen los socios. Para la remoción de Gerentes se requerirá la aprobación de todos los socios. Octava: En casos de disolución de la Sociedad se procederá a la liquidación de los bienes sociales y una vez cancelado el pasivo, se distribuirá el saldo que hubiere entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. En el caso de producirse el fallecimiento de uno de los socios, los restantes resolverán, si asumirán la representación del fallecido, sus legítimos herederos. Caso contrario, se dispondrá el reintegro a los mismos de la cuota social de que fuera titular el fallecido, establecido su valor según el último balance y dividida en tres cuotas iguales, pagaderas la primera a los ciento ochenta días del fallecimiento y la segunda y tercera al año y dos años, respectivamente, de efectuado el primer pago. — Novena: de las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal, hasta llegar al diez por ciento del capital. El remanente si lo hubiere, se distribuirá como utilidad entre los socios en proporción al capital de cada uno. Las pérdidas eventuales serán soportadas en igual proporción. — Décima: Las decisiones de los socios para la aprobación de los balances y demás resoluciones que interesen a la Sociedad serán tomadas por mayoría de votos... Leída que le fué, se ratifica y firma con los testigos don Francisco J. Lista y don Nicolás Gesualdi... V. Finizzola. — Francisco J. Lista. — Nicolás Gesualdi. — Hay un sello. — Ante mí: Nap. Paz". — Lo Transcripto Es Conforme con las partes pertinentes del contrato social, al cual me refiero y remito, doy fe, así como de que los señores Finizzola, Thene y Willocq, quienes me aseguran que dicho contrato subsiste vigente sin haber sufrido modificación alguna, continúan diciendo: Que en la reunión de socios celebrada en el día de ayer, se ha resuelto modificar parcialmente el contrato de la aludida Sociedad "Compañía Metalúrgica Bondy, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en sus artículos sexto, séptimo, octavo y noveno, referentes a la administración de la entidad, a la fecha de los balances, al supuesto de disolución social y a la distribución de las utilidades. Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en la reunión de referencia, por la presente Otorgan y Declaran: Que por sí, en los caracteres que invisten y como únicos socios, conjuntamente con los representados por el señor Désiré Willocq, quién por éllos actúa además de hacerlo por propio derecho, llevan a escritura pública el acta número uno que detalla la reunión de que se hace mérito, la cual tengo a la vista para este acto en el libro respectivo y cuyo testimonio, debidamente firmado por los aquí comparecientes agrego por cabeza e integramente transcripto es del tenor que sigue: "Testimonio. — Acta, Nº uno. Minuta Nº uno. En la ciudad de Buenos Aires, siendo las once horas del día diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunen en la sede social de la compañía, calle Libertad mil ciento cincuenta y nueve, los señores Virgilio Finizzola, Juan Thene y Désiré Willocq, por sí y este último en representación de los socios Paul Ives Le Mée, Bernardo Deboudé y Juan Willocq, según poder que debidamente otorgado, legalizado y traducido dice así: "Traducción, T. B. diez y ocho mil novecientos setenta y tres. Hay un sello que dice: F. Laverne. Notario en París. Del diez y siete de octubre de mil novecientos cuarenta y siete. Poder otorgado por el señor Le Mée y otros al señor Désiré (Deseado) Willocq. Ante mí: maese Francois (Francisco) Laverne, notario en París, abajo firmado, comparecieron el señor Paul Ives (Pablo Ivo) Le Mée, ingeniero, residente en Raincy (Seine y Oise) en el Boulevard de l'Ouest setenta y nueve, que acostumbre firmar "Le Mée", el señor Jean (Juan) Thene, Ingeniero, residente en París, en la calle de Alboni uno, que acostumbra firmar "Thene", el señor Bernard (Bernardo) Deboude, Ingeniero, residente en Rainey (Seine y Oisé) en Alléo du Jardin Anglais cincuenta y nueve, que acostumbra firmar "Deboude". Y el señor Jean (Juan) Willocq, agente comercial, residente en París, en la calle des Dardanelles nueve, que acostumbra firmar "Willocq". Todos de nacionalidad francesa, quienes concurren como socios con otros de la sociedad de Responsabilidad Limitada, "Construcciones Metalúrgicas Argentinas", cuya sede está en Buenos Aires (República Argentina). Los cuales constituyeron como su mandatario al señor Désiré (Deseado) Willocq, industrial, residente en Villemomble (Seine), en la calle de Bondy ocho, que acostumbra firmar "Willocq", de nacionalidad francesa, a quien le otorgan conjunta y separadamente poder para que en nombre y representación de éllos, los represente en cualquier reuniones o asambleas ordinarias y extraordinarias de la Sociedad que tengan lugar a partir de la fecha. Asistir a estas reuniones o asambleas incluso aquéllas que puedan tener lugar por causa de postergación; falta de quórum o cualquier otros motivos; provocar reniones o asambleas de socios. Tomar conocimiento de cualesquiera cuentas: libros, documentos, memorias, balances e inventarios, formular observaciones y críticas si hay lugar a ello. Hacerse dar conocimiento antes de la reunión o asamblea de cualesquier documentos, registros y piezas, que la ley y los Estatutos autorizan a los socios a consultar. Participar en cualesquiera deliberaciones y votaciones. Firmar las planillas de asistencia. En caso de cualesquiera dificultades, ejercer todas las acciones, apremios y diligencias necesarias ante cualesquiera tribunales, cortes y jurisdicciones competentes, desde los preliminares de la conciliación hasta la obtención y completa ejecución de cualesquiera sentencias, decisiones y faltas; designar procuradores, abogados y otros mandatarios. En cualquier estado de la causa, tratar, transigir, comprometer, acordar cualesquier desistimientos y levantamientos, con o sin pago. — A los efectos precedentemente mencionados, celebrar y firmar cualesquiera escrituras, actas y documentos de toda índole substituir todo o parte de los presentes poderes y por una o más reuniones y en general hacer lo necesario como si los constituyentes estuvieran presentes. De lo cual se labró acta en original. Hecho y celebrado en París, calle del Havre uno bis, en el estudio de maese Laverne, notario, abajo firmado. El año mil novecientos cuarenta y siete. El diez y siete de octubre. En presencia del señor Michel (Miguel) Deschiron, empresario de obras públicas, residente en París, en el Boulevard de Montparnassé ochenta y siete, y del señor Luc (Lucas) Dauchez, socio del sindicato profesional, residente en París, en la calle de Saint Guillaume catorce, testigos de conocimiento que atestiguaron al notario infranscripto, los apellidos, nombres, estado y domicilio, de los comparecientes, a quienes éllos declararon conocer perfectamente. Y leída que fué, los comparecientes firmaron con los testigos de conocimiento, y el notario. Hay siete firmas ilegibles, y una rúbrica. Al margen dice: Sin palabra anuladas. P. L. M. B. D. siguen cinco rúbricas. Hay un sello, en relieve que dice: Maese P. Laverne. Notario en París. Cámara de Apelaciones. Siguen las legalizaciones. Visto por mí. Baccard, Juez para la legalización de la firma de Maese Laverne por impedimento del señor Presidente del Tribunal de Primera Instancia del Sena. París, veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y siete. Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: Tribunal de Primera Instancia del Sena. — Visto para legalización de la firma del señor Baccard, puesto más arriba. París, veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y siete. Por delegación del Guardasellos, Ministro de Justicia. El Jefe de Oficina. Hay una firma ilegible. Hay un sello, que dice: Ministerio de Justicia. Visto para la legalización de la firma del señor Bergeret. Ministerio de Justicia. París, veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y siete. Por el Ministro y por delegación: Firmado: Peltier. Hay un sello que dice: República Francesa Ministerio de Negocios Extranjeros. Siguen en idioma castellano las legalizaciones de las autoridades argentinas que transcriptas dicen así: Certifico que la firma que aparece en este documento y dice: Peltier es auténtica y pertenece al Ministerio Negocios Extranjeros de Francia. París, veinticinco de octubre mil novecientos cuarenta y siete p. A. y O. del Cónsul General. Firmado: Jorge Sahores. Jorge Sahores. Vicecónsul. Nº de Orden, once mil novecientos setenta y siete. Nº del arancel siete, derecho percibido: pesos cuarenta y nueve, cincuenta; Tipo de cambio: frs. mil cuatrocientos sesenta, veintinueve, cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro; Francos, Franceses por peso moneda nacional. Hay tres estampillas del Servicio Consular de la República Argentina, años mil novecientos cuarenta y cinco; cuarenta y siete, de pesos diez y seis cincuenta m|n. cada una, números cero ciento ochenta y ocho mil veintiocho, cero ciento ochenta y ocho mil veintinueve y cero ciento ochenta y ocho mil treinta, inutilizadas con el sello del consulado. Hay una estampilla fiscal de pesos dos Nº un millón cuatrocientos diez y nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro G. inutilizada con un sello que dice: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Reposición por legalización de firma. La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que antecede y dice: Jorge Sahores, es auténtica. Buenos Aires, catorce de enero de mil novecientos cuarenta y ocho; firmado: Silverio E. Díaz, Auxiliar de Legalizaciones y documentos autógrafos. Hay un sello que dice: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto República Argentina. Certifico que lo que antecede es traducción fiel del documento original de su referencia, en idioma francés, que he tenido a la vista y al que me remito extendiendo la presente en tres sellos nacionales de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada una, numerados correlativamente del un millón novecientos sesenta y cinco mil quinientos ocho, G. al un millón novecientos sesenta y cinco mil quinientos diez, G. En Buenos Aires, a diez y seis de enero de mil novecientos cuarenta y ocho. Entrelíneas: "celebrar" y. Vale. Francisco Conte Mac Donell. Hay una estampilla y un sello". Después de un breve cambio de ideas se decide modificar los artículos sexto, séptimo, octavo y noveno del contrato social otorgado con fecha veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, por escritura pública número trescientos cuarenta y dos, pasada ante la Escribanía de Registro Nº ciento noventa de esta capital federal a cargo del escribaño Dr. Napoleón Paz, conviniéndose en sustitución del nuevo texto que a continuación transcribe: Artículo sexto: La sociedad será dirigida y administrada por tres gerentes, los señores Désiré Willocq, Juan Willocq y Virginio Finizzola, quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente, realizando todos los actos relativos a las actividades y al funcionamiento de la sociedad. Podrán disponer de los fondos que le pertenezcan, abrir cuentas corrientes a nombre de la sociedad en los Bancos oficiales o privados, incluso el Banco de la Nación Argentina y Banco de Crédito Industrial Argentino, conforme a sus reglamentos y carta orgánica, respectiva, con todas las facultades para efectuar las operaciones necesarias firmando documentos y percibiendo toda clase de fondos y valores correspondientes a dicha sociedad, firmar contratos con el Gobierno Argentino o con particulares relativos a los asuntos comprendidos en el objeto de la sociedad. Efectuar todas las diligencias necesarias ante las autoridades de la Aduana u otras, en caso de envío de materiales, mercaderías u otros objetos destinados a la sociedad, todo lo cual podrán recibir firmando los documentos necesarios y haciendo en caso necesario las declaraciones relativas a las pérdidas o averías ante las compañías aseguradoras. Recibir de la administración de Correos y Telecomunicaciones, cartas, telegramas, fondos y valores destinados a la sociedad y firmar los documentos correspondientes. Sin limitación actuarán en forma individual para todas las operaciones de administración y comerciales comunes, pero no podrán individualmente crear pasivos por préstamos de socios, terceros o bancarios, otorgar privilegios, hipotecar o prendar bienes sociales, ni dar garantía, sino es con la firma de dos de ellos conjunta e indistintamente. — Artículo Séptimo: Anualmente, el día treinta y uno de julio de cada año, se practicará un balance general del giro social, suministrando una copia a los socios para su consideración y aprobación, sin perjuicio de los balances de simple comprobacion de saldos que puedan practicarse en cualquier momento. El balance anual se practicará tomando como base las disposiciones pertinentes que rijan en la oportunidad para la presentación de las declaraciones juradas a la Dirección General Impositiva. Se llevará un libro de actas en el que se asentarán todas las resoluciones de importancia que tomen los socios Los gerentes serán nombrados o removidos por una asamblea general por mayoría de votos y capitales de los miembros presentes o representados. La muerte, retiro o remoción del Gerente o los Gerentes, no entrañan la disolución de la sociedad. — Artículo octavo: En caso de disolución de la sociedad se procederá a la liquidación de los bienes sociales y una vez cancelado el pasivo se distribuirá el saldo que hubiere entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. El fallecimiento de los socios no disuelve la sociedad y los herederos del fallecido bajo una sola representación podrán ocupar el lugar de éste si lo desearen. Caso contrario se dispondrá el reintegro a los mismos de la cuota social de que fuera titular el fallecido, establecido su valor según el último balance y dividida en tres cuotas iguales pagaderas: la primera a los ciento ochenta días del fallecimiento y la segunda y tercera al año y dos años, respectivamente, de efectuado el primer pago. Si alguno de esos herederos resolviera no continuar formando parte de la sociedad su cuota será fijada y abonada en la misma forma enunciada precedentemente. Igualmente él o los herederos podrán ceder su parte a uno de los socios a su elección sin que los otros puedan hacer oposición a esta cesión. Los socios pueden ceder libremente sus cuotas a cualesquiera de los socios restantes sin la autorización previa de los demás para ser cedidas a terceros será necesario el consentimiento de los demás asociados reunidos en asamblea general, la que resolverá por mayoría de votos y capital. Los socios tendrán siempre un derecho de preferencia y en este caso el valor de la parte que se pretende ceder estará determinado por el último balance. En el supuesto de compra por los asociados, esta operación se efectuará prorrateando el valor que se obtenga en la forma expresada precedentemente entre los socios que estén dispuestos a ejercer su derecho de preferencia y en proporción a sus capitales respectivos. En caso de tener que designarse árbitros para la fijación del valor de la parte que se desea ceder, éstos deberán tener en cuenta las ofertas de compra que pudiera presentar el cedente. Cada socio que desee vender su parte a un tercero, deberá poner este hecho en conocimiento de los demás asociados, por carta certificada dirigida a cada uno de ellos y con una antelación de seis meses a la fecha en que desee hacer la operación, debiendo mantenerla por igual lapso, a fin de que éstos pueden ejercer su derecho de preferencia. Vencido este plazo se considerará que el o los socios que no hayan hecho manifestación alguna renuncian al ejercicio de su derecho, distribuyéndose entonces a prorrata de su capital la cuota social entre los que hubieren ejercido su derecho de preferencia. — Artículo noveno: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento de capital. El remanente si los hubiere, luego de efectuadas las amortizaciones extraordinarias y otras reservas propuestas por los gerentes y aprobadas en la Asamblea por mayoría de votos, será distribuído como utilidad entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. Las pérdidas eventuales serán soportadas en igual proporción. Se conviene asimismo realizar las diligencias necesarias para elevar a escritura pública las modificaciones en el contrato social, y disponer oportunamente la publicación e inscripción con arreglo a las leyes que rigen la materia, autorizándose desde ya al socio Sr. Virginio Finizzola para representar a la sociedad a tal efecto, con la mayor amplitud de facultades. No habiendo otros asuntos que tratar, se firma la presente acta, previa lectura y ratificación de sus términos, con lo que se levantó la sesión siendo las doce horas del día señalado. V. Finizzola. — Thene. Willocq". Es copia fiel del acta de reunión de socios Nº uno, extendida al folio uno del libro respectivo de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Compañía Metalúrgica Bondy, Sociedad de Responsabilidad Limitada". lo que así certificamos, conforme a derecho, los más abajo firmantes, socios de aquélla. En Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, se expide el presente en cinco sellos de un peso cincuenta cada uno, serie G. correlativos del un millón ochocientos ochenta y ocho mil seiscientos setenta y cinco al presente inclusive. — V. Finizzola. — Thene. — Willocq. — Es Copia Fiel del original de referencia, al cual me remito, doy fe. Y los señores Virginio Finizzola, Juan Thené y Désiré Willocq, este último por sí y en nombre de sus representados, concluyen diciendo: Primero: Que dan por elevada a escritura pública el acta antes inserta, mediante la cual se modifican los artículos sexto, séptimo, octavo y noveno del contrato social de la entidad nominada "Com-

pañía Metalúrgica Bondy, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a la vez que confirman en todas sus partes el etxto de la misma. Y Segundo: Que autorizan, con amplias facultades, al consocio, don Virginio Finizzola, para que en nombre de la sociedad corra con todos los trámites atinentes a la toma do razón de esta escritura, cuyo testimonio dejan desde ya solicitado a esos efectos, en el Registro Público de Comercio de esta capital federal, pudiendo con tal fin, realizar todos los actos que fueran necesarios, ocurrir ante juez competente, firmar escritos, hacer peticiones, apelar, publicar edictos y realizar, por último, cuantas gestiones y diligencias sean conducentes al mejor cumplimiento de lo que se le encomienda. — Leída que les es, se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto, don Raúl Turchetti y don Angel Marcos Asenzo, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — V. Finizzola. — Willocq. — Thené. — Tgo.: A. M. Asenzo. — Tgo.: R. Turchetti. — Hay un sello, Ante mí: Alfonso M. Romanelli. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro setenta y tres, a mi cargo, doy fe. A pedido de los interesados expido el presente en doce sellos de un peso cincuenta cada uno, serie H. correlativos del cincuenta y cuatro mil sesenta y uno al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a once de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Alfonso M. Romanelli. — Hay un sello. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1948. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.2 abr.-Nº 47.994-v.7 abr.

LA ESTRELLA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber, por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez y seis días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, comparecen: Don José Sabas, casado en primeras nupcias con doña Romelia Sevilla de Sabás, español, de treinta y nueve años de edad, comerciante, don Agustín Luis Fama, casado en primeras nupcias con doña Nélida María Roncoroni de Fama, argentino, de treinta y cinco años de edad, comerciante, Don Eduardo Raab, casado en primeras nupcias con doña Adolfina Novak, alemán, de cuarenta y nueve años de edad, comerciante, Don Juan José Miguel Joaquín Prats, casado, en primeras nupcias con doña Natividad Guillermina Sanmarco, separado en forma legal, mayor de edad domiciliados en la calle Abraham J. Lupi, número mil doscientos sesenta y uno, quienes han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "LA ESTRELLA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Abraham J. Lupi mil doscientos sesenta y uno. — Segunda: El objeto principal de la Sociedad lo constituye dedicarse al ramo de Carpintería de Instalaciones en General y Anexos. — Tercera: Para cumplir su objeto, la Sociedad podrá efectuar toda clase de negocios comerciales, civiles e industriales, que directa o indirectamente favorezcan los intereses sociales, realizar toda clase de actos jurídicos con toda especie de personas, incluso con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y otros, ya sean nacionales o extranjeros, oficiales o particulares, comprar y vender bienes muebles e inmuebles o darlos y tomarlos en arrendamiento; constituir y aceptar derechos reales, intervenir en otra sociedad, y hacer toda clase de créditos y operaciones que se relacionen con el objeto social. — Cuarta: El plazo de duración de la Sociedad queda fijado por tiempo indeterminado, a partir del primero de Noviembre del corriente año. — Quinta: El capital social lo constituye la cantidad de Diez Mil Pesos Moneda Nacional, aportados por los socios en la siguiente forma: Cada socio suscribe veinte y cinco cuotas de cien pesos cada una, lo que hace un total de dos mil quinientos pesos por cada socio. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán el carácter de gerentes y ejercerán sus funciones durante el término de duración de la misma con todas las facultades que le confiere la ley y los más plenos y amplios poderes, pudiendo realizar en nombre de la Sociedad todos los actos que, según el Código Civil y de Comercio, requieran poderes especiales. Todos aquellos actos que representen obligaciones a la Sociedad, como contratos, cheques y pagarés y toda clase de documentos, llevarán la firma conjunta de tres de los socios, por lo menos. Para todos los actos de mera administración, depósitos bancarios, endosos de cheques y gestiones administrativas o para cualquier otro acto, podrán actuar ya sea conjunta, separada o indistintamente. La firma social no podrá ser comprometida en negocios ajenos a la Sociedad, ni obligada en garantía ni fianzas con prohibición de nulidad. — Séptima: Anualmente, al treinta y uno de Diciembre de cada año, la Sociedad procederá a levantar inventario general y balance, y en él se efectuarán las siguientes amortizaciones: a) Las instalaciones, muebles, máquinas, útiles y llaves del negocio, a criterio de los gerentes, no menos de un diez por ciento y hasta un máximo del veinte por ciento de su costo inicial. b) Se harán amortizaciones y quitas que correspondan a los demás rubros del activo y se acrecentarán las reservas de las leyes once mil setecientos veinte y nueve y doce mil seiscientos cincuenta y uno, sobre cuyas reservas ningún socio cesante tendrá derecho a participar. — Octava: Las utilidades, si las hubiere, tendrán la siguiente distribución: a) Se apartará primeramente un cinco por ciento para constituir un fondo de reserva legal y las sumas necesarias para pagar un interés del seis por ciento anual sobre el capital integrado. b) Se apartará la suma que se destinó para distribuir entre el personal en concepto de aguinaldo y gratificaciones. c) Se apartará igualmente las sumas necesarias que se destinen para amortizaciones extraordinarias y formar reservas con destinos especiales. d) El remanente de las utilidades o de las pérdidas, si las hubiere, serán repartidas entre los socios por partes iguales. — Novena: En caso de pérdida que alcance al cincuenta por ciento del capital integrado, cualquiera de los socios puede pedir la disolución de la Sociedad. — Décima: Los socios se reunirán ordinariamente lo menos una vez por año para tratar sobre la aprobación de los balances y extraordinariamente cada vez que lo soliciten, llevándose un libro de actas, donde se consignarán las resoluciones adoptadas. Las resoluciones sobre aumento extraordinario del capital social o transferencia de cuotas, necesitarán de la aprobación unánime de los socios. — Décimaprimera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la Sociedad queda automáticamente disuelta, si así lo resolvieren los socios existentes. En caso de resolver su continuidad los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapaz podrán resolver si continúan en la Sociedad o venden su parte a los otros socios, en este caso se procederá a levantar balance general, y tanto el capital como los intereses le serán entregados en cuatro cuotas, a saber: a seis, doce, diez y ocho y veinte y cuatro meses, con más un interés del seis por ciento del capital que se adeude. En caso de continuar en la Sociedad, deberá unificarse la personería, a fin de no entorpecer la marcha social. — Décimasegunda: Cualquier duda o divergencia que se presente entre los socios o sus herederos o sus representantes legales será resuelta por árbitros, arbitradores amigables componedores. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, dejan las partes constituídas el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Firmando en la fecha antedicha, todos los comparecientes. — Juan José Prats. — José Sabas. — Agustín Luis Fama. — Eduardo Raab. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1948. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e. 2 abr.-Nº 46.138-v. 7 abr.

ASERRADEROS AUSTRALES ARGENTINOS - S. R. L.

Por disposición del Juez doctor Juan Agustín García, ecretaría de Carlos Castro Walker, se ha dispuesto la publicación por el término de circo días del siguiente edicto: Los señores Héctor Delbosco y Horacio J. Storni, argentinos, domiciliados en la calle Córdoba 1166, convienen: Primero: A partir del primero de Octubre de 1947 queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de ASERRADEROS AUSTRALES ARGENTINOS S.R.L., con domicilio en Buenos Aires, pudiendo abrir sucursales dentro y fuera del país. — Segundo: Este contrato tendrá la duración de diez años, pero pasados los dos primeros de su vigencia, cualquiera de los socios podrá retirarse, comunicando su decisión por telegrama colacionado al otro socio con seis meses de anticipación — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto: compra, extracción industrialización y venta de maderas en general y todas aquellas operaciones relacionadas con ese rubro. — Cuarto: El capital social está constituído por la suma de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ciento veinte cuotas de mil pesos cada una, aportadas íntegramente en dinero efectivo por partes iguales por cada uno de los socios, integrándose en este acto la mitad y el resto a medida que las necesidades del negocio lo exijan. — Quinto: La Sociedad será administrada por los socios en calidad de gerentes a cuyos efectos la firma social podrá ser usada en forma conjunta, alternada o separadamente por ambos socios y precederá a la denominación Aserraderos Australes Argentinos S.R.L. para obligar a la Sociedad. — Podrán sustituir sus facultades en otras personas aunque sean ajenas a la misma. — Sexto: Para el cumplimiento de estas funciones la Sociedad podrá: Efectuar todas las operaciones contempladas por los Inc. 1º a 4º y 7º a 17 del art. 1831 del Cód. Civ., 608 del Cód. de Com Ley 111 de Patentes, Ley 3975 de Marcas de Fábrica, pudiendo además querellar, otorgar y aceptar prendas y prendas agrarias y efectuar cuantos más actos y operaciones sean convenientes o necesarias a los intereses sociales, inclusive aquellas que por leyes generales o especiales requieran mandato expreso. La Sociedad podrá asimismo adquirir o enajenar bienes raíces, así como establecimientos comerciales o industriales, constituir y aceptar hipotecas, dar y tomar dinero prestado con garantías o sin ellas solicitar concesiones de bosques y tierras fiscales, realizar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial y demás Bancos oficiales y particulares del país o extranjero, e instituciones de crédito financiación, capitalización, inmobiliarias, etc. celebrar toda clase de contratos, estar en juicio como actora o demandada y otorgar poderes generales y especiales, pudiendo para el cumplimiento de sus fines operar dentro o fuera del país, por sí sola o asociada a terceras personas, por cuenta propia o ajena, con participación, comisión o cualquiera otra forma y realizar cuantas más operaciones sean necesarias y estén vinculadas al giro social. — Séptimo: Los socios tendrán todas las facultades necesarias para cumplir el objeto social y sus decisiones deberán tomarse por unanimidad asentándose en el libro de actas — Octavo: Todos los años el treinta de junio se realizará un balance general que deberá ser aprobado por los socios sin perjuicio de los de comprobación o parciales que se efectuarán a pedido de cualquiera de los mismos. Una vez efectuadas las reservas legales y las que los socios crean convenientes, las ganancias líquidas y realizadas se distribuirán en proporción a su aporte. En la misma forma se soportarán las pérdidas. — Noveno: La sociedad entrará en liquidación por la pérdida del 40 % del capital En todos los casos de disolución, la liquidación será practicada por los socios — Décimo: La sociedad no se disolverá por la muerte o incapacidad de alguno de sus miembros y los herederos o sucesores del fallecido o incapaz, podrán optar por retirarse de la Sociedad o continuar en ella. Si resolvieran permanecer en la misma, deberán unificar personería. — Undécimo: Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, por cualquier divergencia que se suscite con motivo de este contrato, renunciando expresamente al fuero Federal, constituyendo domicilio en los indicados al comienzo de este contrato. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1948. — Carlos Castro Walker, Secretario.

e.2 abr.-Nº 46.159-v.7 abr.

"PRODUCTOS VIRIA S. R. L."

Por disposición del Juez Doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del Doctor Federico González del Solar, publícase por cinco días el siguiente edicto:

Los señores Rafael Contasti, italiano, domiciliado en Acevedo 1962 y Héctor Delbosco, argentino, domiciliado en Córdoba 1166, resuelven: 1º: A partir del 1º de octubre de 1947, queda constituída por 10 años, una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación "PRODUCTOS VIRIA S. R. L.". — 2º: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación, comercialización de pinturas y afines y especialmente la explotación de fórmulas de pinturas para fibrochapa, fibrocemento y revestimientos impermeables aprobados por los organismos oficiales. — 3º: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: comprar, vender, permutar, dar y tomar en pago, constituir prendas agrarias, hipotecas, adquirir o enajenar muebles e inmuebles, realizar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, De Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Bancos oficiales y particulares del país o del extranjero. Estar en juicio como actora o demandada, otorgar poderes generales y especiales y realizar cuantos más actos sean necesarios para el logro del objeto social. — 4º: El capital se fija en la suma de Sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos cada una, aportadas así: Rafael Contasti, 22 cuotas de las cuales 10 están representadas por el valor asignado a las fórmulas mencionadas y el resto en efectivo; Héctor Delbosco, 38 cuotas en efectivo. La Mitad del capital se integra en este acto, el resto a medida que las necesidades del giro lo exijan. — 5º: La sociedad será dirigida y administrada por ambos socios, quienes tendrán individualmente el uso de la firma social, la que deberá preceder a la denominación "Productos Viria S. R. L." para obligar a la sociedad, no pudiendo comprometerla en operaciones ajenas a la sociedad ni darla en garantía de terceros. — 6º: El Señor Contasti tendrá a su cargo la dirección técnica y elaboración de productos así como el perfeccionamiento de las fórmulas, confeccionará además un "Libro de fórmulas" que llevará enumeradas y clasificadas con todas las especificaciones teóricas y prácticas las fórmulas que utiliza la sociedad, de manera que, en caso de cualquier eventualidad la fábrica pueda continuar produciendo. Las funciones del Sr. Delbosco serán administrativas. — 7º: Cada seis meses se realizarán balances generales, deducidas las reservas legales y las que los socios convengan, se dividirán las ganancias o pérdidas por partes iguales. — 8º: Las partes podrán retirarse de la sociedad transcurridos dos años de la firma del presente, comunicando su decisión por telegrama colacionado con 6 meses de anticipación. La liquidación y partición será practicada por los socios. Todas las resoluciones se tomarán por unanimidad. — 9º: Para todos los efectos de este contrato las partes constituyen domicilio en los indicados. Buenos Aires, 14 de octubre de 1947. — Rafael Contasti. — Héctor Delbosco. — Entre líneas: "será" Vale. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1948. — Federico González Del Solar, secretario.

e.2 abr.-Nº 46.158-v.7 abr.

THE AMERICAN SUPPLY
Sociedad de Responsabilidad Limitada Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores Celestino Manuel Pazos, argentino, domiciliado en Vélez Sársfield cincuenta y seis, Martínez, Provincia de Buenos Aires, y Alberto Jorge Peyrú, argentino, domiciliado en Viamonte dos mil cincuenta, Capital Federal, se ha resuelto constituir una sociedad comercial en los términos que legisla la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "THE AMERICAN SUPPLY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COMERCIAL E INDUSTRIAL", y será su objeto principal la explotación del ramo de impresiones gráficas en general, dándosele vigencia con carácter retroactivo al quince de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Segunda: La sede de la sociedad queda establecida en la calle Belgrano novecientos setenta y cinco, donde se hallan instalados sus talleres, gerencia y administración. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de cien pesos cada una, suscripto y aportado por los socios en la proporción y forma siguiente: Celestino Manuel Pazos, quinientas cuotas o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, y Alberto Jorge Peyrú quinientas cuotas o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional. Este aporte se efectúa por los socios integra-

mente en Máquinas, Muebles y Utiles, en virtud de la tradición que hacen los mismos a la sociedad de los efectos que constituyen sus respectivos aportes, lo que consta en inventario y avalúo de los mismos, aceptado expresamente por las partes contratantes y que firmados por los dos socios, obra un ejemplar en poder de cada uno. Los socios dejan expresa constancia de que los bienes que constituyen sus aportes ingresan a la sociedad libres por completo de toda deuda o gravamen. — Cuarta: La duración de la sociedad queda fijada en el término de veinticinco años. — Quinta: La Administración y Gerencia del establecimiento será ejercida por los dos socios. Para que tengan validez los actos y contratos que ejecutan, será indispensable que los dos socios firmen conjuntamente con sus firmas individuales, bajo el sello de la denominación social. — Sexta: De las utilidades que se produzcan, se deducirá un cinco por ciento para la formación de un fondo de reserva legal El remanente de las utilidades, o pérdidas, si se ocasionaren, se liquidarán o cargarán por partes iguales. — Séptima: El cierre del ejercicio anual se efectuará el treinta y uno de Diciembre sin perjuicio de los balances de comprobación y saldos mensuales. — Octava: Los socios registrarán en un libro de actas las resoluciones que adopten sobre la marcha de la sociedad. — Novena: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, los herederos del socio fallecido o incapacitado podrán optar por asumir su representación en la sociedad o por la reintegración del capital aportado de acuerdo al balance que se realizará a tal efecto dentro de los treinta días de producirse la incapacidad o muerte del socio y con intervención de sus herederos. — Décima: Toda divergencia en la interpretación del presente, su ejecución o liquidación de la sociedad, se diferirá a árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte, quienes en caso de discordia designarán un tercero cuyo fallo causará ejecutoria. Bajo las diez cláusulas transcriptas, se firma el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — C. M. Pazos. — A. J. Peyrú. — Entre líneas: interinamente a cargo del Juzgado Nº 3. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1948 — s|r. "José M. Suárez Caviglia". Vale. — Isaac Leff, secretario.

e.2 abr.-Nº 46.129-v.7 abr.

NEUTROCLASS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente contrato:

En Buenos Aires, a veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, entre los señores Augusto Parcus, uruguayo, casado, mayor de edad y el señor Erico Hubert, alemán, mayor de edad han convenido en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "NEUTROCLASS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Pavón tres mil doscientos dos, Capital. — Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituye dedicarse a la Fabricación de Ampollas y Artículos de Vidrio en General. — Tercera: Para cumplir su objeto la sociedad podrá efectuar toda clase de negocios comerciales, civiles e industriales, que directa o indirectamente favorezcan los intereses sociales, realizar toda clase de actos jurídicos con toda especie de personas incluso con los bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y otros bancos nacionales o extranjeros, oficiales o particulares; comprar y vender bienes inmuebles o darlos y tomarlos en arrendamiento; constituir y aceptar derechos reales, intervenir en otras sociedades y hacer toda clase de créditos y operaciones que se relacionen con el objeto social. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad queda fijado en diez años a partir del primero de Noviembre del corriente año. — Quinta: El Capital Social lo constituye la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Legal, divididos en cincuenta cuotas de un mil pesos cada una que los socios suscriben en la siguiente forma: El Señor Parcus treinta y tres cuotas que representan treinta y tres mil pesos aportados en máquinas, accesorios, mercaderías, y el saldo en efectivo y el Señor Hubert diecisiete cuotas que representan diecisiete mil pesos aportados en instalaciones, muebles, máquinas, útiles, créditos y mercaderías de acuerdo al inventario que firmado por las partes obran en poder de cada uno de los socios. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes tendrán el carácter de gerentes y ejercerán sus funciones durante el término de duración de la misma, con las facultades que le confieren la ley y los más plenos y amplios poderes, pudiendo realizar en nombre de la sociedad todos los actos que según el Código Civil y el Código de Comercio requieran poderes especiales, incluso otorgar poderes generales o especiales. Todos aquellos actos que representen obligaciones para la sociedad, como contratos, cheques, pagarés y todo documento deberán llevar la firma conjunta de los socios gerentes. Para actos de mera administración, depósitos bancarios, endosos de cheques y gestiones entre las autoridades o cualquier otro acto podrán actuar ya sea conjunta, separada o alternativamente. La firma social no podrá ser comprometida en operaciones ajenas a la sociedad ni obligada en garantías o fianzas con prohibición de nulidad. — Séptima: Anualmente el treinta y uno de Diciembre de cada año la sociedad procederá a levantar Inventario y Balance general y en él se efectuarán las siguientes amortizaciones: a) Las instalaciones, muebles, máquinas, útiles y llaves del negocio, a criterio de los gerentes, no menos de un diez por ciento y hasta un máximo del veinte por ciento de su costo inicial. b) Se harán amortizaciones y quitas que correspondan a los demás rubros del activo y se acrecentarán las reservas de las leyes 11.729 y 12.651 sobre cuyas reservas ningún socio cesante tendrá derecho a participar. — Octava: Las utilidades, si las hubiere, tendrán la siguiente distribución: a) Se apartará primeramente un cinco por ciento para constituir un fondo de reserva legal y las sumas necesarias para pagar un interés del seis por ciento anual sobre el capital integrado. b) Se apartará la suma que se destine para distribuir entre el personal en concepto de aguinaldo y gratificaciones. c) Se apartará igualmente las sumas necesarias que se destinen para amortizaciones extraordinarias y formar reservas con destino especiales. d) El remanente de las utilidades o las pérdidas, si las hubiere, serán repartidas entre los socios por partes iguales. — Novena: El socio Señor Hubert no podrá retirar sus utilidades hasta tanto no haya igualado su capital con el señor Parcus. A tal efecto, el total de las utilidades que le correspondan será capitalizado anualmente, quedando automáticamente incorporado a su cuenta capital. Si el señor Hubert retirara dinero de la sociedad sin consentimiento del Señor Parcus esta cláusula quedará anulada ipso facto y desde ese momento en adelante el reparto de las utilidades se hará en proporción al capital integrado. Una vez igualados los capitales los socios podrán emplear el cincuenta por ciento de sus utilidades como mínimo para aumentar anualmente sus respectivos capitales. En caso de pérdida que alcance al veinte por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exijir la liquidación de la sociedad. — Décima: Los socios se reunirán ordinariamente, por lo menos una vez al año para tratar sobre la aprobación de los balances y extraordinariamente cada vez que lo soliciten, llevándose un libro de actas donde se consignarán las resoluciones adoptadas. Las resoluciones sobre el aumento extraordinario del capital social o transferencias de cuotas necesitarán de la aprobación unánime de los socios. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad queda automáticamente disuelta y el representante legal o herederos del socio incapaz o fallecido procederá juntamente con el otro socio a la disolución de la sociedad. — Décima Segunda: Cualquier duda o divergencia que se presentare entre los socios o sus herederos o sus representantes legales será resuelta por árbitros, arbitradores amigables componedores. Bajo las doce cláusulas estipuladas se deja constituída la sociedad y en prueba de conformidad firman en el lugar y fecha de su otorgamiento. — A. Parcus. — Erico Hubert. — s|tach. cinco. Vale. — Bs. Aires, 5 de Febrero de 1948. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.2 abr.-Nº 46.136-v.7 abr.

JULIO FELDMANN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, interinamente a cargo del Juzgado de Comercio de la Capital Nº 3, Dr. José M. Suárez Caviglia, publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial, los siguientes edictos:

Entre los señores Julio Feldmann, de 53 años de edad, casado, de nacionalidad húngaro, domiciliado en la calle Belgrano 1377, señora Gizella Izsak de Feldmann, de 41 años de edad, casada, de nacionalidad húngara, domiciliada en la calle Belgrano 1377 y Francisco Feldmann, de 47 años de edad, soltero, de nacionalidad húngaro, domiciliado en la calle Tucumán 971, todos en la Capital Federal, se conviene celebrar un contrato para la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, regida por las siguientes cláusulas: Artículo Primero: La sociedad se dedicará a la importación y venta de relojería en general, adaptando para su giro la razón social que se denominará "JULIO FELDMANN Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que deberá figurar en todos los documentos que emanen de la sociedad, fijando su sede social en la calle Libertad 314, Capital. — Artículo Segundo: El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—) dividido en mil cuotas (1.000) de cien pesos (m$n. 100.—) cada una suscripto e integrado por las partes contratantes en la siguiente forma y proporción: a) Julio Feldmann 950 cuotas de $ 100.— c|u. consistente en su capital líquido de su negocio de importación de relojería, sito en la calle Libertad 314, Capital, compuesto según inventario practicado al efecto y firmado por las partes, de los bienes que se detallan: Activo: Caja, $ 200.82., Bancos, $ 16.042.10, Muebles y Utiles, $ 3.808.70, Depósitos en garantía, $ 800.—, Deudores, $ 554.80, Obligaciones a Cobrar, $ 5.975, Mercaderías Nacionales, pesos 10.311.85, Mercaderías Importadas, pesos 61.308.06, Automóvil $ 18.000.— Total del Activo, $ 117.001.33; Pasivo: Acreedores, $ 22.312.20; Capital Líquido, $ 94.689.13, además $ 310.87 en efectivo, que hace un total de $ 95.000.— b) Gizella Izsák de Feldmann, 30 cuotas de $ 100.— c|u., son $ 3.000.— c) Francisco Feldmann, 20 cuotas de pesos 100.— c|u. son $ 2.000.— Artículo Tercero: La sociedad se hace cargo del activo y pasivo del Sr. Julio Feldmann, cuyas cifras se han detallado, a partir del primero de Marzo de 1948, debiendo contabilizarse a favor de la sociedad todo movimiento que se realizare en el negocio a partir de esa fecha. — Artículo Cuarto: Serán gerentes de la sociedad el Sr. Julio Feldmann y la señora Gizella Izsák de Feldmann, distribuyéndose las tareas que estarán obligados a cumplir los socios en la siguiente forma: a) Julio Feldmann, compra venta y administración. b) Gizella I. de Feldmann, tareas generales de oficina. c) Francisco Feldmann, atención de la clientela, corretaje, venta y cobranza. — Artículo Quinto: Tendrá a su cargo el uso de la firma social, para firma de cheques, pagarés y documentos a presentar ante las autoridades y en general todo lo relativo al movimiento de la sociedad, el señor Julio Feldmann individualmente. En su ausencia podrán firmar por la sociedad la Sra. Gizella I. de Feld- (Continúa en el sello de $ 0.10 m|n. número 1.494,633. Continuación del sello de $ 0.10 m|n. Nº 1.494.632) mann y el Sr. Francisco Feldmann, conjuntamente. — Artículo Sexto: No podrá ninguno de los socios contraer obligaciones ni otorgar garantías en nombre de la sociedad y el socio que contraviniera esta condición será responsable individualmente por la obligación contraída hacia terceros, sin perjuicio de las acciones que a la sociedad competen en su contra. — Artículo Séptimo: Anualmente se practicará un balance general para determinar las utilidades o pérdidas que hubieren, las cuales previa deducción de la reserva legal, serán distribuidos o soportados, respectivamente, en la siguiente proporción: a) Julio Feldmann, sesenta y cinco por ciento. b) Gizella I. de Feldmann, veinte por ciento, c) Francisco Feldmann, quince por ciento. — Artículo Octavo: Podrán las partes retirar mensualmente a cuenta de utilidades, las siguientes sumas: a) Julio Feldmann $ 1.000.— b) Gizella I. de Feldmann $ 600.— c) Francisco Feldmann $ 600.— Para retirar mayor cantidad de la estipulada, será necesario el consentimiento escrito de las partes. — Artículo Noveno: La duración de la sociedad será de cinco años a partir del primero de Marzo de 1948 y podrá disolverse a requerimiento de cualquiera de los socios antes del término fijado, avisando a los otros por escrito con una anticipación no menor de tres meses. — Artículo Décimo: En caso de disolución de sociedad, los socios recibirán el importe de sus cuotas de capital, aumentado o disminuido con las pérdidas o ganancias respectivamente, sin derecho a ninguna retribución, indemnización o intereses de ninguna especie. — Artículo Décimo Primero: Las partes resuelven de común acuerdo que el Sr. Julio Feldmann, podrá realizar anualmente, por lo menos dos viajes al exterior en misión de negocios para la sociedad, la cual correrá con todos los gastos que estos viajes demanden. — Artículo Décimo Segundo: Cualquier diferencia que se suscitare entre los socios, será dirimida por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte, sometiéndose al fallo de la mayoría. En caso de que los árbitros nombrados no llegasen a un acuerdo, nombrarán un cuarto de común acuerdo y cuyo dictamen será inapelable. — Artículo Décimo Tercero: No podrá ninguna de las partes vender o transferir parte o el total de sus cuotas de capital sin el consentimiento expreso por escrito de los otros socios. De conformidad con las cláusulas que anteceden, firman las partes en la ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. — Firmado: Julio Feldmann. — Gizella I. de Feldmann. — Francisco Feldmann. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1948. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.2 abr.-Nº 46.102-v.9 abr.

"OSCAR OCHOA Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores: León Salama, casado, argentino naturalizado; Orlando Oscar Teobaldo Ochoa casado, argentino; Antonio Salvador Name, casado, argentino y Armando Mangano, soltero, argentino; domiciliados en esta Capital, calle: Bdo. de Irigoyen 582, piso 3º C; Pieres 1223; Zequeira 6836 y Juan B. Alberdi 5820, respectivamente, mayores de edad y hábiles para contratar; en su carácter de socios componentes de la razón social "OSCAR OCHOA Y CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con negocio de tienda denominado "La Central" sito en esta Capital, calle Juan B. Alberdi Nº 5911 sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 337, folio 362 del libro 8, se ha convenido aumentar el capital social y modificar artículos del aludido contrato, rigiéndose en lo sucesivo esta sociedad por las siguientes cláusulas: Primera: El capital social que era de $ 17.200.— se aumenta a la suma de $43.000.— Cuarenta Y Tres Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de $ 1.000.— cada una, que los socios han suscripto en la proporción de: treinta don León Salama; seis don Oscar Ochoa; cinco don Antonio S. Name y dos don Armando Mangano, importes que, en conformidad con el balance de fecha 31 de enero de 1948, integran con bienes de distinta naturaleza, con excepción de los señores León Salama y Armando Mangano, quienes completan sus aportes en dinero efectivo, haciendo entrega de las sumas de pesos 11.860,48 y 601,93, respectivamente. — Segunda: La duración de la sociedad será por tres años, a partir del 1º de febrero de 1948, a cuya fecha se retrollevan los efectos del presente contrato, constituyendo su objeto principal la explotación del negocio de tienda, según ya se ha dicho. — Tercera: La sociedad tendrá su asiento en esta Capital, calle Juan B. Alberdi Nº 5911, pudiendo establecer una sucursal, en cuyo caso el capital social será ampliado a la suma de pesos Sesenta mil, cubriendo los socios ese importe así: don León Salama $ 40.000.—; don Oscar Ochoa $ 9.000; don Antonio S. Name $ 8.000.— y don Armando Mangano $ 3.000.—. También se estipula que dicha sucursal, arrojando utilidad al año de estar establecida, se transferirá a los señores Oscar Ochoa o Antonio S. Name, indistintamente y si así lo desean, continuando con el negocio central el señor León Salama; el señor Armando Mangano, deseándolo, podrá continuar en sociedad con el señor León Salama. Los muebles y útiles de ambas casas se tomarán a los precios ajustados en el último balance, no existiendo indemnización alguna en concepto de llave, en ninguna circunstancia y para ninguna de las casas. — Cuarta: La organización, administración y uso de la firma social estará a cargo de los socios León Salama y Oscar Ochoa, indistintamente, con el carácter de socios gerentes; los socios Oscar Ochoa, Antonio S. Name y Armando Mangano atenderán preferentemente la venta al mostrador, quedando desligado de esta tarea el socio León Salama, quien queda desde ya autorizado para dedicarse a negocios particulares de cualquiera índole que éstos sean. — Quinta: Ninguno de los socios gerentes podrá contraer deudas para la sociedad por un importe mayor de $ 25.000 sin la conformidad del otro socio. Sólo podrán efectuar ventas a crédito hasta un total de $ 7.000. — Sexta: El 31 de enero de cada año, se efectuará el balance general de los negocios, para cuya aprobación se requerirá la mayoría de

votos computados según el capital, en la forma establecida por el Código de Comercio, art. 412; igualmente se procederá para el nombramiento o revocación de gerentes. — Séptima: Las utilidades, previa dedución del cinco por ciento para Fondo de Reserva Legal, se distribuirán: a don León Salama, el veinticinco por ciento; a don Oscar Ochoa, el treinta y cuatro por ciento; a don Antonio S. Name, el veintisiete por ciento y a don Armando Mangano, el catorce por ciento. En cuanto un ejercicio arroje pérdidas, se procederá a la disolución de la sociedad, cuya liquidación se hará por quien y según se determine en la asamblea de socios, distribuyéndose el producido de acuerdo con el capital aportado. — Octava: Los socios, con cargo a las cuentas particulares y a cuenta de utilidades, podrán retirar mensualmente los siguientes importes; señores León Salama, Oscar Ochoa y Antonio S. Nama, $ 700.— cada uno y $ 400.— el señor Armando Mangano. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, su esposa y en derecho de ésta por su voluntad expresa un hijo mayor de edad o habilitado para ejercer el comercio, intervendrá en la sociedad. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolver o liquidarse, será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte divergente, quienes designarán un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. Bajo las cláusulas mencionadas, las partes oblíganse a su fiel cumplimiento con arreglo y conforme a derecho. Siguen las firmas: León Salama. — Oscar Ochoa. — A. Mangano. — Antonio S. Name. — e|l. "Nº 3" Vale. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1948. — Isaac Leff, secretario.

e.2 abr.-Nº 46.164-v.7 abr.

GREGORIO MUÑOZ Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Doctor Juan Agustín García a cargo interinamente del Juzgado número tres, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

F. 703. — Primer Testimonio: Escritura Número Doscientos Once. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los señores don Gregorio Muñoz Montoro, que acostumbra usar y firmar: Gregorio Muñoz, español, casado, domiciliado en la calle Lafinur número tres mil noventa; y don Felipe Monasterio Miera, que habitualmente firma: F. Monasterio, argentino, casado, co domicilio en Rivadavia número dos mil seiscientos cuarenta y tres, y las señoras doña Araceli Venegas López, española, soltera, que se domicilia en Piedras número cuatrocientos setenta y siete, todos de este vecindario, y doña Justa Fernández de Rodríguez, argentina, casada, domiciliada en la calle Dardo Rocha número cuatrocientos treinta y seis de la localidad de Castelar, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, quienes manifiestan su voluntad en celebrar un contrato de sociedad que se ajustará al siguiento articulado: Primero: Queda constituída entre los otorgantes una sociedad que girará bajo la denominación de "GREGORIO MUÑOZ Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento principal de sus negocios, en esta capital, actualmente en la calle Uruguay número mil setenta y nueve, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: El principal objeto de la Sociedad será dedicarse a la producción y venta de artículos para vestir y amueblamiento de interiores para niños. — Tercero: El término de duración de la Sociedad, se fija en cincuenta años, a partir de la fecha, sin perjuicio de la disolución anticipada, en las condiciones que en este contrato se establecerán, o del retiro de alguno de sus integrantes, en cuyo caso el interesado deberá hacerlo saber con seis meses de anticipación a la fecha de su separación, mediante telegrama dirigido a los Gerentes de la Sociedad. — Cuarto: El capital social alcanza a la suma de Cien Mil pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de pesos cien cada una, cuyas cuotas los socios se han distribuido por partes iguales, correspondiendo por tanto a cada uno de ellos doscientas cincuenta cuotas. — Quinto: Dicho capital ha quedado integrado en un cincuenta por ciento en esta proporción: el equivalente de cincuenta cuotas, el señor Muñoz, y los demás socios el equivalente de ciento cincuenta cuotas cada uno de ellos, quedando todos obligados a dejar integrado totalmente sus aportes a medida que lo requieran las actividades sociales. — Sexto: La administración de la Sociedad estará a cargo de los Señores don José Venegas López, que firma José Venegas, y don Fernando Rodríguez Venegas, que firma F. Rodríguez, ambos de nacionalidad española, domiciliados en Bartolomé Mitre dos mil setecientos veinte y cuatro, a quienes se les designa Gerentes, con las más amplias facultades. El socio señor Gregorio Muñoz Montoro, tendrá a su cargo la dirección técnica de la Sociedad. — Séptimo: El uso de la firma social corresponde a cualquiera de los Gerentes indistintamente, acompañada de la firma de cualquiera de los socios, sin que ello importe obligar personalmente a esto. — Octavo: Para su mejor desenvolvimiento, podrá la sociedad realizar toda clase de operaciones bancarias con instituciones particulares, u oficiales, inclusive Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial o con cualquiera otros Bancos de esta plaza, abrir cuentas corrientes, hacer depósitos de dinero, cheques, giros, pagarés y toda clase de valores comerciales a la orden o al portador, librar, endosar y descontar esos mismos valores, tomar dinero en préstamo con o sin intereses, dando las garantías que se soliciten; ceder créditos y constituir prendas. Igualmente podrá adquirir inmuebles, venderlos e hipotecarlos, celebrar contratos de locación hasta diez años, pudiendo celebrar esas transacciones ya sea con particulares, instituciones y Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial y Banco de la Provincia de Buenos Aires, sección Créditos Hipotecarios. — Noveno: El día treinta de Junio de cada año, inclusive el actual, se practicará un balance general y las utilidades que del ejercicio resulten, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, se distribuirán así: ochenta por ciento a dividirse entre los cuatro socios en proporción a sus respectivos capitales integrados, y el veinte por ciento al socio Muñoz Montoro, como gratificación para él y los colaboradores en la dirección técnica que él determine. En el supuesto de que existieran pérdidas, éstas serán soportadas en proporción al capital de cada socio, siempre que el total del quebranto no exceda del treinta por ciento del capital social, si ese porcentaje fuere superior, la sociedad podrá disolverse a pedido de cualquiera de sus componentes. — Décimo: La sociedad no se disolverá por el fallecimiento o incapacidad sobreviviente de alguno de los socios, pudiendo optar los demás por continuar las actividades sociales, con los herederos o representantes del desaparecido o incapaz, en cuyo caso aquéllos deberán unificar la personería, fiscalizando las operaciones sociales, pero sin intervenir en ellas, o bien, podrán desinteresarlos a cuyos efectos se practicará un balance dentro de los treinta días de ocurrido el hecho, reintegrándoles el haber que resultare, en la forma que los socios decidan de acuerdo a la situación del negocio en tal circunstancia. En igual forma se procederá en el supuesto de retiro contemplado en el artículo tercero. — Décimo Primero: Para todos los efectos del artículo diez y siete de la ley de la materia, regirá la simple mayoría de votos, computados uno por cuota. — Décimo Segundo: Toda divergencia que se suscitare durante la vigencia del presente, será dirimida por amigables componedores, y en caso de desacuerdo, someterán éstos sus diferencias a la resolución de un árbitro cuyo fallo tendrá fuerza ejecutiva. Previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman por ante mí y los testigos don Juan Eduardo Correa y don Juan A. Cairó, vecinos, hábiles, mayores de edad de mi conocimiento, doy fe. — Gregorio Muñoz. — F. Monasterio. — Araceli Venegas López. — Justa Fernández de Rodríguez. — J. Ed. Correa. — Juan A. Cairó. — Hay un sello. Ante mí: M. Fernando Punta. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, en el Registro número doscientos cuatro de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta números correlativos del ciento noventa y ocho mil quinientos treinta y siete H, al presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1948. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.2 abr.-Nº 46.119-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, Secretaría Actuaria, se hace saber por 5 días, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha marzo uno de 1947, los señores Israel Reiter y José Konig transfirieron al señor Aarón J. Weinberger, todos sus derechos sobre once cuotas valor de Un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, por el precio de Veinticinco mil y Treinta mil, respectivamente, dejando de pertenecer a la "CONFITERIA PASO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Corrientes 2621.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1948. — Isaac Leff, secretario.

e.2 abr.-Nº 46.125-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Actuaria, se hace saber por 5 días el edicto:

Entre los señores Aarón J. Weinberger, Abraham Korenmeil, Abraham Zajdman, Valentín Gómez 4332 y Wolf Korenmejl, Sunchales 887, mayores de edad, casados, se ha convenido modificar el contrato de "CONFITERIA PASO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, establecida en Av. Corrientes 2621, conforme a las siguientes cláusulas: a) Elevar el Capital social de $ 44.000,— a Ciento Diez Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, según inventario, subdividido en Doscientas veinte cuotas iguales de Quinientos pesos cada una; — b) El señor Aarón J. Weinberger cede a cada uno de los nuevos socios señores Abraham Zajdman y Wolf Korenmejl, Cincuenticinco cuotas valor de Veintisiete Mil Quinientos pesos curso legal, satisfechos en dinero en efectivo; — c) El Capital social queda distribuído en partes iguales de $ 27.500,— entre los cuatro socios señores Weinberger, Korenmeil, Zajdman y Korenmejl; — d) Las decisiones que se tomarán por mayoría de cuotas, serán asentadas en el libro de Actas; — e) El uso de la firma social estará a cargo de dos socios en forma conjunta, salvo que cualquiera de los socios Korenmeil deberá firmar conjuntamente con otro de los socios; — f) Si los socios o sus representantes legales no se pusieren de acuerdo sobre el valor Llave del establecimiento, su precio será determinado conforme al artículo 12; — g) La cesión de cuotas no podrá efectuarse sino de conformidad de todos los socios.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1948, Bs. Aires, Marzo 30 de 1948. — Isaac Leff, secretario.

e.2 abr.-Nº 46.127-v.7 abr.

SELECT CORRIENTES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, Secretaría del Dr. René Tavernier, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: — Testimonio: Entre don Julio Goyhman, de estado casado, y don Gregorio Goyhman, de estado soltero, ambos domiciliados en la calle Corrientes número mil setecientos veintiocho, han convenido de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que regirán de conformidad con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre los otorgantes don Julio Goyhman y don Gregorio Goyhman, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de "SELECT CORRIENTES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá por objeto explotar el ramo de Sastrería de medida y confección. — Segunda: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital, teniendo actualmente su negocio en la calle Corrientes número mil setecientos veintiocho de esta Ciudad, sin perjuicio de su ulterior cambio o de establecer sucursales, agencias, negocios o representaciones en cualquier punto de esta República. — Tercero: El plazo de duración de este contrato será de diez años a partir del once de julio de mil novecientos cuarenta y siete, a cuya fecha retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que corresponden a los socios en la siguiente proporción: a don Julio Goyhman, cuarenta y cinco cuotas o sean Cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional y don Gregorio Goyhman, cinco cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional. Dicho capital se encuentra totalmente integrado y está representado por las mercaderías, materias primas, instalaciones, muebles y útiles, deudores varios, efectos a cobrar, dinero efectivo y demás valores existentes en el negocio sede de la sociedad, todo de acuerdo al balance que por separado suscriben ambos contratantes. — Quinto: La gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente para todos los actos, contratos y operaciones sociales. La firma social será utilizada posponiendo a la razón social "Select Corrientes, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la firma personal de cualquiera de los dos socios. — Sexto: Anualmente, al treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, y las utilidades líquidas que resulten, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, serán distribuídas entre los socios en la siguiente proporción: al Señor Julio Goyhman el sesenta por ciento y al Señor Gregorio Goyhman el cuarenta por ciento. Las pérdidas serán soportadas en idéntica proporción. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios, la sociedad se disuelve y el socio sobreviviente deberá abonar a los herederos o representante legal del socio fallecido o incapacitado, lo que le correspondiere de acuerdo a un balance que a tal efecto se practicará. — Octavo: Cualquier duda, cuestión o divergencia que surgiere con motivo de la interpretación del presente contrato, durante su vigencia o durante su disolución o liquidación, será resuelta por medio de árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, con facultad de los árbitros de designar un tercero para el caso de discordia, quienes deberán resolver sin forma de juicio y cuyo fallo será inapelable. Bajo las cláusulas que anteceden, los contratantes dejan constituída la Sociedad "Select Corrientes, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, cuyo contrato se halla extendido en dos sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, números cero once mil ciento treinta y uno y el presente número cero once mil ciento treinta y dos, que en prueba de conformidad firman en Buenos Aires, a los seis días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Julio Goyhman. — G. Goyhman.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1948. — René Tavernier, secretario.

e.2 abr.-Nº 46.121-v.7 abr.

"CERAMICA CIUDADELA S. R. L."

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Entre los Señores Helmut Teichmann, alemán, casado, domiciliado en Juana Azurduy Nº 1845; don Juan Pablo Teichmann, alemán, casado, domiciliado en Obligado Nº 2443; don Edwin Curt Höhn, alemán, casado, domiciliado en Bucarelli Nº 2146; y don Juan Byeskowski, alemán, casado, domiciliado en Garay 388, todos mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, se ha resuelto constituir una Sociedad comercial, según el siguiente contrato social: Primero: Queda constituída entre las partes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, la que girará bajo el rubro de "CERAMICA CIUDADELA S. R. L.". — Segundo: El domicilio de la Sociedad será la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida La Plata Nº 701 o donde en adelante se establezca, pudiendo instalar sucursales en el interior o exterior y tener establecimientos industriales o de otra índole fuera de la sede social. — Tercero: El objeto de la Sociedad será la industria de artículos de cerámica en general así como su importación, exportación y comercialización en general del ramo, incluso de la maquinaria correspondiente y materia prima, pudiendo ampliar sus actividades a otros ramos como lo exija la mejor marcha de la Sociedad. — Cuarto: El capital social asciende a la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, representados por Cien cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas en dinero en efectivo por los socios en la siguiente forma y proporción:: el Señor Helmut Teichmann aporta Cuarenta y nueve mil pesos moneda nacional, teniendo por consiguiente Cuarenta y nueve cuotas; el Señor Juan Pablo Teichmann, aporta Cuarenta y nueve mil pesos moneda nacional, suscribiendo cuarenta y nueve cuotas y los Señores Edwin Curt Höhn y Juan Byezkowski aportan mil pesos moneda nacional cada uno, teniendo cada uno una cuota. Todos los aportes se realizan en efectivo, la mitad en este acto y la otra mitad a los diez días de haberse inscripto el presente contrato social en el Registro Público de Comercio. Cada cuota confiere un voto en cualquier asamblea de socios. — Quinto: La Sociedad se constituye por el término de veinte años a partir del primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, pudiendo disolverse antes de esa fecha en la forma que indica el artículo Octavo de este contrato. — Sexto: La administración de la Sociedad estará a cargo de uno o varios gerentes de-

signados por simple mayoría de cuotas, debiendo actuar siempre dos conjuntamente cuando haya más de un gerente. Se nombrarán gerentes en este acto, a todos los socios. Los gerentes en la forma ya indicada pueden efectuar todos los actos comerciales, jurídicos o de cualquier índole que permita la ley dentro del objeto de la Sociedad y en especial realizar todas las operaciones bancarias como firmar cheques, efectuar depósitos, solicitar créditos, descontar documentos, así como comprar, adquirir y gravar inmuebles, adquirir y enajenar fondos de comercio y en general representar a la Sociedad ante toda autoridad nacional, provincial o municipal, ya sea judicial o administrativa, así como ante instituciones bancarias, privadas y oficiales como el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco del Crédito Industrial, asumiendo la representación judicial o administrativa de la Sociedad y pudiendo designar apoderados, debiendo en tal caso firmar un apoderado conjuntamente con un gerente. La enumeración que antecede no significa prohibir actos que no se hallan mencionado. Para asumir garantías o fianzas por obligaciones de terceros así como para comprometer la firma social en pagarés o letras de cambio se requiere la firma de uno de los Señores Teichmann conjuntamente con uno de los otros socios. El o los gerentes gozarán de los sueldos que se fijen por simple mayoría de votos y se cargarán a gastos generales. La dirección comercial estará a cargo del socio Edwin Curt Höhn y la técnica a cargo del socio Juan Byeskowski sin que a los otros socios se les prohiba por tal distribución de tareas, su más amplia intervención en ambas funciones. — Séptimo: El año de ejercicio empieza el primero de Febrero de cada año y termina el treinta y uno de Enero del año subsiguiente. Dentro de los treinta días de terminado el año de ejercicio se practicará el balance y cuenta de ganancias y pérdidas que serán aprobados por los socios en asamblea a celebrarse dentro de los quince días de la perfección de los instrumentos referidos. — Octavo: Los socios se reunirán en asamblea cuando cualquiera de ellos lo solicite, tomándose todas las resoluciones incluso la de los objetos mencionados en el artículo 17 de la ley 11.645 así como en el artículo 354 del Código de Comercio, con la simple mayoría de votos presentes. Habrá quórum en primera asamblea para resolver sobre cualquier cuestión con la presencia de la simple mayoría del capital total y en segunda convocatoria con la presencia de cualquier número de cuotas. Se llamará a Asamblea por telegrama colacionado o citación particular bajo recibo con ocho días de anticipación para la primer convocatoria y con quince días de anticipación para la segunda convocatoria. Se llevará un libro de actas en el cual se asentarán las resoluciones que se tomaren. Los socios pueden hacerse representar en cualquier asamblea por simple carta poder. — Noveno: Las ganancias después de efectuada la reserva legal y previo pago de las habilitaciones que deberán acordarse en resolución de socios tomada de acuerdo al artículo octavo, y cargadas a gastos generales, se distribuirán en la siguiente proporción: el Señor Helmut Teichmann, tendrá el diez y siete por ciento; el Señor Juan Pablo Teichmann, el diez y siete por ciento; el Señor Edwin Curt Höhn el treinta (y seis) por ciento y el Señor Juan Byeskowski el treinta y seis por ciento. Tal proporción de las ganancias subsistirá mientras que los actuales socios sean los únicos propietarios de sus respectivas cuotas. Cuando uno o varios de ellos transfieran por cualquier forma sus cuotas y cuando la participación de tales cuotas, según este contrato sea mayor que la proporción que ellas signifícan sobre el capital social, las cuotas transferidas participarán en adelante en las ganancias en la proporción en que inciden sobre el capital social, subsistiendo la proporción originaria entre los demás socios fundadores. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción como las ganancias. — Décimo: Por simple mayoría de votos se podrá resolver no retirar las ganancias sinó crear con ellas un fondo de reserva voluntario, o capitalizar las mismas parcial o totalmente. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, los demás socios podrán proponer a los sucesores la forma de continuación de la Sociedad con incorporación de ellos a la misma. Si los socios sobrevivientes no optasen por formular tal proposición o los sucesores no la acepten, dentro de los treinta días de habérsele sometido, los socios sobrevivientes podrán hacerse cargo de las cuotas del socio separado, liquidando el valor de las mismas en base a un balance a efectuarse con relación al día del fallecimiento o declaración de incapacidad, debiendo hacerse efectivo el precio resultante en cuatro cuotas pagaderas la primera a los treinta días de haberse fijado definitivamente el valor en cuestión, y las tres restantes a los noventa, ciento ochenta y doscientos setenta días a contar desde la misma fecha, devengando las tres últimas cuotas un interés del seis por ciento, a abonarse por trimestre adelantado. Bajo los once artículos que anteceden dan por constituída la "Cerámica Ciudadela S. R. L." que se inscribirá en el Registro Público de Comercio. Firmado en Buenos Aires, a los veinte y ocho días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Sobre raspado: adelantado. — Vale. — Firmado: Juan Teichmann. — H. Teichmann. — Juan Byeskowski. — Ewin Curt Höhn. — Entre paréntesis: y seis. — No vale. — Sobre raspado: actuar — efectuar. Teichmann. Teichmann. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1948. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.2 abr.-Nº 46.165-v.7 abr.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION

Instituto Nacional de Previsión Social

Sección Caja de Accidentes del Trabajo Ley Nº. 9.868

"A"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don MIGUEL AVALOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1948. — El Secretario General.

e.2 abr.-Nº 177-v.8 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don AMOLA RICARDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1948. — El Secretario General.

e.2 abr.-Nº 163-v.8 may.

"CH"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don CHAGARAY FRANCISCO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1948. — El Secretario General.

e.2 abr.-Nº 160-v.8 may.

"F"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don FORLANO PEDRO BONIFACIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1948. — El Secretario General.

e.2 abr.-Nº 171-v.8 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don URBANO IDIAQUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1948. — El Secretario General.

e.2 abr.-Nº 159-v.8 may.

"L"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don PABLO ISMAEL LOPEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1948. — El Secretario General.

e.2 abr.-Nº 175-v.8 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don OSVALDO RENE LAVADO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1948. — El Secretario General.

e.2 abr.-Nº 176-v.8 may.

"M"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don CATALINO MEDINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derechos.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1948. — El El Secretario General.

e.2 abr.-Nº 169-v.8 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don MARIO MIRANDA O., que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1948. — El Secretario General.

e.2 abr.-Nº 174-v.8 may.

"N"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don NUÑEZ SILBANO PATRICIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1948. — El Secretario General.

e.2 abr.-Nº 166-v.8 may.

"P"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don PASABAN, RODOLFO DONATO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1948. — El Secretario General.

e.2 abr.-Nº 182-v.8 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don PIVA, COLOMBO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1948. — El Secretario General.

e.2 abr.-Nº 173-v.8 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don PASCUAL CARLOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1948. — El Secretario General.

e.2 abr.-Nº 162-v.8 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don PETTINICCHIO ISIDRO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1948. — El Secretario General.

e.2 abr.-Nº 167-v.8 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don PEREYRA MARTIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba Nº 2008, a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1948. — El Secretario General.

e.2 abr.-Nº 168-v.8 may.

"S"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don SUAREZ IGNACIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1948. — El Secretario General.

e.2 abr.-Nº 161-v.8 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don SMITH ERNESTO OSCAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1948. — El Secretario General.

e.2 abr.-Nº 164-v.8 may.

"T"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don TAPIA ENRIQUE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1948. — El Secretario General.

e.2 abr.-Nº 165-v.8 may.

"Z"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don JOSE ZURUTUZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 12 Marzo de 1948. — El Secretario General.

e.2 abr.-Nº 170-v.8 may.

REMATES DEL DIA

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Rematará en la Administración de Plaza Huincul, los días 17 y 18 de abril los siguientes materiales:

Motores, repuestos de automóviles, repuestos de tractor y efectos varios, nuevos y usados. — Los mismos se hallarán en exhibición desde el día 13 durante las horas hábiles.

El remate será con bases y al mejor postor, por ofertas verbales, debiendo el adjudicatario abonar en el acto el 2 o|o en concepto de comisión y el 10 % de seña.

El catálogo de los materiales a rematarse, podrá ser solicitado por carta al Sr. Administrador del Yacimiento Petrolífero Fiscal (Plaza Huincul, F. C. Sud. Neuquén) o personalmente en la División Almacenes del mismo Yacimiento. — Ricardo Andrada, Jefe Servicio Comercial.

e.2 abr.-Nº L-3-v.13 abr.

AVISOS DIVERSOS

REPUBLICA ARGENTINA

Dirección Nacional de Investigaciones, Estadística y Censos

Dirección General de Estadística y Censos

Departamento de Estadística Demográfica - Social

Síntesis estadística de las retribuciones abonadas por la Empresa "Corporación Argentina de Productores de Carnes" durante el primer semestre del año 1945, a las distintas categorías de personal que ocupa, elaborada de acuerdo a las declaraciones presentadas de conformidad a las disposiciones reglamentarias dictadas a los fines de determinar la procedencia de la devolución de los derechos de importación que previene el artículo 40 de la Ley Nº 12.345.

Categorías obreras	Casos	Cifras generales: Meses trabajados	Horas trabajadas	m$n. percibidos	Promedios: Meses por obrero	Horas por obr. por mes	m$n. por obr por mes
I. — PERSONAL PERMANENTE				1. — Varones mayores de 18 años			
Calificados	412	2.471	464.381	473.800	6	188	192
No calificados .	647	3.881	699.670	579.144	6	180	149
Total	1.059	6.352	1.164.051	1.052.944	6	183	166
				2. — Varones menores de 18 años			
Total	76	454	76.495	42.351	6	168	93
				3. — Mujeres mayores de 18 años			
Calificados	10	60	11.403	7.499	6	190	125
No calificados .	104	620	107.297	52.326	6	173	84
Total	114	680	118.700	59.825	6	175	88
				4. — Mujeres menores de 18 años			
Total	54	320	51.446	25.056	6	161	78
II. — PERSONAL EVENTUAL				5. — Varones mayores de 18 años			
Calificados	231	1.138	151.748	259.214	4,9	133	228
No calificados .	871	3.942	513.670	494.096	4,5	130	125
Total	1.102	5.080	665.418	753.310	4,6	131	148
				6. — Varones menores de 18 años			
Total	33	120	11.909	6.056	3,6	99	51
				7. — Mujeres mayores de 18 años			
Calificados	1	3	440	222	3	147	74
No calificados .	342	1.529	196.834	110.685	4,5	129	72
Total	343	1.532	197.274	110.907	4,5	129	72
				8. — Mujeres menores de 18 años			
Total	17	62	6.472	3.115	3,6	104	50

Para que conste, y a los simples efectos de su publicación en el "Boletín Oficial", expido la presente certificación, en Buenos Aires, a 19 de Febrero de 1948. — Eduardo A. Coghlan, Jefe.

e.2 abril-Nº 46.175-v.2 abril

REPUBLICA ARGENTINA

Dirección Nacional de Investigaciones, Estadística y Censos

Dirección General de Estadística y Censos

Departamento de Estadística Démográfica - Social

Síntesis estadística de las retribuciones abonadas por la Empresa "Corporación Argentina de Productores de Carnes" durante el segundo semestre del año 1945, a las distintas categorías de personal que ocupa, elaborada de acuerdo a las declaraciones presentadas de conformidad a las disposiciones reglamentarias dictadas a los fines de determinar la procedencia de la devolución de los derechos de importación que previene el artículo 40 de la Ley Nº 12.345.

Categorías obreras	Casos	Cifras generales: Meses trabajados	Horas trabajadas	m$n. percibidos	Promedios: Meses por obrero	Horas por obr. por mes	m$n. por obr. por mes
I. — PERSONAL PERMANENTE				1. — Varones mayores de 18 años			
Calificados	265	1.588	287.449	307.053	6	181	193
No calificados .	158	946	172.400	147.740	6	182	156
Total	423	2.534	459.849	454.793	6	181	179
				2. — Varones menores de 18 años			
Total	16	96	16.444	10.105	6	171	105
				3. — Mujeres mayores de 18 años			
Calificados	10	60	11.138	7.633	6	186	127
No calificados .	2	12	2.136	644	6	178	54
Total	12	72	13.274	8.277	6	184	115
				4. — Mujeres menores de 18 años			
Total	8	48	6.615	3.037	6	138	63
II. — PERSONAL EVENTUAL				5. — Varones mayores de 18 años			
Calificados	399	1.294	164.854	217.759	3,2	127	168
No caliifcados .	1.052	3.443	463.921	379.729	3,3	135	110
Total	1.451	4.737	628.775	597.488	3,3	133	126
				6. — Varones menores de 18 años			
Total	61	157	17.948	9.566	2,6	114	61
				7. — Mujeres mayores de 18 años			
Calificados	2	9	1.348	943	4,5	150	105
No calificados .	398	1.122	131.577	71.967	2,8	117	64
Total	400	1.131	132.925	72.910	2,8	118	64
				8. — Mujeres menores de 18 años			
Total	46	127	14.601	7.722	2,8	115	61

Para que conste, y a los simples efectos de su publicación en el "Boletín Oficial", expido la presente certificación, en Buenos Aires, a 19 de Febrero de 1948. — Eduardo A. Coghlan, Jefe.

e.2 abril-Nº 46.175-v.2 abril

REPUBLICA ARGENTINA

Dirección Nacional de Investigaciones, Estadística y Censos

Dirección General de Estadística y Censos

Departamento de Estadística Demográfica - Social

Síntesis estadística de las retribuciones abonadas por la Empresa "Corporación Argentina de Productores de Carnes" durante el primer semestre del año 1946, a las distintas categorías de personal que ocupa, elaborada de acuerdo a las declaraciones presentadas de conformidad a las disposiciones reglamentarias dictadas a los fines de determinar la procedencia de la devolución de los derechos de importación que previene el artículo 40 de la Ley Nº 12.345.

Categorías obreras	Casos	Cifras generales: Meses trabajados	Horas trabajadas	m$n. percibidos	Promedios: Meses por obrero	Horas por obr. por mes	m$n. por obr. por mes
I. — PERSONAL PERMANENTE				1. — Varones mayores de 18 años			
Calificados	405	2.425	523.636	525.538	6	216	217
No calificados .	400	2.399	405.100	406.267	6	169	169
Total	805	4.824	928.736	931.805	6	193	193
				2. — Varones menores de 18 años			
Total	12	72	12.621	7.313	6	175	102
				3. — Mujeres mayores de 18 años			
Calificados	17	102	18.102	12.753	6	477	125
No calificados .	86	496	84.032	46.974	6	171	95
Total	103	598	102.134	59.727	6	171	100
				4. — Mujeres menores de 18 años			
Total	—	—	—	—	—	—	—
II. — PERSONAL EVENTUAL				5. — Varones mayores de 18 años			
Calificados	235	1.221	160.335	249.575	5,1	131	204
No calificados .	631	2.228	297.596	300.177	3,5	134	135
Total	866	3.449	457.931	549.752	3,9	133	159
				6. — Varones menores de 18 años			
Total	31	84	9.654	6.520	2,7	115	78
				7. — Mujeres mayores de 18 años			
Calificados	26	139	17.285	27.738	5,3	124	200
No calificados .	290	963	87.819	74.712	3,3	91	78
Total	316	1.102	105.104	102.450	3,4	95	93
				8. — Mujeres menores de 18 años			
Total	—	—	—	—	—	—	—

Para que conste, y a los simples efectos de su publicación en el "Boletín Oficial", expido la presente certificación, en Buenos Aires, a 18 de Febrero de 1948. — Eduardo A. Coghlan, Jefe.

e.2 abril-Nº 16.175-v.2 abril

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección de Contralor Comercial
C. E. Nº 193.055|948 S.I.C.
Nº 2.893|948 P. M.

DISPOSICION Nº 1. — Buenos Aires, 17|3|948. — Vista la presentación de la Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Máquinas y Afines "S.A.M.Y.A.", inscripta b.jo el número 1500, en la que solicita la ratificación, por un período de ocho (8) años, de la aprobación de tipo del surtidor de nafta marca "Avery Hardoll" acordada bajo el número de serie S. 4018 por disposición de fecha 6 de Diciembre de 1939 (Expte. Nº 72.344|939 M.A.), con sus modificaciones posteriormente autorizadas en Expedientes 74.853|940 M.A. y 76.040|940 M.A.; considerando, que ha transcurrido el período de ocho años de validez de la mencionada aprobación de tipo, concedida en base al Decreto-Reglamento Nº 5410 de 30 de Junio de 1932, sin que, como lo prevé el artículo 28 del mismo, se haya dictado un nuevo reglamento que se oponga al pedido formulado; que los aparatos de ese tipo que la recurrente ha estado últimamente sometiendo a la verificación primitiva incluían las aludidas modificaciones; y atento a lo aconsejado por la División de Pesas y Medidas y en uso de las atribuciones conferidas por Decreto Nº 2568 de 4 de Febrero de 1944, El Director de Contralor Comercial, Dispone:

1º — Ratificar por un período de ocho (8) años, la aprobación de tipo acordada por disposición de fecha 6 de Diciembre de 1939 en Expediente Nº 72.344|939 M.A., del surtidor de nafta marca "Avery Hardoll", registrado bajo el número de serie S. 4018, con las modificaciones autorizadas por Expedientes Nros. 74.853|940 M.A. y 76.040 1940 M.A., ratificación circunscripta al modelo en que estas últimas se hallen incluídas y computable desde la fecha de la presente disposición.

2º — En las condiciones especificadas a fs. 3, la recurrente deberá presentar, dentro del término de 3 meses, una documentación total del modelo de surtidor que se ratifica.

3º — Expídase copia de la presente resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la resolución ministerial de 9 de Setiembre de 1926.

4º — Notifíquese a la interesada, previa reposición de sellado; fecho, vuelva a la División de Pesas y Medidas a sus efectos.

Osvaldo A. Machado
Director de Contralor Comercial

e.2 abr.-Nº 46.090 v. 5 abr.

A.R.E.C.O.
ARGENTINE REAL ESTATE COMPANY LIMITADA, SOC. ANON.
(Compañía Argentina de Bienes Raíces Limitada, Sociedad Anónima)
Bmé. Mitre 226 - Capital Federal

Atento a la facultad del Art. 5º de los estatutos, el Directorio ha resuelto aumentar el capital de la sociedad a la suma de dos millones de pesos moneda nacional, emitiendo a tal efecto setenta mil acciones de veinte pesos m|n. cada una, divididas en catorce series, números 7 a 20, de cien mil pesos moneda nacional cada una de ellas, para cuya suscripción los actuales accionistas tienen derecho de preferencia, del que deberán hacer uso antes del 15 de Abril de 1948. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 46.123 v. 5 abr.

"ORVENT" S.A.
Comercial e Industrial

El Directorio de "Orvent" S. A. Comercial e Industrial, hace saber a los señores accionistas, que se libraron a la suscripción las Series "I" y "J" de acciones preferidas y nominativas, por un total de Doscientos Mil pesos moneda nacional y que el derecho de preferencia en la suscripción, podrá ser ejercido hasta los quince días subsiguientes a la última publicación del presente aviso. Buenos Aires, Marzo 18 de 1948.

e.23 mar.-Nº 47.654-v.10 abr.

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY LIMITED
Sociedad Anónima
Corrientes 378 — Buenos Aires
Pago de Dividendo Provisorio

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de esta compañía, se comunica a los señores accionistas que a partir del 1º de Abril próximo, de 15 a 17, se abonará un dividendo provisorio de diez pesos por acción, con imputación al 34º ejercicio en curso.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1948. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 47.894-v.3 abr.

LIBRERIA DEL COLEGIO S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 1º de abril de 1948, sera abonado el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1947, en la caja de la sociedad, Alsina 500, de 15 a 17 horas. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 47.874-v.3 abr.

Pago de Dividendos
LA CALIFORNIA ARGENTINA
(Producción, Exportación e Importación)
Sociedad Anónima en Liquidación
Tucumán 612 — Buenos Aires
Distribución de Dividendo Provisorio

Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo con la facultad conferida a la Comisión Liquidadora por la Asamblea del 29 de octubre de 1946, se ha resuelto la distribución de un segundo dividendo de liquidación de $ 7.— m|n. por cada acción integrada, el que se pagará en las oficinas de la sociedad, calle Tucumán 612, 3er. piso, a la presentación de las acciones respectivas.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1948. — La Comisión Liquidadora.

e.29 mar.-Nº 47.906-v.2 abr.

FABRICA ARGENTINA DE PIGMENTOS, S. A.

Comunica a los señores accionistas que el Directorio por resolución de fecha 29 de Marzo de 1948, ha resuelto aumentar el capital social de m$n. 1.000.000 a m$n. 2.100.000, que se emitirá en dos Series de m$n. 50.000 y 1.050.000, respectivamente. En consecuencia y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en sus estatutos, los accionistas podrán hacer uso de sus derechos de preferencia, dentro del plazo fijado en el artículo cuarto. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 47.976-v.3 abr.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL
Compra, Venta, Administración y Explotación de Bienes
25 de Mayo 252
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que el Banco de Italia y Río de la Plata, Casa Central, pagará desde la fecha, el dividendo del 19 o|o sobre cada acción, aprobado en la Asamblea General Ordinaria, 2a. convocatoria, del 24 de Marzo ppdo. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 47.980-v.3 abr.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
PAGO DIVIDENDO

Se previene a los señores accionistas que el Dividendo correspondiente al Ejercicio 1946-1947, se empezará a pagar en el local de la Compañía, Coronel Fraga 623, Avellaneda, el día 6 de Abril próximo, de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1948. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 48.003 v.3 abr.

GRAFEX, S. A.
Gráfica, Comercial, Industrial y Financiera
Emisión de Acciones

El Directorio ha resuelto aumentar el capital a m$n. 17.000.000.— emitiendo m$n. 3.000.000.— en acciones ordinarias, clase B, nominativas. Queda abierta la suscripción para los actuales tenedores de acciones, de conformidad con el artículo 4º del Estatuto, hasta el 15 de Abril de 1948. El precio de suscripción se ha fijado en m$n. 140.— por cada m$n. 100.— v|nominal.

e.1º abr.-Nº 46.051 v.3 abr.

Ley No. 11.867

TRANSFERENCIAS

PRIMERA PUBLICACION

"A"

Se avisa al comercio que José Lanzisera vende a Gustavo Selcut y Wladimiro Buhajczuk, el negocio de pizzería y venta de vinos y cerveza, establecido en la calle ASAMBLEA 876. Reclamos a don Alfredo Blanco, Carlos Pellegrini 385, 3er. piso A, domicilio de las partes.

e.2 abr.-Nº 46.172 v.7 abr.

Al comercio: Fernández — Filgueira y Cía., bal. y mart., públ., Ofic. Rincón 76, T.A. 48-0558, avisan que Santos T.G. Príncipe, vende a Ernesto Pablo Lecmann, despacho de pan, sito ARENALES 1491, domicilio de las partes. — Reclamos ley n|oficinas. 29|3|948.

e.2 abr.-Nº 46.082-v.7 abr.

Al comercio: Pascual A. Fernández (de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos) oficinas Cangallo 1633, comunica que con su intervención "La Cosechera" A. B. Rocca Sociedad Anónima Comercial e Industrial, vende libre de pasivo a los señores Elías Fernández y Marcelino Romero que giran bajo el rubro de "Fernández y Romero" el negocio de café, bar, situado en esta Capital AVENIDA DE MAYO 582|600 esquina a la de PERU 74|76, constituyendo domicilio la Sociedad vendedora calle General Hornos 154 y los compradores Avenida de Mayo 600. — Reclamos término de ley.

e.2 abr.-Nº 46.084-v.7 abr.

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: Pedro Calvet vende a Santiago Castellano, su negocio hotel-alojamiento situado calle ARENALES 2046, domicilio contratantes. Reclamos término de ley en mis oficinas.

e.2 abr.-Nº 46.143-v.7 abr.

José Figueroa, martillero y balanceador público, oficinas Nicasio Oroño 69, T. A. 63 - 6160, avisa: Gregorio Korsunsky vende libre gravamen a Benjamín Jaimovich, su negocio casa de modas y fantasías, sito AV. SANTA FE 3994, domicilio comprador y vendedor, nuestras oficinas, reclamos término ley.

e.2 abr-Nº 46.101-v.7 abr.

Avisa al comercio que Emilio Fernández Cornjo, martillero público, con oficina en la calle Paraná 190, teléfono 38-8595, que el señor Eladio Palmeiro, vende a la señora Florinda Morays, su negocio de hotel, alojamiento, AVDA. DE MAYO 1375, 3º piso, Depto. 5, libre de toda deuda, reclamos de Ley 11.867 y domicilio de los contratantes, en el mismo negocio y en mi oficina.

e.2 abr.-Nº 46.126-v.7 abr.

"C"

Avisa Armando Zapatero, bal. y mart. público, Gral. Urquiza 131, que Hermenegildo Rey y Benito Pérez, giran Rey y Pérez, venden libre de gravamen café y bar, CASEROS 3001|09 esq. RIOJA, a Primo Cándido del Río y Casimiro Alonso, giran del Río y Alonso. Reclamos de Ley nuestras oficinas domicilio partes.

e.2 abr.-Nº 46.170 v.7 abr.

Al comercio: Con intervención de "Rodríguez Amoedo & Compañía", martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, fábrica de masas y repartos, establecido en esta Capital en la calle CASEROS números 1957|59. — Interpónganse reclamaciones en término de ley oficinas intermediarios. — Vendedor: Mario Taddeo. — Caseros 1957. — Compradores: Ernesto Andrés Locatelli e Isidoro Lucio Locatelli. Rojas 1285.

e.2 abr.-Nº 46.072-v.7 abr.

Se hace saber que los señores Simón Kohen y Ernesto Kohen, integrantes de la sociedad "Simón Kohen y Hno.", venden al señor Benjamín Apelson el negocio de bazar y menaje de la calle CANNING 953|55. Reclamos de ley: Dr. Moisés Nilve, Castelli 348, domicilio de las partes.

e.2 abr.-Nº 46.115-v.7 abr.

Se avisa al comercio en general que será disuelta la sociedad "Batri" Sociedad de Responsabilidad Limitada, (con domicilio en CONDARCO 3759|65), que se dedica a la explotación de talleres mecánicos y anexos; importación y exportación de toda clase de implementos mecánicos, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Ezio Antinori, domiciliado en Condarco 3759. Reclamaciones, escribanía Monticelli, Talcahuano 638, piso 3º, Dpto. F.

e.2 abr.-Nº 46.119-v. 7 abr.

Raúl Adolfo Agote vende a Brusen & Puga, Sociedad de Capital e Industria, integrada por Manuel Brusen y Ramón Puga, la farmacia "Hispano Argentina" sita CARLOS CALVO 1599 esquina CEVALLOS. Reclamaciones de ley, escribanía Bruno, Diagonal Roque Sáenz Peña 651, piso 3º, donde constituyen domicilio las partes.

e.2 abr.-Nº 46.130-v.7 abr.

Vicente D. Bruno, escribano nacional, hace saber que la venta entre Raúl Adolfo Agote a la sociedad de Capital e Industria Brusen & Agote, integrada por Manuel Brusen y Raúl Adolfo Agote, de la farmacia "Hispano Argentina" sita CARLOS CALVO 1599 esquina CEVALLOS, a quedado sin efecto.

e.2 abr.-Nº 46.133-v.7 abr.

J. & A. Felippelli, martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1592, T.A. 35-5497, avisan que Miguel V. Lombardi vende a Elena Ferrigno de Romeo, su negocio de librería y juguetería, sito en la calle CORDOBA Nº 5315, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

e.2 abr.-Nº 46.106-v.7 abr.

"E"

José Velasco, con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que Juan Roberto Vinent, vende a la sociedad de Capital e Industria, en formación, integrada por Isaac Sverdlick e Irene Isabel de Zabildea de Carrasco, su negocio de farmacia sito ESTADOS UNIDOS 1302, domicilio contratantes. Reclamaciones en mismo negocio.

e.2 abr.-Nº 46.107-v.7 abr.

Al comercio: Claudio Hess, Contador Púb. Nac. avisa que Abraham Mendelevich, vende a Borun y Mendelevich, su taller de mueblería, sito en la calle ESPINOSA 1580, domic. partes y reclamos de ley en el citado negocio.

e.2 abr.-Nº 46.092-v.7 abr.

"G"

Francisco Carlos Bersi, domicilio Gana 341, vende a Angel José María Bersi, domiciliado Cañada de Gómez 1469, su negocio taller de broncería y niquelados sanitarios, sito GANA 341. — Reclamos de ley, en Morón 4220, J. A. Rivera.

e.2 abr.-Nº 46.076-v.7 abr.

Juan B. Turello, fábrica camas de bronce, GUANACACHE 5545, vende a Bergerman y Zis, instalaciones, mercaderías y muebles y útiles. Pasivo a cargo del vendedor. Reclamos, Perú 84, escr. 37, domicilio ambas partes.

e.2 abr.-Nº 46.141-v.7 abr.

"J"

Se avisa que Rosa Isabel Estrugamou de Menditeguy, Julio Alejandro Menditeguy y Carlos Alberto Menditeguy, domiciliados en Juncal 721, venden y transfieren al "Haras El Turf Sociedad de Responsabilidad Limitada" constituída por ellos mismos, domiciliada en Juncal 721, todo el activo y pasivo del Haras El Turf, establecido en Capitán Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, con administración en la Capital Federal, JUNCAL 721, dedicado a reproducción y venta de caballos de carrera. — Reclamaciones al escribano José Luis Quinos, domiciliado en Avda. P. R. Sáenz Peña 628.

e.2 abr.-Nº 46.093 v. 7 abr.

"L"

Avisa Ramón Lagüela, martillero público, oficinas Alsina 1467, que Isaac Vidal vende a Miguel González Montero, su despacho de pan y facturas LIMA 1140, sus domicilios. Reclamos de ley mis oficinas.

e.2 abr.-Nº 46.139-v.7 abr.

Ha quedado disuelta la sociedad de hecho existente entre los señores Moisés Rapoport y Carlos Alberto Fontanarrosa, para la explotación de la "Droguería Industrial Río de la Plata", situada en LAVALLE 4743, haciéndose

cargo del activo y pasivo como único propietario, el socio Moisés Rapoport, domicilio de las partes en el mismo negocio.
e.2 abr.-Nº 46.098-v.7 abr.

Ha quedado disuelta la sociedad de hecho existente entre Antonieta Esther Waindling de Rapoport y Carlos Alberto Fontanarrosa, para la explotación de la fábrica de paños para pulir situada en la calle LAVALLE 4293, haciéndose cargo del activo y pasivo como único propietario, el socio Carlos Alberto Fontanarrosa. Domicilio de las partes en el mismo negocio.
e.2 abr.-Nº 46.097-v.7 abr.

Arcadio Barja Mancebo vende a A. López y Cía. su negocio de tienda sito en la calle LOPE DE VEGA 3186, domicilio ambas partes para reclamos de ley.
e.2 abr.-Nº 46.140 v.7 abr.

"M"

Al comercio: Con intervención de "Rodríguez Amoedo & Compañía", martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital calle JOSE MARIA MORENO números 1049|53. — Interpónganse reclamaciones en término de ley oficinas intermediarios. Vendedor: Benigno Bujan Ares. — José María Moreno 1049. — Compradores: Nicolás Damianoff Ivanoff y Juan Damianoff Ivanoff. — Rojas 1285.
e.2 abr.-Nº 46.073 v. 7 abr.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Dionisio Claudio Corral, vende a Blas Bianchi & Antonio Bianchi, su negocio carnicería, chacinados y fiambrería, establecido en los PUESTOS 7 y 8 del MERCADO MEJICO sito en MEJICO 2058. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.2 abr.-Nº 46.079 v. 7 abr.

José Figueroa, martillero y balanceador público, oficinas Nicasio Oroño 69. T. A. 63-6160, avisa: Benjamín Jaimovich vende libre gravamen a Isaac W. Plecel, su negocio de despensa y venta de vinos y cervezas envasados, sito MURILLO 724, domicilio comprador y vendedor, nuestras oficinas, reclamos término de ley.
e.2 abr.-Nº 46.100-v.7 abr.

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: Santiago Castellano vende a Eduardo Pablo Pereyra, su restaurant, despacho bebidas alcohólicas, MEJICO 4394 esquina AVENIDA LA PLATA 502|8, domicilio contratantes. Reclamos en mis oficinas.
e.2 abr.-Nº 46.142-v.7 abr.

Al comercio: José Martínez y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Martill. Públ., San José 143, T. A. 37-1225 y 38-1571, avisan que: José Castaño vende a José López, despacho de pan y facturas sito MAZA 683. Domic. ptes. mismo negoc. Reclamos ley n|ofic.
e.2 abr.-Nº 46.156 v.7 abr.

"N"

La sociedad "Lonfitex" de Lon y Fogiel", domiciliada Jorge Newwbery 3936, vende negocio de tienda, ubicado JORGE NEWBERY 3936, a Abraham Liunik, domiciliado Condarco 1431. Reclamos de ley en el negocio.
e.2 abr.-Nº 46.120-v.7 abr.

Ana Bronenberg de Zanetti avisa que vende a Rosa Presentación Guerra y Elsa Hounie, su negocio de farmacia "Zanetti", ubicado NECOCHEA 1001, domicilio de los contratantes. Reclamaciones término ley, únicamente en la escribanía don Roberto N. Scaricabarozzi. Avenida de Mayo 749, 5º piso.
e.2 abr.-Nº 46.108-v.7 abr.

D. R. A. Ladeda, martillero público, oficinas Triunvirato 4302, avisa que Pedro Carrasco vende su negocio de fiambrería, quesería y rotisería, calle NUÑEZ 5466, su domicilio, al señor Luis Salvador Grimau, domiciliado en la calle Donado 2402, reclamos de ley en mis oficinas. 30 de Marzo de 1948.
e.2 abr.-Nº 46.111-v.7 abr.

"O"

Se avisa, que Egon Ropp y Elena Potts de Ropp, venden a la Sociedad "M. N. Mitraszewski y Compañía", el negocio de quesería, fiambrería y venta de vinos envasados, denominado antes "La Carabela" hoy "La Deliciosa", ubicado en la calle OLLEROS Nº 1693. — Reclamos de ley, escribano Julio J. R. Figueroa, San Martín Nº 201, donde constituyen domicilio las partes.
e.2 abr.-Nº 46.094 v. 7 abr.

"P"

Se hace saber por el término de cinco días que por disolución de la Sociedad en comandita "J. B. Accurso y Cía.", dedicada a la explotación de peluquería, agencia de lotería, cigarrería y salón de lustrar, con sede en la Avenida PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA Nº 921, que es domicilio también de las partes, se hace cargo de su activo y pasivo el señor Rafael José Luis Gálvez. Reclamos por el término de ley ante la Escribanía del señor Romualdo N. Benincasa, Florida Nº 248, 2º piso.
e.2 abr.-Nº 46.153 v.7 abr.

Jorge Casis vende a Juan Larivera su negocio de farmacia "Cruz Verde", sita PAVON 1299 esquina SANTIAGO DEL ESTERO. Reclamaciones de ley, escribanía Bruno, Diagonal Roque Sáenz Peña 651, piso 3º, donde constituyen domicilio las partes.
e.2 abr.-Nº 46.131-v.7 abr.

Se avisa que don Angel Cervellini transfiere su negocio de carnicería en URIBURU — PAMPA, domicilio de todas las partes, a la sociedad "Ruiz y Salvadori", a constituirse entre Amalio Rufino Ruiz y José María Salvadori. Reclamos ante escribano Víctor M. Arriaga, 25 de Mayo 440, Santa Rosa — Pampa.
e.2 abr.-Nº 46.134-v.7 abr.

"R"

Aviso al comercio haber vendido a Lami Bucuk, mi negocio de despacho de pan, sito en REPUBLIQUETAS 3202. Reclamaciones término de ley en Republiquetas 3202. Vendedor, Ramón García. Domicilio contratantes, Republiquetas 3202.
e.2 abr.-Nº 46.145-v.7 abr.

J. Pedro Vizzi & Cía., Sarmiento 1614, avisa: Enrique Pontes vende a J. Bautista Couso, el negocio de venta de comestibles, vinos y cervezas envasadas, establecido en la calle RIO DE JANEIRO 473, domicilio ambas partes. Reclamaciones en el negocio. Buenos Aires, Marzo 30|48.
e.2 abr.-Nº 46.162 v.7 abr.

Al comercio: Ignacio A. Caminos, martillero, oficinas Independencia 3043, 45-1158, comunica: que Saturnino Lanchares vende a Enrique De Lorenzo, su negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital, calle RIOJA Nº 739. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio partes.
e.2 abr.-Nº 46.144-v.7 abr.

Ofelia Antonia Leites vende a "Arbuco & Ratto", Sociedad de Capital e Industria, integrada por Eduardo Luis Arbuco y Antonio Ratto, la farmacia "Santa Cecilia", sita REPUBLIQUETAS 3799. Reclamaciones de ley, escribanía Bruno, Diagonal Roque Sáenz Peña 651, piso 3º, donde constituyen domicilio las partes.
e.2 abr.-Nº 46.132-v.7 abr.

Avisa Francisco A. Bloise, martillero público, oficinas Castro Barros 1372, que Amelia Antonia y Victoria María Marcela Nieto, venden a Edelmiro López su negocio despensa de comestibles, vinos, cervezas y bebidas alcohólicas envasadas, sito RIO CUARTO 4452. Domicilio partes. Reclamaciones término de ley en mis oficinas.
e.2 abr.-Nº 46.114-v.7 abr.

"T"

Francisco A. Bloise, martillero público, oficinas Castro Barros 1372, avisa que Bernardino Arias vende a Juan Carlos Cottura y Daniel Camoira, su negocio de buffet interno, instalado en el club Gimnasia y Esgrima de Villa del Parque, calle TINOGASTA 3455. Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley en mis oficinas.
e.2 abr.-Nº 46.113-v.7 abr.

Samuel Scolnic avisa que ha vendido a don Mateo Stockhamer su negocio de tienda y mercería sita en la calle TTE. GRAL. DONATO ALVAREZ Nº 2014. Reclamos de Ley en Uruguay Nº 344, 4º piso H., domicilio de las partes.
e.2 abr.-Nº 46.147 v.7 abr.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Florentino Rodríguez, vende a José María Fernández & Alberto González, su negocio de carnicería, establecido en los PUESTOS 58 y 83 del MERCADO LIBERTAD sito en las calles TALCAHUANO esquina CHARCAS. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.2 abr.-Nº 46.080 v. 7 abr.

"V"

Avísase por cinco días que Pedro Zur, vende a Indalecio Ameigeiras, Damián Bernasconi Cabrera y Miguel Angel Sabatino (hijo) la fábrica de sillas sita en la calle LUIS VIALE 2750, libre de todo gravamen. Domicilio del acreedor y compradores y reclamos de Ley en Valle 363.
e.2 abr.-Nº 46.169 v.7 abr.

CONVOCATORIAS — *Primera Publicación*

"A"

ASOCIACION MILITAR DE RETIRADOS DEL EJERCITO Y ARMADA

CONVOCATORIA

Invítase al consocio a la Asamblea General Ordinaria, del 16 de Abril a las 15 horas, en la Galería Güemes (105), para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1947 y Presupuesto para el ejercicio de 1948.

3º Designación de dos consocios para firmar el acta de la asamblea.

4º Elección de: Presidente (Ejército), por 3 años; directores titulares (Ejército), tres por (3 años); (Armada) dos por (3 años); directores suplentes (Ejército) dos por (3 años); (Armada) uno por (3 años); (Aeronáutica) uno por (3 años); comisión de cuentas (un año) titulares: dos del Ejército y uno de la Armada; suplentes: uno del Ejército y uno de la Armada. — Ergasto R. Saforcada, Gral. de Bgda. (R), Presidente. — Manuel G. Pinto, Coronel (R), Secretario.
e.2 abr.-Nº 46.155 v.16 abr.

ATLANTIS
Sociedad Anónima de Préstamos y Edificación - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 23 de Abril de 1948, en el local San Martín número 195, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1947; Informe del síndico y Distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores titulares, tres Directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Alberto Jacomet, Vice-Presidente.
e.2 abr.-Nº 46.075 v.19 abr.

ACEITERA RIOPLATENSE S. A.
Comercial e Industrial
Cuarta Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo que establece el Art. 26 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 1948 a las 15 horas en el local de la Sociedad calle Valle Nº 535, de esta Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 4º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947; Informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de tres Directores por el término de dos años.

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para que actúen de escrutadores, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: — Para asistir a la asamblea, según lo dispone el Art. 29 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de un Banco de esta Capital, con dos días de anticipación, por lo menos al señalado para la asamblea. — El Directorio.
e.2 abr.-Nº 46.074 v.19 abr.

"C"

CEIBO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Abril de 1948, a las 11.30 horas, en Avenida Julio A. Roca 751, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Art. 347, Inc. 1º Código Comercio, Ejercicio 31 Diciembre 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, todo ello de conformidad con el artículo séptimo de los estatutos.

4º Pronunciarse sobre la remuneración de directores y síndico conforme a los artículos cuarto y séptimo de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1948. — César Blaquier Casares, Presidente. — Julián Robles, Director.
e.2 abr.-Nº 46.177 v.19 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS, S. A.

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que la Vigésima Segunda Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad, convocada para el 5 de Abril corriente a las 11 horas, ha sido postergada por resolución del Directorio para el día 23 de Abril de 1948 a la misma hora.

En consecuencia, por el presente aviso y de conformidad con lo que establecen los estatutos sosciales, covocamos a los señores accionistas a la Vigésima Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1948 a las 11 horas, en el local de la Avda. Belgrano 894, 3er. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo segundo Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1947, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades y remuneración de directores y síndico.

3º Determinación del número de directores entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve (Art. 9 del Estatuto).

4º Elección de tres directores como mínimo o de los que correspondan según la determinación anterior, por el término de dos años.

5º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el Art. 25 de los Estatutos, para obtener boleta de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la Compañía, Avda. Belgrano 894, 3er. piso. — El Directorio. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1948.
e.2 abr.-Nº 46.171 v.19 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL DE ADMINISTRACION
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad, convocada para el día 5 de Abril corriente a las 10.30 horas, ha sido postergada por resolución del Directorio para el día 23 de Abril de 1948 a la misma hora.

En consecuencia, por el presente aviso, y de conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1948, a las 10.30 horas, en el local de la Avenida Belgrano 894, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 9º Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1947, con informe del síndico.

2º Designación del nuevo Directorio por un año, debiendo determinarse previamente el número de miembros titulares entre tres y cinco y el número de suplentes entre uno y dos.

3º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.
e.2 abr.-Nº 46.167 v.19 abr.

CRISTALERIAS PAPINI S. A.
Escritorios: Chacabuco 646 (R. 49)
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1948 a las 14 horas en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 646 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las resoluciones del Directorio disponiendo, de acuerdo con el artículo 5º de los Estatutos Sociales, el aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 10.000.000.— (Diez millones de pesos moneda nacional) mediante la emisión de las ocho (8) series restantes, ello en las oportunidades que estime conveniente.

2º Nombramiento de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea, como también el libro de accionistas.

Se previene a los señores accionistas que para obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración, calle Chacabuco 646 con tres días de anticipación del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 46.162 v.19 abr.

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA REPUBLICA LTDA.
SEGUNDA CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de abril de 1948, a las 16 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria anual.
2º Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 28º Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1947.
3º Elección de los directores.
4º Elección del síndico y suplente.
5º Remuneración del Directorio y síndico.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 46.150 v.15 abr.

CAJA COMERCIAL
Cooperativa de Crédito Ltda.
CONVOCATORIA

El Directorio de la Caja Comercial Cooperativa de Créditos Limitada, en cumplimiento a lo dispuesto por sus Estatutos Sociales convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 4 de Abril de 1848 a las 16 horas, en la calle Lavalle 3934, a los efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.
2º Memoria del Directorio.
3º Balance General, cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas.
4º Informe del síndico.
5º Elecciones de: 1 presidente, por 2 años; 1 secretario, por 2 años; 1 pro-tesorero, por 2 años; 4 vocales titulares, por 2 años; 1 síndico, por 1 año; 1 síndico suplente, por 1 año; 5 vocales suplentes, por 1 año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Emilio Dublisky, Presidente. — Samuel Sverdlick, Secretario.

Nota: Según el Art. 29 de los Estatutos, la Asamblea será legalmente constituída con la mitad más uno de los accionistas, y una hora después de la convocatoria se realizará sea cual fuere la cantidad de accionistas presentes.

e.2 abr.-Nº 46.087 v.3 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL PLATENSE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 16 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1948, a las 17 horas, en su local de la calle Cangallo 360, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al undécimo ejercicio.
2º Elección de síndico titular y suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término estatutario.

e.2 abr.-Nº 46.118 v. 19 abr.

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con la resolución tomada por el Directorio el día 2 de Enero de 1948, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Abril de 1948, a las 15 horas, en el local de la sociedad en la Avenida Corrientes 389, 5º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947 e Informe del síndico y Distribución de Utilidades.
2º Elección de cinco directores y cuatro directores suplentes, por el término de tres años.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1948. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 46.122 v. 19 abr.

CENTRO ARNOYA DE Bs. AIRES
Socorros Mutuos y Cultural

Segunda Convocatoria a Asamblea Extraordinaria
Buenos Aires, Marzo 28 de 1948.

En cumplimiento a lo dispuesto en el estatuto social Art. 26 Inc. G. se convoca a los señores socios a Asamblea Extraordinaria segunda convocatoria, que se realizará el domingo 11 de Abril de 1948 a las 18 hs. en Moreno 3281:

ORDEN DEL DIA:

Aprobación de la compra del terreno situado en el Partido de La Plata, lugar Punta Lara, F.C.S. designados con el Nº 31 y 32 de la manzana 1 del plano de subdivisión que ha servido para el acto del remate. — Gustavo Suárez, presidente.

e.2 abr.-Nº 46.124 v. 2 abr.

CLUB FRANCAIS
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 17 de los estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el viernes 30 de Abril de 1948, a las 18 horas, en el local del Club, Rodríguez Peña 1832. En dicha asamblea general se tratará lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria del ejercicio y del Balance cerrado al 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección de 6 (seis) consejeros para integrar la Comisión Directiva.
3º Designación de 2 (dos) socios presentes para ratificar el acta de la asamblea.

N. B. Los consejeros que terminan su mandato e irreelegibles por un año son los señores: P. de Jaucourt, Dr. Lemoine, H. Remond, G. Guichardot, Weibel-Richard y M. Voronquier.

Art. 18. — Las Asambleas sesionarán válidamente con asistencia del 50 o|o de los socios activos, no logrado ese número media hora después de lo establecido en la convocatoria, quedarán legalmente constituídos cualquiera sea el número de socios activos concurrentes. Firmado Dr. J. A. Viriot, presidente. — Dr. Ed. Pinard, secretario.

e.2 abr.-Nº 46.128 v. 5 abr.

COTY
Sociedad Anónima Argentina de Perfumería
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de Abril 1948, a las 15 horas, en Avda. Pte. Figueroa Alcorta Nº 3259|65, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, (Inc. 1), Código Comercio.
2º Distribuir Utilidades.
3º Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 46.103 v. 22 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO S. A.

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veintiséis de Abril de 1947 a las 18,30 horas en el local social Cangallo 499, 6º piso para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio de 1947.
2º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Rodolfo Posse, Dr. Roque R. Repetto y Carlos A. Rocca y un director suplente en reemplazo del Sr. Raúl Repetto.
3º Elección del síndico y suplente del síndico en reemplazo de los Sres. Alfredo D. Posse y José Calzado, respectivamente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1948. — Emiliano Celery, vice-presidente.

e.2 abr.-Nº 46.105 v. 19 abr.

"H"

HIGAMAR
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1948, a las 11 horas, en el local de la calle Brasil 119, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 1947.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación. (Artículo 13º de los Estatutos Sociales). — El Presidente.

e.2 abr.-Nº 46.154-v.19 abr

"I"

IMPERIAL
Sociedad Anónima Comercial Inmob. e Ind.
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril a las 19 horas, en el local social de la calle Lavalle Nº 333 a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico por el Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un síndico titular y un suplente.
4º Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta en representación de la Asamblea. — Abraham Saslavsky, presidente.

e.2 abr.-Nº 46.149-v.19 abr.

INMOBILIARIA Y FINANCIERA "YATAHI", SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Abril de 1948, a las 11 horas, en el local social, Avenida Corrientes 389, noveno piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Remuneración al Directorio.
3º Elección de Directores de conformidad a los Arts. 13 y 14 de los estatutos.
4º Elección de síndico titular y suplente de acuerdo al Art. 24 de los estatutos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 48.024-v.19 abr.

"L"

"LA FORTUNA" - CAPITALIZACION S. A.

Avenida de Mayo 776 - Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de Abril de 1948, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 776, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas que oficiarán de escrutadores y firmarán el acta de la asamblea.
2º Autorizar al Directorio a la emisión de la 4ª serie de acciones, por m$n. 100.000.— debiendo la Asamblea determinar si serán ordinarias, diferidas o privilegiadas, y plazo para su integración.
3º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.
4º Considerar la designación de gerente o gerentes, para colaborar o reemplazar al gerente general que establece el estatuto.
5º Elección por 2 años de 5 ó 3 directores titulares según determine la Asamblea, y de 3 suplentes, por haber completado el actual Directorio el término de su mandato.
6º Elección por un año de síndico titular y suplente.

Para concurrir los señores accionistas depositarán en la Sociedad sus acciones hasta tres (3) días antes del fijado para la reunión, sin computarse ese día. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 46.083 v.19 abr.

"M"

MIGUEL CAVIGLIA SOCIEDAD INMOBILIARIA LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con las disposiciones legales y con los artículos 17 y 18 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de Abril de 1948, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia número 5380, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1947, Informe del síndico y Distribución de las utilidades realizadas y líquidas.
2º Elección de dos directores titulares por el término de tres años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos señores accionistas, o sus representantes, para suscribir el acta de la asamblea. — El Vice-Presidente.

e.2 abr.-Nº 46.077 v.19 abr.

MOLINOS Y ESTABLECIMIENTOS HARINEROS "BRÜNING"
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Abril de 1948, a las 11 horas en su local, calle Cangallo Nº 315, (tercer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de aplicación de utilidades y Dictámen del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección de 2 directores suplentes por un año.
3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4º Fijación de honorarios del síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 46.095 v.19 abr.

"N"

NESTLE (ARGENTINA) S. A. P. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Abril de 1948 a las 9 horas, en la sede social, Avenida Santa Fe 1126, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1947 e Informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de siete directores de un síndico titular y de un síndico suplente.
4º Remuneración de los Directores y del síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 46.078 v.19 abr.

"P"

PROQUIMETAL S. A.
Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los Sres. accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Abril de 1948, a las 11 horas, en el local social de la calle Alsina 1360, 6º piso, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.2 abr.-Nº 46.099 v. 19 abr.

"S"

Soc. An. **MOLINOS ARGENTINOS DE CASEINA**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 24 de Abril de 1948, a las 10 y 30 minutos horas, en el local de la calle Sarmiento 767, piso 5º, de esta Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y Balance del 16 ejercicio al 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Conforme al artículo 31 de los estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositarse las acciones o certificados de los bancos, en la gerencia de la sociedad, con anticipación no menor de tres días. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 46.116 v. 19 abr.

SOCIEDAD CIENTIFICA ARGENTINA
Fundada en 1872

Buenos Aires, Marzo 29 de 1948.

Distinguido consocio:

Se invita a Ud. para la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con el Art. 6º de los Estatutos, tendrá lugar el jueves 15 de abril próximo, a las 18,30 en el local de la Sociedad, Avenida Santa Fe Nº 1145.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria anual correspondiente al 75º período administrativo.
2º Renovación parcial de la Junta Directiva para el 76º período administrativo de acuerdo con el Art. 13º, o sea designación de ocho miembros titulares, por dos años, para distribuir los cargos de la Junta Directiva.
3º Designación de seis miembros suplentes, por un año.
4º Designación de dos miembros titulares por un año, para la revisión de los balances anuales.
5º Designación de dos socios para aprobar el acta de la Asamblea.

Con este motivo, saluda a Ud. muy atentamente. — José M. Páez, presidente. — Enrique G. E. Clausen. — Carlos A. Bertomeu, secretarios.

Nota: De acuerdo con lo que establece el Art. 6º de los Estatutos, para poder sesionar se requiere la presencia de la décima parte, por lo menos, de los socios activos residentes en la Capital de la República, que tengan no menos de un año de antigüedad y que no adeuden más de tres meses. Si no existe este número a los treinta minutos de la hora de la convocatoria, se considerará segunda convocatoria y la Asamblea sesionará con el número de socios presentes. — El presidente.

e.2 abr.-Nº 46.157-v.2 abr.

SOCIEDAD MIXTA AEROPOSTA ARGENTINA

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de abril de 1948, a las 11 horas, en la sede oficial, Avenida Presidente Julio A. Roca 610, tercer piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1947.
2º Fijación de los emolumentos a los directores y síndicos.
3º Elección de un director titular y un suplente por tres años en reemplazo de los que finalizan su mandato, y del síndico y su suplente por el año 1948.
4º Designación entre los miembros de la asamblea de dos escrutadores para aprobar el acta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de los estatutos, para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con diez días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para su celebración, los títulos de que sean tenedores o un certificado de depósito expedido por Bancos establecidos en la República Argentina. Para permitir el contralor deberán designarse los números de las acciones y personas a cuyo favor se hubieran extendido. — Buenos Aires, Marzo 1948. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 46.168-v.19 abr.

SWAN, CULBERTSON & FRITZ
S. A. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de Abril de 1948 a las 10,30 horas, en Cangallo 555, 4º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Elección de dos directores por un año y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 46.137 v. 22 abr.

"T"

TAPIALES S. A.
Fábrica Argentina de Peinados e Hilados de Lana

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de Abril de 1948 a las 18 horas en Córdoba 679 para tratar: 1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio del primer ejercicio. 2º Remuneración directorio y sindicatura. 3º Elegir directores y síndicos. 4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 46.135 v. 24 abr.

"V"

VIDRART
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

De acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de abril del corriente año a las 12 horas en la calle Medrano Nº 252, para tratar lo siguiente,

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 2 directores titulares y 1 director suplente.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 46.148-v.19 abr.

"Z"

ZARATE SULFURICO
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 23 de Abril de 1948, a las 9,30 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos art. 347 inciso 1º del Código de Comercio.
2º Elección de un director por dos años y síndicos por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 46.160-v.19 abr.

SECCION BALANCES

A - 83/2

BALANCE DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
AL 15 DE MARZO DE 1948

ACTIVO			m$n.
Oro:			
En el país .. 660.240.564,95			
En el exter. 217.281.832,38	877.522.397,33		
Divisas, Corresponsales En el Exterior:			
Con garantía de su valor en oro	2.116.772.275,96	2.994.294.673,29	
Otras		256.500.162,28	3.250.794.835.57
Bono de Garantía			358.244.568.78
Valores Nacionales.—Art. 18, Ley 12.962			341.437.300.28
Valores Nacionales:			
Bonos Consolidados del Tesoro Nacional		385.807.970,44	
Obligaciones.—Ley 12.817		304.696.127,03	690.504.097.47
Inmuebles			10.260.697.72
Mobiliario y Máquinas			2.054.501.13
Intereses, Comisiones y Gastos			6.705.886.09
Cuentas Bancarias.—Operaciones			2.737.044.541.91
Préstamos Bancarios con Caución			3.192.432.883.17
Préstamos Bancarios con Garantías Diversas			1.804.951.94
Redescuentos y Adelantos sobre Cuentas Corrientes Deudores en Otros Bancos			9.276.697.655.85
Adelantos sobre Préstamos Hipotecarios			1.856.652.997.36
Diversos			387.357.053.41
			22.111.991.970.68

PASIVO	m$n.
Capital	42.718.536.44
Fondo de Reserva General	42.279.888.13
Reserva Especial por Bonos Consolidados	82.094.604.84
Reserva para Fluctuaciones en el Valor de los Títulos	79.830.802.11
Reserva para Consolidación de Bancos	58.000.000.00
Reserva para Quebrantos por Operaciones de Fomento (Art. 33)	30.000.000.00
Provisión para el Cumplimiento del Plan de Ayuda Social Interbancaria	19.869.350.00
Fondo para Amortización de Inmuebles	2.839.104.66
Fondo para Amortización de Mobiliario y Máquinas	952.683.60
Circulación Monetaria	5.404.138.840.95
Corresponsales en el Exterior - Divisas	42.973.145.98
Cuentas Corrientes Bancarias	504.642.987.04
Cuentas Corrientes Oficiales	1.783.477.587.38
Cuentas Corrientes Varias	144.919.837.96
Recursos	50.076.008.36
Depósitos en otros Bancos por cuenta del B. C. R. A.	13.437.897.840.87
Depósitos de Sociedades de Ahorro para la Vivienda — Cuenta Operaciones — Resolución 27/3/47	55.039.83
Bonos Hipotecarios B. C. R. A.	359.926.800.00
Diversos	25.298.912.53
	22.111.991.970.68

% DE GARANTIA CON RESPECTO A:

	Oro y Divisas Computables	Oro, Divisas y Otros Saldos con el Exterior
Circulación Monetaria	59,36	51,23
Circulación Monetaria y Depósitos en el B. C. R. A.	40,85	35,25

D. Orlando Maroglio, Presidente. — Ernesto H. Carreras, Gerente General. — Manuel Santos, Contador General. — Bernardo Velar de Irigoyen, Procurador del Tesoro de la Nación

e.2 abr.-v.2 abr.

A-284.

"LA CECILIA"

SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES

Cangallo 466 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del P. E. con fecha 27 de Septiembre de 1940
Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 29 de Noviembre de 1940
Capital: Autorizado, Suscripto y Realizado: m$n. 1.500.000,—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1946

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27|9|46

A C T I V O		m$n.	m$n.
I — Activo Fijo			
a) Propiedades en Particip.	334.484.68		
.|. Fondo de Renovac.			
s|Prop. Ej. ant. 9.003.64			
no amort. pres. ej. ..... ——	9.003.64	325.481.04	
b) Participación en Empresas Comerciales		5.000.—	330.481.04
II — Activo Circulante			
a) Títulos y Acciones			2.110.595.76
III — Activo Disponible			——
a) No existe			
IV — Activo Exigible			
a) Deudores en Cuenta Corriente		174.648.86	
b) Deudores Hipotecarios		60.000.—	234.648.86
V — Activo Transitorio			
a) Direc. Gral. del Imp. a los Réd. 3ra. Categ.			12.663.10
VI — Activo Nominal			
a) No existe			——
			2.668.388.76
Cuentas de Orden			
a) Depósito de Acciones en Garantía (Directorio) ..		30.000.—	
b) Impuesto a los Réditos "Utilidades con pago a Cuenta"		32.075.39	62.075.39
			2.750.464.15

P A S I V O	m$n.	m$n.
I — Pasivo no Exigible		
a) Capital Suscripto y Realizado	1.500.000.—	
b) Reserva Legal	14.048.68	
c) Reserva Especial	50.000.—	
d) Reserva p|Dividendos Futuros	50.000.—	1.614.048.68
II — Pasivo Exigible		
a) Acreedores en Cuenta Corriente	401.125.34	
b) Hipoteca s|Propiedades	85.274.69	486.400.03
III — Pasivo Transitorio		
a) No existe		——
IV — Ganancias		
a) Utilidad del Ejercicio	245.627.48	
b) Más saldo del Ejercicio anterior	342.312.57	587.940.05
		2.688.388.76
Cuentas de Orden		
a) Depositantes de Acciones en Garantía	30.000.—	
b) Impuesto a los Réditos "A aplicar en Ejercicios Futuros"	32.075.39	62.075.39
		2.750.464.15

Dr. Pablo Calatayud, Director. — Federico Bracht, Director. — Dr. Luis B. Joselevich, Síndico, Registro de no graduados, autorización en trámite.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"
6º EJERCICIO

		Debe	Haber
Por: Saldo anterior			342.312.57
Explotación de Propiedades			15.395.64
Intereses, Dividendos y Cambios			197.980.02
Beneficio s|Venta de Títulos y Acciones			54.791.67
A: Gastos Generales			
Honorarios, Gastos de Administración y Varios		5.480.50	
Patentes e Impuestos		16.726.83	
Intereses y Comisiones		332.52	
Saldo:			
Utilidad del Ejercicio	245.627.48		
Más saldo anterior	342.312.57	587.940.05	
		610.479.90	610.479.90

Dr. Pablo Calatayud, Director. — Federico Bracht, Director. — Dr. Luis B. Joselevich, Síndico, Registro de no graduados, autorización en trámite.

Inspector que visó el balance, Sr. Gondra.

Buenos Aires, Enero 28 de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Sub-Inspector General de Justicia.

e.2 abr.-Nº A-281 s|p.p.-v.2 abr.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Ley Nº. 11.867

"A"

Lino M. Gais, balanceador y comisionista, con oficinas en Bartolomé Mitre Nº 1176, avisa que por su intermedio el señor Estanislao Novak y Amalia Rosa Silvesttri vende la parte mitad del negocio Hotel Pensión en ACEVEDO 2755 libre de toda deuda y gravamen a la señora Carmen Goas; reclamos de ley en mis oficinas, domicilios de las partes.

e.30 mar.-Nº 47.917 v.3 abr.

El escribano Horacio de Azevedo avisa al comercio que con su intervención doña Margarita Genoveva Sacchero, como heredera de doña Carlota Sacchero, farmacéutica, vende al señor Roberto Felipe Frattaroli, farmacéutico, el negocio de farmacia denominado "El Indio", sito en esta Capital, en la AVENIDA CRUZ número 999 formando esquina a la calle GUAL número 2392; domicilio de ambas partes. — Interviene el martillero público señor Mario Carabelli. — Reclamos de ley en mi escribanía, calle Viamonte número 1620.

e.1 abr.-Nº 48.020 v. 6 abr.

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, T. A. 38-0372 y 4536, avisan que Manuel Fernández Carreira y José Fernández Carreira, venden a Ramón Romero y Vicente Bracuto, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta ciudad, calle ACHA Nº 3652|54 esquina PASAJE CHAJARI, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.1 abr.-Nº 48.000 v. 6 abr.

Avisan: Castro López & Cía., balanceadores, Rivadavia 1194, 37-3233: Luis Carlos Antonio Sozzani y Angel Antonio Sozzani venden a Francisco Torrado y Ramón Ramiro Arceo, girarán "Torrado & Cía.", su negocio de fiambrería, quesería, rotisería, restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Sportsman", AVDA. CORRIENTES 1402|10 esquina URUGUAY 396, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en n|oficinas.

e.1º abr.-Nº 47.714-v.6 abr.

Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del B. O. del 24 al 31 de marzo de 1948.

Clesio Berra, martillero público, Av. de Mayo 1411, avisa que los señores Búcari y Marconetto, Soc. Com. e Ind., sita en Av. DE MAYO 1411, piso 2º, escritorio 6, fraccionadores de aceites comestibles y explotación de olivares, transfiere la Sociedad a los señores "Bucari, Marconetto y Biancotti" Soc. Com. e Ind., quienes se hacen cargo del activo y pasivo de la misma, donde constituyen su domicilio legal. Reclamos de ley en mis oficinas.

e.1º abr.-Nº 46.056-v.6 abr.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos; corredores y martilleros públicos matriculados con oficinas en esta Capital calle Rivadavia Nº 2362; denominadas "La Intermediaria"; vendemos nuestro negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, sito en esta Capital, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI número 4340|46 y anexo calle TAPALQUE Nº 4347; a los señores Juan Repetti y Nicolás Repetti. Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: Antonio Martínez y Domingo Colli. Buenos Aires, 29 de Marzo de 1948.

e.1 abr.-Nº 48.049-v.6 abr.

Se avisa al comercio que la Sociedad Colectiva "Maggio y Di Tomaso", formada por Francisco Miguel Di Tomaso y Domingo Maggio, dedicada al ramo de despacho de aduana, importación y exportación, con domicilio AVENIDA DE MAYO 580, piso primero, escritorio siete, se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo razón social de "Domingo Maggio", integrada por Francisco Miguel Di Tomaso y Domingo Maggio, con el mismo objeto comercial e igual domicilio. Reclamaciones legales Avenida de Mayo 580, piso primero, escritorio siete, domicilio ambos contratantes.

e.30 mar.-Nº 47.919 v.3 abr.

Avisa M. A. Olmos, mart. púb., Cangallo 1537, p. 2º "A", que Andrés Domingo Campaño vende a Juan Victorio Giovanetti, Luis Leopoldo Giovanetti, Juan Orestes Giovanetti, Rodolfo Campaño y Fiore Pirillo su negocio de café, bar y billares sito en AV. DE LOS CONSTITUYENTES 6245|47 domicilio de las partes. Reclamos a mis oficinas.

e.30 mar.-Nº 47.940 v.3 abr.

Al comercio: Avisan Iglesias, Ceide y Compañía, que la venta que realizaba el señor Pedro Amigo a favor del señor José Ruiz Rozas del negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y repartos sito en la AVENIDA AMERICA 2443|47, Capital, ha quedado sin efecto.

e.30 mar.-Nº 47.939 v.3 abr.

Al comercio: Con intervención de Berroy y Fuentes, se vende el negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y reparto, sita AVENIDA PATRICIOS Nº 1588, libre de todo pasivo. Las reclamaciones del término de Ley, en las oficinas de los intermediarios Herrera 2461. Vendedores: Manuel José García Cabanas, Ramiro Vilariño, y Luis Bucceta, domiciliados mismo negocio. Compradores: Luis Norberto Fernández y Jorge Ramiro Fernández, domiciliados en Herrera 2461.

e.30 mar.-Nº 47.925 v.3 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Cangallo 1173, T. A. 35-1158-2238, avisan que Manuel Lafuente vende a Félix Iglesias quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte del negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, que posee conjuntamente con el comprador en esta Capital, calle ALSINA número 1796|800, esquina ENTRE RIOS Nº 204; domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en el negocio. Buenos Aires, 24 de Marzo de 1948.

e.30 mar.-Nº 47.931 v.3 abr.

Avisan: Enrique Bruno y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rioja 1260 T.A. 45-2709, que se vende el negocio de lechería, sito en la calle ALVAREZ THOMAS 2738. — Vendedor: José Rigla. — Comprador: Bartolomé Pietrafesa. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de los contratantes.

e.30 mar.-N: 47.971-v.3 abr.

Avisan: Enrique, Bruno y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rioja 1260 T.A. 45-2709, que se vende libre de todo gravamen el negocio de bar y restaurant "Jockey Club", situado en la calle CONCEPCION ARENAL número 1601. — Vendedor: Emilio H. Repetto. — Compradores: Alejandro López y Cía. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio contratantes.

e.30 mar.-Nº 47.970-v.3 abr.

Fajwel Zelek Kersz, vende a José Ramón Carbón el negocio de composturas de calzados, establecido en AYACUCHO 435. — Reclamos dentro término legal en Estudio del Dr. Segismundo Masel, Corrientes 295, donde ambas partes fijan domicilio especial.

e.30 mar.-Nº 47.957-v.3 abr.

A los fines Ley 11.867, hácese saber que don Enrique Liñeiro, vende a los señores Mauricio Koretzky y José Bevedofsky su fábrica de calzado señora, de la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI número 3175 y 3177. — Reclamos de ley en la misma, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1948.

e.30 mar.-Nº 47.966-v.3 abr.

Al comercio, Ofic. M. Cayo y Cía., balanceadores y martill. públicos, Salta 489, 37-1908 y 8233, avisan que Armando Stacchiotti, vende a Saladina Fonteboa neg. café, bar, restaurant AV. DEL TEJAR 4008, domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos término de ley n|Oficinas.

e.30 mar.-Nº 47.946-v.3 abr.

Al comercio: Ramón Cacheiro y Cía. balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, T. A. 48-4785. Avisan: Adino Carletta vende libre de toda deuda a Lorenzo González y Juan Dillet negocio de chocolatería, venta de helados y despacho de vinos y cervezas, sito en la AVENIDA SAN JUAN Nº 2948 Capital, domicilio de las partes, reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

e.29 mar.-Nº 47.859-v.2 abr.

Se comunica al comercio que Carlos Toribio Lima vende a Luis Bazzurro su negocio de farmacia denominada "Marchese" sito Avenida RIVADAVIA 2601 esq. PASO, Capital Federal domicilio ambas partes, para reclamaciones "Cámara Comercial", Rivadavia 2466.

e.29 mar.-Nº 47.855-v.2 abr.

Ley 11.867. Con intervención escribano Alfonso Perales, con oficina en Avda. Maipú 292, Vte. López, Don Carlos Alfonso Carreras vende a los Sres. Jorge Américo Campanelli y Bruno Bartoli, el negocio de gomería establecido en la Capital Federal, AVENIDA J. F. URIBURU Nº 4030. — Domicilio de ambas partes y reclamos al escribano nombrado dentro término de ley.

e.29 mar.-Nº 47.897 v. 2 abr.

A. Aguadero & Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficina en la calle Sarmiento 1262, Capital, avisan que Antonio Gómez vende su hotel "El Alba" sito en la AVDA. BELGRANO 1975, Capital, a las señoras Beatriz Pérez de Díaz y Herminia H. Gallo de Garma, domicilio partes y reclamos ley, en n|oficinas.

e.29 mar.-Nº 47.900 v. 2 abr.

Avisan: Dionisio Gionchalas y Nicolás Yiojalas, domiciliados en la calle Arroyo Nº 857, de esta Capital, que la venta de su negocio de hotel denominado "Residencia López" sito ARROYO Nº 857 a los señores Benito Collazo y Manuel Rodríguez aparecida en la edición del Boletín Oficial del día 14 de Enero al 19|1|48, queda sin efecto. Observaciones mismo negocio Arroyo Nº 857.

e.29 mar.-Nº 47.870-v.2 abr.

Avisan: Vázquez Irazusta y Petroni martilleros públicos, oficinos Florida 259, 2º escritorio 219 que Dionisio Gionchalas y Nicolás Yiojalas venden a Isabel Conde de Sánchez y María del Rosario Conde su negocio de hotel denominado "Residencia López" ARROYO 857, domicilio contratantes. Reclamos término ley nuestras oficinas.

e.29 mar.-Nº 47.871-v.2 abr.

"B"

Angel Marino, balanceador y martillero público, oficinas Rioja Nº 2044, T.A. 61-8631 avisa: que Antonio María Pérez, Pedro Fernández y Miguel Vázquez venden a Amador Benito Martínez, Amadeo González, Miguel Strilcic y Miguel Ovdziejus negocio de café y bar sito en BARTOLOME MITRE Nº 1299 esq. TALCAHUANO 101, dom. ptes. — Rec. Ley n.|o.

e.1 abr.-Nº 48.030-v.6 abr.

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández, Iglesias y Martínez, corredores y martilleros públicos matriculados con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil" sitas en Rivadavia 4215, que con su intervención al señor Benito Balado, vende al señor Silverio Arroyo el negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital, calle BRASIL 3202 esquina 24 de NOVIEMBRE. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.

e.30 mar.-Nº 47.961-v.3 abr.

A. Gómez Galiana, martillero público, Belgrado 3164 (P. Chas). Avisa Melchor Favese, vende a Gregorio Cuervo y Sra. Antonia Vega de Cuervo el despacho de pan SANTO TOME 5499, domicil. partes. Reclam. mi oficina.

e.30 mar.-Nº 47.958-v.3 abr.

Avisan: Enrique, Bruno y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rioja 1260 T.A. 45-2709, que se vende libre de todo gravamen el negocio de lencería, vestidos y art. bebés calle BOEDO 1565. — Vendedor: Jacobo Mirochnik. — Comprador: Hernán Propker. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio contratantes.

e.30 mar.-Nº 47.969-v.3 abr.

Se hace saber que Luis Salvador Griaut, domiciliado en Donado número 2402, vende a Eugenio Testa, domiciliado Gaona número 4822, el negocio de despacho de pan y venta de helados instalado en la calle BLANCO ENCALADA número 4201 esquina DONADO número 2402, de esta Capital Federal. Reclamaciones Ley 11.867, Escribano Juan C. Navarro Beltrán, Suipacha 280, 4º piso.

e.30 mar.-Nº 47.923 v.3 abr.

Onofre M. Claros, con oficinas en Talcahuano 481 avisa que Servando Sánchez, domiciliado Boedo 1747, vende su negocio de bazar y artículos de tocador, sito BOEDO 1747 a Guillermo Costucica, domiciliado Warnes 428. Reclamos de Ley a mis oficinas.

e.30 mar.-Nº 47.914-v.3 abr.

Se hace saber que de común acuerdo entre las partes ha quedado sin efecto la transferencia del negocio "Mansión San Martín" calle BASAVILBASO Nº 1260|62; que don Tomás Agustín Alvarez Saavedra vendía a don Augusto Stock y Erna Vogel de Stock. — Para informes en el mismo domicilio. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1948.

e.29 mar.-Nº 47.903 v. 2 abr.

Al comercio: Ramón Cacheiro y Cía. balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, T. A 48-4785. Avisan: Damian Brito vende libre deuda a José Ramón Pérez su negocio café, despacho de bebidas alcohólicas y billares, sito calle BRANDZEN Nº 574 Capital, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

e.29 mar.-Nº 47.869-v.2 abr.

"C"

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos; corredores y martilleros públicos matriculados con oficinas en esta Capital calle Rivadavia Nº 2362; denominadas "La Intermediaria"; vendo mi negocio de despacho de pan; sito en esta Capital calle CABELLO Nº 3676|78: al señor Juan Fernández. Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: Antonio Martínez.

e.1 abr.-Nº 48.048-v.6 abr.

Por cinco días: José Elberg y Abraham Feldman, venden a Saya Feldman su negocio de bazar, ferretería, sito en CABILDO 3280 domicilio de las partes. — Reclamos: escribano Isaac Kostianovsky, Lavalle 1346, esc. 15, T.A. 37-5115.

e.1 abr.-Nº 48.007 v. 6 abr.

Sánchez, Portilla y Cía., Avda. de Mayo 1161, avisan: Luis María D'Emilio y Alfredo Benito Clemente, venden a Angel Chiolo, fiambrería y quesería, COSQUIN 1430 domicilio de las partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.1 abr.-Nº 48.005 v. 6 abr.

Al comercio: Enrique J. Parola martillero público con oficinas en Lavalle 1546, 8º B, 35-6929, avisa que Antonio Alvarez y José A. Díaz venden a Manuel Alvarez y Silesio Araujo el negocio de hotel, sito en CERRITO 1008, reclamos de ley en mis oficinas. Carlos Pellegrini 690 y Cerrito 1008, domicilios contratantes.

e.1º abr.-Nº 45.623-v.6 abr.

Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del día 8 al 12|3|48.

Avisan: Castro López & Cía., balanceadores, Rivadavia 1194, T.A. 37-3233; Luis Barreiro vende a Aurelio Mariano Iglesias, almacén de comestibles y bebidas envasadas, CASTEX Nº 3402 esquina CANNING Nros. 3498|500, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

e.1 abr.-Nº 48.014 v. 6 abr.

A. J. Guana, corredor de comercio y martillero público, con oficinas en Uruguay Nº 560, ofic. 31, avisa: que Julián Celestino López vende a Hugo Abelardo Valsecchi casa de pensión sita CANGALLO 1409, piso 2º, dpto. "D" domicilio ambos. — Reclamaciones, en mis oficinas.

e.1 abr.-Nº 48.028 v. 6 abr.

González y Cía., avisan: María Flora Lorenzo de Cajide vende a Aníbal Alonso, despacho de pan y venta de helados, CORVALAN 831, domicilio comprador. Vendedora y reclamos, nuestras oficinas, Moreno 1531.

e.1º abr.-Nº 47.977-v.6 abr.

Se comunica que Don Américo Federico Pracilio y Doña Raquel Mercedes Ruland de Di Francisco, con domicilio en calle CORONEL GIL número 74, transfieren a Don Juan Pietro, con domicilio en Escalante trescientos setenta y ocho, ambos de Santa Rosa, La Pampa, la empresa de colectivos "El Caimán", con administración en Gil 74, Santa Rosa, que hace el recorrido entre esta ciudad de Santa Rosa y Macachín. Reclamos ante el Escribano interviniente Don José Camacho, calle Avellaneda 236, de Santa Rosa, La Pampa. (E|l.: "con administración en Gil 74", vale.

e.30 mar.-Nº 47.936 v.3 abr.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficinas Sarmiento 4131, 79-2661, al comercio avisa que: por su intervención vende el negocio de despensa de comestibles y bebidas, sito CORRIENTES 4999. Vendedor Meszulim Kupferschmidt. Comprador Jontef L. Lubart, todos domiciliados en el negocio, reclamaciones ley mis oficinas.

e.30 mar.-Nº 47.908-v.3 abr.

D. N. Gómez Ramos, martillero público, oficinas Senillosa 27 Cap. 60-6746, al comercio avisa que: Manuela Josefina Eiras de Gambarini, vende a Enrique Herbel Hoock, su negocio de lencería y medias, que gira con el nombre de "Casa Marta", sito en la calle CABILDO Nº 3093 Cap. Domicilios de las partes. — Reclamos de ley mis oficinas.

e.30 mar.-Nº 47.952-v.3 abr.

Se hace saber por el término de ley, que ha sido disuelta la sociedad que se dedicaba a la explotación del negocio de parrilla, anexos y similares denominado "Ombú", situado en el dique tercero, cabecera Este, calle CANGALLO sobre el puente, bajo la denominación social de "Huarte e Isturiz", compuesta por los socios señores Telésforo Isturiz y Emiliano Huarte, domiciliados Yerbal 11 y Boedo 270 respectivamente. — Reclamos de ley escribanía Rillo. — Reconquista 331.

e.30 mar.-Nº 47.944-v.3 abr.

Por disolución de la firma "Losicer & Faig" Fabricación de Carteras Losfai, de la calle CORRIENTES 4917, se hace cargo de su activo y pasivo el señor Samuel Losicer. Reclamos escribano I. Kleiman, Reconquista 331, donde las partes constituyen domicilio.

e.29 mar.-Nº 47.850-v.2 abr.

Por disolución de la firma "Fernández, Schneider y Di Pietro", que usa la denominación de "Laboratorios Dezine", instalada en la calle CACHIMAYO Nº 448 con fabricación y venta de artículos de tocador, los socios Clemente Manuel Fernández y Enrique Schneider toman cada uno a su cargo, parte del activo y pasivo. Reclamos: Escribano I. Kleiman, Reconquista Nº 331, piso 3º, donde las partes fijan domicilio legal

e.29 mar.-Nº 47.851-v.2 abr.

Aviso: Wolf Rosenstein vende a Moisés Madanes, su negocio de artículos de bonetería para hombres, camisería y confecciones, denominada "Casa Ross", CABILDO 2583, domicilio partic. el mismo, reclamos ley, Escribanía Maler, Lavalle 1334.

e.29 mar.-Nº 47.853-v.2 abr.

Se avisa por el término de cinco días que La Martona S. A., con domicilio en la calle RONDEAU 1757, Capital Federal, transfiere a don Pedro de Gaudio con domicilio en la calle Cabildo 3490, Buenos Aires, su negocio de venta de productos lácteos, sito en la calle Cabildo 3490, Buenos Aires, (ex-sucursal 103), que el citado comprador explotará en carácter de concesionario. — Reclamaciones de ley Rondeau 1757, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

e.29 mar.-Nº 47.898 v. 2 abr.

"CH"

José Oroquieta, escribano público, comunica que don Elías Dragojevich y don Blas Dragojevich venderán a don Andrés Crigna y Juan José Brochetti el negocio de hotel y expendio de bebidas denominado "Hotel Progreso", sito en la calle SAN MARTIN 140 de TRELEW (CHUBUT). — Activo y pasivo a cargo de los vendedores. — Domicilio constituído de las partes y reclamaciones en el término de ley al escribano autorizante en sus oficinas Trelew (Chubut), calle Belgrano Nº 338. — Trelew (Chubut), Marzo 24 de 1948.

e.1 abr.-Nº 47.992 v. 6 abr.

Franco, Ruiz y Cía. Alberti 131, comunican: Manuela R. de Couselo, vende a Antonio Rodríguez Carusca, hotel-hospedaje "Sevilla" CHACABUCO 618, sus domicilios. — Reclamos n|oficinas.

e.30 mar.-Nº 47.955-v.3 abr.

"D"

Luis Bernengo, corredor y martillero público, avisa: Enrique González, vende a Antonio Aguiló, su despacho de pan sito en esta Ciudad, calle Dr. ELEODORO LOBOS 512, domicilio vendedor. Comprador y reclamos. Bartolomé Mitre 2117.

e.1º abr.-Nº 47.988-v.6 abr.

E. A. Arata, balanceador, Salta 170. Martín F. Cardarelli vende a Manuel Gómez, despensa comestibles, DOLORES 210, domicilio partes.

e.30 mar.-Nº 47.912-v.3 abr.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos; corredores y martilleros públicos matriculados con oficinas en esta Capital calle Rivadavia Nº 2362; denominadas "La Intermediaria"; vendemos nuestro negocio de fábrica de pan, masas y derivados; sito en esta Capital calle DEAN FUNES Nº 2160|62 a los señores Roberto F. Salgueiro y Juan López Vide. — Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedores: Roberto Bilieri y Juan Esteban Bilieri. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1948.

e.29 mar.-Nº 47.890 v. 2 abr.

Avisa Próspero Noto, domiciliado en la calle Defensa 990, de esta Capital, que vende al señor Eliezer Isaac Garfunkel domiciliado en la calle Viamonte 2669, 5º piso C, de esta Capital, su negocio de librería, juguetería y anexos, situado en la calle DEFENSA 990 de esta Capital. Para reclamos, J. Redler, Viamonte 977, Capital. e.29 mar.-Nº 47.862-v.2 abr.

Lodos, Rivas y García, martilleros públicos oficinas Matheu 24, T. A. 47, Cuyo 0970, avisan: don Serafín Mighens vende a don Luis Gómez Moran, despacho de comestibles y bebidas alcohólicas envasados, calle DIRECTORIO Nº 1499, sus domicilios. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

e.29 mar.-Nº 47.858-v.2 abr.

"E"

Esteban B. Chiappe con oficinas Baco, Libertad 146, Capital, avisa que el señor José Fernández vende al señor Manuel Arteaga Carrasco el negocio de vinos sito DIEGO FERNANDEZ ESPIRO número 2327 domicilio de partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.1 abr.-Nº 48.027 v. 6 abr.

Manuel J. Manteiga, martillero público, oficinas Pozos 467, avisa que queda nula la compra-venta del restaurant sito calle ENTRE RIOS 484, que José Braun, vendía su parte a Irene Kopasz, continuando así con la explotación de su parte José Braun, domicilio partes.

e.30 mar.-Nº 47.922 v.3 abr.

Moisés Honigblum vende a Marcos Heffes, su mueblería y colchonería de la calle ENTRE RIOS Nº 522. Reclamos: Escribano I. Kleiman, Reconquista 331, pº 3º, donde las partes constituyen domicilio.

e.29 mar.-Nº 47.849-v.2 abr.

Avisa: Carmelo D' Ambrosio, martillero público con oficina Salas 701, T. 60-2662, que Oscar Jodar, vende a Edmundo Mario Tamborro, despacho de pan, sito calle ESTRADA Nº 899, capital. — Reclamos de ley, mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio.

e.29 mar.-Nº 47.888 v. 2 abr.

"F"

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362. denominadas "La Intermediaria", vendo mi negocio de panadería mecánica y repartos sito en esta Capital, calle RAMON L. FALCON Nº 7140|44, a los señores Pablo Castaños, Vicente Pellegrino y Leonilde González. Reclamaciones de Ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: Joaquín Miras. Buenos Aires, 24 de Marzo de 1948.

e.30 mar.-Nº 47.935 v.3 abr.

Héctor V. Rivas, martillero público, oficina Esmeralda 22, 1º piso, Esc., 5º, avisa: que Alejandro T. Ivanoff, vende al señor Eduardo H. Cristianse, la parte que con este tiene y le corresponde de la fábrica de herrajes para inodoros, calle FRAGATA SEFIRO Nº 2012, donde se domicilian las partes. — Reclamos de ley en mi oficina.

e.30 mar.-Nº 47.954-v.3 abr.

Se hace saber que Arcadio Espina, Manuel Villar y Alvaro Fernández únicos componentes de la Sociedad Comercial "Espina y Cía." transforman la misma en la siguiente: "Esfervi, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la nueva sociedad se hace cargo del activo y pasivo que comprende el café sito en FLORIDA 674 domicilio de partes. Reclamos de ley: estudio doctores Thumim H. Yrigoyen 1782, Dto. 1.

e.29 mar.-Nº 47.865-v.2 abr.

Avisa Severino R. Iglesias, balanceador y martillero público, que el Sr. Marcelo Ricardo Bilotti, vende libre de todo gravamen su negocio de "taller mecánico de automóviles", sito en la calle FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA Nº 1246 (interior), Capital, a la razón social Perfecto López y Cía. Domicilios: Vendedor, Malabia 2154, Dto. 13; Compradores, Santa Fe 2532. Reclamos de ley en mis oficinas, Tucumán 1638, piso 4º "N", T. A. 35-8522.

e.29 mar.-Nº 47.854-v.2 abr.

"G"

Comunican Zorzano y Cía., con oficinas calle Rivadavia Nº 2914, teléfono 62-5043, que José Sartorelli, domiciliado calle Luis Viale Nº 2588, vende su negocio de garage situado calle GENERAL J. G. DE ARTIGAS 1056, a José María Osorio Lambadia, domiciliado calle Bermúdez Nº 3383, libre de todo gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.1º abr.-Nº 47.984-v.6 abr.

E. A. Arata, balanceador, Salta 170. Antonio Bonato vende a Angela Delfino de Castelli y Rosa Delfino, despacho de pan y venta de helados. GRAL. JOSE G. ARTIGAS 1722, domicilio partes.

e.30 mar.-Nº 43.913-v.3 abr.

"H"

M. A. Rodríguez, balanceador y martillero público, Of. Río Bamba 390, T. A. Cuyo 4898, avisa: Angela M. y Félix A. Perrone venden a Manuel Cespon el al-

macén y despacho de bebidas calle HONDURAS 5290, domicilio de las partes.
e.1 abr.-Nº 48.039-v.6 abr.

Avisan José M. Domínguez e Hijo, balanc. y martilleros públicos, que con su intervención Eduardo Gómez vende a Faustino García y José Fontán, su negocio de despensa de comestibles, sito HABANA 3201, esq. CUENCA, esta Capital. Recl. ley n|oficinas, Cabezón 3069.
e.30 mar.-Nº 47.928 v.3 abr.

"I"

A. Aguadero & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Sarmiento 1262, Capital, avisan que Manuel Avellaneda vende su negocio de hotel, sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN 1644, Capital, a los señores José Bocchino y José Graiño, domicilio partes y reclamos ley en n.|oficinas. e.29 mar.-Nº 47.902 v. 2 abr.

"J"

Edgard B. O. Fontana, con oficinas en Charcas 2181, avisa, que Angel Bazzancila vende a Jorge Molina Rawson y Pascuala Argentina Basile su negocio despacho de comestibles por menor, sito en la calle JURAMENTO 5401, domicilio de las partes. Reclamos ley: mis oficinas.
e.1º abr.-Nº 47.983-v.6 abr.

Fermín M. Sierra, balanceador público, avisa que Ricardo do Pico, vende a José Blasco, despacho de pan y facturas calle JUAN AGUSTIN GARCIA 2895, sus domicilios, reclamos ley mis oficinas Hipólito Yrigoyen 2296.
e.30 mar.-Nº 47.929 v.3 abr.

"L"

Avisan: Menéndez y Parga de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen número 658, teléfono 34-9058 que con su intervención los señores Jesús Fernández Pérez y Luis Di Croce venden libre de gravamen al señor Maximino Rodríguez el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta ciudad, calle FEDERICO LACROZE Nº 1798 esquina AVENIDA TENIENTE GENERAL JOSE FELIX URIBURU Nº 1193 al 1199, domicilio este de ambas partes. — Los reclamos en término de ley, deberán interponerse en nuestras oficinas.
e.1 abr.-Nº 48.006 v. 6 abr.

Humberto Enrique Durze vende a Salomón Göldberg ambos domiciliados Lope de Vega 1070, su parte negocio de taller de repulsaje de aluminio sito LOPE DE VEGA 1070. Reclamaciones: Escribano Mario F. Asconchilo, Avda. de Mayo 953.
e.30 mar.-Nº 47.933 v.3 abr.

A. Aguadero & Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Sarmiento 1262, Capital, avisan que Amalia López vende su hotel "Covadonga" sito en la calle LIMA Nº 11, Capital, a los señores Alcaine Hnos., domicilio partes y reclamos ley en n.|oficinas.
e.29 mar.-Nº 47.901 v. 2 abr.

"M"

Al comercio: José López Barbieri, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Pasco 138, T. A. 47-0557 y 48-6743, avisa que: Miguel Errasti y Raúl Ismael Soria, venden a Luis Simonet, su negocio de casa de lunch, café y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "12 de Octubre", sito en esta ciudad, calle MORENO 2308, Domicilio partes. Reclamaciones ley en mis oficinas.
e.1 abr.-Nº 48.047-v.6 abr.

Se hace saber por cinco días que don Federico Scheu (Callao 384) vende a don Nicolás Beljavskis (Maipú 306), el negocio de su propiedad "Oficinista" dedicado al ramo de artículos para escritorio, instalado en MAIPU 306, piso 1º, oficina 13, libre de pasivo. — Reclamos de ley: Maipú 306, piso 1º, ofic. 13.
e.1 abr.-Nº 48.022 v. 6 abr.

Salvador Costa, vende a Francisco Torre, su negocio de panadería mecánica sito en esta Capital calle MONTE 3318 domicilio de las partes. Reclamos Dr. L. Loureiro Ron, Avda. de Mayo 1365.
e.1 abr.-Nº 48.045-v.6 abr.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos; corredores y martilleros públicos matriculados con oficinas en esta Capital calle Rivadavia Nº 2362; denominadas "La Intermediaria"; vendemos nuestro negocio de despacho de pan y venta de helados sito en esta Capital calle MONROE Nº 2847; el señor Raimundo Rodolfo Manzi. — Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedores: Alvaro Hermanos. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1948.
e.29 mar.-Nº 47.892 v. 2 abr.

Salvador Costa, vende a Francisco Torres, su negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle MONTE 3318, domicilio de las partes. Reclamos Dr. L. Loureiro Ron, Avda. de Mayo 1365.
e.30 mar.-Nº 47.937 v.3 abr.

Eugenio Pino, con domicilio en Víctor Hugo, vende a Baldomero Díaz, domiciliado en Charcas 3053 el negocio de tintorería "La Espuma" sito en la calle EMILIO MITRE 24, lugar este que se fija a los efectos de las reclamaciones de ley. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1948.
e.29 mar.-Nº 47.905 v. 2 abr.

"N"

Aviso al comercio: Fernández y Castro venden a Castro y Cía. quienes se hacen cargo del activo y pasivo su negocio de hotel y bar denominado Central, sito en ZAPALA, TERRITORIO DE NEUQUEN. — Reclamos de ley al domicilio de los contratantes. — Zapala, 25 de Marzo de 1948.
e.1 abr.-Nº 48.017 v. 6 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Cangallo 1173, T. A. 35-1158-2238, avisan que se vendió el negocio de almacén y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle NEUQUEN Nº 602 esquina HIDALGO Nº 296; domicilio de ambas partes. Vendedores: Federico Ferrari y Héctor Ferrari. Compradores: Juan Carlos Cruz y Juan Docampo. Reclamos de Ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1948.
e.30 mar.-Nº 47.930 v.3 abr.

Lodos, Rivas y García, martilleros públicos oficinas Matheu 24, T. A. 47, Cuyo 0970 avisan: Doña Genoveva Capossiello vende a los señores Pedro Boris Golman y Armando José Perillo despacho de pan y anexos, calle NAZCA Nº 1300, sus domicilios. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
e.29 mar.-Nº 47.857-v.2 abr.

"O"

Avisa Attardi Eduardo Antonio, balanceador y martillero, Almirante Brown 1232, 21-4751, que la Sociedad Colectiva Mercantil "Croce y Mastroviti", transfiere al Sr. Borje Enrique Enemalm su taller, fabricación de envases medicinales y afines, E.E.M.I.A., sito OLAVARRIA 212. Recl. m|ofic., dom.partes.
e.30 mar.-Nº 47.942 v.3 abr.

Avisa Attardi Eduardo: Balan. martillero. Alte. Brown 1232, 21-4751, que Teresa Falconieri Vde. a Bartolomé Caratto, su carbonería, OLAVARRIA 336, Cap. Rec. n|ofic. dom. partes.
e.30 mar.-Nº 47.943-v.3 abr.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos; corredores y martilleros públicos matriculados con oficinas en esta Capital Rivadavia Nº 2362; denominadas "La Intermediaria"; vendo mi negocio de panadería mecánica y repartos; sito en esta capital calle NICASIO OROÑO Nº 1482|86; a los señores Manuel Gómez Vilaca y José Da Costa Carvalho. — Reclamaciones de ley los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Bartolomé Arrom. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1948.
e.29 mar.-Nº 47.891 v. 2 abr.

"P"

Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, Pío Ricardo Remotti y Humberto Pascual Nicolás Suriani, venden su negocio de panadería y confitería mecánica, sito PERU 719|23, a Francisco Zanone, Luis A. Ristagno y Enrique Somma. Reclamaciones, Sarmiento 2211, domicilio constituído partes contratantes.
e.1º abr.-Nº 47.986-v.6 abr.

Manuel Ferro, martillero Público, oficinas Pichincha 563, avisa: Antonio Serra y José Terés venden su negocio de despacho de pan y confitería, calle PATRICIOS 514, al señor Aldo Borroni, domiciliados en el mismo negocio.
e. 1 abr.-Nº 48.031 v. 6 abr.

Se hace saber la disolución de la Sociedad "Gosende y Pérez" denominada comercialmente "Empresa Petrolera Automotor" domiciliada en la calle PERDRIEL Nº 1577 que explota el negocio de transporte y venta de petróleo, sus derivados y afines, compuesta por los señores don Miguel Gosende domiciliado en la calle Perdriel Nº 1577 y don Jesús Severiano Pérez Alborés domiciliado en la calle Coronel Salvadores Nº 1412. — Reclamos de ley: escribanía Antonio Roca, Diagonal Norte Nº 628 donde constituyen domicilio las partes.
e.1 abr.-Nº 48.025 av. 6 abr.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Pascual Gullo, vende a Juan Ignacio Zabaleta, su negocio de carnicería, calle PERU número 1487|93. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.30 mar.-Nº 47.963-v.3 abr.

Américo Chinivasi, corredor y martillero público, avisa: Teresa Duran de Santamaría, vende a Julia Argentina Duarte de Sánchez, su despacho de pan sito PICHINCHA 1586, domicilio vendedora. Compradora y reclamos de ley Bartolomé Mitre 2117.
e.30 mar.-Nº 47.915 v.3 abr.

Se hace saber por el término de ley que el señor Emilio Cuesta Cambiella, domiciliado calle Paraguay 2033, vende al señor Francisco Pampín, domiciliado Paraguay 2033, la parte indivisa que le corresponde sobre el negocio de Casa Amueblada, situada en esta Capital, calle PARAGUAY Nos. 2033|35. Reclamos de ley en la Escribanía Luis C. Valiante y Fernando S. Fariña, Diagonal Roque Sáenz Peña 699. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1948.
e.30 mar.-Nº 47.920 v.3 abr.

"R"

Julio Román Grossi, escribano, domicilio French 231 —Resistencia - Chaco— comunica: Que don Juan Carkañis venderá a doña Juliana Ríos de Gatti su negocio de hospedaje y lechería, denominado "Casa Atenas", sita RAWSON 265, de ésta, constituyendo las partes domicilio especial en esta escribanía a los efectos legales.
e.1 abr.-Nº 48.043-v.6 abr.

Se hace saber por el término de cinco días, que el señor Vicente Costoya, domiciliado Juncal 1879, 1er. piso G., vende a los señores Bernardo Sadownik y Luis Gersberg, domiciliados Antezana 204, piso 1º C., su negocio de venta de carteras y cintos, ubicado en esta capital, calle RODRIGUEZ PEÑA Nº 1146. — Reclamaciones de ley: estudio Laurencena, Herrera y Gesino, sito calle Sarmiento 528, 3er. piso.
e.1 abr.-Nº 48.018-v.6 abr.

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández, Iglesias y Martínez corredores y martilleros públicos matriculados con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil" sitas en Rivadavia 4215, que con su intervención los señores Alfredo Tajes, Feliciano Tajes y Alfredo Tajes Albarez, venden al señor Francisco Pablo Rizzo el negocio de panadería mecánica y repartos sito en esta Capital calle JOSE ENRIQUE RODO Nº 7.049|53|67. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios donde constituyer domicilio las partes.
e.30 mar.-Nº 47.960-v.3 abr.

Natalio Penich, domiciliado en Francisco P. Moreno 514, Bariloche, Río Negro, vende a Francisco Simlesa, domiciliado también en Francisco P. Moreno 514, Bariloche, su parte en el negocio denominado Restaurante Dalmacia, sito en la misma calle FRANCISCO P. MORENO 514, BARILOCHE, RIO NEGRO. Reclamos: Escribano Alejandro F. Bowers, calle Bartolomé Mitre 17, San Carlos de Bariloche, Río Negro.
e.29 mar.-Nº 47.847-v.2 abr.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos; corredores y martilleros públicos matriculados con oficinas en esta Capital calle Rivadavia Nº 2362; denominadas "La Intermediaria"; vendo mi negocio de despacho de pan; sito en esta Capital calle RIVADAVIA Nº 4701 esquina a la de OTAMENDI a Carmen Dora Sancineto y Ricardo Alberto Quinteros. — Reclamaciones de ley a los Intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Pedro González Nuñez. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1948.
e.29 mar.-Nº 47.893 v. 2 abr.

"S"

Empresas Eléctricas de Bahía Blanca S. A. con domicilio en la Capital Federal, calle San José Nº 180 y en la ciudad de Bahía Blanca, calle Moreno Nº 80, hace saber que ha vendido, según boleto de compra-venta firmado en la Capital Federal el día 5 de Marzo de 1948, a la Dirección General del Gas del Estado, con domicilio en la calle Alsina Nº 1169 de la Capital Federal, los inmuebles, obras, instalaciones, materiales y demás elementos de su propiedad afectados a la prestación del servicio público de gas en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, cuya Administración Central gira en esta Capital, calle SAN JOSE Nº 180. — La escritura traslativa de dominio se otorgará por ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación. — Los reclamos de ley deberán dirigirse a los domicilios arriba indicados. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1948.
e.1 abr.-Nº 48.023 v. 6 abr.

Se hace saber que Humberto Saconi, domiciliado en Guatemala 4558 vende al señor Naum Najmanovich, domiciliado en Gascón 867 su negocio de bazar juguetería y anexos "El Nilo" sito en la calle SANTA FE 3618. — Reclamaciones de ley, estudio doctor Mauricio Kurchan, Corrientes 1665, 3º A.
e.1 abr.-Nº 48.016-v.6 abr.

Avisa Joaquín Oscar Castro haber vendido a Jorge A. García, el negocio de imprenta y anexos, calle SENILLOSA 287, denominado Co.Vi.Ca. Reclamos Ley 11.867 en Uruguay 520, 3er. piso, domicilio de las partes.
e.1º abr.-Nº 47.989-v.6 abr.

Elsa Judith Delgado, escribano titular del Registro Nº 7, con oficina en Ayacucho Nº 367, avisa, que con su intervención se disuelve por expiración del contrato la: "Perfumería Florida, Soc. de Resp. Ltda.", ubicada en SAN LORENZO 262, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Adolfo Héctor Mercanti, domiciliado en San Lorenzo 262. Los reclamos pertinentes se harán dentro del término legal ante el escribano actuante.
e.1º abr.-Nº 47.981-v.6 abr.

Ernesto Mendl, transfiere su negocio "Casa Enco", confecciones, sito en la calle SAN MARTIN 362, a la Sociedad Colectiva que constituye "Ernesto Mendl y Cía.". — Reclamos, en el mismo: San Martín 362. — Domicilio de las partes.
e.30 mar.-Nº 47.948-v.3 abr.

Avisa M. A. Olmos, mart. púb., Cangallo 1537, p. 2º "A", que Jesús Florez vende a José Avelino Iglesias Suárez, su parte del negocio de pizzería y despacho de vinos y cervezas "El Pacífico" que en sociedad de hecho tiene con Leandro Florez y Antonio Rodríguez en SANTA FE 4642 que se tendrá por domicilio de partes. Reclamos a mis oficinas.
e.30 mar.-Nº 47.941 v.3 abr.

Se avisa que con intervención del Escribano Bernardino Enrique Boffini con domicilio en la calle Florida 22, que Mir, Chaubel y Cía., S. R. Ltda., con domicilio en la calle SARMIENTO 1155, cede y transfiere a don Alfredo Luis Jaeggli y Bruno Antonio Defelippe las acciones que le pertenecen en la Soc. "Aserradero Pacu Cua, S. R. L.", que explota el ramo de aserradero, compra y venta de maderas, teniendo todos estos últimos domicilio en la calle Arenales 843. Reclamaciones en el término de la Ley 11.867. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1948.
e.30 mar.-Nº 47.932 v.3 abr.

Avisa Fermín Cabrera, martillero, oficinas Avenida Mayo 962 que la venta del hotel sito SARMIENTO 1763, de Benedetto Bertolazzi a Adolfo Loureyro e Isidro Pérez quedó nula, domicilio reclamaciones ley n.|oficinas.
e.29 mar.-Nº 47.884 v. 2 abr.

Avisa: Carmelo D' Ambrosio, martillero Público, con oficina Salas 701, T. 60-2662, que Alfredo Riestra, vende a José María Lago y Claudio Ernesto Penno, negocio tintorería sito calle SALAS 711, capital, reclamo de ley, mismo negocio donde las partes costituyen domicilio.
e.29 mar.-Nº 47.889 v. 2 abr.

"T"

José Farre Merlico, escribano, comunica la venta del negocio de farmacia "San Cayetano", situada en la ciudad de Buenos Aires, calle TRES ARROYOS 2002 ESQUINA ANDRES LAMAS. Vendedor: Jesús María Adolfo Castelli, domicilio Pampa 4995. Compradores: Carlos Silvestre Navarro, domicilio Andrés Lamas 1494 y Nélida Argentina Mejías, domicilio Tequendama 4178. Para reclamos en mi oficina: calle Dr. M. A. Fresco 27, Haedo, F.C.O., donde constituyen domicilio las partes.
e.30 mar.-Nº 47.911-v.3 abr.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber: Alejandro Jacinto del Buono, vende a Santiago Sánchez, su negocio de carnicería, calle TAPALQUE Nº 6913. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.30 mar.-Nº 47.962-v.3 abr.

"U"

Héctor Angel Mastrini, domiciliado en Rondeau 3222, vende su negocio "Establecimiento Metalúrgico H. A. Mastrini" de herrería sito en USPALLATA 3649, a Victorio Mastrini, domiciliado en Montevideo 368, y Nicolás Félix Pascual Vetere, domiciliado en Santa Fe 2698. Reclamaciones: Montevideo 368.

e.1 abr.-Nº 46.054-v.6 abr

Avisan: Teodoro Gómez y Cía., balanceadores y mart. públ., ofic. Martínes Castro 1110|12, T. A. 67-4494, que Santos Martínez vende a Cándido Diaz, desp. comest. por menor, USPALLATA 7015 esq. TACUARI, dom. amb. partes. — Recl. Ley, n|oficinas.

e.1º abr.-Nº 47.526-v.6 abr

Se publica nuevamente por haberse insertado con error, en la edición del Boletín Oficial del 22 al 29|3|48.

"V"

Escribano Pedro A. Cortese, con estudio calle Corrientes Nº 980, 7º A., avisa que la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Compañía Argentina de Impresiones Automáticas "C.A.D.I.A.", dedicada a la explotación de la rama gráfica en especial las impresiones simultáneas y automáticas de etiquetas y envases, domiciliada en la calle VENEZUELA Nº 3267, se disuelve totalmente. — Reclamaciones de ley en Escribanía Cortese.

e.1 abr.-Nº 48.013 v. 6 abr.

González & Cía., mart. públ., avisan: José Alvarez Saavedra, vende su hotel-pensión, sito VIAMONTE 1078, a Antolín Yáñez, Dolores Yáñez y Lucía Yáñez de Fagetti, (sociedad de hecho). Domicilio vendedor, Paraná 1095, compradores, mismo negocio. Recl. ley, nuestras oficinas, Moreno 1531, T. A. 37-1554.

e.1º abr.-Nº 47.978-v.6 abr.

Sánchez Portilla y Cía., Avda. de Mayo 1161, avisan: Adolfo López García vende a Jesús Soto negocio despacho comestibles por menor, bebidas en general envasadas, calle VIDAL 2202, domicilio partes.

e.30 mar.-Nº 47.934 v.3 abr.

Lola H. Sister y Zoltan Somogyi, domiciliados Viamonte 985, venden a Isidoro Benfield, domiciliado Córdoba 1831, el negocio de fotografía denominado "Fotografía Arte", situado en VIAMONTE 985. Reclamos de ley en el negocio que se enajena.

e.29 mar.-Nº 47.864-v.2 abr.

CONVOCATORIAS

"A"

A T M A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de Abril de 1948, a las 16 horas, en el local Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de Directores y síndicos.

3º Consideración de disposiciones adoptadas por el Directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 46.052 v.17 abr.

AGRICOLA Y GANADERA SOCIEDAD ANONIMA SALVADOR DE BRUTIPER LIMITADA

Convócase a Asamblea Ordinaria par el 22 de Abril de 1948, a las 11 en Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance. Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico. Ejercicio 1947.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 48.008-v.17 abr.

AGRICOLA Y GANADERA SOCIEDAD ANONIMA SALVADOR DE BRUTIPER LIMITADA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 22 de Abril de 1948 a las 11,15 en Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver sobre la reducción del capital social rectificando el art. 5º de los Estatutos y su correspondiente rectificación del 11|6|43.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 48.011-v.17 abr.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
Asamblea General Ordinaria de Socios

CONVOCATORIA:

En cumplimiento del artículo 42 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios varones mayores de 18 años, hasta el Nº 76.421 inclusive, para celebrar Asamblea General Ordinaria de Socios el martes día 6 de Abril próximo, a las 18 horas, en la casa social a la elección de 308 delegados correspondientes al uno por ciento del total de Alsina 1825, al solo objeto de proceder los asociados mayores de 12 años, existentes al 31 de Diciembre de 1947.

Los señores socios que deseen asistir al acto deberán solicitar con la presentación de la libreta personal, de la hora 9 a 11 y de 15 a 18 los días hábiles y de 9 a 11 los festivos, hasta el 5 de Abril inclusive, en la Secretaría social, el comprobante que dispone el art. 44.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1948. — Arsenio Naredo Cuvillas, Presidente en ejerc. — Ramón Alcalde, Secretario Adhoc.

e.29 mar.-Nº 47.867 v.6 abr.

ARTISTAS ARGENTINOS ASOCIADOS
Sociedad Anónima Cinematográfica

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Abril a las 15 horas en Lavalle 1979, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que establece el art. 347 Inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de tres directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

e.30 mar.-Nº 47.927-v.15 abr

"ANTARTIDA"
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el Martes 20 de Abril de 1948, a las 11 horas, en Paraná 836 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.

2º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 47.875 v.14 abr.

ARFINCO
Compañía Financiera y Comercial Argentina S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 16 de Abril de 1948, a las 10.30 horas, en San Martín 201, para tratar,

1º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 mar.-Nº 47723-v.12 abr.

ASOCIACION HOGAR DE RIVADUMIA EN BUENOS AIRES
Personería Jurídica
Sede Social: Belgrano 2516
T. A. 47-3628

CONVOCATORIA:

Estimado consocio:

Dando cumplimiento a lo que dispone el estatuto social en su Art. 52, la Comisión Directiva se complace en invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el domingo 4 de Abril de 1948, a las 15 horas, en nuestro local social de la calle Belgrano 2516, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Designación de dos señores socios para firmar el acta.

3º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

4º Elección de 12 señores socios para integrar la Comisión Directiva:

a) Un presidente por dos años en reemplazo del señor Valentín Martínez, que termina su mandato;
b) Un secretario general en reemplazo del señor Feliciano Martínez, que termina su mandato; por dos años;
c) Un secretario de actas por dos años en reemplazo del señor Manuel Lorenzo (h) que termina su mandato;
d) Un prosecretario por un año en reemplazo del señor Jesús Barral, por haber renunciado a su puesto;
e) Un protesorero por dos años en reemplazo del señor José Noya que termina su mandato;
f) Un vocal por un año en reemplazo del señor Angel Goudar, por haber renunciado a su cargo; tres vocales por dos años en reemplazo de los señores David Pérez, Gerardo Pesqueira, Angel Jorge que terminan su mandato;
g) Tres fiscales por dos años en reemplazo de los señores José Barral Martínez, Alberto Abal y José Ramón Bouzas que terminan su mandato.

Rogándole puntual asistencia, lo saludamos con la consideración más distinguida. — Valentín Martínez, presidente. — Feliciano Martínez, secretario.

e.27 mar.-Nº 47.805-v.27 abr.

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO-ARGENTINA BELGRANO

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 7 de Abril de 1948, a las 21 horas, en el local de la calle Crámer 2455, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la Comisión Directiva y aprobación del Balance al 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de vice-presidente por dos años.

3º Elección de 5 titulares por dos años.

4º Elección de 6 suplentes por dos años.

5º Elección de 3 suplentes por un año.

6º Designar 2 revisores de cuentas.

7º Designar 2 socios para firmar el acta de la asamblea.

Asociación Escuela Popular Germano-Argentina Belgrano.

e.24 mar.-Nº 47735-v.7 abr.

"A T A N O R"
Compañía Nacional para la Industria Química S. A. Mixta
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo prescripto por los artículos 21 y 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 19 de Abril de 1948, a las 11 horas, en Avenida Santa Fe 1752, 4º piso, a efecto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 4º y 13º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 23 de los estatutos, que para tomar parte en las asambleas se requiere que depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión en las cajas de la sociedad, las acciones o recibos, de tenerlas depositadas en algún Banco. — El Directorio.

e.18 mar.-Nº 47.384-v.7 abr.

ARISONA ARGENTINA
S. A. Marítima Industrial
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestras Oficinas, Reconquista 336, el 10 de Abril próximo a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de la remuneración de los Directores y síndicos.

4º Elección de un director titular por el término de tres años en reemplazo del que ya ha terminado su mandato.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o en un establecimiento bancario cuando menos tres días antes de la fecha señalada para la asamblea.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1948. — El Directorio.

e.17 mar.-Nº 47.307-v.6 abr.

ALIMENTOS GRANIX S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas, para el día 15 de Abril de 1948, a las 9 y 30 horas, que tendrá lugar en el local social, calle Virrey del Pino 3801, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1947 y del Informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e. 23 mar. - Nº 47.660 - v. 10 abr.

"A T A N O R"
Compañía Nacional para la Industria Química S. A. Mixta

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 12 de Abril de 1948, a las 10.30 horas, en Avenida Santa Fe 1752, 4º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los síndicos.

2º Aprobación de las modificaciones a los contratos con el personal técnico directivo.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 23 de los estatutos, que para tomar parte en las asambleas se requiere que depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas de la sociedad, las acciones o recibos, de tenerlas depositadas en algún Banco. — El Directorio.

e.18 mar.-Nº 47.385-v.7 abr.

ACTIVIDAD, SOC. ANON. COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 16 y 23 de los estatutos y lo resuelto por el Directorio en su reunión del día 27 de Febrero de 1948, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la sociedad, calle Charcas 1368, 1er. piso, el día 9 de Abril de 1948, a las 19 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia de los directores y elección en caso de aceptación de la renuncia, de los nuevos directores.

2º Elección de síndico titular y suplente en caso de aceptación de la renuncia presentada por éstos.

3º Designación de dos accionistas, para que conjuntamente con el presidente y secretario de la asamblea y director gerente, aprueben y firmen el acta respectiva.

Para participar en la asamblea de acuerdo con lo que dispone el art. 18 del estatuto, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, sus certificados provisorios o acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, hasta tres días antes de la fecha señalada para la misma. — Sabino Fernández, Presidente. — Pedro J. A. Suárez, Secretario.

e.17 mar.-Nº 47.315-v.6 abr.

"B"

BALCARCE
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 24 de Abril de 1948, a las 10 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Corrientes Nº 424, piso 1º, escritorio Nº 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganan-

cias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Determinación del número de los Directores y su elección.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 46.055 v.17 abr.

BRANDER & CIA., SOC. ANON.
Importadora, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, el Directorio de Brander & Cía., Soc. Anón., Importadora, Comercial e Industrial, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1948, a las 11 horas, en su sede, calle Tacuarí Nº 318, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 4 y 36, inciso b) de los estatutos sociales.

2º Designación de las personas que tramitarán la aprobación de la reforma ante el Poder Ejecutivo Nacional.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los señores accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancario, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1948. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 46.067 v.17 abr.

BARBOTEU, PICCININI & CIA. LTDA., S. A.
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA:

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Abril de 1948, a las nueve horas, en el local de la Sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 1302, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Décimoctavo Ejercicio, vencido el 30 de Noviembre de 1947.

2º Designación del Secretario de la Asamblea y de dos Accionistas, para firmar el Acta.

3º Designación por el señor Presidente, de dos Accionistas, de acuerdo con el artículo 30, para que practiquen el escrutinio de la elección.

4º Elección de un Director Titular por el término de tres años, en reemplazo del señor Pedro Lea que termina su mandato.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de un año, en reemplazo del señor César De Marzi y señora Angela P. de Piccinini, respectivamente.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, que con arreglo al artículo 26 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la misma. — El Directorio.

e.15 mar.-Nº 47.158.-v.3 abr.

BLUE STAR LINE DE LA ARGENTINA
Cía. de Representaciones Marítimas, Soc. Anón.

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de abril de 1948 a las 10 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico del ejercicio al 31 de diciembre de 1947.

2º Elección de tres directores por el término de tres años.

3º Elección de Síndico, Titular y Suplente, por un año.

4º Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.15 mar.-Nº 47.162.-v.3 abr.

"C"

CORPORACION DE TRANSPORTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Convocatoria a Asamblea General de Accionistas

Buenos Aires, Marzo 23 de 1948.

De acuerdo con el artículo 42 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo a las 10.30 horas, en las oficinas de la Corporación, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 570, 2º piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Noticiar a los señores accionistas de la Cuenta de Gastos, Productos, Inventario, Balance y Memoria del fideicomisario, y poner a consideración el Dictamen del síndico sobre dichos puntos.

2º Elección de síndicos titular y suplente (Art. 40 de los estatutos).

3º Remuneración del síndico.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea, en representación de la misma. — El síndico.

Nota: Los certificados para acreditar el derecho, número de acciones y de votos, serán firmados por el fideicomisario a cargo de la administración, a cuyo efecto los interesados podrán solicitarlos en la Secretaría General Administrativa del Directorio (Art. 46 de los estatutos), con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estos certificados sólo tendrán por efecto y alcance jurídico la asistencia a la referida asamblea y caducarán de pleno derecho, careciendo de todo otro valor después de celebrada la misma. — Francisco García Martínez, síndico.

e.1º abr.-Nº 46.109-v.17 abr.

COMPAÑIA TERRITORIAL DEL NORTE
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de Abril de 1948, a las 10,45 en Bernardo de Irigoyen 330 4º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico. Ejercicio 1947.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 48.009-v.17 abr.

CORONET PLASTIC COMPANY
Compañía de Artículos Plácticos "Coronet"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de Abril de 1948, a las 17 horas, en El Salvador Nº 5569, para tratad el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio comercial, terminado el 31 de Diciembre de 1947, así como del Inventario e Informe del síndico.

2º Fijación de la remuneración del directorio y síndico por el ejercicio fenecido.

3º Elección de dos (2) directores titulares por tres años, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo décimo primero de los estatutos, los señores accionistas depositarán en la caja social con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o certificados respectivos de depósito bancario en el local de las sociedad; la misma lès otorgará un recibo expresando el número de acciones depositadas, que servirá de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1948. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 46.064-v.17 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CHAMPAGNE
Sociedad Anónima Vitivinícola
Sarmiento 459 (R. 30) - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril próximo, a las 10 horas, en el local social: Sarmiento Nº 459, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2º Ratificación de todo lo actuado en la asamblea realizada el 30 de Abril de 1946.

3º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

4º Elección de dos directores titulares y uno suplente en reemplazo de los que cesan en su mandato.

5º **Elección de** síndico titular y suplente **por** un año.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1948. — El Directorio.

e. 1º abr.-Nº 46.063-v. 17 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES
Convocatoria

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28º de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Abril próximo, a las 16.45 horas, en Paseo Colón número 171, 9º piso, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al **23º** ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre último, y distribución de las utilidades.

2º Elección de directores titulares.

3º Fijación del número de miembros titulares del comité y elección de miembros titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de la Provincia de Buenos Aires, de Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston, The National City Bank of New York y de Italia y Río de la Plata, en la Secretaría de la Compañía, calle Humberto 1 Nº 102, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1948. — El Director Secretario.

e.1º abr.-Nº 47.979-v.17 abr.

"CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO"
Sociedad Anónima
Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril de 1948, a las 10 horas, en Cangallo 667.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 47.985-v.17 abr.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES
"Expreso Villalonga"

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el jueves 22 de Abril de 1948, a las 15 horas, en la sede de la Administración, calle Rivadavia Nº 578, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos que establece el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 60º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de tres Directores titulares, cuatro Directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a, o tener representación **en la** Asamblea, **deberán** depositar sus acciones o certificados en la Secretaría del Directorio hasta **el día** 17 de Abril inclusive. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1948. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 48.036-v.17 abr.

CARLOS LUCKE
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial de Hilados y Tejidos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 22 de Abril de 1948, a las 11 horas en el local de la Avenida Corrientes 569, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario General, **Cuenta** de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Fijación del porcentaje de remuneraciones del Directorio y Síndico.

3º Fijación de honorarios de los Directores con cargos en la Administración de la Sociedad.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea se recuerda a los Accionistas, que de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, o bien las acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco que funcione de acuerdo con la ley 12.156.

El Directorio.

e.1 abr.-Nº 48.041-v.17 abr.

COMPAÑIA DE NAVEGACION GANADERA Y COMERCIAL "CISNEROS" S. A.

CONVOCATORIA:

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en San Martín 170, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 346, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 2º ejercicio.

2º Elegir Directores y Síndicos.

3º Designar dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 48.026-v.17 abr.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE INDUSTRIA Y COMERCIO S. A. "INSUD"

ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 21 de Abril de 1948, a las dieciseis horas, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 460, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1947 y destino de las utilidades.

2º Elección de Directores titulares y suplentes por un año.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4º Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del Síndico por el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones antes del 18 de Abril de 1948 en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires o en un Banco de Buenos Aires. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1948. — El Directorio.

e.1 abr.-Nº 46.060-v.17 abr.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI
Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1948 a las quince horas treinta minutos, en las oficinas de la Compañía **en** Buenos Aires, calle 25 de Mayo 460, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria, correspondientes al ejercicio social terminado el día 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de Directores titulares y suplentes para el ejercicio en curso.

3º Elección del Síndico titular y suplente para el mismo ejercicio.

4º Elección del Directorio local en Bolivia para el mismo ejercicio.

5º Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del Síndico para el ejercicio vencido.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 27 de Abril de 1948 en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires, o antes del 16 de Abril de 1948 **en un Banco de Londres,**

o en un Banco de Bolivia, debiendo acreditarse en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, con tres días de anticipación al de la Asamblea, el verificativo de los depósitos no efectuados en ellas. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1948. — El Directorio.

e.1 abr.-Nº 46.061-v.21 abr.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA, S. A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con la resolución tomada en esta fecha por el Directorio y en cumplimiento de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1948, a las 15 horas, en el local de la calle Corrientes 389, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947, Informe del síndico y Distribución de utilidades y reservas.

2º Elección por tres años de cuatro directores titulares y seis directores suplentes para completar el número fijado por el texto reformado del Art. 14 de los estatutos y en reemplazo de dos suplentes que renunciaron y uno cuyo mandato vence.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea y a los efectos de determinar el número de votos que les correspondan, los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días de la reunión. — El Directorio.

e.31 mar.-Nº 47.945-v.16 abr.

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA
CONVOCATORIA:

La Comisión Directiva del Centro de la Industria Lechera, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el Viernes 16 de Abril de 1948, a las 17 hs., en la sede social, Galería Güemes, Edificio Supervielle Nº 210, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Someter a la aprobación de los asociados, la afiliación del Centro a la Asociación Argentina de la Producción, Industria y Comercio (A. A. P. I. C.), proyectada por la Comisión Directiva.

2º Designar dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1948. — Dante V. De Lorenzi, Presidente.

Del artículo 35º de los Estatutos: La asamblea general ordinaria y las extraordinarias tendrán lugar con un número no menor de la mitad más uno de los socios activos o con el número de socios activos presentes, si transcurrida una hora de la fijada, no se consiguiese el quórum establecido.

e.31 mar.-Nº 47.968-v.8 abr.

COMPAÑIA INTERNACIONAL MINERA AZUFRERA S. A.
Industrial y Comercial
Cangallo 564 — U. T. 33-3614 y 34-9846
Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril de 1948, a las 11 horas, en Cangallo 564, 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 2do. ejercicio, cerrado el 31 de Mayo de 1947.

2º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea, en representación de ésta. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 47.842-v.8 abr.

CASA JACOBO DAYN E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria del 15 de Abril de 1948.
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Pueyrredón Nº 469, piso 1º, Buenos Aires, el día 15 de Abril de 1948 a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de un director por tres años, de síndico titular y suplente por el término de ley.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Art. 19. — Los señores accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las asambleas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo de depósito de las mismas en un Banco de esta capital con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atte. — Ss. Ss. Ss.

e.30 mar.-Nº 47.972-v.15 abr.

COMPAÑIA INTERNACIONAL MINERA AZUFRERA S. A.
Industrial y Comercial
Cangallo 564 — U. T. 33-3614 y 34-9846
Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de abril de 1948, a las 12 horas, en Cangallo 564, 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución de la sociedad.

2º Elección de dos accionistas para firmar en representación de la asamblea el acta respectiva. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 47.843-v.8 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE
(Sociedad Anónima)
Calle San Martín Nº 322, Primer Piso
Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día lunes 19 de Abril de 1948, a las 15 horas, en el local de la calle San Martín Nº 322, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al vigésimosegundo ejercicio (1947).

2º Nombramiento de dos Directores titulares y de dos Directores suplentes, todos por dos años.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Determinación de la retribución al síndico.

5º Determinación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente, de un Director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o respectivos certificados bancarios de depósito en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín Nº 322, primer piso, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 20|2|1948. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 47.872 v.14 abr.

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 21º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril próximo en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle San José 180, a las 15,30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

2º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 36º ejercicio.

3º Remuneración del síndico y del síndico suplente.

4º Elección de directores titulares y director suplente.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Banco, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle San José 180, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 26º de los estatutos. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1948. — El Directorio.

e.24 mar.-Nº 47.588-v.12 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA VICTORIA S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del síndico.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Remuneración del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el 16 de Abril a las 16 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 12 de Abril, inclusive, como lo prescribe el artículo 20 de los estatutos. — El Secretario.

e.24 mar.-Nº 47721-v.12 abr.

COMPAÑIA FORESTAL TAJIBER S. A.
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Abril de 1947, a las 15 horas, en el local calle Lima 229, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Mounty Bierman, presidente.

e.24 mar.-Nº 47720-v.12 abr.

"CUSTODIA"
S. A. de Comercio, Finanzas e Inversiones Industriales
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Abril próximo, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 832, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947, y destino de las utilidades.

2º Elección de un director.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la secretaría de la sociedad, con El Directorio.

e.24 mar.-Nº 47644-v.12 abr.

CAMARA DE MOLINEROS DE YERBA-MATE
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo al art. 20 de los estatutos, se convoca a los señores socios de la Cámara de Molineros de Yerba-Mate, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de Abril de 1948, a las 17,30 horas, en el local social de Avenida de Mayo Nº 1157, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario y Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al 14º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de Comisión Directiva por el término de dos años, conforme al art. 11º de los estatutos; a saber: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, tres vocales y dos suplentes; y

3º Designación de dos asociados para que ratifiquen y firmen el acta de la asamblea, en representación de la misma.

tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada por la asamblea. — Buenos Aires, 4 de Marzo de 1948. —

Buenos Aires, Marzo 5 de 1948. — La Comisión Directiva.

Art. 22º — ...... pasada una hora de la fijada para la asamblea, ésta se constituirá con el número de socios asistentes.

e.23 mar.-Nº 47.640-v.5 abr.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:
Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, 19 de Marzo de 1948.

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta sociedad el día 14 de Abril próximo a las 20 horas, en su sede social sita en la calle Cangallo Nº 3637, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y proyecto de distribución de las Utilidades del ejercicio y de parte del fondo de fluctuación de precios.

2º Correspondencia.

3º Elección de: 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 tesorero, 2 vocales titulares, 1 vocal suplente y 1 síndico titular.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Encareciendo puntual asistencia, saludan a los señores accionistas. — Emilio Stiglitz, presidente. — José Berenstein, secretario.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el artículo 6º del capítulo 2º de los reglamentos internos, el horario de recepción de votos para las elecciones de renovación del Directorio es el siguiente: día 14 de Abril de 1948 de 15 a 20 hs.

e.27 mar.-Nº 47.807-v.13 abr.

"CALERA AVELLANEDA"
Sociedad Anónima

De acuerdo a lo que establecen nuestros estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 14 de abril del corriente año, a las 14 y 15 hs., en las oficinas de la sociedad, calle Bmé. Mitre 226, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga de la Sociedad (Art. 3º de los estatutos).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.20 mar.-Nº 47.418-v.8 abr.

"CONSORCIO EDIFICADOR"
Industrial, Comercial y Financiero S. A.
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Libertad 1039, el día 12 de Abril de 1948, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario de la asamblea (art. 18 de los estatutos).

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico; correspondientes al 1er. ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

3º Consideración de los actos realizados por el Directorio desde la constitución de la sociedad.

4º Determinación de la garantía a que se refiere el art. 8 de los estatutos.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año.

6º Fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio vencido.

7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — Buenos Aires, Marzo de 1948. — El Directorio.

e.20 mar.-Nº 47453-v.8 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE EXPLOTACION DE INDUSTRIA QUIMICA Y FINANCIACION, S. A.
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 10º de los estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 9 de Abril de 1948, a las 11 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 1164, 5º piso:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de tres directores por el término de tres años.

3º Elección de síndico.

4º Determinación de la remuneración de directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio de la sociedad. Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1164, 5º piso. — El Directorio.

e.17 mar.-Nº 47.313-v.6 abr.

CASA AMERICA S. A. C.
CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas de la "Casa América" S. A. C. para el día sábado 17 de Abril del cte. año a las 16 horas, en su domicilio Avda. de Mayo 959 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de acciones.

2º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Se recuerda a los Sres. accionistas que de acuerdo al Art. 11 de los estatutos para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario, en la caja social, 3 días antes de la fecha indicada. — Casa América, S. A. C. — El Directorio.

e.27 mar.-Nº 47.823-v.13 abr.

CORPORACION COMERCIAL ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

En atención a lo ordenado por el artículo 14 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de Abril de 1948, a las 18 horas, en el local social, sito en la calle 25 de Mayo Nº 347, escritorio Nº 300, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Remuneración del Director y síndico.

3º Elección de tres directores por tres años.

4º Nombramiento de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancarios en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para el acto. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1948. — El Directorio.

e.17 mar.-Nº 47.292-v.7 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL INDUSTRIAL SUD AMERICANA "COINDU" Soc. Anón.
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 8 de Abril de 1948, a las 17,30 horas, en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1164, 5º piso.

ORDEN DEL DIA.

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y del secretario o, en su ausencia otro director.

2º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del síndico, del noveno ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

3º Remuneración del directorio y síndico, por el ejercicio vencido.

4º Elección de dos directores por el término de dos años.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones, o los certificados del depósito bancario de las mismas en el domicilio de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1164, 5º piso, cuando menos tres días antes del fijado para el asamblea. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1948. — El Directorio.

e.16 mar.-Nº 47.217 v. 5 abr.

COMERCIAL ATLANTICA S. A. INDUSTRIAL
CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de Abril próximo, a las 17.30 horas, en la calle Lavalle 626, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio social al 31 de Diciembre de 1947.

2º Designación del síndico titular y suplente para el sexto ejercicio social.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 mar.-Nº 47.397-v.7 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE METALES
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA:

Convócase la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Abril de 1948, a las 10,30 horas, en la calle Sarmiento 2447, para tratar el siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947 y destino de las Utilidades

2º Aprobación y ratificación de todos los actos de los directores hechos durante el ejercicio de su mandato en el año 1947.

3º Fijar el número de directores y elegirlos y designar síndico titular y síndico suplente.

4º Autorizar el aumento del Capital hasta $ 1.000.000.

5º Designación de dos accionistas que deban firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1948. — Carlos Alfredo Tornquist, presidente.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el Art. 19 de nuestros estatutos, con respecto al depósito de acciones.

e.16 mar.-Nº 47.257 v. 5 abr.

"D"

DUGGAN Y FERRADAS S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA:

Conforme a las disposiciones del Estatuto Social, convócase a los Señores Accionistas de Duggan y Ferradás, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria, a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de abril del corriente año a las 19 horas, en el local social Sarmiento 309, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el artículo 347 — inciso 1º — del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1947.

2º Designación de 5 Directores Titulares y 2 Directores Suplentes, por finalización de mandato.

3º Elección de Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para que, en nombre y representación de los demás, suscriban y aprueben el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1948. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 48.002-v.17 abr.

"E"

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA
(Sociedad Anónima)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 21º del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día veintidós de Abril de 1948 en las oficinas de la Sociedad en esta Capital, calle San José Nº 180, a las 11 horas y 30 minutos,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, destino de las utilidades, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, relativos al 20º ejercicio.

2º Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente, el Secretario o, en su defecto, otro Director y el Síndico.

De acuerdo con el artículo 26º del Estatuto, para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o los respectivos certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la Sociedad en la Capital Federal, calle San José Nº 180, lo que podrán hacer hasta el primer día de los cuatro anteriores a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 48.024-v.17 abr.

EMECE EDITORES, S. A.
CONVOCATORIA:

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 19 de Abril a las 11.30 horas en el local de la sociedad, calle San Martín Nº 427, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del acuerdo adoptado en la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 31 de Octubre de 1947 sobre reducción del capital social.

2º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1948.

e.30 mar.-Nº 47.956-v.19 abr.

ELABORADORA ARGENTINA DE CEREALES
Sociedad Anónima
Vieytes 388. — Buenos Aires
CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1948, a las 11.30 horas, en el local Paseo Colón Nº 221, 10º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de dos Directores por el término de dos años, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3º Elección del presidente del Directorio.

4º Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio 1948.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1948.

7º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar tres días antes de la fecha fijada para la misma, sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Vieytes Nº 388, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 26 de los estatutos. — El Directorio.

e.31 mar.-Nº 47.907-v.16 abr.

E. LIX-KLETT & Co. S. A.
Electro-Técnica Comercial e Industrial Rosario, Mar del Plata, Córdoba, Santa Fe, Tucumán, Mendoza
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 13 de Abril de 1948 a las 16 horas en su sede social calle Florida 229 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Modificación de los artículos 5º, 10, 26 y 27 de los estatutos y aumento del capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1948. — Ernesto Lix Klett, presidente.

e.23 mar.-Nº 47.622-v.10 abr.

EMPRESA PAMPERA DE LUZ Y FUERZA, S. A.
CONVOCATORIA:

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril del corriente año a las 18.30 horas, en el domicilio legal: Avenida de Mayo 1370, 7º piso, esc. 185|187 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e Inventarios correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947 con Informe del Síndico.

2º Disposición de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los arts. 23 y 24 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea en las oficinas de la empresa: Avenida de Mayo 1370, 7º piso. — El Directorio.

e.23 mar.-Nº 47.608-v.10 abr.

EDITORIAL PROBLEMAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición estatutaria se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de Abril de 1948, a las 12.30 horas, en el local social, Sarmiento 1677, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1946.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1947.

3º Elección de diez (10) directores titulares.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1948. — El Directorio.

e.17 mar.-Nº 47.286-v.6 abr.

ESTUDIO COMERCIAL ARGENTINO
S. A. de Representaciones y Asesoramiento Comercial
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 8 de Abril de 1948, a las 15 horas, en el local social Av. Roque Sáenz Peña 832, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1947.

2º Elección de tres Directores titulares por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.13 mar.-Nº 47.086-v.2 abr.

EL PRODUCTOR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 8 de abril de 1948, a las 10.45 horas, en el local social Sarmiento 767, Capital, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1948.

2º Elección de cuatro Directores titulares por el término de dos años.

3º Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.13 mar.-Nº 47.090-v.2 abr.

"F"

FLAMEX SOC. ANONIMA
Industrial & Comercial
Paraguay 423|31 — Buenos Aires
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Abril de 1948, a las 10 horas, en el local calle Bolívar 425, piso 3º, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.

3º Determinación del número de Directores Titulares de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos.

4º Elección de un Director Suplente.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el art. 22 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la sociedad, con anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 47.996-v.17 abr.

FABRICA ARGENTINA DE LAMPARAS S. A. "FADEL"
Algarrobo 835
Buenos Aires
CONVOCATORIA:

Convocamos a los señores accionistas de la Fábrica Argentina de Lámparas S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 15 de Abril de 1948, a las 9.30 horas, en el local de la Avda. Belgrano 894, 3r. piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e Informe del síndico, correspondientes a las operaciones sociales del 10º Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio citado.

3º Designación de cuatro directores para el nuevo ejercicio.

4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deben depositar las acciones o certificados bancarios que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres

días de la fecha de la asamblea o sea hasta el 12 de Abril inclusive, en la caja de la sociedad, calle Algarrobo 835, Capital. — El Directorio.

e.22 mar.-Nº 47.467-v.9 abr.

"FIDUCIA"
S. A. Comercial, Financiera y de Inversiones Industriales
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Abril próximo, a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 832, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947, y destino de las utilidades.

2º Elección de un director.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 26 de Febrero de 1948. — El Directorio.

e.24 mar.-Nº 47642-v.12 abr.

"FERMOVA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
Fernández Hermanos, Monti y Variglia Soc. Anón. Comercial
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril de 1948, a las 18 hs., en el local social Paraná 763, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el aumento del capital autorizado hasta la suma de tres millones de pesos m|n., de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 22 de los estatutos. Marzo de 1948. — El Directorio.

e.17 mar.-Nº 47.287-v.7 abr.

FABRICA ARGENTINA DE CAÑOS DE ACERO E INDUSTRIAS ELECTRO METALURGICAS MAURICIO SILBERT S. A.
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 6º y 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de Abril de 1948, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle 3 de Febrero Nº 3802, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al 5º ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Informe del síndico.

3º Elección de los directores, según el número que determine la asamblea, de conformidad a lo que establece el artículo 6º de los estatutos sociales, por el término de un año.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la exigencia del artículo nueve de los estatutos sociales sobre depósito de acciones para poder asistir a la asamblea. — Bueons Aires, 16 de Marzo de 1948. — El Directorio.

e.16 mar.-Nº 47.208 v. 5 abr.

F.I.R.A.
Sociedad Anónima de Finanzas e Inversiones en la República Argentina
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del 9 de Abril de 1948
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de Abril de 1948, a las 16 horas, en el local social: calle Alsina Nº 786, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2º) Remuneración del síndico.

3º) Elección de tres directores (artículo 7º de los Estatutos).

4º) Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e. 16 mar.-Nº 47.156-v. 5-abr.

FABRICA ARGENTINA DE LAMPARAS S.A. "FADEL"
CONVOCATORIA:

Convocamos a los Señores Accionistas de la Fábrica Argentina de Lámparas S. A., a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 15 de Abril de 1948, a las 10 horas, en el local de la Avda. Belgrano 894, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Designación de la o las personas que tramiten el aumento de capital y su inscripción correspondiente y designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio. e.16 mar.-Nº 47.281-v.5 abr.

e.6 abr.-Nº 47.471 v. 9 abr.

"FERGAT"
Sociedad Anónima Inmobiliaria Argentina
CONVOCATORIA:

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Abril a las 15 horas, en el local social, Av. de Mayo 695, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance del ejercicio clausurado el 31 de Mayo de 1947 y por el término que media desde esa fecha hasta el 31 de Diciembre de 1947 y demás documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Fijación del número de Directores titulares y su elección y elección de dos Directores suplentes.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1948.
El Directorio.

e.15 mar.-Nº 47.124-v.3 abril

FOX FILM DE LA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Abril de 1948 a las 15 horas en el local calle Lavalle 1878, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2º Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas para aprobar el acta. — El Directorio.

e.27 mar.-Nº 47.766-v.13 abr.

"G"

GUERLAIN, PERFUMISTAS, S. A.
Paraná 1243 — Buenos Aires
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1948 a las 11 horas en la calle Cangallo 466, 4º piso, Capital, para tratar lo siguente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al 17º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de honorarios al Directorio y síndico titular y aprobación de la remuneración a la Dirección.

4º Elección de dos directores y del síndico titular para el ejercicio 1948.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 24 de los estatutos para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones o el correspondiente recibo bancario en la secretaría de la sociedad por lo menos con tres días antes del señalado para la reunión para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponde. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 47.885-v.14 abr.

GENELECTRIC RAYOS X
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 15 de Abril de 1948 a las 11 horas, en Juncal 735, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elegir directores, síndico y síndico suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 mar.-Nº 47.822-v.13 abr.

"GUAICURU"
Soc. Anón. Inmobiliaria, Agrícola e Industrial
Colón 346
Resistencia — Chaco
CONVOCATORIA:

Se cita a los señores accionistas de "Guaicurú", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de Abril de 1948, a las 16 horas, en el local social calle Colón 346, Resistencia, Chaco, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 11º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de director, director suplente, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 12 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar en poder de la sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Resistencia, Marzo 17 de 1948. — Saúl Carlos Baranda, director.

e.24 mar.-Nº 47693-v.12 abr.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE DE LA AMERICA DEL SUD S. A.
Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 16 de Abril de 1948, a las 15 horas, en Av. de Mayo 1370, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que go de Comercio.
prescribe el Art. 347, Inc. 1 del Códi-

2º Elección de síndico.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.20 mar.-Nº 47438-v.12 abr.

"H"

HERO S. A. C.

Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día viernes 9 de Abril de 1948, a horas 11, en su local Belgrano 865; modifícase el tercer punto de la Orden del Día, debiéndose leer:

3º Elección de directores y síndicos.

e. 1º abr.-Nº 48.051-v. 8 abr.

HOGAR INFANTIL

Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse en Morón 2453, el miércoles 11 de Abril a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 22 (Enero a Diciembre 1947).

2º Designación de tres socios para practicar el escrutinio de la elección y firmar el acta de esta asamblea.

3º Elección de tres titulares por tres años, dos por dos años y uno por un año y siete suplentes por un año del Consejo Directivo: tres titulares y dos suplentes por un año para la Comisión Revisora de Cuentas.

Pasada una hora de la señalada, sin obtener quórum legal, la asamblea podrá constituirse cualquiera sea el número de presentes.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1948. — Alfredo L. Spinetto, presidente. — Emilio Giménez, secretario.

e.30 mar.-Nº 47.973-v.9 abr.

"HILANDERIA PLATENSE"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Avda. Pte. Roque S. Peña 943, 2º p.
Buenos Aires
CONVOCATORIA:

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 15 de Abril p. v., a las 11 horas, en el local de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 943, 2º piso, esc. 1014, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario de la asamblea y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

2º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 13º ejercicio terminado el 31 de Diciembre ppdo. Distribución de las utilidades.

3º Determinación del número de directores titulares y suplentes; elección de directores titulares y suplentes y de síndicos titular y suplente.

4º Retribución del síndico.

Se previene a los señores accionistas que, conforme al artículo 11º de los estatutos, para formar parte de la reunión deberán depositar por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o presentar un certificado bancario de su depósito. — El Directorio.

e.23 mar.-Nº 47.606-v.10 abr.

HERO S. A. C.
Belgrano 865 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día viernes 9 de Abril de 1948, a horas 11, en su local Belgrano 865, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de directores.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1948. — El Directorio.

e.20 mar.-Nº 47451-v.8 abr.

"I"

IMEXSA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:

Conforme al Estatuto Social, convócase a los Señores Accionistas de Imexsa, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en día 21 de abril del corriente año, a las 18 horas en el local social, Sarmiento 309, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos previstos en el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Designación de 5 Directores Titulares y 2 Directores Suplentes.

3º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para que, en nombre y representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1948. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 48.001-v.17 abr

S. A. INDUSTRIA SERICA ARGENTINA
S. A. I. S. A.
CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 16 de Abril de 1948, a las 17 horas, en su sede social, calle Cangallo 2437, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico por el 21º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de seis directores titulares por 3 años en reemplazo de los señores Jorge Curi, Moisés Cohen, Miguel F. Sejem, Emilio Curi, Khairallah Abboud y Jaime Salmún que terminaron sus mandatos.

4º Elección de síndico titular y suplente por el 22º ejercicio en reemplazo del doctor Isidro Satanowsky y señor Raúl Neme que terminaron sus mandatos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 20 de los estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en la asamblea, deberán previamente depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo bancario de las mismas, sea de Bancos nacionales o extranjeros, hecho con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado por la reunión. — El Directorio.

e. 29 mar.-Nº 47.840-v.14 abr.

INDUSTRIA METALURGICA HAEDO
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Abril de 1948 a las horas 12.30 en Bortolomé Mitre 2224, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Ejercicio terminado al 31 de Enero de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Presidente, 4 Directores Titulares y un suplente; Síndico Suplente.

4º Designación de 2 accionistas para aprobar y fijar el acta. — El Directorio.

e.30 mar.-Nº 47.921-v.15 abr.

INDUSTRIALES UNIDOS
Compañía Argentina de Seg[illegible]os
Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo a [illegible] dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a [illegible]amblea Ge[illegible] [illegible]dinaria p[illegible] [illegible] 22 [illegible] Ab[illegible] de 1948, a las 18 y 30 horas, en la sede social Avda. Presidente Roque Sáenz [illegible]ña 885, a fi[illegible] de con[illegible]derar la sig[illegible]ente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades del décimo séptimo ejercicio, vencido el 31 de D[illegible]iembre de 1947.

2º Elección de seis (6) directores titulares.

3º Elección de dos (2) directores suplentes.

4º Elección de síndico titular.

5º Designación de dos (2) accionistas pa[illegible] suscribir el [illegible]

Buenos Aires, Marzo 9 de 1948. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 47.896-v.14 abr.

INDUSTRIAS YUVENA S. A.
Industrial y Comercial
Fábrica de Calzados y Zapatillas
ADA-ADA
Escritorios: Bolivia 4570-4600
T. A. 51 - 2839 - 2830
BUENOS AIRES

CONVOCATORIA:

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Industrias Yuvena S. A. Industrial y Comercial a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 17 de Abril a las 12 horas en el local de la calle Reconquista Nº 165, III piso, escritorio 327, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1948.

2º Aprobación de aguinaldos y remuneraciones.

3º Distribución de utilidades.

4º Ratificación de resoluciones del Directorio.

5º Fijación del número de miembros del Directorio.

6º Elección de presidente, cuatro hasta ocho directores, de los cuales dos directores-gerentes, síndico y síndico suplente, por haber terminado sus mandatos el presidente, tres directores-gerentes, tres directores y el síndico.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Director Presidente.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario en las oficinas de la sociedad, calle Reconquista 165, VIº piso, escritorio 633, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

e.27 mar.-Nº 47.792-v.13 abr.

INGRA
Industria Granjera Argentina, Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 25º de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Abril próximo, a las 11 horas, en el local social de la calle Corrientes Nº 330, de esta Ciudad, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Liberación del Fondo de Reserva para maquinarias.

3º Designación de cinco directores titulares, un suplente y síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, conforme al artículo 25º de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o entregar el certificado de depósito bancario, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1948. — El Directorio. — Juan Carlos Vázquez, presidente.

e.24 mar.-Nº 47719-v.12 abr.

INTERCONTINENTAL
Compañía Madedera S. A.
Dirección Telegr.: "Icontal"

CONVOCATORIA:

A Asamblea Extraordinaria de Accionistas

El Directorio en uso de las facultades que le otorga el artículo 6º, convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 14 de Abril de 1948, a las 15 horas, en los escritorios, Avda. Roque Sáenz Peña 783, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos sociales para ampliar el capital autorizado.

2º Designación de representantes para actuar.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de sus depósitos en Bancos, en las oficinas de la Compañía, lo que podrán hacer hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1948. — El Presidente. — El Vicepresidente.

e.24 mar.-Nº 47724-v.12 abr.

"INMOFINA"
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Abril próximo, a las 15.30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 832, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio que comprende unos pocos días del mes de Diciembre de 1946.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947, y destino de las utilidades.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 27 de Febrero de 1948. — El Directorio.

e.24 mar.-Nº 47643-v.12 abr.

"IDEAL"
Sociedad Anónima, Industrial y Mercantil
Capital $ 600.000 m|n.
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el local social, sito en la calle Gallo 1184-92, el día 15 de Abril de 1948, a las 9 horas, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1947, y el Informe del síndico.

2º Elección de tres directores titulares, un director suplente, un síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acto de la asamblea. — El Directorio.

e.24 mar.-Nº 47711-v.12 abr.

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el sábado 17 de Abril de 1948, a las 12,45 horas, en el local de la sociedad, calle Medrano 162|64, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1947

2º Aplicación y distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 mar.-Nº 47686-v.12 abr.

Industrias Químicas Argentinas
"DUPERIAL"
Soc. Anón. Industrial y Comercial
Paseo Colón Nº 285 — Capital

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de abril de 1948 a las 11, en el local de la sociedad, Paseo Colón Nº 285, Capital, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Arts. 2º y 5º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.15 mar.-Nº 47.112-v.5 abril

"INDO"
INDUSTRIAS DE OLEAGINOSOS
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA.

De acuerdo con el artículo 10 y siguientes de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1948 a las 10 horas, en la sede de la sociedad, Rivadavia 578, 2º piso, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1948. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la asamblea y derecho a voto los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado otorgado por una institución bancaria, con no menos de tres (3) días de anticipación, en la caja de la sociedad, Rivadavia 578, 2º piso.

e.23 mar.-Nº 47.647-v.10 abr.

"J"

JABON FEDERAL
(Delbene Hnos. y Sabia Ltda.)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

PRIMERA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 17 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el Miércoles 14 de Abril de 1948, a las 16 horas y 30 minutos, en el local Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 730, piso 8º, escritorio Nº 85, a fin de tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del proyecto de reformas a los artículos 4, 15, 19, 20 y 21 del estatuto social, de conformidad al texto preparado por el Directorio y que está a disposición de los señores accionistas en la sede legal de la Sociedad.

2º En caso de aprobarse la reforma del artículo 4, autorizar al Directorio para proceder al canje de las actuales acciones al portador de las cinco primeras series, por títulos nominativos.

3º Autorización al presidente y a los dos directores delegados, conjunta, separada o alternativamente, para gestionar la aprobación de las reformas que sancione la asamblea, con facultad expresa para aceptar las modificaciones que puedan sugerir las autoridades y dar cumplimiento a los trámites de protocolización e inscripción.

4º Autorizar al Directorio para realizar, en la proporción, época y modalidades que el propio Directorio considere convenientes, la emisión sucesiva o simultánea, de una o más series de acciones, hasta completar las series faltantes para integrar el capital social de $ 20.000.000.— curso legal, todo de conformidad a las previsiones y disposiciones contenidas en los artículos 7, 8 y 9 del estatuto.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con las autoridades de la misma.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1948. — Por el Directorio, Dr. Horacio A. Pozzo, presidente.

Nota. — Art. 29 del estatuto: "Los accionistas, para tener derecho de asistir a la asamblea, sea ésta ordinaria o extraordinaria, depositarán sus acciones integradas y sus certificados nominativos en las cajas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, y deberán al mismo tiempo retirar la boleta de entrada, en la cual constará el número de acciones y de votos que le corresponden".

e.22 mar.-Nº 47.544.-v.9 abr.

JABON FEDERAL
(Delbene Hnos. y Sabia Ltda.)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio de Jabón Federal (Delbene Hnos. y Sabia Ltda.), Sociedad Anónima Industrial y Comercial, y de conformidad con los artículos 17 y 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el miércoles 14 de Abril de 1948, a las 16 horas, en el local Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 730, piso 8º, escritorio Nº 85, a fin de tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Demostración de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del síndico, relativos al segundo ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Fijación del número de miembros del Directorio con arreglo a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente, por un nuevo período anual, en reemplazo, respectivamente, de los contadores Justo Oláran Chans y José Pablo Testore, que han terminado su mandato y son reelegibles.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con las autoridades de la misma.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1948 — Por el Directorio, Dr. Horacio A. Pozzo, presidente.

Nota. — Art. 29 del estatuto: "Los accionistas, para tener derecho de asistir a la asamblea, sea ésta ordinaria o extraordinaria, depositarán sus acciones integradas y sus certificados nominativos en las cajas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, y deberán al mismo tiempo retirar la boleta de entrada, en la cual constará el número de acciones y de votos que les corresponden".

e.22 mar.-Nº 47.548.-v.9 abr.

JOHN POWELL Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 6 de abril de 1948, a las 15 y 30 horas, que tendrá lugar en el local social, calle Condarco 1535, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1947, e Informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de Directores y Síndico.

4º Consideración de la renuncia de un Director suplente.

5º Elección de un Director titular y un suplente por dos años; de un Director suplente por un año y de Síndicos titular y suplente.

6º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 mar.-Nº 47.075-v.2 abr.

"L"

LA CANTABRICA
Sociedad Anónima, Metalúrgica, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 17, inciso 1) de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril próximo, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno Nº 755, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar al Directorio a emitir la cantidad de pesos 10.200.000.— moneda nacional de curso legal en acciones ordinarias y|o preferidas, en el número de series y a medida que lo considere necesario.

Las acciones ordinarias y|o preferidas serán ofrecidas de conformidad con los Arts. 4º, 5º y 7º de los Estatutos, en las condiciones, forma, precio y modo de pago que resuelva el Directorio.

2º Autorizar al señor Presidente o en su defecto a quien lo sustituya, para protocolizar e inscribir la o las emisiones a efectuarse.

3º Nombramiento de dos accionistas para que intervengan en la redacción del

acta de la asamblea y la firmen en delegación de la misma juntamente con el Directorio. — Horacio N. Bruzone, Presidente. — César B. Pertierra, Secretario.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1948.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que a fin de participar en la asamblea es necesario, según el Art. 13 de los Estatutos, depositen sus acciones en el local de la Sociedad, antes del día 19 de Abril.

e.1º abr.-Nº 48.040 v.17 abr.

LA MASIA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Buenos Aires, Marzo 29 de 1948.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril próximo, a las 9 horas en el local social, calle Sarmiento Nº 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de los Directores.

3º Elección de síndico.

4º Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del Artículo 10º de los Estatutos Sociales, depositando sus títulos en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 46.066 v.17 abr.

"LA ACETICA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de Abril de 1948, a las 9 horas, en la sede social, calle Pasteur 211, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Fijación del precio de venta de las acciones de la Sociedad, hasta la Asamblea General Ordinaria siguiente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.31 mar.-Nº 47.964-v.16 abr.

LA UNION MERCANTIL
Compañía de Seguros
Rivadavia 540 — Buenos Aires

Con referencia a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de Abril de 1948 a las 11 horas en el local de la compañía, calle Rivadavia Nº 540, se avisa a los señores accionistas que, el art. 2º del Orden del Día a tratarse, es el siguiente:

2º Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores William H. Gant, Marcelo de la Vega y Eric B. Waldron, por terminación de mandato, y de dos directores titulares por un año, en reemplazo de los señores Raúl de la Vega y José Domingo Ray, designados el 20 de Enero último para completar el período por renuncia de los directores titulares señores William R. Fraser y Ragnvald Nilssen y de síndico titular y síndico suplente por el término de un año, de acuerdo con los artículos 30 y 39 de los estatutos, y de tres directores suplentes por el término de un año.

e.30 mar.-Nº 47.974-v.5 abr.

Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos
LUTETIA S. A.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con los estatutos convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar **el 14 de** Abril próximo a las 18 horas, en la Avda. Presidente Julio A. Roca 733, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo sexto de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1948. — El Directorio.

e.27 mar.-Nº 47.745-v.13 abr.

LABORATORIOS ANDROMACO, S. A.

CONVOCATORIA:

Los señores accionistas son convocados en Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Abril de 1948, a las 9 horas, en la sede social, Avda. Ing. Huergo 1145, para deliberar sobre la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio 1947 y Memoria del Directorio e Informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de director titular y suplente.

4º Nombramiento de síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1948. — El Directorio.

e.30 mar.-Nº 47.909-v.15 abr.

LA COMPAÑIA DE TIERRAS E INDUSTRIAL DEL ALTO PARANA, S. A.

CONVOCATORIA:

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 16 de Abril a las 11 horas, en Sarmiento 385, escritorio 85, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Memoria y Balance.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 5 directores titulares. 2 directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1948. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 47.882-v.14 abr.

"LIASA"
La Industrial Andina Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de Abril 1948, a las 10 horas, en Av. de Mayo 1370, 4º piso, oficina 66, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico del ejercicio al 31 de Diciembre 1947.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Fijación del número de directores de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos que resulten vacantes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e. 16 mar.-Nº 47.202-v. 5 abr.

L A P P A S
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el miércoles 14 de Abril de 1948, a las 11 ½ horas, en la calle Santa Fe 1381, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de las utilidades y fijar la remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

e.22 mar.-Nº 47.516.-v.13 abr.

LA UNION MERCANTIL
Compañía de Seguros
Rivadavia 540 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Abril de 1948, a las 11 horas, en el local de la Compañía: calle Rivadavia Nº 540, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Beneficios e Informe del síndico, correspondiente al 47º ejercicio.

2º Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores William H. Gant, Marcelo de la Vega y Eric B. Waldron, por terminación de mandato, y de dos directores titulares por un año, en reemplazo de los señores Raúl de la Vega y José Domingo Ray, designados el 20 de Enero último para completar el período por renuncia de los directores titulares señores William R. Fraser y Ragnvald Nilssen y de síndico titular y síndico suplente por el término de un año, de acuerdo con los artículos 30 y 39 de los Estatutos.

3º Cambio de la fecha de cierre del ejercicio al 30 de Junio, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28. inciso b), del Decreto Nº 36.324 (Reglamentario de la Ley 12.988. — Instituto Mixto Argentino de Reaseguros) y autorización para solicitar a la Superintendencia de Seguros de la Nación la autorización correspondiente para efectuar un ejercicio de 18 meses que comprenda del 1º de Enero de 1948 al 30 de Junio de 1949.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía tres días hábiles antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

e. 16 mar.-Nº 47.207-v. 5 abr.

LABORATORIOS OTTO, S. A.
Perú 795

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 7 de Abril de 1948, a las 17 horas, en Perú 795, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del vigésimo segundo ejercicio.

2º Elección de tres directores titulares por dos años: un director suplente por dos años: síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Rodolfo Isely, Presidente.

e.13 mar.-Nº 46.043-v.2 abr.

"M"

MONTEX
Sociedad Anónima, Lanera y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. Nº 16 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1948, a las 15 horas, en la calle Tucumán número 348, 6º piso, escritorios 601|610 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico suplente por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Remuneración de Diréctores y síndico suplente.

3º Determinación del número de Directores que actuarán en el período próximo, según artículo 10 de los estatutos.

4º Elección de uno o más directores.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.1 abr.-Nº 48.050 v.17 abr.

MULVILLE & CIA. S. A.
Empresa Constructora

CONVOCATORIA:

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Abril de 1948 a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo 360, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de las utilidades del año.

3º Distribución de las utilidades de ejercicios anteriores.

4º Elección de tres Directores titulares y un Director suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

5º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

6º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos. — William H. Mulville, presidente.

e.1º abr.-Nº 48.012-v.17 abr.

MAURALPO SOC. ANON.
De Transacciones Agropecuarias y Comerciales
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 10º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día martes 20 de Abril a las quince horas a realizarse en las oficinas de la compañía situadas en la calle Sarmiento 309, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondiente al 5º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección del Directorio que termina su mandato y del síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

De acuerdo con el mismo artículo 10º deberán depositar en la caja de la sociede los estatutos los señores accionistas dad sus acciones o un certificado de depósito bancario con tres días de anticipación por lo menos a la celebración de la asamblea a fin de poder concurrir a la misma. — El Directorio.

e.27 mar.-Nº 47.810-v.13 abr.

MATACO S. A.
Industrialización de Metales
(En formación)

CONVOCATORIA:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 21 y 22 del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en la sede social, calle Pichincha 1245, el día 19 de Abril próximo a las 18 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital de la sociedad hasta la cantidad de $ 600.000.— m|n. dividido en seis series preferidas de un mil acciones cada s[illegible] posibilidad de aumentar el capital hasta $ 2.000.000.- m|n., por Asamblea Ordinaria o Extraordinaria.

2º Aumento del número de directores del primer Directorio, hasta seis en lugar de cuatro.

3º Régimen del funcionamiento de las Asambleas Ordinarias o extraordinarias que se realicen en lo sucesivo.

4º Modificaciones a introducir a los estatutos como consecuencia de las reformas que se sancionaren.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar en la caja social los recibos provisorios que obran en su poder, que acreditan la propiedad de las acciones de las que son suscriptores, hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada para la reunion, según lo establecido en el Art. 23 del estatuto social. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1948. — El Directorio.

e.27 mar.-Nº 47.609-v.13 abr.

MURO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Abril de 1948 a las 14,30 horas, en la sede de la Cámara de Grandes Tiendas y Anexos, Rivadavia 933, piso 1º, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1º Designación de un secretario de asamblea.

2º Consideración de: Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, propuesta de distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

3º Aumento del número de directores a cuatro.

4º Elección de tres directores, para reemplazar a los salientes y elección de un nuevo director, de un síndico y de un síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1948. — El Directorio.

e.23 mar.-Nº 47.626-v.10 abr.

"O"

ORVENT
Sociedad Anónima Comercial e industrial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Abril de 1948, a las 11 horas, en la calle Alsina 3058, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del síndico y Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Consideración del acta de directorio Nº 48.

3º Elección de tres directores titulares.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

NOTA: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Alsina 3058, hasta tre días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.
OTRA: Los datos referentes al acta mencionada en el punto 2º del Orden del Día, se hallan a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad. — El Directorio.
e.13 mar.-Nº 47056-v.2 abr.

"P"

PARAMOUNT FILMS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de abril 1948 a las 16 horas en Bartolomé Mitre 559, Escritorio 609, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescripto: art. 347 inc. 1, Código Comercio;
2º Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones salientes y directores administradores;
3º Nombrar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
e.1º abr.-Nº 47.998-v.17 abr.

PAN AMERICAN COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de abril de 1948, a las 16 y 30 horas, en el local de la compañía, Sarmiento 767, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria Anual.
2º Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1947.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de los directores.
5º Elección del síndico y suplente.
6º Remuneración del directorio y síndico.
7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.1º abr.-Nº 48.015-v.19 abr.

PRIMERA CADENA ARGENTINA DE TELEVISION
S. A. Ind. y Com.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para Abril 14 de 1948, a las 10 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio.
2º Fijar número de directores, elegir Directorio y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.22 mar.-Nº 47.533.-v.9 abr.

PETREL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:
De conformidad con los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 17 de Abril próximo, a las 12 y 30 horas en Callao Nº 666, para considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947, e Informe del síndico.
2º Asignaciones de sueldos del Directorio, remuneraciones y distribución de utilidades.
3º Determinación del número de directores titulares y elección de los mismos por un año.
4º Consideración de las reservas.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta. — El Directorio.
e.17 mar.-Nº 47.351-v.6 abr.

"Q"

QUIMICA MEDICAL ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Productos Farmacéuticos y Biológicos
Buenos Aires
CONVOCATORIA:
De acuerdo con el art. 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Abril de 1948 a las 20 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Charcas 3666, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1946 y ratificación del mandato de los síndicos.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 2do. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de dos directores titulares por tres años.
5º Elección de dos directores suplentes por un año.
6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.1º abr.-Nº 46.065-v.17 abr.

QUEBRACHALES FUSIONADOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 12 de Abril próximo, a las 11 horas, en el local social, Paseo Colón 221, 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947 y distribución de utilidades.
2º Nombramiento de tres directores por dos años, un síndico y un suplente.
3º Fijación de la remuneración de: presidente y directores para el ejercicio de 1948.
4º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1948.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con las determinaciones del artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Paseo Colón 221, 2º piso, de 14 a 16 horas y Sábados de 9 a 10 horas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.
Buenos Aires, Marzo de 1948. — El Directorio.
e.17 mar.-Nº 47.304-v.7 abr.

"R"

RHODIASETA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:
En cumplimiento de las prescripciones Estatutarias, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1948 a las 10 y 15 horas, en la sede social, calle Pasteur 211, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección de dos Directores Titulares.
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente y, fijación de sus honorarios.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
e.1º abr.-Nº 48.032-v.17 abr

RHODIASETA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:
De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 22 de Abril de 1948, a las 10 y 45 horas, en el local de la Sociedad, calle Pasteur 211 para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reducción del Capital integrado, dos millones quinientos mil pesos moneda nacional.
2º Aumento del capital autorizado diez millones de pesos moneda nacional.
3º Autorizar al Directorio a aumentar el capital integrado, por integración de la reservas.
4º Conferir las autorizaciones necesarias para los trámites de estas modificaciones hasta el total perfeccionamiento legal.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e.1º abr.-Nº 48.033-v.17 abr.

RAYMAT S. A.
Productos Alimenticios
Buenos Aires
CONVOCATORIA:
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril próximo a las 9.30 horas, en el local social, Sarmiento Nº 459, con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección de nuevos miembros del Directorio para la sociedad.
3º Elección de síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1948. — Evaristo Arnús.
e.1º abr.-Nº 46.062-v.17 abr.

RIO DE LA PLATA, S. A. DE NAVEGACION ULTRAMAR
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA:
Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1948, a las 16, en Avenida Corrientes 389, tercer piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los estatutos.
2º Conferir las autorizaciones pertinentes para la tramitación e inscripción de la reforma. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea deberán depositar las acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada. En sustitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por el Banco de Londres y América del Sud, o por el Banco de Crédito Industrial Argentino. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1948. — Juan Cullen Crisol, Director.
e.1º abr.-Nº 46.059-v.17 abr.

RADIO MIGUEL
Soc. Anón. Materiales Eléctricos y Anexos
CONVOCATORIA:
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de Abril de 1948, a las 19.30 horas, en el local social calle San Juan 2768, para considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947, e Informe del síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección por un año de tres directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.
4 Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Hirsch Zuchowicki, presidente.
e.24 mar.-Nº 47702-v.12 abr.

RED ARGENTINA DE EMISORAS SPLENDID S. A. (RADES)
Asamblea General Ordinaria del 15 de Abril de 1948
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de Abril de 1948 a las 18 horas, en el edificio de Radio Splendid, Ayacucho 1556, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al séptimo ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1947.
2º Fijación de la remuneración a los señores directores y síndico.
3º Elección de un director, por el término de un año, por los tenedores de acciones de primera preferencia. Elección de cuatro directores titulares, por dos años, por los tenedores de acciones ordinarias, en reemplazo de los señores Alfredo G. Pérez, Manuel Masllorens, Julio César González y Eduardo Pizarro Jones, que terminan su mandato.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Recuérdase a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 26º de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o presentar certificados expedidos por un Banco de la República de tenerlas depositadas a su orden. — El Directorio.
e. 23 mar. - Nº 47.673 - v. 10 abr.

RED ARGENTINA DE EMISORAS SPLENDID S. A. (RADES)
Asamblea General Extraordinaria del 15 de Abril de 1948
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 14 de Abril de 1948, a las 17 horas, en el edificio de Radio Splendid, Ayacucho 1556, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Boleto de compra-venta del Activo Físico de la Empresa, suscripto por el Directorio con fecha 15 de Marzo de 1948, "ad referendum" de la asamblea.
2º Consideración de la reducción del capital social o en su defecto disolución anticipada de la sociedad.
3º Según lo que se decida al considerar el punto anterior, resolver sobre:
a) Reforma de los Arts. Nos. 5º, 6º, 8º, 13º, 30º y 37º de los estatutos de la sociedad, o
b) Nombramiento de una comisión liquidadora con fijación de sus atribuciones, retribución y plazo en el cual debe verificarse al liquidación.
4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Recuérdase a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 26º de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o presentar certificados expedidos por un Banco de la República de tenerlas depositadas a su orden. — El Directorio.
e. 23 mar. - Nº 47.671 - v. 10 abr.

ROSATI Y CRISTOFARO
Sociedad Anónima Metalúrgica Industrial
CONVOCATORIA:
Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria y Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Abril de 1948, a las 18 y 18.30 horas respectivamente, en el local de la sociedad, calle Zabala 3654, Capital Federal, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1º Concesión de una participación adicional a las acciones privilegiadas categoría C, emitidas y a emitirse, y reformas de los artículos pertinentes de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947 y distribución de utilidades.
2º Remuneración de los Sres. Directores que han desempeñado funciones Administrativas acordadas por el Directorio conforme al artículo 22 de los estatutos.
3º Elección de tres directores por dos años.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Ratificación de la resolución del Directorio, por la que la sociedad tomó a su cargo el pago de la tasa básica del Impuesto a los Réditos sobre el dividendo de las acciones privilegiadas, categoria C, para el Ejercicio 1947, y resolución sobre el mismo punto para el Ejercicio de 1948.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1948. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 19. de los estatutos dispone ..."Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco de reconocida solvencia fiscalizado por el Banco Central de la República Argentina. De acuerdo con las disposiciones

vigentes para poder participar en la Asamblea General Extraordinaria, es necesario que los señores accionistas vengan munidos de un documento que acrediten su identidad".

e.13 mar.-Nº 45.824-v.2 abr.

R. C.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Fabricantes de Artículos Finos de Punto

CONVOCATORIA:

Se convoca a los accionistas de "R. C.", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, en Pringles 264, para el día 10 de Abril, a las once horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Disposición de las utilidades.

3º Aprobación y ratificación de los actos de los directores, hechos en el ejercicio de su mandato durante 1947.

4º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1948. — Dr. Constantino G. Lappas, Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el Art. 11 de nuestros estatutos, con respecto al depósito de acciones.

e.17 mar.-Nº 47.349-v.6 abr.

"S"

S. A. FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de Abril de 1948, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico, Remuneración al Directorio y síndico Ejercicio 1947, y distribución de dividendo y plan de aumento de capital en la forma propuesta en la Memoria.

2º Elegir tres directores, síndico y síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 48.021-v.21 abr.

SPEDROG S. A., PARA ELABORAR PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS

Asamblea General Ordinaria

1º De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestro local, Rivadavia 4389, el Miércoles 21 de Abril del año en curso, a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración del Balance correspondiente al ejercicio 1947, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del síndico.
b) Distribución de beneficios del ejercicio.
c) Elección de directores y síndicos.
d) Retribución a directores y síndicos.
e) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2º Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los estatutos sociales, en lo que se refiere al depósito de sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 46.069-v.17 abr.

SOCIEDAD MIXTA AVIACION DEL LITORAL FLUVIAL ARGENTINO (A. L. F. A.)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo determinado por los artículos 20º y 33º de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 30 de Abril de 1948, a las 10.30 horas, en la sede social (Corrientes 389, 3er. piso), con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico y pago de los intereses de las acciones, al 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Remuneración del Directorio y síndicos.

4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta.

Se recuerda a los señores accionistas el contenido de los artículos 22º y 24º de los estatutos, que establecen:

"Art. 22. — Para asistir a las "asambleas, los accionistas deberán de"positar en la Secretaría de la Socie"dad, con diez días de anticipación, "por lo menos, a la fecha fijada para "su celebración, los títulos de que "sean tenedores o un certificado de "depósito expedido por Bancos esta"blecidos en la República Argentina. "Para permitir el contralor, deberán "designarse los números de las accio"nes y personas a cuyo favor se hu"bieran expedido".

"Art. 24. — Los accionistas podrán "hacerse representar en las asambleas "por mandatarios, que podrán ser o "no accionistas, debiendo presentar és"tos, el documento fehaciente que "acredite su carácter. Podrán hacerlo "también mediante carta-poder, siem"pre que con anterioridad menor de "un año, haya registrado la firma en "un registro especial, que al efecto "llevará la Sociedad".

Nota: Tanto el depósito de acciones a que se refiere el Art. 22º como el registro de las firmas que establece el Art. 24º, deberá efectuarse en la Secretaría General de la Empresa, Avda. Corrientes 389, 8º piso, Buenos Aires. — El Directorio.

e.31 mar.-Nº 47.950-v.16 abr.

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA, S. A.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1948.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 39º de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el Sábado 17 de Abril de 1948, a las 18.30 horas, en nuestro local social, H. Yrigoyen Nº 2251, a los efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2º Aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Enero de 1948.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

4º Donaciones para Instituciones Benéficas.

5º Elección de: presidente, secretario, pro-tesorero, cinco vocales, síndico, síndico suplente y tres vocales suplentes. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 46.070-v.17 abr.

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA, S. A.

Productos Químicos y Especialidades Farmacéuticas

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1948.

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo que determina el artículo 20 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1948, a las nueve y treinta horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 2520|24, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar al Directorio a aumentar el capital realizado integrando las reservas.

2º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Recuérdase a los señores accionistas, el artículo 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de las acciones. — Por el Directorio: El Director en ejercicio de la Presidencia.

e.31 mar.-Nº 47.947-v.17 abr.

SOCIEDAD ANONIMA THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

Fabricantes e Importadores de Hierro Galvanizado, Acanalado y Liso

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Abril de 1948, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Barraca Victoria, calle Pedro de Mendoza 3865, Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, presentados por el Directorio y el Dictamen del síndico.
b) Fijar la remuneración a los directores y síndico para el año 1947.
c) Elección de síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.
d) Distribución de las utilidades.
e) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, los accionistas para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en la Oficina Social, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1948. — El Directorio.

e.31 mar.-Nº 47.924-v.16 abr.

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA, S. A.

Productos Químicos y Especialidades Farmacéuticas

Marzo 24 de 1948.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determina el artículo 16 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1948, a las nueve horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2520|24, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al décimo quinto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Discusión y aprobación de la Memoria, de las cuentas y distribución de las utilidades.

3º Elección de un administrador, de acuerdo con las disposiciones del artículo sexto de los estatutos.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5º Designación de un accionista para que firme con el Presidente, el Directorio y el síndico, el acta de la asamblea.

Recuérdase a los señores accionistas el artículo 19º de los estatutos, sobre el depósito anticipado de las acciones. — Por el Directorio: El Director en ejercicio de la Presidencia.

e.31 mar.-Nº 47.959-v.17 abr.

"SOFITAL"

Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria Intercontinental

CONVOCATORIA:

Convócanse a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 16 de Abril, a las 10 horas, en el local calle Reconquista Nº 320, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades. Remuneración del directorio y síndico.

3º Elección de tres directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 mar.-Nº 47698-v.12 abr.

S. A. AZUCARERA ARGENTINA

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 16 de Abril de 1948, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 443, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 66º Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947, e informe del síndico.

2º Elección de tres Directores Titulares dos Directores Suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 443. — El Presidente.

e.23 mar.-Nº 45.794-v 10 abr.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ESTANCIAS JUANA

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 15 de Abril de 1948, en el local Florida número 336, piso 7º, a las 11.45 horas, para tratar el siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario al 15 de Diciembre de 1947, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, Distribución de utilidades.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Resolución sobre el número de directores que formarán el Directorio, designación de los directores titulares correspondientes y de dos directores suplentes, por terminación del mandato.

4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Roberto Marie, Presidente.

e. 23 mar. - Nº 47.653 - v. 10 abr.

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo que determina el artículo 20 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 16 de Abril de 1948, a las nueve horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2524|20, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción del capital integrado a dos millones quinientos mil pesos moneda nacional.

2º Aumento del capital autorizado a diez millones de pesos moneda nacional.

3º Autorizar al Directorio para entablar negociaciones con vista de conseguir la reducción de la tasa de las regalías.

4º Modificación del artículo quinto de los estatutos.

5º Conferir las autorizaciones necesarias para los trámites ocasionados por las modificaciones que anteceden hasta total aprobación por la Inspección General de Justicia y el Poder Ejecutivo.

6º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea. — Por el Directorio: El Director en ejercicio de la presidencia.

e.24 mar.-Nº 47629-v.12 abr.

S. A. de Inversiones Sud Americanas

CONVOCATORIA:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Abril de 1948, a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de directores titulares por dos años y suplentes por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.

e. 22 mar. - Nº 47.562 - v. 9 abr.

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de Abril de 1948, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio al 31 de Diciembre de 1947; plan de aumento de capital y distribución de utilidades en la forma y dentro de lo propuesto en la Memoria.

2º Elección de cuatro directores titulares, síndico y síndico suplente.

3º Remuneración al síndico.

4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio. — Por Sociedad Financiera e Industrial Sud Americana S. A.: Apoderado General.

e.22 mar.-Nº 47.461-v.9 abr.

SIMPLEX
JOSE A. FERRADAS, S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

Conforme con las disposiciones del estatuto, convócase a los señores accionistas de Simplex - José A. Ferradás, S. A. Comercial e Industrial, a la Séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Abril del año corriente, a las 19 horas, en el local social, Sarmiento 309, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Remuneración de directores por sus funciones internas.

3º Designación de cinco directores titulares y dos suplentes.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.22 mar.-Nº 47.478-v.9 abr.

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera "K U N I N"

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Abril de 1948 a las 10.30 horas en el local de la sociedad, calle Tucumán Nº 1754, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al primer ejercicio financiero terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Fijación de retribuciones al Directorio y síndico por el ejercicio vencido.

3º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente que de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de las mismas en un Banco, con una anticipación no menor de tres días a la fecha señalada. — El Directorio.

e. 22 mar. - Nº 47.554 - v. 9 abr.

S. A. EDITORIAL BELL

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de Abril de 1948, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Campichuelo 553, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947, e Informe del síndico.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.20 mar.-Nº 47456-v.8 abr

SLARA LIMITADA

Soc. Anón. Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de Abril, a las 18 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 637 (2º piso), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos del artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos asociados para firmar el acta. — El Directorio.

e. 18 mar. - Nº 47.359 - v. 7 abr.

SACINAGA S. A.

Compañía Inmobiliaria Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA:

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Abril de 1948, a las 15 horas, en el local de la Sociedad: calle Alsina 1168, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas presentes para desempeñar el cargo de escrutadores y aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio.

5º Elección de directores, de un síndico titular y de un síndico suplente y fijación de la remuneración del Directorio y del síndico.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco en la Caja Social tres días antes del fijado para la asamblea.— El Directorio.

e. 16 mar.-Nº 47.154-v. 5 abr.

SOC. ANON. ELOWSON Y WESTER

Cía. Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Abril de 1948, a las 15 horas, en el local social: Avenida Roque Sáenz Peña 788, 9º piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de dos directores titulares por el término de dos años.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos con dos días de anticipación en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma. — El Directorio.

e. 16 mar.-Nº 47.238-v. 7 abr.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL FILIZOLA "CIMFA"

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 12 de Abril, a las 18 horas, en la sede social, Avenida Belgrano Nº 1389, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, estado de Garancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.

3º Elección de un síndico y un síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1948. — El Directorio.

e.18 mar.-Nº 47.389-v.7 abr.

SANTA FE S. A.

Comercial Financiera Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de abril de 1948 a las quince y treinta horas, en el local social de la Sociedad, Avda. Pte. R. S. Peña Nº 740, 3º piso "B", para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

e.15 mar.-Nº 47.139-v.3 abril

SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA SAN RAFAEL

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 8 de Abril de 1948, a las 16 horas, en su local calle Hipólito Yrigoyen 2170, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen de los síndicos, por el ejercicio correspondiente al año 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores suplentes por un año y dos síndicos por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato y son reelegibles.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.17 mar.-Nº 47.338-v.6 abr.

S A R A N D I

S. A. Financiera, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 8 de abril de 1948, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 767, Capital, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1947.

2º Elección de tres directores titulares, por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.13 mar.-Nº 47.088-v.2 abr

S. C. R. I.

Sociedad Anónima Comercial de Perfumería, Cirugía y Anexos

Primera Convocatoria:

En cumplimiento de lo que dispone el Artículo 10 de los Estatutos, se convoca en primera citación a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrán lugar el día 7 de Abril de 1948, en el local social calle Tucumán 338, a las 15 horas para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 2º Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de las utilidades en la forma que aconseja el Directorio en su memoria.

3º Designar Presidente, Vicepresidente y dos Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los Sres. Héctor E. Viacava, Benjamín Petrocelli (h), Nicolás Carlos Dellepiane y José Pablo Dellepiane, respectivamente, quienes cesan en su mandato.

4º Designar síndico titular y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los Sres. Armando Fregonese y Francisco Ernesto Dellepiane, que terminan su mandato.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al Artículo 11 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas con tres días de anticipación al de la Asamblea. — Héctor E. Viacava, presidente.

e.13 mar.-Nº 47.101-v.2 abr.

S.A.I.C. FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA:

Por resolución del directorio y de acuerdo con el estatuto, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el día 7 de abril de 1948 a las 17,30, en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría 1256, Capital, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1947 e informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Aumento del capital autorizado de la Sociedad.

3º Autorización al directorio para que resuelva la emisión de hasta un valor nominal de $ 10.000.000, en acciones ordinarias, en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente, ya sea para ser integradas en efectivo o por distribución de reservas o como dividendo.

4º Elección de directores titulares y suplentes.

5º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 del estatuto, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1948. — El Presidente.

e.13 mar.-Nº 47.080-v.2 abr.

"T"

TEXTILES ARGENTINOS WELLS S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA:

e acuerdo a lo prescripto en el Código de Comercio, así como también en el artículo 11 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Abril de 1947, a las 15 horas, en la sala magna del edificio Transradio, San Martín 379, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al sexto ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Modificación de los estatutos sociales.

4º Elección de cinco directores titulares y cuatro suplentes, por cesación de mandato de los actuales.

5º Elección de un síndico titular y otro suplente.

6º Remuneración del síndico.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Marzo de 1948. — Laurencio Adot, Presidente.

Parte pertinente del artículo 11º de los estatutos sociales:

"Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar, hasta el día de la última publicación. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en bancos o casas bancarias del país o del extranjero".

e. 23 mar. - Nº 47.680 - v. 10 abr.

TRANSATLANTICA

Sociedad Anónima Comercial y Marítima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de Abril de 1948, a las 18 horas, en la sede de Florida 668, 1º piso, escritorio 17, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la Memoria, Balance y Ganancias y Pérdidas.

2º Informe del síndico del ejercicio 1947.

3º Sustituir los dos directores que renunciaron y elección de dos miembros en reemplazo de los que terminaron su mandato.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

e.22 mar.-Nº 47.542.-v.15 abr.

TALLERES MECANICOS Y NAVALES CENTRAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 8 de abril de 1948, a las 9,20 horas, en el local de la Sociedad, Sarmiento 767, Capital, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1947.

2º Fijar la remuneración de los Directores y Síndico para el ejercicio vencido.

3º Elección de cuatro Directores titulares por un año.

4º Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.13 mar.-Nº 47.085-v.2 abr.

THE ARGENTINE STEVEDORING COMPANY S. A.

Sarmiento Nº 424

CONVOCATORIA:

De conformidad a los Arts. Nos. 17 y 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Abril de 1948, a las 10,30 horas, en el local social, calle Sarmiento Nº 424, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuadro de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de Diciembre de 1947, presentada por el Directorio e Informe del síndico.

2º Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes, por un año de acuerdo al Art. 13 de los Estatutos.

3º Nombramiento de un Síndico titular y un suplente, por un año de acuerdo al Art. 20 de los Estatutos.

4º Autorización al Directorio para disponer en el transcurso del próximo ejercicio, de los fondos de la cuenta "Reserva Especial" si lo requiriesen las circunstancias con cargo de dar cuenta de dicha utilización a la próxima Asamblea y recabar su conformidad.

5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los accionistas lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

e.13 mar.-Nº 47.069-v.2 abr.

TEXTILIA S. A.

Franco Argentina

Para la fabricación de sederías

CONVOCATORIA:

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de abril de 1948, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina 1168, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general e informe del síndico.

2º Distribución y capitalización de utilidades.

3º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio, elección de dos directores, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Fijar la remuneración del directorio para el nuevo ejercicio

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco en la Caja Social, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.15 mar.-Nº 47.153-v.3 abril

T I R S A

Tenerías e Industrias del Río de la Plata Soc. Anón. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 8 de abril de 1948 a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad Sarmiento 767, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1947.
2º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, por el término de un año.
3º Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.13 mar.-Nº 47.087-v.2 abr.

"U"

UNION INMOBILIARIA DEL NORTE
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de Abril de 1948, a las 10,30 en Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico. Ejercicio 1947.
2º Elección de síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 48.010-v.17 abr.

"V"

VILLALONGA-AMERICAN EXPRESS COMPANY, S. A. DE TURISMO

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 22 de Abril de 1948, a las 16 horas, que tendrá lugar en el local social, Rivadavia 578, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947 e Informe del síndico.
2º Disposición sobre el resultado del ejercicio.
3º Elección de dos directores titulares por tres años, y seis directores suplentes por tres años, y síndicos titular y suplente.
4º Remuneración de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 mar.-Nº 47.967-v.16 abr.

"W"

WARSKITT & EDGAR S. A.

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 8 de abril de 1948, a las 10 horas, en el local social Sarmiento 767, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1947.
2º Elección de cinco directores titulares por dos años.
3º Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.13 mar.-Nº 47.084-v.2 abr.

"Y"

YUMPA, TALLERES METALURGICOS S. A., Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Abril de 1948, a las 19 horas, en el local social de la calle Lavalle Nº 1312, entre piso, Dpto. "A", Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1946.
2º Distribución de las utilidades y fijación de honorarios del Directorio y síndico.
3º Ratificación de la designación y de lo actuado por los síndicos titular y suplente.
4º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1947.
5º Distribución de las utilidades y fijación de honorarios del Directorio y síndico.
6º Designación de un nuevo Directorio por el término de dos años y elección de un nuevo presidente.
7º Elección del síndico titular y suplente por el término de un año.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que según el Art. 19º del estatuto social, deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado expedido por un Banco, en el domicilio social, con tres días de anticipación, por lo menos, al de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1948. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 48.042-v.17 abr.

YUMPA, TALLERES METALURGICOS S. A., Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Abril de 1948, a las 19 y 30 horas, en el local social de la calle Lavalle Nº 1312, entre piso, Dpto. "A", Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar al Directorio a decidir un aumento de capital hasta m$n. 600.000.—.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que según el Art. 19º del estatuto social, deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado expedido por un Banco, en el domicilio social, con tres días de anticipación, por lo menos, al de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1948. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 48.044-v.17 abr.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Pública Nº 13

Llámase a licitación pública, hasta el día 5 de Abril de 1948, a las 11 horas, para la adquisición de instrumentos y partituras para la Banda Sinfónica del Cuerpo Guardia de Infantería.

Los pliegos de condiciones para esta licitación pública pueden ser solicitados, en horas de oficina en la Sección Licitaciones y Compras, de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1948. — Ernesto M. J. Pareja, Inspector General, Director de Administración.

e.22 mar.-Nº L-816-v.3 abr.

Aviso de Licitación Pública Nº 14

Llámase a licitación pública, hasta el día 5 del mes de Abril del año 1948, a las 11 y 30 horas, para la adquisición e instalación de una central telefónica interna, en el Servicio de Abastecimiento y otra en la División Institutos.

Los pliegos de condiciones para esta licitación pública pueden ser solicitados en horas de oficina en la Sección Licitaciones y Compras, de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º — Buenos Aires, Marzo 9 de 1948. — Ernesto M. J. Pareja, Inspector General, Director de Administración.

e.22 mar.-Nº L. 817 v. 3 abr.

DIRECCION DE CORREOS
(División de Transportes)
Expte. 11.840 D.C.|47

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1948 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, intercambio con las estafetas Quilmes Sud, Quilmes Oeste y Agencia Nº 1 Quilmes, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Quilmes (123).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Quilmes (123) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.). — Domingo B. Canalle. Director de Correos.

e.23 mar.-Nº L-857 v.5 abr.

Expte. 1.269 D.C.|47

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1948 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Sucursal San Fernando (99), estaciones ferroviarias locales y Sucursal Canal San Fernando (100), recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de San Fernando.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal San Fernando (99), o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.). — Domingo B. Canalle, Director de Correos.

e.23 mar.-Nº L-858 v.5 abr.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Privada Nº 111

Llámase a licitación privada por el término de cinco (5) días, para la adquisición de materiales y herramientas para talleres electromecánicos.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 6 de Abril de 1948, a las 16 horas, en el local Nº 639. 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 8,30 a 18 y sábados de 8,30 a 13 horas.

Buenos Aires, 1º de Abril de 1948 — Agustín Antonio Nessi, Secretario de la Comisión de Compras.

e.1º abr.-Nº L-917-v.6 abr.

Licitación Pública Nº 425

Llámase a licitación pública, por el término de siete (7) días, para la adquisición de "Materiales Telegráficos para Depósito Técnico". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 6 de abril de 1948, a las 16.20 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles, de 8.30 a 18 horas y sábados de 8.30 a 13. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1948. — Carlos María Lascano, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.30 mar.-Nº L-906-v.3 abr.

Licitación Pública Nº 427

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para la adquisición de "elementos para nuevas instalaciones de equipos para dirección técnica".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 16 de Abril de 1948, a las 16.30 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Para pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 8.30 a 18 y sábados de 8.30 a 13 horas. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1948. — Carlos María Lascano, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.23 mar.-Nº L.885-v.10 abr.

Licitación Pública Nº 426

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para la adquisición de "materiales y elementos para dirección técnica".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 16 de Abril de 1948, a las 16 horas, en el local Nº 639 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Para pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 8.30 a 18 y sábados de 8.30 a 13 horas. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1948. — Carlos María Lascano, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.23 mar.-Nº L. 884-v.5 abr.

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

El Honorable Consejo de Reconstrucción de San Juan, por Resolución Nº 898 de fecha 25|II|48, ha resuelto adjudicar las viviendas contruídas en la Villa "María Eva Duarte de Perón", dando preferencia a las familias que fueron propietarias y habitaron en la zona donde actualmente están emplazadas las viviendas de referencia, con la condición de satisfacer y dar cumplimiento, previamente, a los requisitos y exigencias establecidas para el caso.

A los fines de su inscripción y tomar conocimiento de todas las condiciones exigidas para la adjudicación de las casas-habitación, los interesados deben presentarse en la Secretaría General de la Entidad, Córdoba 859, Ciudad.

San Juan, 18 de Marzo de 1948. — Gerónimo Adán Zapata Ramírez, presidente.

e.31 mar.-Nº L-941 v.10 abr.

Se lleva a conocimiento de los interesados que la Licitación Pública Nº 4|48 de esta Entidad por la cual se recaban propuestas para la construcción de las Escuelas "Manuel Belgrano", "María Eva Duarte de Perón" y "Fray Justo Santa María de Oro", cuyo acto de apertura debía realizarse el día 23 del corriente mes, ha sido postergada, en las mismas condiciones, para el día 5 de Abril próximo a las 15 horas. — Gerónimo Adán Zapata Ramírez, Presidente del Consejo de Reconstrucción de San Juan.

e.30 mar.-Nº L-938 v.3 abr.

LICITACION PUBLICA Nº 5|48
Expediente Nº 1188|48)

Llámase a Licitación Pública, para el día 7 de Abril de 1948, a las 10 horas, para contratar por el sistema "Ajuste Alzado", la construcción de 18 viviendas en la Ciudad de San Juan, Barrio Residencial, de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y especificaciones confeccionados por el Consejo de Reconstrucción de San Juan. El presupuesto oficial, se estima aproximadamente en $ 659.000. Plazo de entrega de las Obras, 7 meses. Precio de la documentación y Pliego de Condiciones $ 50,00 cada uno. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Licitaciones, Compras y Suministros del Consejo (Córdoba 859), ante el Señor Escribano Delegado de la Escribanía General de la Nación y en presencia de los interesados que concurran. Los proponentes deberán presentar sus ofertas por cada una de las 6 variantes de viviendas de que informan los planos respectivos, indicando el porcentaje de rebaja sobre el precio total cotizado por cada variante. Es requisito indispensable que los concurrentes estén inscriptos en el Registro de Proveedores de la Entidad o con solicitud en trámite y que figuren matriculados como constructores, en la categoría correspondiente o superior. Para mayores datos y retiro de pliegos y documentación técnica, dirigirse a la Oficina, precedentemente mencionada. Las propuestas deberán presentarse en sellado de Ley, bajo sobre lacrado y acompañadas de un depósito de garantía equivalente al 1 % del Presupuesto Oficial.

San Juan, 8 de Marzo de 1948.
Gerónimo Adán Zapata Ramírez, presidente.

e.18 mar.-Nº L.809-v.7 abr.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de (2) dos galpones pre-fabricados (Expediente número 1846|48). La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de abril de 1948, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina 694. Capital.

e.30 mar.-Nº L-904-v.15 abr.

SISTEMA BANCARIO OFICIAL

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Mercado consignatario de yerba mate nacional canchada

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Abril de 1948, a las 17 horas, para adjudicar la construcción de casas habitación para obreros; pabellón sanitario; provisión de colocación de grupos electrógenos; camino de acceso al muelle; decauvilles; reparaciones varias; provisión y colocación de una electrobomba; pintado general de galpones, etc., en el Puerto de Santa Ana (Misiones).

El acto de apertura se realizará en las oficinas centrales del Mercado Consignatario, Bartolomé Mitre 836, 2º piso, Capital el día y hora indicados, hasta cuya fecha y hora se recibirán ofertas. Las que se formulen en el territorio de Misiones deberán ser entregadas en la Agencia General del Organismo, calle Sarmiento 329, Posadas (Misiones) hasta el día 12 de Abril de 1948, a las 18 horas.

Para consultas y retiro de pliegos de condiciones y planos cuyo valor es de $ 10 m|n., dirigirse a las direcciones mencionadas, todos los días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 17 horas. — Interventor del Banco Central de la República Argentina en la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate.

e.23 mar.-Nº L.889-v.10 abr.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de calzado para el personal de servicio y de talleres. La apertura se realizará el día 12 del corriente a las 16 horas en la Gerencia de Administración. Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2do. subsuelo. — Buenos Aires, Abril 1º de 1948. — El Gerente.

e.31 mar.-Nº L-944 v.10 abr.

Colonización Ley 12.636

Llámase a Licitación Pública para el día 16 de Abril de 1948, a las 15 horas, para la provisión de seis casas de madera, desmontables, las que se entregarán armadas en las localidades que se indican en el respectivo pliego.

Para retirar pliego de condiciones, los que se entregarán gratuitamente, dirigirse a Reconquista 46, piso 6º, Capital Federal, donde se abrirán las propuestas en acto público el día y hora indicados.

e.30 mar.-Nº L-936 v.9 abr.

Llámase a licitación pública para la provisión de camisas, cuellos y corbatas para el personal de servicio. La apertura se realizará el día 5 de Abril próximo, a las 16 horas, en la Gerencia de Administración. Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2do. subsuelo. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1948. — El Gerente.

e.23 mar.-Nº L. 888-v.5 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIVISION SUMINISTROS

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación Privada Nº 123; ramo: ficheros de acero; apertura: 5 Abril, 15 horas. (Expte. Nº 23.908|947).

e.1º abr.-Nº L-933-v.5 abr.

Licitación Privada Nº 124; ramo: ficheros de acero; apertura: 8 Abril, 15 horas. (Expte. Nº 24.011|947).

e.1º abr.-Nº L-934-v.8 abr.

Licitación Privada Nº 125; ramo: plaquetas p|concursos intercolegiales; apertura: 8 Abril, 15 horas. (Expte. número 30.952|947).

Félix A. Disalvo, Jefe de la División Suministros.

e.1º abr.-Nº L-935-v.8 abr.

Licitación Pública Nº 31

Llámase a licitación pública por 2ª. vez, por el término de 5 días hábiles, a partir del 31|3|948, para resolver con destino a Stock de la División Suministros, la adquisición de: Mapas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras número 2492, 2º piso, Capital, todos los días hábiles de 11,30 a 17 horas (sábados de 8,30 a 13).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 5 Abril 1948, a las 16,15 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1948. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.31 mar.-Nº L-915-v.5 abr.

Licitación Pública Nº 30

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 22 de Marzo, para resolver, con destino a la Imprenta del Boletín Judicial, la adquisición de: accesorios para máquinas impresoras. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras Nº 2492, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles, de 7 a 13 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 5|4|48, a las 16 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del escribano general del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 17|3|48. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.22 mar.-Nº L-845-v.3 abr.

SECRETARIA DE EDUCACION

INSTITUTO NACIONAL DEL PROFESORADO SECUNDARIO

Buenos Aires, Marzo 24 de 1948.

El Instituto Nacional del Profesorado Secundario ha procedido a efectuar el siguiente llamado:

Licitación Privada Nº 4. — Ramo: libros varios hasta cubrir la suma de cuatro mil pesos m|n. Apertura: mes 4, día 6, hora 10.30.

Por pliego de condiciones e informes ocurrir a la Secretaría del Instituto, calle José Hernández 2247, Capital. — Juan E. Cassani, Rector. — Alberto López Raffo, Secretario Interino.

e.31 mar.-Nº L-955 v.5 abr.

ACADEMIA ARGENTINA DE LETRAS

La Academia Argentina de Letras, llama a licitación privada, por el término de tres días (1, 2 y 3 de abril de 1948) para la adquisición de cuatro ficheros de acero, de ocho o diez cajones, de doble compartimento, para fichas de tres por cinco pulgadas, con las características, pintura y medidas, de tipo "standar", que los proponentes indicarán en sus ofertas. La apertura de las propuestas se efectuará el lunes 5 de Abril, a las 15, en la Secretaría de la Academia Argentina de Letras, calle Sánchez de Bustamante Nº 2663, Capital Federal.

e.1º abr.-Nº L-959-v.3 abr.

La Academia Argentina de Letras llama a licitación privada por el término de cinco días 29 al 31 de Marzo y 1 al 2 de Abril), para la impresión de los números 63 y 64 del "Boletín" de la Academia, según bases y condiciones que los señores interesados pueden solicitar en la Secretaría. La apertura de las propuestas se efectuará el sábado 3 de Abril de 1948, a las 10, en la Secretaría de la Academia, calle Sánchez de Bustamante número 2663, Capital.

e.29 mar.-Nº L. 893.-v.2 abr.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública, a realizar el día 10 de abril de 1948, a las 10 horas, para la adquisición de: Artículos de librería y papelería. Un (1) camión rural. Cuatro (4) máquinas de escribir de 190 espacios. Una (1) de 310 espacios. Una (1) máquina de calcular —cuatro operaciones—. Cincuenta (50) gabinetes de acero para fichas "Hollerith", siete (7) sillas anatómicas para perforadoras del mismo equipo. Los interesados podrán pasar a retirar pliegos de condiciones especiales y generales, por la División Administrativa de la mencionada, (calle Belgrano 2920, Capital Federal), de 8 a 12 horas.

e.31 mar.-Nº L-962-v.5 abr.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos Nº 1807

Llámase a Licitación Pública Nº 9|48 para el día 16 de Abril de 1948 a las 12 horas, para la provisión de: Artículos de Talabartería (albardas, correajes, cartucheras, fundas, monturas, estuches de cuero, filetes, maletas, estribos capacho, juegos de equipos individuales, etc.).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), calle Pozos Nº 1807, días hábiles de 8 a 12 horas. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1948. — Juan Cadailhon, Mayor de Intendencia, Jefe del Departamento Administrativo de la Dirección General del Material del Ejército.

e.31 mar.-Nº L-908-v.10 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 8|48 para el día 17 de Abril de 1948 a las 11.40 horas, para la provisión de: Elementos para radio y electricidad (aisladores, alambres de cobre, carbones, para rrayos, cables flexibles, cordones, condensadores, interruptores, platinos, llaves a palanca, portalámparas, resistencias, soldadores, secciones de antenas, espagheti, válvulas, etc.). Correas para ventiladores.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), calle Pozos Nº 1807, días hábiles de 8 a 12 horas. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1948. — Juan Cadailhon, Mayor de Intendencia, Jefe del Departamento Administrativo de la Dirección General del Material del Ejército.

e.31 mar.-Nº L-907-v.10 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 10|48, para el día 16 de Abril de 1948 a las 11 horas, para la provisión de: madera de virapitá (como alternativa: viraró, urunday, lapacho o incienso).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), calle Pozos Nº 1807, días hábiles de 8 a 12 horas. Buenos Aires, 31 de Marzo de 1948. — Juan Cadailhon, Mayor de Intendencia, Jefe del Departamento Administrativo de la Dirección General del Material del Ejército.

e.31 mar.-Nº L.931-v.10 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 11|48, para el día 16 de Abril de 1948, a las 11,20 horas, para la provisión de: baterías de 90,45 y 4,5 V. y pilas de 3 V. tipo 2 P.S.4.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), calle Pozos Nº 1807, días hábiles de 8 a 12 horas. Buenos Aires, 31 de Marzo de 1948. — Juan Cadailhon, Mayor de Intendencia, Jefe del Departamento Administrativo de la Dirección General del Material del Ejército.

e.31 mar.-Nº L.932-v.10 abr.

Llámase a licitación pública Nº 3|48, para el día 8 de Abril de 1948, a las 8.45 horas, para la adquisición de: Artículos de ferretería en general (trapos blancos lavados, alcohol puro, cera, cola de carpintero, estopa de acero, estaño, líquido limpia metales, papel de lija, tela esmeril, resina, talco, etc.; Pinturas y Afines; Productos químicos (carbonato de sodio, cianuro, nitrato de potasio, potasa y soda cáustica) y Cáñamo Peinado.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), calle Pozos Nº 1807, días hábiles, de 8 a 12 horas. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1948. — Juan Cadailhon, Mayor de Intendencia, Jefe del Departamento Administrativo de la Dirección General del Material del Ejército.

e.22 mar.-Nº L-837-v.3 abr.

Llámase a licitación pública Nº 4|48, para el día 8 de Abril de 1948, a las 9 horas, para la provisión de: Máquinas y Accesorios para Automotores: (alineador, analizador, compresor, prensa hidráulica, remachadora, rectificadora, pantógrafo y perforadora). Máquinas para labrar metales, máquinas Singer o similar para talabartería, motores eléctricos, etc.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), calle Pozos Nº 1807, días hábiles de 8 a 12 horas. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1948. — Juan Cadailhon, Mayor de Intendencia, Jefe del Departamento Administrativo de la Dirección General del Material del Ejército.

e.22 mar.-Nº L-838-v.3 abr.

Llámase a licitación pública Nº 5|48, para el día 8 de Abril de 1948, a las 9.20 horas, para la adquisición de: Artículos de Imprenta (papeles 1|2 hilo, Manifold, tapa, obra 1ª, Romaní, comercial, pueblito, etc.), cartulinas, cartón, sobres, memorándums, etiquetas, tela de encuadernar, ojalillos, purpurina, tintas varias, agujas, hilos, etc. Varios (bramante, tachuelas, clavos y pinceletas para colero).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), calle Pozos Nº 1807, días hábiles de 8 a 12 horas. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1948. — Juan Cadailhon, Mayor de Intendencia, Jefe del Departamento Administrativo de la Dirección General del Material del Ejército.

e.22 mar.-Nº L-839-v.3 abr.

Llámase a licitación pública Nº 6|48, para el día 8 de Abril de 1948, a las 9.35 horas, para la provisión de: limpia vasos, maletines de herrador completos, máquinas para pelar caballos y tijeras de atuzar.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), calle Pozos Nº 1807, días hábiles de 8 a 12 horas. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1948. — Juan Cadailhon, Mayor de Intendencia, Jefe del Departamento Administrativo de la Dirección General del Material del Ejército.

e.22 mar.-Nº L-840-v.3 abr.

Llámase a licitación pública Nº 7|48, para el día 8 de Abril de 1948, a las 9.50 horas, para la adquisición de: lazos trenzados de cuero crudo, maneas de cuero crudo, maneadores, mantas para caballos y trabones de cuero crudo.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), calle Pozos Nº 1807, días hábiles de 8 a 12 horas. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1948. — Juan Cadailhon, Mayor de Intendencia, Jefe del Departamento Administrativo de la Dirección General del Material del Ejército.

e.22 mar.-Nº L-841-v.3 abr.

GENDARMERIA NACIONAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 17

Llámase a licitación pública para el día 16 de Abril de 1948, a las 10.00 horas, para la provisión de impresos y útiles de escritorio.

Los pliegos de bases y condiciones generales podrán retirarse en esta Dirección de Administración (Sección Compras) — Lavalle 941 — Capital, todos los días hábiles. — Fdo.: Celso H. Bozzola, Comandante Principal de Administración. E|A. Director de Administración.

e.1º abr.-Nº L-958-v.12 abr.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para la adquisición de: Material de Cirugía y Clínica, Ortopédico, Odontológico, Material Hospitalario, Mesas para Cirugía, Material de Curación, etc.

Apertura de propuestas el día 15 de Abril de 1948 a las 16,30 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército (Sección - Compras), calle Pozos 2045. — Precio de la documentación $ 2,— (Dos pesos moneda nacional). — Pliego e informes: diariamente de 7 a 13 horas. — Héctor Ramón d'Oliveira, General de Brigada, Director General de Sanidad.

e.22 mar.-Nº L. 822 v. 9 abr.

Licitación Pública 17|48

Apertura de las propuestas el día 5 de Abril de 1948, a las 10.00 horas.

Se solicita la provisión de 5 automóviles sedan, y 10 camionetas rurales.

Por pliegos de condiciones generales y especiales, recurrir a la Oficina de Enlace de la Gobernación Militar, Avenida Ingeniero Luis A. Huergo Nº 251, planta baja, de 8.00 a 13.00 horas. — Armando S. Raggio, General de Brigada, Gobernador Militar de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia.

e.30 mar.-Nº L-940 v.5 abr.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIVISION CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 520|48 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "provisión y ejecución de caminos de apoyo, piso y vías Decauville" en la Fábrica Militar de Aceros, sita en General Osorio Nº 5077, Valentín Alsina, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 24 de Abril de 1948, a las 10 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, piso 3º, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10.— m|n. el juego, en la citada División, todos los días hábiles entre las 10 y 12.30 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 316.417.30 m|n.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial.

Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de División, Director General y Presidente del Directorio.

e.29 mar.-Nº L. 890.-v.8 abr.

Licitación Pública Nº 521|48 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de Obras Varias" en la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, Pilar, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 20 de abril de 1948 a las 10 horas en la División Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 60.— el juego, en la citada División, todos los días hábiles de 10 a 12,30 horas.

Monto del presupuesto oficial pesos 556.246,33. Depósito de garantía 1 % del monto del presupuesto oficial. — Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de División. Director General y Presidente del Directorio.

e.27 mar.-Nº L. 882-v.13 abr.

Departamento Administrativo

Organización Comercial

División Compras

Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública Nº 76|48, para el día 24 de Abril de 1948, a las 10 horas, para la provisión de acero Siemens Martín trafilado, con destino a esta Dirección General.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse al Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.31 mar.-Nº L.922-v.10 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 77|48, para el día 23 de Abril de 1948 a las 10 horas, para la provisión de una quebran-

tadora giratoria, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.31 mar.-Nº L.923-v.10 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 78|48, para el día 23 de Abril de 1948, a las 10,10 horas, para la provisión de tornillos, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Borghi".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.31 mar.-Nº L.924-v.10 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 79|48, para el día 23 de Abril de 1948, a las 10,20 horas, para la provisión de punzones y matrices con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.31 mar.-Nº L.925-v.10 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 80|48, para el día 23 de Abril de 1948 a las 10,30 horas, para la provisión de dos refrigerantes en fundición especial para ácido sulfúrico, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.31 mar.-Nº L.926-v.10 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 81|48, para el día 23 de Abril de 1948 a las 10,40 horas, para la provisión de escaleras de cables con destino a esta Dirección General.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse al Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.31 mar.-Nº L.927-v.10 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 82|48, para el día 23 de Abril de 1948, a las 10,50 horas, para la provisión de bores neumáticos, con destino a esta Dirección General.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.31 mar.-Nº L.928-v.10 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 85|48, para el día 23 de Abril de 1948, a las 11 horas, para la provisión de drogas, material de curación y cirugía, útiles de laboratorio y farmacia, con destino al Servicio Sanitario de esta Dirección General.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse al Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.31 mar.-Nº L.929-v.10 abr.

Postergación Licitación Pública número 514|48 (DCI)

Se comunica que la Licitación Pública Nº 514|48 (DCI) que debía realizar la División Construcciones e Instalaciones de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, piso 3º, Buenos Aires, el día 1º de Abril de 1948 para contratar la "Provisión de tres grúas con plato electroimán" destinadas a dependencias de la citada Gran Repartición, ha sido diferida para el día 30 del mismo mes a las 10. — Firmado: Manuel Nicolás Savio, General de División, Director General y Presidente del Directorio.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1948. — Juan José Valle, Teniente Coronel, Jefe División Construcciones e Instalaciones.

e.31 mar.-Nº L-954 v.5 abr.

División Compras Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública Nº 71|48, para el día 12 de Abril de 1948 a las 10.00 horas, para la provisión de: Artículos y piezas de fundición y trabajadas, cojinetes, guías, manijas para lingoteras, piñones, resortes, rodamientos, lingoteras, maderas, materiales para construcción, corte y preparación de hierro viejo, etc., con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.23 mar.-Nº L-850 v.5 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 72|48, para el día 12 de Abril de 1948, a las 10.10 horas, para la provisión de artículos de ferretería, electricidad y repuestos para máquina, pesas, diamantes, hojas de sierra, gato hidráulico para 4 ton., llaves mecánicas, mandriles, máquina perforadora, mechas, terrajas, canillas, caños, cables de acero, antiparras, caretas, botas de goma, botines de seguridad, delantales, guantes de cuero, amperímetros, manómetros, piedra y pasta esmeril, etc., con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por Pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.23 mar.-Nº L-851 v.5 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 73|48, para el día 12 de Abril de 1948 a las 10,20 horas, para la provisión de espatoflour, mineral de manganeso, refractarios, ladrillos, cemento, dolomita, plombagina, tapones de grafito, tierra refractaria, pinturas, lacas, barnices, aceite de lino, cobalto, carburita, ferrocromo, desoxidante para elaborar acero, ferromanganeso, ferrosilicio, ferrotungsteno, ferrovanadio, lingotes para recarburación, spiegeleissen, correas de cuero, carbón de leña y coque, leña de sauce en astillas, leña de quebracho, etc., con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.23 mar.-Nº L-852 v.5 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 74|48, para el día 12 de Abril de 1948 a las 10.30 horas, para la provisión de drogas, aparatos y útiles para laboratorio, sal gruesa, silicato de sodio, sulfato de aluminio, máquina perforadora, polipasto, rectificadoras, sopladores, sebo en rama, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás acalraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.23 mar.-Nº L-853 v.5 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 75|48, para el día 12 de Abril de 1948 a las 10.40 horas, para la provisión de materiales y artefactos eléctricos, lámparas eléctricas, alambre de cobre esmaltado, empaquetaduras, correas de goma y tela, goma en planchas, anillos, tubos, etc., con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Directorio.

e.23 mar.-Nº L-854 v.5 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 83|48, para el día 19 de Abril de 1948 a las 10.00 horas, para la provisión de artículos de ferretería, (alicates, aceiteras, bulones, cabos, brochas, correas, cintas, cepillos, cucharas, destornilladores, filtros, colas, garlopines, piolines, martillos, etc.); abrasivos (piedras esmeriles); pinturas y barnices (aguarrás, barnices varios, pinturas preparadas, al duco, cera, líquido para lustre); artículos de protección para el trabajo (antiparras, botas, guantes, delantales, cinturones, trajes de amianto); metales y aleaciones no ferrosas (estaño, papel españa, etc.); lijas, máquina de pulir, masilla, etc., con destino a la Planta de Tolueno.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.23 mar.-Nº L-855 v.5 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 84|48, para el día 19 de Abril de 1948 a las 10.15 horas, para la provisión de artículos de electricidad (alambre, aisladores, cartuchos fusibles, cintas aisladoras, fichas, portalámparas, micas, llaves, interruptores, tapones fusibles, terminales, tomacorrientes, etc.); empaquetaduras (de tela, de hilo de amianto, grafitadas, soga de amianto, cáñamo prensado, juntas de cuero, etc.); hierro fundido, cañerías y accesorios (bridas, codos, cuplas, grifos, uniones dobles, válvulas, caños, etc.); productos químicos (ácidos, alcohol, anhidrido carbónico, carburo de calcio); elementos de laboratorio (aerómetros, balones, crisoles, coors, densímetros, frascos de vidrio, filtros, morteros, probetas, etc.) con destino a la Planta de Tolueno.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.23 mar.-Nº L-856 v.5 abr.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 6, para el día 6 de Abril de 1948, a las 15 horas, para la construcción de dos cámaras frigoríficas, requerido por la Direc. General de Ganadería.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón Nº 974, 2º piso.

e.22 mar.-Nº L-844-v.5 abr.

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para la adquisición de 500.000 bolsitas para muestras de cereales, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregarán a los interesados en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Capital.

El acto de apertura de propuesta se realizará el día 9 de Abril a las 16 horas en la Dirección precitada, en presencia de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1948. —

e.31 mar.-Nº L-943 v.9 abr.

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para la adquisición de hilo para coser bolsas, según características que figura en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el 16 de Abril a las 15 horas, en presencia de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1948.

e.31 mar.-Nº L-945 v10 abr.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 1.233 hasta 12 Abril 1948, 16 horas, provisión frazadas, sábanas, fundas, etc. Consultas y retiro gratuito pliego: Dirección de Suministros, Moreno 970, piso IIº. Propuestas piso IIIº. — Ing. Hernando Agusti, Director de Suministros.

e.31 mar.-Nº L.930-v.10 abr.

Llámase licitación pública Nº 1234 hasta 9 Abril 1948 — 16 horas provisión 2.072 camas hierro plegadizas p|superponer. Consultas y retiro gratuito pliego: Dirección de Suministros Moreno 970 piso II. Propuestas piso III.

Ing. Hernando Agusti, Director de Suministros.

e.30 mar.-Nº L.921-v.9 abr.

Llámase Licitación Pública Nº 1.211 hasta 27 Abril 1948, 16 horas, provisión: agujereadora radial, limadora horizontal, equipo para soldadura autógena, prensa hidráulica de 120 tn., pulidora de eje flexible y eléctrica, sierra metales y torno rápido. — Consulta y retiro de pliego previo pago $ 2,00 m|n.: Dirección de Summiistros, Moreno 970, piso II. Propuestas: piso III. — Hernando Agusti, Director de Suministros.

e.30 mar.-Nº L. 914 v. 3 abr.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 347

Llámase a licitación hasta 14 Abril 1948, 16 horas, para provisión e instalación horno incinerador de residuos en la Colonia de Vacaciones para Obreros y Empleados Públicos en Embalse Río IIIº (Córdoba). — Pliegos y consultas: Oficina Contratos, Avda 9 de Julio 1925, 10 piso, Capital Federal y sede VIa. Zona 9 de Julio 761, Córdoba y Juzgado Federal Río IVº. — Presentación propuestas: citada Dirección Nacional, 6º piso, hasta día licitación y Juzgado Federal precitado hasta cinco días antes. — Presupuesto Oficial $ 25.000,00 m|n. — Rodolfo Martínez Pita, General de División (R. A.), Interventor en la D. N. Arquitectura.

e.30 mar.-Nº L. 911 v. 9 abr.

Licitación Pública Nº 349

Llámase a licitación hasta 16 Abril 1948, 16 horas para construcción edificios hoteles Colonia Vacaciones Obreros y Empleados Públicos en Ezeiza, Buenos Aires. — Pliegos y consultas: Oficina Contratos, Avda. 9 Julio 1925, 10 piso, Capital Federal y Juzgado Federal, La Plata. — Presentación propuestas: citada Dirección Nacional, 6º piso, hasta día licitación y Juzgado Federal La Plata hasta cinco días antes. — Presupuesto oficial $ 4.521.860,85 m|n. — Rodolfo Martínez Pita, General de División (R. A.), Interventor en la D. N. Arquitectura.

e.30 mar.-Nº L. 916 v. 16 abr.

Licitación Pública Nº 348

Llámase a licitación hasta 15 Abril 1948, 16 horas, para provisión y colocación calderos y ollas a vapor en Prisión Nacional, Capital Federal. — Pliegos y consultas: Oficina Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 10 piso, Capital Federal. — Presentación Propuestas: citada Dirección Nacional, 6º piso, hasta día licitación. — Presupuesto oficial pesos 46.750,00 m|n. — Rodolfo Martínez Pita, General de División (R. A.), Interventor en la D. N. Arquitectura.

e.30 mar.-Nº L. 912 v. 9 abr.

Llámase a licitación hasta 17 de Abril 1948, 10 horas, para la provisión y colocación de marcos, puertas, etc., de la Escuela Normal Nº 4, calle Rivadavia Nº 4950, Capital Federal. — Pliegos y consultas: Oficina Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 10 piso, Capital Federal. — Presentación propuestas: citada Dirección Nacional 6º piso, hasta día licitación. — Presupuetso Oficial: pesos 77.460,00 m|n. — Rodolfo Martínez Pita, General de División (R.A.), Interventor en la D. N. Arquitectura.

e.30 mar.-Nº L. 913 v. 9 abr.

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

Licitación Pública Nº 615 — 2º llamado —

Expediente Nº 11.434|47

Llámase a licitación pública para el día 19 de Abril del año 1948, a las 16,10 horas, para adjudicar el "arrendamiento del Hotel Nacional de Turismo Paso de los Libres", situado en la provincia de Corrientes.

El acto tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe Nº 690, 2º piso, Ciudad de Buenos Aires, ante escribano público, y simultáneamente en el despacho del señor Juez Federal con asiento en la Ciudad Capital de la Provincia de Corrientes, en ambos casos ante los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse o consultarse en el Departamento de Contaduría aludido, o despacho del señor Juez Federal mencionado, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas, excepto sábados, que será de 8,30 a 13 horas. — Ricardo J. J. Sampó, Jefe Departamento de Contaduría.

e.29 mar.-Nº L. 894.-v.2 abr.

Licitación Pública Nº 626

Expte. 11.662|1948

Llámase a licitación pública para el día 19 de Abril del año 1948 a las 16,00 horas, para adjudicar la "provisión de muebles construídos en madera y metálicos, caja de hierro, salamandras, estufas a gas de kerosene, lámparas a gas de kerosene, sillas y perchas", destinadas a la Intendencia de la Reserva Nacional Copahue (Territorio Nacional del Neuquén).

El acto tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe Nº 690, 2º piso, Ciudad de Buenos Aires, ante los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones, especificaciones, etc. pueden consultarse o retirarse sin cargo, todos los días hábiles de 12

a 18 horas excepto sábados que será de 8,30 a 13,00 horas. — Ricardo J. J. Sampó, Jefe Departamento de Contaduría.

e.22 mar.-Nº L-876-v.3 abril.

Licitación Pública Nº 634
Expte. 877|1948

Llámase a licitación pública para el día 29 de Marzo del año 1948 a las 16.00 horas, para adjudicar la "Provisión de cinco ómnibus con capacidad para 28 a 34 pasajeros" provistos de Turismo, Santa Fe Nº 690, 2º piso, motores "Diesel", destinados a los Parcina de Vía y Obras en Alta Córdoba o en la Administración, Av. Maipú Nº 4. Oficina 201, todos los días hábiles dentro del horario corriente de oficina. La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, Av. Maipú Nº 4, Capital. — La Administración.

e.20 mar.-Nº L.828-v.2 abr.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Privada para la contratación, en alquiler, de un local para subdepósito y taller en la ciudad de Paraná. Presentación propuestas: 5 de Abril, a las 11 horas, en San Martín 465, Paraná, donde puede concurrirse por informes. Los pliegos pueden ser consultados, además, en la Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos, San Martín 871, Cap. Fed.

e.30 mar.-Nº L.919-v.3 abr.

Licitación pública para la adquisición de distribuidores de asfalto, $ 157.500, aproximadamente. Presentación propuestas: Abril 9, 15 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital.

e.29 mar.-Nº L. 896.-v.8 abr.

Licitación pública de las obras del cam. de Pirané a Cte. Fontana, trs. Km. 0|40, alt. I, $ 1.788.887,20 y alt. II, pesos 848.590,70 y Km. 40|82.413, alt. I, $ 1.789.581,40 y alt. II, $ 829.987,05. Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan propuestas globales, o por separado. Presentación propuestas: Abril 23, a las 15 en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.24 mar.-Nº L. 866-v.12 abr.

Licitación pública de las obras del edificio para sede del 11º Distrito en la ciudad de Catamarca, $ 731.610,50. Presentación propuestas: abril 23, a las 15,30 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.24 mar.-Nº L. 867-v.12 abr.

Licitación pública de las obras del pte. s|r. Grande en Molle Punco, tr. Tumbaya-Cieneguillas, $ 318.229,50. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: Abril 22, a las 15,30, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.24 mar.-Nº L. 869-v.6 abr.

Licitación pública para la adquisición de rodillos neumáticos, $ 120.000, aproximadamente. Presentación propuestas: Abril 8, 15 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.24 mar.-Nº L. 870-v.6 abr.

Licitación pública para la adquisición de hormigoneras, $ 325.000, aproximadamente. Presentación propuestas: Abril 12, 15 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap.

e.22 mar.-Nº L-842-v.3 abr.

Licitación pública para la adquisición de motobombas, de 7,6 a 10,2 cm. con manguera, etc., compresores de 5,7 a 10,4 m3. p|min. aprox. y martillos neumáticos c|manguera, $ 750.000, aproximadamente Presentación propuestas: 17 de Abril, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap.

e.22 mar.-Nº L-843-v.9 abr.

FERROCARRILES DEL ESTADO
Expediente Nº 38.766

Llámase a licitación pública (Expte 38.766), para el día 20 de Abril de 1948 a las 16,00 horas, a fin de adjudicar los trabajos de la instalación de calefacción en el edificio para consultorio médico y farmacia, en Alta Córdoba, de acuerdo al pliego de condiciones que podrá consultarse y adquirirse, previo pago de $ 5.00 m|n., en la Oficina de Vía y Obras, en Alta Córdoba, o en la Administración, Avda. Maipú 4 — Oficina 201, todos los días hábiles dentro del horario de oficina. La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4 — Capital. — La Administración.

e.1º abr.-Nº L-956-v.6 abr.

Corresponde a Expte. Nº OC. 54|47
Ax. 42

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales detallados a continuación, cuya apertura se realizará a las horas y días indicados, en la Oficina de Licitaciones, Av. Maipú 4, Capital, donde podrán ser consultados y retirados los pliegos, previo pago del valor asignado, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, sábados de 8 a 11 hs.

16 Abril de 1948. — 14,00 horas. — Auto-ambulancia, chassis, carrocería OC. 54|47 Ax. 42.

16 Abril de 1948. — 14.30 horas. — Ropa personal coches comedores. — O.C. 58|48 Ax. 4.

16 Abril de 1948. — 15.00 horas. — Acetileno disuelto. — OC. 65|48.

16 Abril de 1948. — 15,30 horas. — Pólvora, mecha y fulminantes. — OC. 21|48.

16 Abril de 1948. — 16,00 horas. — Estopa. OC. 24|48 Ax. 2.

20 Abril de 1948. — 14,00 horas. — Conductores eléctricos. — OC. 8|48 A.1.

20 Abril de 1948. — 15,00 horas. — Materiales para instalaciones eléctricas. — OC. 8|47 Ax. 42.

21 Abril de 1948. — 16,00 horas. — Carbón de piedra "Asfaltita" para locomotoras. — OC. 15|48 Ax. 2.

21 Abril de 1948. — 14,00 horas. — Tanque con torre para agua. — OC. 57|4 Ax. 10.

22 Abril de 1948. — 14,00 horas. — Chapas lisas y onduladas de hierro galv.: zinc y hojalata. — OC. 19|48.

22 Abril de 1948. — 15.00 horas. — Caños y accesorios para perforación. — OC 12|47 Ax. 21.

La Administración.

e.23 mar.-Nº 878-v.10 abr.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de dos (2) electrobombas centrífugas de eje vertical, una (1) electrobomba de eje horizontal con cañerías, accesorios y repuestos, un (1) tablero de alta tensión y un (1) tablero de maniobra y control, con destino a la Estación Elevadora del distrito Pergamino (Provincia de Buenos Aires). El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 18 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, primer piso, hasta el 3 de Mayo próximo a las 15.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expediente: 7.760-LP-948. — Buenos Aires. — El Secretario General.

e.31 mar.-Nº L-910-v.10 abr.

Llámase a licitación pública para la provisión de cien (100) equipos motobombas, con sus accesorios y repuestos. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 18 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 26 de Abril próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte. 7.761-LP-948. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1948. — El Secretario General Administrativo.

e.24 mar.-Nº L. 898 v. 6 abr.

Llámase a licitación pública (Expte. [illegible]) para el día 8 de Abril de 1948 a las 15.00 horas, a fin de adjudicar los trabajos de las instalaciones sanitarias en los edificios de Vía y Obras; consultorio médico y farmacia en Alta Córdoba y Pabellón Sanitario de Tracción en Peña Fynes, de acuerdo al pliego de condiciones que podrá consultarse y adquirirse, previo pago de $ 10.— m|n. en la oficina hasta el 6 de abril próximo a las 15,15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Expte. 6608-LP-948, Buenos Aires, 15 de Marzo de 1948. — El Secretario General Administrativo.

e.20 mar.-Nº L.832-v.2 abr.

Llámase a licitación pública para la provisión de sacabocados, alicates, llaves, tenazas, barrenas, etc. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840. 1er. piso, hasta el 6 de Abril próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Expte. 6606-LP-948. Buenos Aires, 12 de Marzo de 1948. — El Secretario General Administrativo.

e.20 mar.-Nº L.833-v.2 abr.

Llámase a licitación pública para la provisión de una (1) electrobomba para pozo profundo, de eje vertical, válvula de aire, accesorios y repuestos, un (1) transformador trifásico en baño de aceite, un (1) tablero de alta tensión, un (1) tablero de cajas blindadas de baja tensión, un (1) piezómetro y un (1) medidor de caudales sistema "Venturi", con destino al distrito Mar del Plata (Prov. de Buenos Aires). El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 3 de mayo próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Expte. Nº 52.657-LP-947. Buenos Aires, 8 marzo 1948. — El Secretario General Administrativo.

e.17 mar.-Nº L-787-v.6 abr.

Llámase a licitación pública para la provisión, transporte, montaje e instalación de maquinarias, válvulas y aparatos varios, con destino a la Xª. Batería de Filtros Rápidos del Establecimiento Palermo. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 20 de mayo próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Expte. 5722-LP-948. Buenos Aires, 10 marzo 1948. — El Secretario General Administrativo.

e.17 mar.-Nº L-788-v.6 abr.

Llámase a licitación pública para la provisión de dos (2) electrobombas centrífugas de eje horizontal, repuestos y accesorios, con destino a la Estación Elevadora del distrito Alta Gracia (Prov. de Córdoba). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 16 de Abril próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte.: 3.293 LF-48. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1948. — El Secretario General Administrativo.

e.22 mar.-Nº L. 823 v. 3 abr.

Expte. 6.605-LP-948

Llámase a licitación pública para la provisión de cintas, compases, metros, martillos, bigornias, aceiteras, etc. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840. Capital Federal, de 12 a 18 horas — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 13 de abril próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 17 Marzo 1948. — Ramón Carlos Céspedes, Secretario General Administrativo.

e.22 mar.-Nº L-877-v.3 abr.

DIRECCION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 2 hasta 23 de Abril 1948, a las 15, para construcción edificio Subprefectura Marítima en Puerto Mar del Plata, según especificaciones pliego. Consultas: Departamento Construcciones Civiles, Bartolomé Mitre 401, 5º piso, Capital Federal, oficina División Mar del Plata en Puerto Mar del Plata y Juzgado Federal del Azul, Provincia de Buenos Aires. Adquisición de citadas. Presentación de propuestas: Departamento de Construcciones Civiles y pliegos en las dos primeras dependencias Juzgado Federal del Azul.

Apertura: Departamento de Construcciones Civiles. Precio pliego $ 30.— m|n. Importe garantía $ 4.221,70 c|l.

e.22 mar.-Nº L-849-v.3 abr.

Secretaría de Trabajo y Previsión

INTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para los días y hora que se detalla a continuación:

Nº 9 — Abril 13 a las 14 horas — Adquisición de 110 estufas a kerosene de seis u ocho radientes.

Nº 10 — Abril 13 a las 15 horas — Adquisición de papeles y cartulinas en blanco.

Nº 11 — Abril 13 a las 16 horas — Adquisición de muebles madera.

Nº 12 — Abril 13 a las 17 horas — Adquisición de muebles de acero.

El acto tendrá lugar en presencia de los interesados, en la División Compras de esta Dirección General, calle Córdoba 2008, 3er. piso, donde puede ocurrirse para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones e Informes. — El Director General de Administración. — Buenos Aires, abril 1º de 1948.

e.1º abr.-L. Nº 960-v.12 abr.

Llámase a licitación pública Nº 8|48, para el día 3 de Abril de 1948 a las 10,00 hs., para la adquisición de una máquina Dávison o similar; elementos de tipografía; 1 Minerva para pruebas de tipografía; 1 Mimeógrafo eléctrico y elementos de encuadernación. El acto tendrá lugar en presencia de los interesados, en la División Compras, Córdoba 2008, 3er. piso, donde puede ocurrirse para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones e Informes.

El Director General de Administración. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1948.

e.20 mar.-Nº L.836-v.2 abr.

Secretaría de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Prorrógase la fecha de la presentación de las propuestas de la licitación pública Nº 5005, para el día 13 de abril de 1948, a las 14.30 horas. — Ricardo Andrada, Jefe servicio comercial.

e.30 mar.-Nº L-905-v.3 abr.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Mayo de 1948, a las 11 horas, por la provisión de cables de acero (pliego Nº 5424). Los pliegos deberán solicitarse en Avda. R. S. Peña 777, Buenos Aires, de 7.30 a 12.30 horas. — Ricardo Andrada, Jefe Servicio Comercial.

e.22 mar.-Nº L-846-v.9 abr.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

6|4|48 Ficheros metálicos (5443), 16; 7|4|48 Acumuladores y repuestos (5415), 14.30; Mosaicos y azulejos (5416), 15; Montaje de tanques (5446), 16.30; 8|4|48 Motores eléctricos (5418), 14.30; Caños (5433), 15.30; Vajilla (5442), 16; 9|4|48 Material de construcción (5422), 14.30; Materiales sanitarios (5423), 15; Faroles, lámparas y estufas (5445), 16; 17|4|48 Muebles (5421), 9; 22|4|48 Baterías, acumuladores y repuestos (5435), 14; 27|4|48 Herramientas de mano (5437), 14; 29|4|48 Mangueras (5417), 14; Cabeza de inyección (5428), 15; 14|5|48 Drogas (5431), 14; 17|5|48 Tubos de acero (5430), 14. Los pliegos deberán solicitarse en Avda. R. S. Peña 777, Buenos Aires, de 7.30 a 12.30 horas. — Ricardo Andrada, Jefe Servicio Comercial.

e.22 mar.-Nº L-847-v.3 abr.

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA

Dirección General del Gas del Estado

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación, para la adquisición de los siguientes materiales:

Abril 23, a las 16 horas (Pliego Nº 890) llaves de paso de bronce, válvulas, robinetes etc.

Abril 23, a las 16.15 horas (Pliego número 891) accesorios para cañerías de hierro negro, galvanizados y de bronce.

Abril 21, a las 16.15 horas (Pliego número 892) accesorios para cañerías y medidores de gas, de bronce fundido, a presión.

Abril 23, a las 16.30 horas (Pliego número 893) accesorios para cañerías de hierro galvanizado.

Abril 23, a las 16.45 horas (Pliego número 894) accesorios para cañerías de hierro fundido para juntas de plomo.

Abril 23, a las 17 horas (Pliego Nº 895) accesorios para cañerías de hierro fundido para juntas de plomo y juntas mecánicas.

Abril 23, a las 17.15 horas (Pliego número 896) accesorios para cañerías de hierro galvanizado y negro.

Abril 23, a las 17.30 horas (Pliego número 897) caños de hierro galvanizado, negros de plomo.

Abril 22, a las 17 horas (Pliego Nº 898) medidores para gas y accesorios. (Contadores, piezas de bronce, de hierro y discos de cuero.

Abril 21, a las 16 horas (Pliego Nº 899) muebles para oficina de madera y de acero.

Abril 22, a las 17.15 horas (Pliego número 900) accesorios para cañerías de hierro fundido, para juntas mecánicas.

Abril 22, a las 17.30 horas (Pliego número 901) válvulas en general, de hierro, bronce y acero.

Abril 22, a las 16 horas (Pliego Nº 903) piezas de fundición de hierro fundido (llaves de vereda, cajas de vereda, columnas de hierro, etc.

Abril 22, a las 16.15 horas (Pliego número 904) sifones de plomo.

Abril 22, a las 16.30 horas (Pliego número 905) elementos de medición: (calibres, reglas, metros, cintas métricas, etc.).

Abril 22, a las 16.45 horas (Pliego número 906) máquinas de escribir y calcular.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 12 a 18 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.27 mar.-Nº L-901-v.18 abr.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Abril 9, a las 16 horas (Pliego Nº 884) trabajos a realizar: estañado de piezas de medidores.

Abril 9, a las 16.15 horas (Pliego número 885) textiles: cabos de manila y cáñamo, arpillera, cueros, etc.

Abril 10, a las 10 horas (Pliego Nº 886) elementos de medición e instrumentos de control: manómetros, relojes, balanzas, medidores, etc.

Abril 12, a las 16 horas (Pliego Nº 887) repuestos para camiones Dennis Pax Chevrolet y Dennis Morgan.

Abril 12, a las 16.15 horas (Pliego número 888) repuestos para camiones Reo Vulcan, Pick up Chevrolet, etc.

Abril 12, a las 16.30 horas (Pliego número 889) repuestos para camiones Chevrolet, Austin, Morris, Vulcan.

Abril 13, a las 16 horas (Pliego Nº 902) tubos de cobre y bronce y accesorios.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 12 a 18 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.27 mar.-Nº L-900-v.7 abr.

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a Licitación Pública Nº 13, adquisición de guantes de vaqueta, mamelucos, botas de cuero, colchones, almohadas, sábanas, etc. Apertura: 21 de Abril a las 16.00 horas y Nº 14 Adquisición de Postes de madera, Apertura 21 de Abril a las 16,15 horas. Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en Av. Roque S. Peña número 1190. El Director General.

e.30 mar.-Nº 918 v.9 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 12|48 para la adquisición de Cascos de seguridad de material laminado fenólico o similar y Linternas de seguridad con reflector para casco de minero. Apertura: 28 de Abril a las 14.30 horas. Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse en Avda. Roque S. Peña Nº 1190. — El Director General.

e.27 mar.-Nº L-903-v.7 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 11|48, para la adquisición de cuatro equipos compresores de aire. Apertura: 24 de abril a las 10,00 horas. Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse en Av. Roque S. Peña Nº 1190. — El Director General.

e.24 mar.-Nº L. 879-v.6 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para la adquisición de "Reducciones de rosca hembra y rosca macho". Apertura: 17 de abril de 1948 a las 10,00 hs. Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse en Av. Roque S. Peña Nº 1190. — El Director General.

e.24 mar.-Nº L. 880-v.6 abr.

Secretaría de Aeronáutica

PLAN QUINQUENAL

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº (Obras) 186, para el día 20 de Abril de 1948, a las 12 y 15 horas, para la contratación de la obra a "medición de lo hecho" y "precios unitarios". Pavimentación calle de aterrizaje N.S., sobre base material bituminoso. Aeropuerto Morón - Prov. Bs. As. — Presupuesto Oficial m$n. 1.013.203,80. Precio documentación técnica m$n. 100. — Depósito de garantía 1 o|o del Presupuesto Oficial.

La apertura se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José E. Uriburu 754, ante el señor Escribano General del Gobierno, y los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (Sección Licitaciones y Contratos). Igualmente podrá consultarse la documentación en la Cámara Argentina de la Construcción, Venezuela 770. — El Secretario de Aeronáutica.

e.1º abr.-Nº L-957-v.17 abr.

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de Abril de 1948, de acuerdo al siguiente detalle: 10 horas, Nº 18|48 A "Provisión de cajas mono-block y grupos de placas para baterías" Documentación Técnica m$n. 5.— (Cinco pesos m|n.) y 10 y 20 horas, Nº 19|48 A "Provisión de armarios metálicos y cajas de hierro". Documentación Técnica m$n. 5.- (Cinco pesos m|n.) La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica (Sección Adquisiciones), calle José Evaristo Uriburu número 754, en presencia de los interesados que concurran al acto. Las Documentaciones Técnicas podrán adquirirse en la citada Dirección General, de 8 y 30 a 12 horas. El Secretario de Aeronáutica.

31 mar.-Nº L-942 v.10 abr.

Licitación Pública Nº 17|48 A.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Abril de 1948 a las 12 horas, para la "Provisión de juego de bar para Casino de Sub-oficiales". — Precio de la Documentación Técnica m$n. 5,— (Cinco Pesos Moneda Nacional). — La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José Evaristo Uriburu número 754, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Documentación Técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (Sección Adquisiciones), de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.24 mar.-Nº L. 899 v. 6 abr.

Licitación Pública Nº 15|48 A

Llámase a licitación pública para el día 8 de Abril de 1948, a las 10 horas, para la "provisión de 20.000 Kgs. de alambre cocido". — Precio de la documentación técnica m$n. 3 (tres pesos moneda nacional). — La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, cita en la calle José Evaristo Uriburu Nº 754, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (Sección Adquisiciones) de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.23 mar.-Nº L. 887-v.5 abr.

Licitación Pública Nº 16|48 A

Llámase a licitación pública para el día 20 de Abril de 1948, a las 12 horas, para la "provisión de 3.000.000 de tejas cerámicas". — Precio de la documentación técnica m$n. 150 (ciento cincuenta pesos moneda nacional). — La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José Evaristo Uriburu Nº 754, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (Sección Adquisiciones) de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.23 mar.-Nº L. 886-v.10 abr.

Licitación Pública Nº 13|48 A

Llámase a licitación pública para el día 12 de Abril de 1948, a las 10 horas, para la "provisión de lámparas eléctricas, artefactos y tubos para luz fluorescente". Precio de la Documentación Técnica m$n. 10.— (Diez pesos moneda nacional). La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José Evaristo Uriburu Nº 754, en presencia de los interesados que concurran al acto. La Documentación Técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (Adquisiciones), de 8.30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.22 mar.-Nº L-863-v.3 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 185 para el día 10 de Abril de 1948 a las 11 horas para la contratación de: "Provisión de 38 depósitos metálicos desarmables".

Depósito de garantía 1 o|o del mayor valor de la oferta.

Apertura: Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu 754. — Pliegos: (Sección Licitaciones y Contratos). Igualmente podrá consultarse la documentación en la Cámara Argentina de la Construcción, calle Venezuela 770. — El Secretario de Aeronáutica.

e.22 mar.-Nº L. 820 v. 3 abr.

Licitación Pública Nº 12|48 A.

Llámase a licitación pública, para el día 9 de Abril de 1948, a las 10 horas, para la provisión de elementos y accesorios varios para instalaciones eléctricas. Documentación Técnica m$n. 60, (sesenta pesos moneda nacional).

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José Evaristo Uriburu Nº 754, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La documentación Técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General, (Sección Adquisiciones), de 8 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.15 mar.-Nº L-782 v.3 abr.

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a Licitación Pública Nº 17|948, para el día 15 de Abril, a las 10 horas, para la provisión de: Seis (6) estufas móviles para desinfección.

Pliego de condiciones e informes diariamente de 7.30 a 13 horas, en la calle Potosí Nº 4353 - T. A. 43-0510, Manuel Agustín Argibay Molina, Vicecomodoro Médico Director General de Sanidad de Aeronáutica.

e.1º abr.-Nº L-961-v.2 abr.

INSTITUTO AEROTECNICO - CORDOBA

Llámase a las siguientes Licitaciones Públicas, para la provisión de los elementos y materiales que se indican:

Nº 142|48. — Apertura 8 de Abril de 1948, 14 horas. Artículos de Librería: para escritorio y gabinetes de dibujo (Precio m$n. 3.—).

Nº 143|48. — Apertura 9 de Abril de 1948, 14 horas. Herramientas para mecánica y elementos varios de ferretería: (Conos porta mecha; cortadores de arandelas; densímetros, diamantes engarzados para rectificar piedras esmeriles; destornilladores de acero; juegos de dados para tarrajas; escuadras de acero; equipos de herramientas para motorista; hojas de sierras para cortar metales; lámparas para soldar, etc.). (Precio m$n. 3.—).

Nº 144|48. — Apertura 12 de Abril de 1948, 14 horas. 149.000 kgs. de hierro de diferentes formas, tipos y medidas. (Precio m$n. 3.—).

Nº 145|48. — Apertura 13 de Abril de 1948, 14 horas. 100.000 kgs. de hierro de diferentes formas, tipos y medidas. (Precio m|n. 3.—).

Nº 146|48. — Apertura 14 de Abril de 1948. 14 horas. Herramientas para mecánica y elementos varios de ferretería: (Niveles de hierro y madera; perforadoras eléctricas; prensas; pinzas de varios tipos; pistolas para pintar; platos universales, etc.). (Precio m$n. 3.—).

Nº 147|48. — Apertura 15 de Abril de 1948, 14 horas. 6.060 pinceles de diferentes formas, tipos y medidas. (Precio m|n. 2.—).

Nº 148|48. — Apertura 16 de Abril de 1948, 14 horas. 5.000 mts. tela de lino o algodón "Flightex"; 22.000 mts. tela de algodón bramante y otros materiales para entelado de aviones y tapicería. (Precio m$n. 3.—).

Nº 149|48. — Apertura 19 de Abril de 1948, 14 horas. Materiales para soldadura: (14.700 kgs. alambre; 8.150 kgs. electrodos; soldadura de plata, etc.). (Precio m$n 3.—).

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas deben solicitarse en el Instituto Aerotécnico (Córdoba) o en su oficina, Suipacha 1225 (Buenos Aires). — José Higinio Monserrat, Oficial Mayor, Ing. Jefe Dpto. Adquisiciones.

e.31 mar.-Nº L-953 v.10 abr.

Llámase a Licitación Pública número 150|48 para el 13 de Abril de 1948, a las 13 horas, para la adquisición de: 220.000 kgs. acero en tubo y 6.000 kgs. en chapa (Precio m$n. 5.00).

Pliegos de Condiciones y especificaciones técnicas en el Instituto Aerotécnico Casilla de Correo 121, Córdoba y Oficina Buenos Aires, Suipacha 1225. — Jefe Departamento Adquisiciones.

e.30 mar.-Nº L-937 v.13 abr

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION DE DELEGACIONES SECCIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 34 para el día 12 de Abril de 1948, a las 14 horas, para contratar la adquisición de muebles, útiles de escritorio y enseres varios, con destino a la Delegación Seccional en Formosa.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819 (Capital Federal). Para pliegos, nóminas de efectos e informes, dirigirse a dicha sección dos los días hábiles de 8 a 18 horas, sábados de 9 a 12. Expediente Nº 73.953|47. Buenos Aires, Marzo 31 de 1948. — El Director General de Administración

e.31 mar.-Nº L-909-v.10 abr.

DIRECCION DE ODONTOLOGIA

Exp. Nº 12.062|47

Llámase a licitación pública Nº 51 para el día 12 de Abril de 1948, a las 14 y 30 horas, para contratar la adquisición de Medicamentos, Instrumental, Impresos y Muebles, con destino a la Sección Odontología

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para Pliegos, nóminas de efectos e informes dirigirse a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 8 a 18 hora, sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1948. — El Director General de Administración.

e.30 mar.-Nº L.920-v.9 abr.

PLAN QUINQUENAL

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SANITARIA

Licitación Pública Nº 6

Llámase a licitación hasta el día veinte (20) de abril de 1948, a las 14,15 horas, para la construcción de 4 cisternas de hormigón armado para la captación de aguas pluviales en el Hospital Común Regional Menor de Presidencia Roque Sáenz Peña, Territorio Nacional del Chaco.

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Compras, Avenida Alem número 884 (5º piso) y Juez Letrado de Resistencia, Gobernación del Chaco.

Presentación propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Avenida Alem Nº 884, 5º piso, hasta el día y hora indicados o Juez Letrado de Resistencia, hasta cinco días antes de la fecha de licitación.

Presupuesto oficial: $ 94.570.40 m|n.

Depósito de garantía: $ 945,70 m|n, — Ingº Alfredo R. Gando, Director General.

e.22 mar.-Nº L-875-v.3 abr.

Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación hasta el día 20 de abril de 1948, a las 14 horas, para las obras de ampliación, transformación y refecciones del Hospital Nacional Central de esta Capital.

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Compras, Avenida Alem número 884 (5º piso). Capital.

Presentación de propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Avenida Alem Nº 884, 5º piso, Capital, hasta el día y hora indicados.

Presupuesto $ 4.209.933,68 m|nacional.

Depósito de garantía: 1 % $ 42.099,34 m|n. (art. 14º, Ley 13.064). — Ingº Alfredo R. Gando, Director General.

e.22 mar.-Nº L-872-v.9 abr.

DIRECCION DE OFTALMOLOGIA Y TRACOMA

Llámase a Licitación Pública Nº 48 para el día 5 de Abril de 1948 a las 15 horas, para contratar la adquisición de muebles metálicos y de madera, y de un dictaphone, destinados a la instalación del Instituto de Luminotécnica y Optica y al Centro de Investigaciones del Glaucoma y Enfermedades Oculares Hereditarias.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819 - Capital Federal.

Para pliegos, nóminas de efectos e informes, dirigirse a dicha Sección todos los días hábiles de 8 a 18 horas, sábados de 8 a 12. — Expediente Nº 11.258|948. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1948. — El Director General de Administración.

e.22 mar.-Nº L. 824 v. 3 abr.

INSTITUTO NACIONAL DE ENDOCRINOLOGIA

Llámase a Licitación Pública Nº 43, para el día 5 de Abril de 1948 a las 14,30 horas para contratar la adquisición y construcción de jaulas y estantes de chapa galvanizada y mampostería, etc., con destino al Instituto del epígrafe.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. — Para pliego de condiciones, nómina de efectos e informes, dirigirse a la antedicha Sección todos los días hábiles de 8 a 18 horas, sábados de 8 a 12. — Expte. Nº 9.731|48. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1948. — El Director General de Administración.

e.22 mar.-Nº L. 819 v. 3 abr.

DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA Y ENDEMIAS

Expte. Nº 9.843|48

Llámase a Licitación Pública Nº 49 24.500 lts. de alcohol puro, destinados al Instituto Bacteriológico "Malbrán".

La apertura de las propuestas se efectuará para el día 7 de abril de 1948 a las 14 horas, para contratar la adquisición en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal.

Para pliegos, nóminas de efectos e informes dirigirse a dicha Sección todos los días hábiles de 8 a 18 horas y sábados de 8 a 12. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1948. — El Director General de Administración.

e.24 mar.-Nº L. 827-v. 6 abr.

DIRECCION DE TUBERCULOSIS

Llámase a Licitación Pública Nº 42, para el día 5 de Abril de 1948 a las 14 horas para contratar la adquisición de un equipo para Rayos X, con destino al Centro de Vías Respiratorias en Mendoza.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. — Para pliego de condiciones, nómina de efectos e informes dirigirse a la antedicha Sección todos los días hábiles de 8 a 18 horas, sábados de 8 a 12. — Expte. 61.235|47. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1948. — El Director General de Administración.

e.22 mar.-Nº L. 818 v. 3 abr.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 6 de Abril de 1948, a las 12 y 15 horas, para la provisión de artículos de librería destinados a los establecimientos de la Institución.

Informes: Sección Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Interventor.

e.23 mar.-Nº L. 890-v.5 abr.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don MIGUEL P. GOAILLARD, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución Nº 3523|947, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios. — Eduardo Gallegos Aguilar, secretario.

e.30 mar.-Nº 3 s|p.p.-v.9 abr.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a Don JOSE ESPINOSA, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, com[illegible] sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por Resolución Nº 3.677, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Tito M. Rapallo, secretario.

e.23 mar.-Nº 2 s|p|p.-v.5 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

Por disposición del Sr. Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al Art. 1.317, inc. f, del reglamento de la Prefectura General Marítima, bajo apercibimiento de declarársele debelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º — (Centro).

Buenos Aires, Marzo 5 de 1948. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.18 mar.-Nº 552 s|p.p.-v.24 abr.

JUZGADO CIVIL

Núm. 1

El Juez Doctor Horacio P. Saavedra, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Don ELIAS INTURRIAGA o LUIS ELIAS MIGUEL GAETANO ITURRIAGA. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1947. — Jorge Garzón Macera, secretario.

e.18 mar.-Nº 542 s|p.p.-v.24 abr.

El señor Juez en lo Civil doctor Horacio P. Saavedra, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría del autorizante, hace saber por el término de quince días, que en el juicio caratulado "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra GALIMBERTI ANTONIO, Expte. Nº 14.469, cobro ejecutivo de pesos" se ha dictado la siguiente sentencia de trance y remate: "Buenos Aires, Febrero 27 de 1948. — Autos y Vistos: Certificando en este acto el actuario que el término dentro del cual la parte demandada debió oponer excepciones se encuentra vencido no habiendo hecho uso de ese derecho, dásele por decaído, y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 498 del Código de Procedimientos, ordeno se lleve la ejecución adelante, hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Fdo.: H. P. Saavedra. — Ante mi· J. B. Molina. — Buenos Aires, Marzo dos de 1948. — Juan Bernabé Molina (h), secretario.

e.15 mar.-Nº 397 s|p.p.-v.3 abr.

Núm. 4

El juez Dr. Oscar de la Rosa Igarzábal, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GENARO LASA y CRISTINA ALMANDOS DE LASA.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1947. — César F. Iraola, Secretario.

e.20 mar.-Nº 558 s|p.p.-v.26 abril

El Juez Doctor Roberto V. Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Don ANGEL PAPASTEFANIA. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1947. — Máximo Mackinlay Zapiola, secretario.

e.18 mar.-Nº 545 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez Doctor Roberto V. Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Don PABLO GARAVAGLIA o GARABALLI y Doña TERESA FACIOLO DE GARAVAGLIA o GARABALLI. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1947. — Máximo Mackinlay Zapiola, secretario.

e.18 mar.-Nº 546 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez Doctor Roberto Valentín Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ESTHER SNICZASCZKY DE SMULEVICH. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1947. — Julio César Urien (h.), secretario.

e.18 mar.-Nº 547 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez Doctor Roberto Valentín Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PASCUAL ANGLANA. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1947. — Julio César Urien (h.), secretario.

e.18 mar.-Nº 548 s|p.p.-v.24 abr.

Núm. 5

El Juez Doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS FENDER — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1947. — Antonio Collazo, secretario.

e.18 mar.-Nº 537 s|p.p.-v.24 abr.

Núm. 6

El Juez Doctor Rafael E. Ruzo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOAQUIN CASTRO PEREYRA. — Buenos Aires, 28 Noviembre de 1947. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

e.18 mar.-Nº 530 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez Doctor Rafael E. Ruzo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VICENTE FERRARI. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1947. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.18 mar.-Nº 531 s|p.p.-v.24 abr.

Núm. 8

El Juez Doctor César H. Méndez Chavarría, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO E. KINCHANT. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1947. — El Secretario.

e.18 mar.-Nº 526 s|p.p.-v.24 abr.

Núm. 9

El Sr. Juez en lo Civil, Dr. César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO CASTELLANO. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1948. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.1º abr.-Nº 47.991-v.7 may.

El Juez doctor Rafael E. Ruzo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN o JAN STADNIK o STANIK.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1948. — Marcelo Padilla, Secretario.

e.20 mar.-Nº 583 s|p.p.-v.26 abril

El Juez doctor Rafael E. Ruzo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de AMALIA BOGGI DE GARCIA

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1948. — Marcelo Padilla, Secretario.

e.20 mar.-Nº 584 s|p.p.-v.26 abril

El Juez doctor Rafael E. Ruzo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FERNANDO JOSE CID CASTELLS.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1948. — Marcelo Padilla, Secretario.

e.20 mar.-Nº 585 s|p.p.-v.26 abril

Núm. 10

Por disposición del Juez Civil Dr. Adrián Fernández Mouján, secretaría 28, llámase por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO ROMERO.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1947. — Manuel Aráuz Castex, secretario.

e.18 mar.-Nº 533 s|p.p.v.24 abr.

Núm. 12

El señor Juez en lo Civil, Dr. Alberto F. Barrionuevo (Juzgado Nº 12) por la Secretaría Nº 34, a cargo del Dr. E. O. Domínguez, cita, llama y emplaza por quince días para que comparezcan a estar a derecho en el juicio promovido por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre entrega de saldo, a quienes se consideren con derecho a los fondos remanentes de la venta del inmueble calle Ruiz Huidobro entre Arcos y O'Higgins, Sección 29. Manzana 45, Parcela 6, del catastro municipal, que forma esquina con las calles Ruiz Huidobro y Arcos, siendo la calle Besares la que cierra la manzana, depositados en los autos caratulados: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido, por cobro ejecutivo de pesos (Expediente Nº 34.228) que tramitó por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 20, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes. para que lo represente. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1948. — Dr. Esteban O. Domínguez, secretario.

Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del 28|2|48 al 16|3|48.

e.31 mar.-Nº 287 s|p.p.-v.16 abr.

Núm. 13

El señor Juez en lo Civil doctor Antonio Alsina, Secretaría Nº 39, cita por treinta días a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la Asociación "CIRCULO DE ARAGON".

Buenos Aires, Marzo 10 de 1948. — Dr. Roque L. Claps, Secretario.

e.20 mar.-Nº 588 s|p.p.-v.26 abril

Núm. 17

El Juez Diógenes Santillán Villar, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ADELA OTERO DE VEGA.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1947. — Rodríguez Lozano, secretario.

e.22 mar.-Nº 562 s|p.p. v.27 abr.

El Juez en lo Civil Dr. Diógenes Santillán Villar, (Secretaría Nº 49), cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GERGNUL o ANTONIO CERGNUL.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1948. — Roberto Rame, secretario.

e.22 mar.-Nº 561 s|p.p. v.27 abr.

El Juez en lo Civil, Dr. Diógenes Santillán Villar (Secretaría Nº 49), cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña ROSA MOZES DE ROOS. — Buenos Aires, Diciembre diez de 1947. — Roberto Rame, secretario.

e.18 mar.-Nº 539 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez en lo Civil, Dr. Diógenes Santillán Villar (Secretaría Nº 49), cita por treinta días a herederos y acreedores de FELIX CARDIELLO. — Buenos Aires, Diciembre doce de 1947. — Roberto Rame, secretario.

e.18 mar.-Nº 540 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez en lo Civil, Dr. Diógenes Santillán Villar (Secretaría Nº 49), cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ CORNAS. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1947. — Roberto Rame, secretario.

e.18 mar.-Nº 541 s|p.p.-v.24 abr.

Núm. 18

El Juez doctor Roberto V. Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña JOSEFA LOCENTE DE GIORNO.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1948. — Máximo Mackinlay Zapiola, Secretario.

e.20 mar.-Nº 586 s|p.p.-v.26 abril

Núm. 19

El Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Diógenes Santillán Villar, interinamente a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría del Doctor Antonio Borré, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO SOLARI.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1948. — Antonio Borré, secretario.

e.22 mar.-Nº 564 s|p.p. v.27 abr.

Núm. 20

El Juez en lo Civil, Dr. Ismael Segovia (Secretaría Nº 59), cita por treinta días a herederos y acreedores de CLARA ELOISA SABATIER. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1947. — Andrés Roberto Carnevale, secretario.

e.18 mar.-Nº 535 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez Doctor Ismael Segovia, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO DI CARLO. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1947. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.18 mar.-Nº 532 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez Doctor Ismael Segovia, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL CELESTINO GONZALEZ — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1947. — Ismael Ocampo, secretario.

e.18 mar.-Nº 534 s|p.p.-v.24 abr.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal Dr. Práxedes M. Sagasta, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 1, cítase, por treinta días, a OLGA M. de GOMEZ u OLGA GOMEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1948. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.10 mar.-Nº 339-s|p.p.-v.10 abr.

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Slack, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMERICO VECENZETTI, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.30 mar.-Nº 708 s|p.p. v.5 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO BASILIO BRUNO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, Marzo 15 de 1948. — Enrique I. Cáceres (h), secretario.

e.30 mar.-Nº 709 s|p.p. v.4 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Blak, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO CHARPENTIER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, Marzo 8 de 1948. — Florencio Villegas, secretario.

e.17 mar.-Nº 519 s|p.p.-v.23 abr.

Núm. 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Pizarro Miguens, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3 del Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a: ESTEBAN JOSE FABIANO para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto,

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado - Palacio de Justicia - tercer piso. — Buenos Aires, 12 de Marzo de so. — Horacio Calvo, secretario.
e.22 mar.-Nº 595 s.|p.p. v. 27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a BENJAMIN SERAFIN MOREIRAS para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 5 de Marzo de 1948. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.15 mar.-Nº 394 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NELSON DE MOURA CAMPOS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 3 de Marzo de 1948. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.10 mar.-Nº 540-s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ELEUTERIO CANADO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de cuiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 3 de Marzo de 1948. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.10 mar.-Nº 341-s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Luis A. Bianchi se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HELMUT BLUM, para que dentro de dicho término se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: — Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Tucumán. — Buenos Aires, 26 de Febrero de 1948. — Dr. Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.4 mar.-Nº 310-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Captial Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde a primera publicación del presente, a FORTUNATO ANTONIO ELLERA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1948. — Horacio Calvo, secretario.
e.3 mar.-Nº 294 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN EDUARDO DIEGO BRAS HARRIOTT para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1948. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.3 mar.-Nº 296 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a BORIS SEMIONOF para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de cuiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1948. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.3 mar.-Nº 297 s|p.p.-v.9 abr.

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a JULIO VALVERDE a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1948. — Carlos M. Ure, secretario.
e.30 mar.-Nº 705 s|p.p. v.4 may.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor Juan María Louge, se emplaza por treinta días a ALBERTO HAYNES, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1948. — Secretaría Nº 51. — José Mancinelli, secretario.
e.23 mar.-Nº 676 s|p.p.-v.28 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a NAZARIO MIRANDA a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones (Expte. 25.030), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1948. — Secretaría Nº 49 - Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.23 mar.-Nº 672 s.|p.p. v. 28 abr.

Por disposición del Sr. Juéz de Instrucción, Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a OMAR FRANCISCO BORGES a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (25.069) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1948. — Secretaría Nº 49 - Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.23 mar.-Nº 673 s.p.p. v. 28 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días al prófugo NORBERTO ATILIO GIAMACIOLI a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1948. — José Mancinelli, Secretario.
e.20 mar.-Nº 587 s.p.p.-v.26 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a RAMONA ESTHER TABORDA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1948. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.17 mar.-Nº 520 s|p.p.v.23 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a JOSE CATTANEO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 25.078) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1948. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.15 mar.-Nº 389 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a PABLO ROMERO o RODRIGUEZ a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 25.076) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1948. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.15 mar.-Nº 390 s|p.p.-v.21 abr.

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL POTO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 4 de Marzo de 1948. — Efrain A. Aranguren, secretario.
e.15 mar.-Nº 393 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JOSE VERGARA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1948. — Secretaría Nº 63. — Roberto Durricu, secretario.
e.3 mar.-Nº 298 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LIDIA PETRONA PAEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 19 de Febrero de 1948. — Efraín A. Aranguren, secretario.
e.27 feb.-Nº 280 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO MARINO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1948. — Roberto M. Lanusse, secretario.
e.27 feb.-Nº 281 s|p.p.-v.5 abr.

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO BASUALDO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por rapto y estupro, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1948. — Rodolfo A. González, secretario.
e.30 mar.-Nº 711 s|p.p. v.4 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO GUERRA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1948. — Juan Manuel Padró, Secretario.
e.20 mar.-Nº 555 s|p.p.-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NYDIA ETCHECHURY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 146 y 147 C. Penal, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1948. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.18 mar.-Nº 553 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, lama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR JARDINE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, 27 de Febrero de 1948. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.6 mar.-Nº 312 s|p.p.-v.13 abr.

Núm. 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MANUEL FAVARIO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1948. — Secretario Dr. Esteban García Susini.
e.30 mar.-Nº 714 s|p.p. v.4 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO DOMINGO ALBERTI para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado - Palacio de Justicia - tercer piso. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1948. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.17 mar.-Nº 517 s.|p.p. v. 23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CRISTOBAL COLON RIVADENEIRAS para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 19 de Febrero de 1948. — Mariano Aguilar, secretario.
e.27 feb.-Nº 282 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO AMADO RODRIGUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1948. — Mariano Aguilar, secretario.
e.28 feb.-Nº 289 s|p.p.-v.6 abr.

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JULIO FIGUEROA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1948. — Secretaría Nº 62 - Raúl M. Gamboa, secretario.
e.23 mar.-Nº 675 s.p.p. v. 28 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraza se emplaza por treinta días a MARIO JOSE CLERICO CAMPAGNOLI a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1948. — Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.22 mar.-Nº 590 s.|p.p. v. 27 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JOSE ISIDRO FLORES, a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 63.
Buenos Aires, 5 de Marzo de 1948. — El Secretario.
e17 mar.-Nº 518 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ENRIQUE MORRO alias "Fangio" a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1948. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.15 mar.-Nº 392 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a OSCAR CASCIOLA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1948. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e.10 mar.-Nº 337 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a SILVERIO VERA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1948. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.6 mar.-Nº 314 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL BLOCK para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1948. — Efraín A. Aranguren, secretario.
e.3 mar.-Nº 295 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO ANTONIO OCAMPO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1948. — Roberto H. Lanusse, secretario.
e.3 mar.-Nº 299 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a LA CRUZ MIÑO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1948. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.28 feb.-Nº 286 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a BLANCA AIDEE CHINERESE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1948. — Sixto Ovejero, secretario.
e.28 feb.-Nº 284 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a BENJAMIN ESBEL CUFRE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1948. — Sixto Ovejero, secretario.
e.28 feb.-Nº 285 s|p.p.-v.6 abr.

Núm. 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANGEL J. RODRIGUEZ o ANGEL JOSE RODRIGUEZ GARCIA o ANGEL RODRIGUEZ GARCIA o ANGEL JOSE RODRIGUEZ o ANGEL RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
Buenos Aires, 1º de Marzo de 1948. — César A. Orozco, secretario.
e.12 mar.-Nº 344 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ENRIQUE ALBERTO RODRIGUEZ (a) "KAISER", para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
Buenos Aires, 5 de Marzo de 1948. — Germán Terán, secretario.
e.12 mar.-Nº 345 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE ASCUA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de Marzo de 1948. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.12 mar.-Nº 347 s|p.p.-v.19 abr.

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo PEDRO BALBACHAN (Causa Nº 17.041) procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1948. — Justo E. Rojo, secretario.
e.30 mar.-Nº 713 s|p.p. v.4 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo RAMON GERARDO PARZON, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, 12 de Marzo de 1948. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.22 mar.-Nº 593 s.|p.p. v. 27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga JULIA GATTONI, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1947. Secretaría Nº 67.
— Julio Barberis, secretario.
e.28 feb.-Nº 3.732 s|p.p.-v.6 abr.
Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del día 24|11|47.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO PEREZ DEL CERRO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1948. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.22 mar.-Nº 594 s.|p.p. v. 27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a los prófugos PEDRO DUVAL Y JOSE MONTERO, procesados por el delito de robo para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1948. — Julio Barberis, secretario.
e.27 feb.-Nº 283 s|p.p.-v.5 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE DA SILVA NOBRE, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 1º de Marzo de 1948. Carlos J. Rubianes, secretario.
e.6 mar.-Nº 319 s|p.p.-v.13 abr.

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga SARA MORENO DE RODRIGUEZ, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1948. — José Luis Romero Victorica, secretario
e.30 mar.-Nº 710 s|p.p. v.4 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE CABRERA, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1948. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.22 mar.-Nº 596 s.|p.p. v. 27 abr.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

Núm. 2

El Dr. Julio Pietranera, juez de Paz Letrado de la Capital a cargo del Juzgado Nº 2 cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don VICENTE GODANO.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1948. — Secretario.
e.20 mar.-Nº 572 s|p.p.-v.2 abril

Núm. 4

A. Díaz Bialet, Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 4, cita, llama y emplaza, por el término de diez días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO PEREZ LILA o FRANCISCO DE ASIS PEREZ LILA. — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1948. — Cayetano Mustoni, secretario.
e.23 mar.-Nº 674 s.|p.p. v. 5 abr.

Núm. 6

El Juez de Paz Letrado, Dr. Horacio C. Lares (Nº 6) cita por diez días a herederos y acreedores de AGUSTIN DONATO. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1948. — M. Echegaray (h.), secretario.
e.22 mar.-Nº 47.495 v. 3 abr.

Núm. 7

El Dr. Ricardo Solá, juez de Paz Letrado de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 7, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don VINCAS BUJANAUSKAS o VINGAS BAJANAUSKAS.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1948. — José L. Rodríguez, Secretario.
e.20 mar.-Nº 569 s|p.p.-v.2 abril

Núm. 9

El Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo N. Messone, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña RAMONA FILOMENA CORONEL.
Buenos Aires, Julio 19 de 1947. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
e.22 mar.-Nº 556 s|p.p. v.3 abr.

El Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo N. Messone, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don PEDRO PASTOR RIVADENEIRA.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1948. — Carlos Ricardo Clement, Secretario.
e.20 mar.-Nº 570 s|p.p.-v.2 abril

Núm. 14

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don OMAR SEGUISMUNDO EDER u OTHMAR EDER.
Buenos Aires, 4 de Febrero de 1948. — P. Vidal Harris, Secretario.
e.20 mar.-Nº 559 s|p.p.-v.2 abril

Núm. 15

El Dr. Héctor Quesada Zapiola, juez de Paz Letrado de la Capital a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don OMAR SEGISMUNDO EDER o CALYMNIOS.
e.20 mar.-Nº 560 s|p.p.-v.2 abril
Buenos Aires, Febrero 16 de 1948. — Dr. Gaspar Ferrer, Secretario.

Núm. 21

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, cita y emplaza, por el término de diez días, a los herederos y acreedores de don BASILIO KISHKA.
Buenos Aires, 25 de Febrero de 1948. — Dr. Alfredo J. Campati, Secretario.
e.20 mar.-Nº 574 s|p.p.-v.2 abril

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, cita y emplaza, por el término de diez días, a los herederos y acreedores de MANUEL TORRENTE.
Buenos Aires, 2 de Febrero de 1948. — Dr. Alfredo J. Campati, Secretario.
e.20 mar.-Nº 575 s|p.p.-v.2 abril

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don JOSE RAMON NIETO, por el término de diez días.
Buenos Aires, 25 de Febrero de 1948 — Dr. Alfredo J. Campati, Secretario.
e.20 mar.-Nº 576 s|p.p.-v.2 abril

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, cita y emplaza, por el término de diez días, a los herederos y acreedores de LUISA PEREYRA.
Buenos Aires, 25 de Febrero de 1948. — Dr. Alfredo J. Campati, Secretario.
e.20 mar.-Nº 577 s|p.p.-v.2 abril

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, se cita y emplaza, por el término de diez días, a los herederos y acreedores de doña PAULINA VERA.
Buenos Aires, 25 de Febrero de 1948. — Dr. Alfredo J. Campati, Secretario.
e.20 mar.-Nº 578 s|p.p.-v.2 abril

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, cita y emplaza, por el término de diez días, a los herederos y acreedores de doña BRIGIDA FERNANDEZ.
Buenos Aires, 23 de Febrero de 1948. — Dr. Alfredo J. Campati, Secretario.
e.20 mar.-Nº 579 s|p.p.-v.2 abril

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, cita y emplaza, por el término de diez días, a los herederos y acreedores de don ROMANO LESSI.
Buenos Aires, 23 de Febrero de 1948. — Dr. Alfredo J. Campati, Secretario.
e.20 mar.-Nº 580 s|p.p.-v.2 abril

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, cita y emplaza, por el término de diez días, a los herederos y acreedores de don BERNABE CARREIRO.
Buenos Aires, 16 de Febrero de 1948. — Dr. Alfredo J. Campati, Secretario.
e.20 mar.-Nº 581 s|p.p.-v.2 abril

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 21, cita y emplaza, por el término de diez días, a los herederos y acreedores de don ANTONIO GULFO.
Buenos Aires, 16 de Febrero de 1948. — Dr. Alfredo J. Campati, Secretario.
e.20 mar.-Nº 582 s|p.p.-v.2 abril

Núm. 26

El juez de Paz Letrado Dr. Eduardo Angel Broqueu, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de CELESTINO ANDRES NARCISO AULAT.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1947. — Tomás Federico de Guernica, Secretario ad-hoc.
e.20 mar.-Nº 557 s|p.p.-v.2 abril

Núm. 31

El juez doctor H. Fernández Marelli a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 31 Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE LUIS DESIDERIO SALAZAR.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1948. — Osvaldo J. Lavao, Secretario.
e.20 mar.-Nº 571 s|p.p.-v.2 abril

Núm. 37

El Dr. Agustín M. Villar, juez de Paz Letrado de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 37, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ROMANS o ROMANE o RAMON LINDON o LINDANS.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1948. — Arturo Figueroa Linares, Secretario.
e.20 mar.-Nº 573 s|p.p.-v.2 abril

El Dr. Agustín M. Villar, Juez de Paz Letrado de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 37, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don HECTOR JOSE PUSINERI.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1948. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
e.22 mar.-Nº 563 s|p.p. v.3 abr.

Núm. 40

El Dr. Ricardo J. Kennedy, Juez de Paz Letrado de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 40, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION LASTRA viuda de GONZALEZ.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1948. — Víctor M. Wullich, Secretario.
e.20 mar.-Nº 565 s|p.p.-v.2 abril

El Dr. Ricardo J. Kennedy, juez de Paz Letrado de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 40, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO MEZZAPESSA o MEZZAPESA.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1948. — Víctor M. Wullich, Secretario.
e.20 mar.-Nº 566 s|p.p.-v.2 abr.

El Dr. Ricardo J. Kennedy, juez de Paz Letrado de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 40, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ALFONSO FERNANDEZ.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1948. — Víctor M. Wullich, Secretario.
e 20 mar.-Nº 567 s|p.p.-v.2 abril

El Dr. Ricardo J. Kennedy, juez de Paz Letrado de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 40, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ANDRES PAGLOVEC o PAGLOVAC.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1948. — Víctor M. Wullich, Secretario.
e.20 mar.-Nº 568 s|p.p.-v.2 abril

de 1947. — Eduardo Luis Vila, secretario.
e.22 mar.-Nº 351 v. 9 abr.

Se publica nuevamente, por no haberse completado sus días correspondientes, del 12|3|48 al 1|4|48.

Por disposición del Dr. Eduardo A. Ortiz Basualdo, interinamente a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN F. VERON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro). — Buenos Aires, Febrero 23 de 1948. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.6 mar.-Nº 311 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del Dr. Eduardo A. Ortiz Basualdo, interinamente a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR LANCELLOT para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano — piso 2º (Centro). — Buenos Aires, Febrero 27 de 1948. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.6 mar.-Nº 315 s|p.p.-v.13 abr.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR OSCAR D. PALMA BELTRAN

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ROLANDO CURA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro). — Buenos Aires, Marzo 2 de 1948. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.15 mar.-Nº 391 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición de S.S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Oscar D. Palma Beltrán, y a pedido del señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "641|47, Ludueña Pedro José, infrac. al art. 292 del Cód. Penal", a PEDRO JOSE LUDUEÑA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría, Marzo 1º de 1948. — Hernán Juárez Peñalva, secretario.
e.10 mar.-Nº 336-s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Oscar D. Palma Beltrán, y a pedido del señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a que comparezca, a estar a derecho en la causa "1113|46 Valls Rosa P. de defraudación", a ELVIRA ANGELA CATTORETTI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarada rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría, Marzo 16 de 1948. — Hernán Juárez Peñalva, secretario.
e.30 mar.-Nº 707 s|p.p. v.5 may.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección La Plata)

El Juez Federal Dr. Jorge Bilbao la Vieja, interinamente a cargo del Juzgado Federal Nº 1, cita por 3 días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor, a JOSE BALDOMERO ALZOLA o sus herederos, para que se presente a hacer valer sus derechos en el juicio "Administración General de Vialidad Nacional c|Alzola José Baldomero, s|expropiación", Secretaría Nº 3.
La Plata, Febrero 13 de 1948. — Alberto García Piñeiro, secretario.
e.1º abr.-Nº 47.990 v.3 abr.

El Juez Federal, Dr. Jorge Bilbao la Vieja, interinamente a cargo del Juzgado Federal Nº 1, cita por tres días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor, a quien se considere con derecho a la parte N.O. de la quinta Nº 40, de Maipú, para que se presente a hacer valer sus derechos en el juicio "Administración General de Vialidad Nacional c| N.N., s|expropiación: Expediente número 14.550|947. Secretaría Nº 3.
La Plata, Febrero 13 de 1948. — Alberto García Piñeiro, secretario.
e.1º abr.-Nº 47.987-v.3 abr.

(Sección Bell Ville)

Señor JUAN PEREYRA, Bell- Ville. — Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, Dr. Jorge A. Frías, se cita y emplaza a Vd. para que, dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y constituir domicilio —bajo apercibimiento de nombrarle defensor ad-hoc— en los autos de expropiación seguidos por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación respecto de un inmueble ubicado en "Segunda Usina", Pedanía Monsalvo, Departamento Calamuchita, Prov. de Córdoba, con superficie de 3 hs. 37 as. 70 cs. designado como Fracción 3 en el plano de mensura aprobado por Decreto 12.215|46. Queda Vd. citado y emplazado. — Bell-Ville, 17 de marzo de 1948. — Luis F. Garzón Ferreyra, secretario.
e.29 mar.-Nº 704 s|p.p.-v.14 abr.

JUZGADO DEL DOCTOR EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo A. Ortiz Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don JULIO ROQUE VIDAL PEÑA, para que comparezca ante S. S. a estar a derecho en en juicio que p reivindicación le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor Oficial de Ausentes en turno para que lo represente si no compareciere. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1948. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.
e.29 mar.-Nº 703 s|p.p.-v.14 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Eduardo A. Ortíz Basualdo, se cita, llama y emplaza a don HERNAN J. KARK y la razón social STUBENRRAUCH von HEINZ Y CIA., para que dentro del término de quince días a partir desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por nulidad de venta y caducidad de título de propiedad, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1948. — Raúl de Chapeaurrouge, secretario.
e.24 mar.-Nº 702 s|p.p.-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo A. Ortiz Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don HAN WIPPELMANN Y STUBENRRAUCH VON HEINZ Y CIA. para que comparezcan ante S.S. por intermedio de la Secretaría a cargo del subscripto, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por nulidad de venta, y caducidad de título de propiedad, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1948. — Raúl De Chapeaurouge, secretario.
e.22 mar.-Nº 592 s.|p.p. v. 9 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo A. Ortiz Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don GERONIMO GROSSI para que comparezca ante S.S. por intermedio de la Secretaría del Dr. Eduardo Luis Vila, a estar a derecho en el juicio que el Fisco Nacional le sigue por nulidad de venta y caducidad de título bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor Oficial de ausentes en turno si así no lo hiciera. — Buenos Aires, Diciembre 13

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

(Sección Santa Cruz)

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz y Tierra del Fuego, Dr. José M. Ferreira Reynafé, se cita por quince días a los herederos de don RICARDO STUIT, a fin de que tomen la intervención que les corresponde en el juicio que por cobro de pesos se le sigue a Gerardo Stuit, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Febrero 17 de 1948. — Enrique F. César, secretario.
e.18 mar.-Nº 551 s.|p.p. v. 7 abr.

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MARASPIN & COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Gustavo Carlos Maraspín, domiciliado en Avenida Quintana 430; Hernán González, domiciliado en Cangallo 2550; Juan Carlos Ayos, domiciliado en Piedras 1174; Adolfo E. de Langhe, domiciliado en Arredondo 2473; Pedro Urrutti, domiciliado en Caseros 1621; Alberto Antonio López, domiciliado en Maipú 631; Jacinto Pablo Rosales, domiciliado en Salta 960; y Roberto Hugo Héctor Lattanzio, domiciliado en Remedios de Escalada de San Martín 922, todos argentinos, han convenido lo siguiente: A) Los señores Maraspín, Gonlez, Ayos, De Lange y Urrutti declaran que en Noviembre 5 de 1942, por escritura otorgada ante escribano Rodolfo H. Figueroa, constituyeron en esta Capital la sociedad Maraspín & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, conjuntamente con el Señor Alberto Domingo Pisotano, que era socio con una cuota de Ocho mil pesos moneda nacional. Dicha sociedad fue constituída haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma Maraspin & Cía. que se disolvió en esa misma fecha. Su término de duración era indeterminado, su objeto la venta a consignación de cereales, oleaginosos, haciendas, semillas y cualesquier clase de frutos o productos del país, comisiones en general y operaciones en los Mercados a Término, su Capital Cien mil pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de Mil pesos de igual moneda que se distribuyeron entre los socios según consta en el contrato de sociedad, el que fue inscripto en el Registro Público de Comercio en Diciembre 3 de 1942 al número 1.084; fº 307, Libro 6 de sociedades de responsabilidad limitada. En Septiembre 8 de 1946 falleció el socio Alberto Domingo Pisotano y conforme a la cláusula nueve del contrato los socios subsistentes entregaron a sus únicos y universales herederos, don Domingo Pisotano y doña Adelaida Siri, padres del causante, el haber que éste poseía en la sociedad, según contrato fecha Noviembre 28 de 1947. y B) Los firmantes convienen, conforme a lo pactado en el acto constitutivo, continuar con la sociedad bajo la misma denominación, capital y fines sociales, incorporando a la misma en calidad de socios a los empleados de la firma señores López, Rosales y Lattanzio, quienes suscriben respectivamente seis, cinco y cuatro cuotas de Mil pesos Moneda Nacional cada una, y la entidad continuará rigiéndose por las siguientes cláusulas: Primero: Girará bajo la razón social MARASPIN & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la Capital Federal, pudiendo operar en cualquier punto del país y en el extranjero. — Segundo: Su duración será de cincuenta años, pudiendo sin embargo disolverse en cualquier momento por voluntad de los socios Gustavo C. Maraspín y Hernán González, quienes comunicarán su resolución por telegrama colacionado a los demás socios con sesenta días de anticipación. No podrá alegarse que la disolución anticipada sea intempestiva. — Tercero: La sociedad tendrá su objeto la venta de consignación de haciendas, cereales, oleaginosos y sus subproductos, semillas, toda clase de frutos o productos del país, comisiones, mandatos y representaciones en general y operaciones en los Mercados a Término del país, especialmente los de Buenos Aires y Rosario. Al efecto de la actuación ante dichos mercados la Sociedad o sus socios administradores podrán aceptar representaciones con amplias facultades conforme a los Estatutos y Reglamentos de esas Instituciones, incluso la de percibir por cuenta de sus mandantes todo cuanto a éstos corresponda por las operaciones que realicen. La Sociedad o sus administradores podrán aceptar representaciones y mandatos para actuar ante las entidades creadas para la comercialización de cereales o su control, especialmente ante la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, Instituto Argentino para la Promoción del Intercambio, Bolsa de Comercio de Buenos Aires y sus Cámaras, Bolsa de Cereales y Tribunal Arbitral de la misma y demás tribunales del país constituídos para dirimir cuestiones que surjan con motivo de las operaciones de sus mandantes, con las más amplias facultades, incluso la de suscribir compromisos arbitrales con estipulación de multas, toda clase de documentos, escrituras públicas, percibir y transigir. — Cuarto: El Capital Social continuará siendo de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cien cuotas de Mil pesos Moneda Nacional cada una, que se distribuyen entre los socios de la siguiente manera: Treinta y Seis cuotas al Señor Gustavo C. Maraspín; veinte y cinco cuotas al Señor Hernán González; Ocho cuotas al Señor Juan Carlos Ayos; ocho cuotas al Señor Pedro Urrutti; Ocho cuotas al Señor Adolfo E. De Lange; Seis cuotas al Señor Alberto Antonio López; Cinco cuotas al Señor Jacinto Pablo Rosales; y cuatro cuotas al Señor Roberto Hugo Lattanzio. Las cuotas de capital están totalmente suscriptas e integradas conforme al contrato constitutivo de la sociedad mencionado en el punto A) de este convenio, dejándose constancia que los socios dan su conformidad con los asientos practicados en fecha Agosto 31 de 1947 en el Libro "Diario" de la Sociedad. — Quinto: Se designa Gerentes de la Sociedad a los señores Gustavo Carlos Maraspín, Hernán González y Juan Carlos Ayos, quienes podrán actuar con-

junta, separada o alternativamente con uso de la firma social y con amplias facultades de administración, incluso las enumeradas en el Art. 1.881 del Código Civil. Serán también Gerentes con iguales facultades los socios Pedro Urrutti y Adolfo E. De Lange quienes deberán firmar conjuntamente. Los socios Rosales, López y Lattanzio, previa conformidad de los señores Maraspín o González podrán operar en las ruedas de las Bolsas o Mercados; sometiéndose a los respectivos reglamentos. — Sexto: Para cumplir sus fines podrá realizar la Sociedad todos los actos y contratos que no prohiban las leyes, sin limitación ni reserva alguna, y especialmente efectuar operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, Central de la República y demás instituciones de Crédito. No se podrá dar dinero prestado ni abrir créditos por cantidades mayores de Dos mil pesos Moneda Nacional sin la conformidad expresa de los Señores Maraspín o González y en caso de estar ausentes la de todos los socios restantes que deberá hacerse constar en el Libro de Actas. Los socios deberán dedicar todo su tiempo a los negocios sociales, con exclusión de toda otra actividad, excepto el Señor Gustavo C. Maraspín quien podrá dedicarse a otras actividades siempre que sean distintas de las que forman el objeto social. — Séptimo: El 31 de Agosto de cada año se realizará un Balance e Inventario General, conforme a las normas de la Dirección Impositiva con las modificaciones que los socios dispongan. Se mandarán a ganancias y pérdidas todas las cuentas deudoras que no hayan tenido movimiento durante los últimos seis meses, excepto las cuentas particulares de los socios, cargándose a los falsos deudores de estas últimas el Señor por ciento de interés anual. Se destinará el Diez por ciento para el fondo de reserva legal. El importe de este fondo y de cualquier otro que deberá crearse por voluntad de los Señores Maraspín y González se invertirá en títulos o acciones. El saldo de utilidades después de efectuadas las deducciones anteriormente expresadas se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas, soportándose en igual proporción las pérdidas si las hubiere. Ningún socio podrá retirar utilidades si tiene saldo deudor en su cuenta particular. — Octavo: Podrán ingresar nuevos socios con la conformidad de socios que representen las tres cuartas partes del capital. Los nuevos socios aportarán el importe de sus cuotas al otorgarse el respectivo contrato. Los socios Maraspín y González podrán ceder a terceros sus cuotas pero los otros socios tendrán preferencia para adquirirlas al contado. — Noveno: Si durante la vigencia del contrato falleciere o se incapacitare el Señor Maraspín la Sociedad quedará disuelta procediéndose a su liquidación por los otros socios, quienes practicarán un Balance General para determinar el haber social del Señor Maraspín. Los socios subsistentes, si lo desearen podrán quedarse con el Activo y Pasivo de la Sociedad entregando a los herederos del Señor Maraspín el total de su haber por todo concepto en cuatro cuotas iguales a Seis, Nueve, Doce y quince meses con seis por ciento de interés y garantía a satisfacción. Si falleciere o se incapacitare cualquiera de los otros socios la Sociedad continuará con los sobrevivientes, quienes entregarán a los herederos del fallecido su haber social conforme al Balance que se practique en los mismos plazos y condiciones estipulados para el caso del señor Maraspín. En caso de disolución por cualquier causa que fuere la Sociedad será liquidada por los señores Maraspín y González, pudiendo ambos o cualquiera de ellos quedarse con el Activo y Pasivo entregando a los otros socios lo que les corresponda conforme al Balance que se practicará dentro de Treinta días de ocurrida la liquidación o de solicitada ésta por los señores Maraspín o González, en cuatro cuotas iguales a Seis, Nueve, Doce y quince meses con seis por ciento de interés. — Décimo: Las diferencias entre los socios o entre éstos y la Sociedad serán resueltas por dos árbitros nombrados de común acuerdo por todos los socios, que deberán laudar dentro de Treinta días de nombrados, facultados para nombrar un tercero en caso de discordia, el que también laudará, sin formar tribunal, en el mismo plazo. Si no hubiera acuerdo entre los socios para nombrar árbitros, serán designados a pedido de cualquiera de los socios por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, quien también nombrará el tercero si los dos primeros no coincidieran en su designación. Al fiel cumplimiento de lo precedentemente estipulado se obligan los contratantes con arreglo a derecho. en Buenos Aires, a cuatro de Marzo de Mil Novecientos Cuarenta y ocho. Fdo.: Hernán González. — Juan C. Ayos. — Pedro Urrutti. — J. P. Rosales. — G. C. Maraspín. — Alberto A. López. — R. H. Lattanzio. — A. E. de Langhe. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1948. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.1º abr.-Nº 46.057-v.6 abr.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Doctor José M. Suárez Caviglia interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días, que "OVERSEAS MAIL ORDER SERVICE O. M. O. S. DE LA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha designado gerentes a los señores Gunther Julius Herzber Krebs que es conocido como Gunther Herzberg y don Alfredo Dang, según escritura pasada ante el Escribano don Enrique Alemán de fecha tres del corriente mes y año. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1948. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.1º abr.-Nº 46.053-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días que, por escritura otorgada ante el escribano Augusto F. A. Rossi, con fecha 16 de Febrero de 1948, se ha efectuado las siguientes cesiones de cuotas. La sociedad Bakirgian y Compañía (Buenos Aires) Limitada, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, que posee dos mil quinientas cuotas totalmente integradas de cien pesos moneda nacional cada una, en la sociedad "RIVOL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, las cede y transfiere al señor Edgar Bakirgian; el señor Krikor Bergamali, que posee en la mencionada sociedad Rivol, Sociedad de Responsabilidad Limitada, quinientas cuotas, igualmente integradas y también de cien pesos moneda nacional cada una, las cede y transfiere así: doscientas cincuenta cuotas, al señor Rolando Bergamali, y doscientas cincuentas cuotas al señor Aram Guzelian, modificándose además el artículo quinto, del contrato social, respecto al nombramiento de Gerentes, cargo que ocuparán en lo futuro, en lugar de los señores Armen Bergamali y Krikor Kouyoumdjian, los señores Rolando Bergamali y Aram Guzelian, indistintamente.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1948. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.1º abr.-Nº 47.982-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días que el señor Ian Mc. Coll Rough, ha renunciado al cargo de Gerente que tenía en la sociedad "RODSON ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" según escritura ótorgada ante el Escribano Alfonso M. Romanelli, con fecha 7 de Febrero de 1948.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1948. —

e.1º abr.-Nº 47.997 v.6 abr.

"LA GANADERA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Juan Agustín García, interinamente a cargo del Juzgado de Comercio Nº 3, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: "Julio Berardi, Juan Carlos Berisso y Alberto Víctor Grubiey, en su carácter de únicos socios de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "LA GANADERA", constituída en Buenos Aires el 18 de Mayo de 1945 por documento privado, inscripto el 6 de junio de 1945 bajo el número 751, al folio 481 del libro 8 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con las modificaciones instauradas por las escrituras de fecha 22 de octubre de 1945 y 30 de octubre del mismo año, pasadas por ante el Registro del Escribano don Guillermo García Díaz, e inscripta con fecha 25 de enero de 1946 bajo el número 56 al folio 172 del libro 16 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, acuerdan lo siguiente: el Sr. Juan Carlos Berisso cede y transfiere a favor del socio don Julio Berardi todos sus derechos de socio de la mencionada Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Ganadera", representados por diez cuotas de mil pesos cada uno o sea un total de diez mil pesos moneda nacional que le corresponden en el capital de esta Sociedad. — La cesión se realiza por el precio de diez mil pesos moneda nacional, que el Sr. Juan Carlos Berisso declara haber recibido, conforme a lo establecido en los artículos 3 y 9 del convenio privado de disolución de la Sociedad Berardi, Berisso y Cía., suscripto el 13 de octubre de 1947. Por tanto el S. Juan Carlos Berisso le otorga carta de pago y declara subrogado al Sr. Julio Berardi sin limitación, en todas las acciones y derechos emergentes del contrato social, inclusive el desempeño de la gerencia, que según la cláusula 5ª le correspondía también ejercer y que desde la fecha será ejercida solamente por el Sr. Julio Berardi. — De conformidad, firman tres ejemplares, de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y ocho. — Sobre raspado: socio — estable — diez y siete — enero — ocho: Vale. — Julio Berardi. A. J. Grubiey. — Juan C. Berisso".

Buenos Aires, Marzo 17 de 1948. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.30 mar.-Nº 47.926-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 24 de Febrero de 1948, ha sido prorrogado por dos años, con opción a dos años más, el término de duración de la sociedad "COQUIFICADORA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITAD'.

Buenos ires, Marzo 17 de 1948. — Raul Rodríguez Quesada, secretario.

e.30 mar.-Nº 47.918-v.3 abr.

A. BRACHET COTA

Sociedad de Respnosabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Juan A. García, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de Febrero de año mil novecientos cuarenta y ocho, entre los Señores Don Alberto Honorio Bernardino Brachet Cota, quién firma Alberto Brachet Cota, argentino, casado, con domicilio en la calle San Blás número 2860; Don Antonio Mario Brachet Cota, que firma Antonio Brachet Cota; argentino, soltero, domiciliado en la calle San Blás Nº 2860; Don León Bassan, quien firma L. Brassan, argentino, casado, con domicilio en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1134 y Don Estanislao Wojtal, que firma E. Wojtal, polaco, soltero, domiciliado en la calle Condarco Nº 1653, todos mayores de edad, con excepción del último de los nombrados quien tiene diez y nueve años, el cual por este mismo acto es expresamente autorizado por su padre Don Esteban Wojtal, para ejercer el comercio y en consecuencia reputado mayor para todos los efectos legales de acuerdo a lo dispuesto por artículos diez, once y concordantes del Código de Comercio; se ha resuleto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad a las prescripciones de la Ley número Once mil seiscientos cuarenta y cinco, cuyo objeto, régimen, condiciones y obligaciones dejan precisados en las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de: "A. BRACHET COTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que adopta asimismo como denominación comercial. — Segunda: El domicilio legal, el de su administración y sede principal de sus negocios estarán en esta Capital Federal, actualmente en la calle San Blás Nros. 2858|60, pudiendo crear sucursales, agencias y filiales en cualquier punto del territorio de la República y en el extranjero. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto principal la explotación del ramo de: "Industria de Sillería, Tapicería y sus Afines", pudiendo desarrollar toda otra actividad comercial e industrial relacionada con el objeto esencial de sus actividades. Para el logro de sus fines, la Sociedad podrá adquirir y explotar toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes, incluyendo mercaderías, materias primas, frutos y productos, títulos, créditos, derechos y acciones, todos los que podrá comprar, vender, permutar, hipotecar prendar ceder y de cualquier otro modo gravar y enajenar y en general ejecutar toda clase de actos, contraer toda clase de obligaciones y adquirir toda clase de derechos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Podrá asimismo, formar sociedades o tomar participación en empresas argentinas y extranjeras que faciliten la movilización del activo social. — Cuarta: La Sociedad se constituye con un plazo de duración de Veinte años a contar desde el primero de Enero del año en curso, pudiendo cualquiera de los socios solicitar su retiro de la firma al término de los dos años de ejercicio o al final de cualquiera de los ejercicios sucesivos, pero el que adoptare esa resolución deberá preavisar a los otros (Sigue en el sello Fiscal de m$n. 0,10 Nº 1.418.649 G.) (Viene del sello fiscal de m$n. 0,10 Nº 1.418.648 G.) socios, mediante telegrama colacionado, con tres meses de anticipación. Igual facultad tendrán los socios en el caso de existir en uno o más balances acumulados, pérdidas que importen el cincuenta por ciento del capital social. — Quinta: El Capital Social lo constituye la suma de: Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 100.000.—), dividido en Cien cuotas de Un mil pesos m|n. cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Alberto Brachet Cota cincuenta y cinco cuotas, valor Cincuenta y cinco mil pesos m|n.; Antonio Brachet Cota, quince cuotas, valor quince mil pesos m|n.; León Bassan, quince cuotas, valor Quince mil pesos m|n. y Estanislao Wojtal, quince cuotas, valor quinmil pesos m|n. Los socios integran la totalidad de las cuotas que han suscripto en la siguiente forma: Alberto Brachet Cota, en maquinarias, repuestos; herramientas, instalaciones, muebles y útiles, cuentas a cobrar y mercaderías, según detalle que se firma por aparte; Antonio Brachet Cota, en cuentas a cobrar, según lista suscripta por separado; y León Bassan y Estanislao Wojtal, íntegramente en dinero efectivo. Las cuotas no podrán ser cedidas a terceros extraños, sino mediante acuerdo unánime de los socios, salvo lo que se establece más adelante para la transferencia hereditaria. — Sexta: La dirección, administración y gerencia de la Sociedad, serán ejercidas por los socios, quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente, teniendo el socio Alberto Honorio Bernardino Brachet Cota, individualmente, el uso de la firma social; y los socios restantes dos cualquiera de ellos en forma conjunta, para todas las operaciones que constituyan el objeto de la Sociedad, siéndoles prohibido comprometerla en actos o negocios ajenos a los de la misma o en fianzas y garantías para terceros. En tal carácter, tendrán facultades de negociar con las instituciones bancarias y|o con particulares en todas las operaciones que fuere menester, firmar vales, cheques, pagarés y toda clase de documentos, abrir cuentas corrientes y de toda clase, descontar y aceptar letras y otros documentos y firmar las obligaciones normales al giro del negocio, transigir, novar, conceder quitas, esperas o remisión de deudas, comprometer en árbitros amigables componedores, actuar en juicios como actores, demandados o querellantes, otorgar poderes generales y especiales, firmando las escrituras públicas y documentos que sean necesarios, entendiéndose que la enumeración de facultades que antecede es puramente enunciativa y no limitativa. Sin que ello importe a terceros y sin que represente restricción alguna a sus facultades como gerentes o limitación particular al trabajo de los mismos dentro de la Sociedad, se establece que el Señor Antonio Brachet Cota tendrá a su cargo la parte técnica de la industria, corriendo los otros socios con la faz comercial y administrativa de la explota- (Sigue en el sello fiscal de m$n. 0,10 Nº 1.418.650 G.) (Viene del sello fiscal de m$n. 0.10 Nº 1.418.649 G.) ción. — Séptima: Los socios-gerentes podrán percibir los sueldos mensuales que establezca la junta de socios con imputación a la cuenta de Gastos Generales. — Octava: Cada treinta y uno de Diciembre, se cerrará el ejercicio anual y se practicará el Inventario y Balance General de la Sociedad a los efectos de establecer el resultado económico de la explotación durante ese período, realizándose la distribución de los beneficios y contribución a las pérdidas en proporción a las respectivas cuotas de capital. Del beneficio neto, se destinará previamente el cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta la integración del mismo. — Novena: Para la confección de los Inventarios, se avaluarán las mercadrías, materias primas y títulos de acción por su precio de costo, salvo que su valor de realiazción en la fecha del balance fuese menor, en cuyo caso se tomará este último. Sobre las maquinarias y demás bienes del activo que corresponda se practicarán las amortizaciones de rigor. Asimismo deberán constituirse las reservas que autorizan las disposiciones vigentes. En suma, deberá tratarse por las operaciones previas al Balance General, que las utilidades que se distribuyan, correspondan a lo que técnica y legalmente se entiende por utilidades líquidas. — Décima: Los socios Señores Antonio Mario Brachet Cota y Estanislao Wojtal, deberán dedicar todo su celo y actividad a la atención de los negocios sociales, no pudiendo dedicarse ninguno de ellos, directa o indirectamente, a otras actividades comerciales o industriales. — Undécima: Todo aquello que no quede expresamente determinado en el presente contrato, incluso lo concerniente a la formación y aprobación de los balances y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, serán resueltos por mayoría de votos, a cuyo efecto cada socio tendrá tantos vo-

tos como cuotas le pertenecieran, lo que regirá asimismo para los casos previstos en el segundo apartado del artículo diez y ocho de la Ley 11.645. A estos fines se llevará un Libro de Actas en el que se asentarán tales resoluciones y que servirá para el régimen interno de las relaciones de los socios entre sí y no para terceros, los cuales bajo ningún pretexto podrán solicitar la exhibición de las actas referidas. —Duodécima: Para los casos de retiro de socios o disolución de la firma, se preveen las siguiente bases: a) Notificado el retiro de algún socio, los restantes podrán optar dentro de diez días, por adquirir en proporción a las cuotas de que fueren titulares en la Sociedad, las que correspondan al socio o socios salientes, mediante el pago del valor nominal de las mismas, ganancias que les pertenezcan y parte respectiva en el Fondo de Reserva Legal. b) No adoptándose este temperamento, el socio Señor Alberto Brachet Cota tendrá opción por hacerse cargo del activo y pasivo del negocio, abonando a los otros socios sus respectivas partes (Sigue en el sello fiscal de m$n. 0.10 Nº 1.418.651 G.) (Viene del sello fiscal de m$n. 0.10 Nº 1.418.650 G.) en el haber de la Sociedad. c) Casos contrarios la Sociedad entrará en liquidación y se procederá a ella por los socios gerentes de conformidad a las disposiciones del Código de Comercio, y el socio Alberto Brachet Cota, podrá exigir que a cuenta de su parte en el haber social, se le adjudique en primer término las maquinarias y demás bienes de activo fijo por el aportado, por el precio con que figuran en el detalle mencionado en la cláusula quinta, previa deducción de las amortizaciones efectuadas. — Décimo Tercera: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, se practicará de inmediato un Balance General y los herederos serán de hecho aceptados como socios, pero deberán designar un único representante del agrado de los otros socios, con las mismas facultades, derechos y obligaciones que gozaba el socio fallecido. — Décimo Cuarta: Toda duda, divergencia o diferencia que llegare a suscitarse sobre la interpretación de este contrato, durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse o liquidarse, será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrándose uno por cada parte que sostenga pretensiones distintas. Los árbitros deberán fallar de acuerdo a las estipulaciones de este contrato, sin necesidad de someterse a fórmula alguna de juicio. Previamente y para los casos de divergencia los árbitros designarán un tercero y el laudo con que se pronuncien será acatado y respetado como sentencia firme e inapelable. Bajo las cláusulas que anteceden, dejan constituída la sociedad "A. Brachet Cota, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y para constancia se firma el presente en el lugar y fecha ut-supra, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Entre línea "interinamente" Vale. — Buenos Aires 17 de Marzo de 1948. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.30 mar.-Nº 47.951-v.3 abr.

"IACONA Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, a cargo interinamente del Juzgado número tres, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 120. — Primer Testimonio. — Escritura número cuarenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y seis días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen: don Mario Iacona, que firma "Mario Iacona", soltero, nacido el dos de Junio de mil novecientos diez y siete, domiciliado en la calle Bucarelli número dos mil doscientos once; don José Iacona, casado en primeras nupcias con doña Aída Esther Rossi, nacido el veinte y tres de Enero de mil novecientos doce, domiciliado en la calle Bauness dos mil trescientos diez y siete, departamento "C", don Jorge Navarro Viola, que firma "Jorge Navarro Viola", casado en primeras nupcias con doña María Magdalena Villegas, nacido el cinco de Junio de mil novecientos once, domiciliado en la calle Avenida Roque Sáenz Peña número setecientos treinta y don Enrique Celestino Ober, que firma "E. Ober", nacido el siete de Julio de mil novecientos trece, casado en primeras nupcias con doña Sara Landoni, domiciliado en la Diagonal Roque Sáenz Peña número novecientos treinta y tres, sexto piso, todos los comparecientes de nacionalidad argentina, vecinos de esta Capital, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por medio de la presente han resuelto formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos que rige la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y con arreglo a las siguientes cláusulas: Primera: Entre los Señores Mario Iacona, José Iacona, Jorge Navarro Viola y Enrique Celestino Ober, como únicos socios y con efecto a partir del primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, se declara constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "IACONA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento principal de sus negocios en esta Capital, actualmente calle Posadas número mil cuatrocientos quince, primer piso, sin perjuicio de poder trasladarlo y de establecer sucursales o agencias en cualquier otro punto de la República o en el extranjero, cuando así lo resuelvan los socios. — Segunda: La Sociedad tendrá una duración de diez años contados a partir del día primero del corriente mes y año y se considerará automáticamente prorrogada por un término igual si no menos de treinta días antes del vencimiento del plazo, cualquiera de los socios no hace conocer su voluntad de disolverla a los demás por telegrama colacionado. — Además podrá disolverse en cualquier momento por resolución de sus socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital integrado. — Tercera: El objeto de la Sociedad será la importación, exportación, compra, venta y fabricación de toda clase de artículos manufacturados o no. — Podrá celebrar toda clase de transacciones comerciales y contratos de cualquier naturaleza que directa o indirectamente estén comprendidos en el objeto y propósitos mencionados.—También la sociedad podrá: a) Comprar y vender toda clase de bienes muebles, inmuebles, mercaderías y semovientes. — b) Realizar operaciones por cuenta propia o ajena, ya sea a su solo nombre, o como principal, o en unión, fusión o cualquier otra comunidad de intereses con otra sociedad o personas de existencia visible o jurídica. — c) Ejercer cualquier otro negocio lícito de orden mercantil, industrial o financiero que no esté prohibido por las leyes de la República. — d) Comprar, vender, ceder, permutar, dar y tomar en garantía, en prenda o locación toda clase de bienes muebles, inmuebles, títulos, valores, especies, acciones o de otra naturaleza. — e) Constituir, aceptar y cancelar hipotecas sobre inmuebles, dar y tomar bienes en pago, conviniendo los plazos, intereses, condiciones, ya sea con particulares, Sociedades o con el Banco de la Nación Argentina, u otros Bancos oficiales, Municipales o particulares, inclusive en el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco del Crédito Industrial de la República, Banco de la Provincia de Buenos Aires u otros Bancos, todo de acuerdo con sus respectivos reglamentos, estatutos y cartas orgánicas. — f) Tomar en préstamo dinero con garantías o sin ellas, del Banco de la Nación Argentina y demás Bancos oficiales mencionados en el punto anterior o particulares y realizar con los mismos, sus Sucursales o Agencias o casas centrales, toda clase de operaciones, con sujeción a las condiciones de práctica, a cuyo fin podrá solicitar créditos con garantías reales o personales o en descubierto en cuenta corriente, suscribiendo los documentos respectivos; abrir cuentas corrientes de cualquier naturaleza y girar cheques, letras o vales, sobre las mismas, endosar y transferir documentos y toda clase de papeles de comercio. — g) Ejercer cualquiera de las facultades especiales establecidas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que se da por reproducido, a excepción de los incisos quinto y sexto. — h) Aceptar consignaciones y representaciones, estar en juicio como actora o demandada, otorgando al efecto toda clase de poderes generales o especiales. — i) Obtener y explotar directa o indirectamente patentes de Marca, Fábrica e Invención, ya sean propias o de terceros. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una íntegramente suscripto por los socios en la siguiente forma: El Señor Mario Iacona: Cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda nacional, el Señor José Iacona, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, el Señor Jorge Navarro Viola, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, y el Señor Enrique C. Ober, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional. — De estas cuotas los socios integran el cincuenta por ciento del valor que representan es decir Veinte y cinco mil pesos cada uno, en este acto, comprometiéndose a integrar el cincuenta por ciento restante en el momento que las necesidades sociales así lo requieran, lo que será resuelto por el voto de la mayoría de los socios que representen mayoría de capital. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los socios señores Mario Iacona y José Iacona, que quedan designados Gerentes y que sólo podrán ser removidos de su cargo por resolución de la Asamblea de socios. — Los gerentes que actuarán conjunta, separada o alternativamente y en forma indistinta, tendrán el uso de la firma social adoptada estampando su firma particular precedida del nombre de la Sociedad y seguida de la palabra "Gerente" con la única limitación de no comprometerse en prestaciones ajenas al giro del negocio, ni en fianzas o prestaciones gratuítas, comprendiendo el mandato para administrar además del negocio y negocios que forma el objeto de la Sociedad, los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad ante las Reparticiones Públicas, Ministerios, Receptorías, Aduanas, Municipalidades, Correos y Telecomunicaciones, Secretaría de Industria y Comercio, Secretaría de Trabajo y Previsión y demás oficinas. — b) Administrar los bienes, negocios sociales, pudiendo comprar, vender y en general adquirir y transferir bienes inmuebles, productos, mercaderías al contado y a plazos, otorgando o suscribiendo los documentos o instrumentos públicos o privados, que sean necesarios, con los pactos, condiciones y requisitos de ley, tomar y dar dinero prestado con garantías hipotecarias, de prendas o personales o sin ellas, cancelar, librar, dar recibos, cobrar y percibir en forma total o parcialmente las obligaciones, bienes afectados, dinero o especies dadas en garantías o adeudados a la Sociedad, hacer toda clase de obligaciones con los Bancos Nacionales, comerciales o extranjeros, inclusive el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco del Crédito Industrial, Banco Central y el de la Provincia de Buenos Aires, girar, aceptar, descontar y endosar letras, vales, pagarés, con o sin prenda y cualquier otro papel o documentos de crédito, así como la renovación de los mismos, hacer novaciones, quitas, librar cheques contra depósitos en descubierto, abrir cuentas corrientes de cualquier naturaleza. — c) Podrán presentarse ante toda clase de Tribunales, Ordinarios, Federales, del Trabajo, de Faltas, Nacionales o Provinciales, comprometer en árbitros, transigir, prorrogar y declinar jurisdicciones, apelar, tachar, recusar, impugnar y reconvenir, poner y absolver posiciones, prestar juramentos, cauciones o fianzas en juicios y promover querellas. — d) Previa resolución de la Asamblea de socios, conferir, poderes generales o especiales, revocar los mismos, firmando al efecto en todos los casos enunciados y en que necesario fuere, las escrituras públicas precisas. — e) Designar los representantes o empleados que juzguen necesarios, fijándoles las remuneraciones que deben percibir, acordar habilitaciones o comisiones, remover dichos empleados y celebrar todo acto con relación a la mejor marcha de la administración de la Sociedad. — Se hace constar que las especificaciones de facultades contenidas en esta cláusula es simplemente enunciativa y no limitativa, pués los Gerentes quedan investidos de las facultades que les acuerda la ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y en especial para todos y cada uno de los casos anteriormente consignados. — La remuneración mensual de cada Gerente será fijada por la Asamblea de socios. — Sexta: La administración general de la Sociedad se centralizará en esta Ciudad en el local donde está instalada la sede social en la que se contabilizarán todas las operaciones que realice la Sociedad, de acuerdo con la forma, sistema y documentación que se establecerá y podrá ser modificada únicamente por Asamblea. — Séptima: El año comercial de la Sociedad comenzará el día primero de Marzo y terminará el último día del mes de Febrero de cada año. — Octava: Dentro de los sesenta días de cerrado cada ejercicio anual los socios se remitirán en Asamblea Ordinaria, a la que serán citados por los Gerentes, por carta simple y con cinco días de anticipación. — Las Asambleas extraordinarias se celebrarán cuando lo exija la necesidad o bien cuando lo solicite un socio o socios que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital. — Todas las resoluciones tomadas en las Asambleas ordinarias o extraordinarias serán asentadas en un libro de actas, debidamente rubricado, que la Sociedad llevará al efecto, debiendo ser firmadas por todos los socios presentes en las Asambleas. — Novena: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes podrán en cualquier momento inspeccionar los libros y demás documentos de la Sociedad y requerir los informes que crean necesarios. — Décima: Anualmente el día treinta de Abril los socios Gerentes practicarán un balance general de los negocios sociales, suministrando una copia a los socios para su consideración y aprobación sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que se presentarán a los socios trimestralmente. — Undécima: De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta formar con el mismo el diez por ciento del capital social, un veinte por ciento para formar un fondo de reserva especial hasta alcanzar el cien por ciento del capital y el resto se distribuirá en proporción a las cuotas de capital aportadas. — Duodécima: Las pérdidas que llegaren a producirse de acuerdo con el balance general serán soportadas por los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Si las pérdidas redujeran el capital social en un treinta por ciento de inmediato se convocará especialmente a los asociados a Asamblea que con la presencia de todos los componentes y mayoría absoluta de votos, decidirá sobre la continuación, liquidación y disolución de la Sociedad. — Décima Tercera: No podrán ser cedidas las cuotas de los socios a terceros sino con la conformidad del voto de la mayoría de los socios que representen mayoría de capital. — Esta cesión no podrá ser denegada sin causa justificada y siempre sin perjuicio de la intervención judicial, establecida en el artículo doce de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En cualquier caso los socios tendrán derecho y preferencias para adquirir la cuota o cuotas en igualdad de condiciones que las ofrecidas por los terceros extraños, en proporción a los capitales aportados. — La propiedad de una cuota de capital importa al reconocimiento y aceptación de las cláusulas del presente contrato. — Décima Cuarta: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o varios de los socios, ni por remoción de los Gerentes designados en este contrato o los que se designaren posteriormente. — Los socios tendrán la opción a adoptarse por simple mayoría de cuotas asignadas excluídas las cuotas correspondientes al o a los socios premuertos o incapacitados, de aceptar a los sucesores de éstos en calidad de socios, de acuerdo con las normas legales contractuales o de abonar a los mismos el importe de las cuotas asignadas de conformidad al balance. — La opción deberá comunicarse a los interesados por telegrama colacionado, dentro del mes siguiente de producido el fallecimiento o la interdicción. — Si se optase por el pago del importe de las cuotas asignadas se tomará en cuenta el último balance practicado con anterioridad a la muerte o interdicción, calculándose por el próximo balance trimestral la ganancia a liquidarse o pérdida a deducirse por el período correspondiente al lapso entre el último balance y la fecha de incapacidad o muerte y el saldo resultante se abonará en la siguiente forma: El treinta por ciento en un año de plazo, el treinta por ciento en dos años de plazo y el otro cuarenta por ciento restante a tres años de plazo, todo con un interés del seis por ciento anual debiendo garantizarse la deuda total con derecho real de primera hipoteca sobre bienes inmuebles, a entera satisfacción de los acreedores.— Si conviniera a los intereses de la Sociedad, y así resolvieran los socios por la mayoría ya indicada en esta cláusula, el pago podrá hacerse de inmediato, sin interés. — En caso de retiro de alguno de los socios, disolución o liquidación de la Sociedad, el haber que a cada uno le correspondiere se liquidará y hará efectivo en la misma forma y plazos establecidos precedentemente. — Décima Quinta: Las cuestiones no previstas en este contrato serán resueltas por aplicación de las normas de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las que corresponden al Código de Comercio. — Las divergencias en la interpretación del presente contrato, aún en los casos de cesión de cuotas y en la disolución y liquidación de la Sociedad, serán dirimidas por árbitros, arbitradores nombrados por los socios y a su costa, con exclusión absoluta de la vía judicial, siendo el laudo inapelable y definitivo. — Bajo las Quince Cláusulas Precedentes los otorgantes dejan constituída la Sociedad "Iacona y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose al cumplimiento de lo pactado con arreglo a derecho, quedando impuestos de registro y publicación. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad la firman como acostumbran a hacerlo por ante mí y los testigos del acto don Jorge A. Tanoira y don Alfonso J. Alvarez, vecinos, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe. — M. Iacona. — J. Iacona. — Jorge Navarro Viola. — E. Ober. — J. A. Tanoira. — Alfonso J. Alvarez.

— Hay un sello. Ante mí: Julio E. Martínez Perri. — Concuerda con su escritura matriz pasada ante mí al folio ciento veinte del Registro ciento cuarenta y cinco de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio que se halla extendido en cinco sellos valor de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números: Doscientos trece mil seiscientos cuarenta y cinco correlativos al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1948. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.30 mar.-Nº 47.938-v.3 abr.

R I C L E D

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. J. M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 73 vto. — Primer Testimonio. — Escritura Número Setenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y los testigos que al final se expresarán, comparecen: don Eduardo Alejandro Torres, que firma "E. A. Torres", casado, argentino, domiciliado en la calle Eduardo Schiaffino número dos mil treinta y siete; doña Clara María Torres de Sojo, que firma "Clara Torres de Sojo", casada, argentina, domiciliada en la calle Juncal número setecientos ochenta y tres; don Ricardo Fernando Saguier, que firma "Ricardo F. Saguier", casado, argentino, domiciliado en la Avenida Alvear número mil cuatrocientos dos, y don Ricardo Luis Seeber, que firma "Ricardo Seeber", casado, argentino, domiciliado en la calle Tucumán número doscientos cincuenta y cinco, todos los comparecientes son mayores de edad, vecinos de esta Ciudad y de mi conocimiento personal, de lo que doy fe y exponen: Que han resuelto constituir, como por el presente constituyen, una sociedad de responsabilidad limitada, con el objeto, capital y demás condiciones que a continuación se establecen: Artículo Primero: Por la presente se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto es el de adquirir, explotar, negociar toda clase de títulos, acciones, bienes muebles, semovientes o inmuebles, ejercer representaciones y/o mandatos, explotar en la República o en el extranjero todo género de negocios que se relacionen con la índole de la Sociedad y en general realizar toda clase de actos civiles y de comercio. A tal efecto y sin que la enumeración sea limitativa, podrá comprar, vender, construir, permutar, hipotecar, prendar o gravar en cualquier forma toda clase de valores, títulos, acciones, marcas de fábricas o patentes de invención, bienes muebles, semovientes e inmuebles, dar y tomar dinero en préstamo, sin garantía o con garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier otra naturaleza y/o pagarés, cuenta corriente o en cualquier otra forma con cualquier persona, sociedad, establecimiento de crédito, Bancos oficiales o particulares incluso los de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, celebrar contratos de compra-venta, aparcería y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, formar parte de otras sociedades o casas de comercio y celebrar contratos o consorcios con otras sociedades o personal. — Artículo Segundo: La sociedad girará bajo la razón social de "RICLED, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tiene su domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, Reconquista número cuatrocientos noventa y uno, pudiendo constituir sucursales en cualquier punto de esta República o en el extranjero, asignándoles o no un capital determinado. — Artículo Tercero: La sociedad se constituye por el término de diez años, a partir de la fecha, durante cuyo plazo los socios se comprometen a no vender, ceder, gravar o transferir sus cuotas sociales. En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos deberán designar un representante único de los mismos ante la Sociedad — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que se ha suscripto en la siguiente proporción: El socio señor Eduardo Alejandro Torres suscribe trescientas noventa cuotas o sean trescientos noventa mil pesos moneda nacional, de los cuales integra en este acto el cincuenta por ciento en efectivo, o sean ciento noventa y cinco mil pesos moneda nacional; el socio señor Ricardo Luis Seeber suscribe treinta cuotas, o sean treinta mil pesos moneda nacional, de los cuales integra en este acto el cincuenta por ciento en efectivo, o sean quince mil pesos moneda nacional; la socia señora Clara María Torres de Sojo suscribe cinco cuotas, o sean cinco mil pesos moneda nacional, de los cuales integra en este acto el cincuenta por ciento en efectivo, o sean dos mil quinientos pesos moneda nacional, y el socio señor Ricardo Fernando Saguier suscribe diez cuotas, o sean diez mil pesos moneda nacional, de los cuales integra en este acto el cincuenta por ciento en efectivo, o sean cinco mil pesos moneda nacional. El restante cincuenta por ciento será entregado por los socios cuando así lo requiera el giro de los negocios. — Artículo Quinto: La administración de la sociedad será controlada y fiscalizada por un Consejo Administrativo, compuesto por todos y cada uno de los socios o sus representantes legales, que se reunirán por lo menos una vez por mes, y que, salvo los casos de los artículos décimo segundo y décimo octavo de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, formarán quórum con un mínimo de tres personas que representen más de la mitad del capital social y sus decisiones serán adoptadas por la mayoría de los socios presentes o representados en la sesión, que a su vez representen la mayoría del capital social presente o representado. — Artículo Sexto: La administración de la sociedad estará a cargo de un gerente o gerentes designados y removidos por el Consejo Administrativo a que se refiere el artículo anterior. Este reglamentará las funciones del gerente o gerentes y podrá libremente modificarlas pero la gerencia podrá siempre sin necesidad de autorización o consulta previa aunque con obligación de dar cuenta al Consejo Administrativo: a) Comprar, vender o hipotecar bienes inmuebles. b) Hacer uso de la firma social con la limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas. — c) Adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles, créditos y valores y enajenarlos a título oneroso. — d) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos oficiales o particulares y extraerlos y realizar toda clase de operaciones bancarias, incluso con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional y Provincia de Buenos Aires. — e) Solicitar créditos, girar en descubierto, librar, endosar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía prendaria o personal. — f) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado. — h) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. — i) Aceptar o conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — j) Formular protestas y protestos. — k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueran necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — l) Celebrar contratos de arrendamiento, aún por términos mayores de seis años. — m) Delegar en otra persona, socia o no, una o más de las facultades de administración. — Artículo Séptimo: Anualmente al treinta y uno de Diciembre de cada año, el o los gerentes practicarán un balance general del giro social, suministrando una copia a los socios para su consideración y aprobación, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que puedan practicarse en cualquier momento. — Artículo Octavo: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se destinará el cinco por ciendo para formar el fondo de reserva hasta llegar al diez por ciento de capital social. — Anualmente al fin de cada ejercicio, el Consejo Administrativo fijará la retribución del o los Geerntes y el remanente se distribuirá como utilidad entre los socios de acuerdo a sus aportes. Las pérdidas eventuales serán soportadas en igual forma. — A los fines del artículo décimo séptimo de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, el Consejo Administrativo llevará un libro de actas donde se asentarán las resoluciones de sus miembros. — Artículo Noveno: Cualquier cuestión, acto o divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, será dirimida sin forma de juicio, por un árbitro arbitrador que de común acuerdo designarán los socios. En caso de no obtenerse tal acuerdo, queda desde ya designado para ejercer tal función don José Casado (hijo) y en caso de no aceptar el cargo don Jorge M. Gondra. — El fallo del árbitro será inapelable. — Artículo Décimo: Desígnase Gerentes a don Ricardo Luis Seeber y a don José Tomas Sojo, argentinos, casados, domiciliado en la calle Lavalle número cuatrocientos setenta y dos, de ésta Ciudad, quienes actuarán en forma conjunta, separada o indistintamente y tendrán todas las facultades propias de la administración y las especiales consignadas en el artículo sexto de este contrato, inciso a) al m) inclusive. — En consecuencia los comparecientes dejan constituída la sociedad "Ricled, Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose al cumplimiento de lo pactado con areglo a derecho. — Leída Que Les Fué, se ratifican en su contenido, firmando por ante mí y los testigos del acto señores don Enrique C. Reddel y don Hernan R. Seeber, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — E. A. Torres. — Clara Torres de Sojo. — Ricardo Seeber. — Ricardo F. Saguier. — Tgo.: Enrique C. Reddel. — Tgo.: Hernan R. Seeber. — Hay un sello. — Ante mí: H. J. Crawell. — Concuerda Fielmente Con su Escritura Matriz, que pasó ante mí, al folio número setenta y tres vuelto del Registro de Contratos Públicos número doscientos treinta a mí cargo. — Para La Sociedad expido este primer testimonio en cuatro sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números: doscientos cinco mil cuarenta y nueve H., del ciento cincuenta y cinco mil trescientos dos H., al presente inclusive, que sello, firmo y rubrico en la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1948. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.29 mar.-Nº 47.904-v.2 abr.

El señor Juez de Comercio Doctor Juan A. García, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, de la Capital Federal, hace saber por cinco días la siguiente modificación al artículo primero del estatuto social de "Alvamen, Compañía Comercial Interamericana, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el que en lo sucesivo será el siguiente: Primero: Constitúyese por 20 años, bajo el régimen de la Ley 11.645, la sociedad "ALVAMEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Ciudad, la que podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en el interior y exterior del país, y que tendrá por objeto la importación y exportación por cuenta propia o ajena, de cualesquiera cosas, artículos o productos minerales, vegetales o animales, y la representación de terceros, tanto por cuenta propia o ajena; y la compra y venta también por cuenta propia o ajena, de cualquier producto o efecto mueble, semoviente o inmueble, edificios, títulos, acciones, y demás cosas y derechos. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1948. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.29 mar.-Nº 47.856-v.2 abr.

FEDERICO STRAUSS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por el término de cinco días que se ha ordenado la inscripción del siguiente contrato:

Testimonio: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, entre el Señor Federico Strauss, argentino, y la Señora Elsa Meyer de Etrauss, alemana, ambos casados, domiciliados en la calle Hipólito Yrigoyen mil novecientos diez, vecinos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido constituír una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "FEDERICO STRAUSS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Tendrá su domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen mil novecientos diez de esta Capital, o donde los socios lo convengan para el futuro. Se dedicará a la fabricación de corbatas, pudiendo para este fín adquirir bienes muebles e inmuebles y disponer de los mismos. — Segunda: El capital social se fija en la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional dividido en cincuenta cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, habiendo suscripto cada socio veinticinco cuotas, o sea la suma de Veinticinco mil pesos moneda nacional. Los socios aportan sus cuotas en el activo y pasivo de una fábrica de corbatas, perteneciente a una sociedad irregular existente entre ellos desde el primero de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, que gira bajo la firma de "Federico Strauss" y que tiene instalada la fábrica en la calle Hipólito Yrigoyen mil novecientos diez. El excedente del activo sobre el pasivo de esa sociedad irregular se estima en la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional de acuerdo al balance adjunto que forma parte de este contrato. — Tercera: La administración de la sociedad será ejercida por ambos socios en carácter de gerentes de la misma. Cada uno de los gerentes, en forma indistinta, representará a la sociedad y hará uso de la firma social sin restricción alguna y con la amplitud de facultades que requiere la administración de los negocios sociales, inclusive ante los Bancos Central, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, y cualquier otro banco oficial o particular, creado o que se creare. Los gerentes no podrán afectar la firma social en fianzas, garantías u obligaciones ajenas al giro social. — Cuarta: El ejercicio de la sociedad termina el treinta y uno de Diciembre. Anualmente se efectuará un balance de las operaciones sociales y un inventario general de las existencias de la sociedad. Las ganancias líquidas y realizadas se repartirán de la siguiente manera: el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance a un diez por ciento del capital social. El resto será repartido entre ambos socios por partes iguales, soportándose las pérdidas, si las hubiere, en la misma forma. — Quinta: La sociedad se conviene por el término de noventa años a partir del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, pudiendo cada socio pedir la disolución anticipada de la misma para el fin de cada ejercicio pero no para una fecha anterior al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, comunicando su decisión respectiva al otro socio por telegrama colacionado y con una anticipación no menor de seis meses. — Sexta: Todas las resoluciones de los socios, inclusive nombramiento y remoción de gerentes y aprobación de balances, se tomarán por unanimidad. — Séptima: En caso de fallecimiento de uno de los socios la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar su representación. — Octava: Cualquier diferencia que surja entre las partes con respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato o a lo no previsto en él, será dirimida por árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte. Firmado en dos ejemplares de idéntico tenor y a un sólo efecto. Elsa Meyer Meyer de Strauss. — Federico Strauss.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1948. — Dr. Isaac Leeff, secretario.

e.29 mar.-Nº 47.877-v.2 abr.

"BENNO FELDMANN Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por el término de cinco días que se ha ordenado la inscripción del siguiente contrato:

Testimonio. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores don Harry Katz, polaco, domiciliado en la calle Charcas tres mil doscientos cuarenta y cinco, y don Benno Feldmann, suizo, domiciliado en la calle Soler tres mil trescientos ochenta y cinco, ambos casados, mayores de edad, vecinos de esta Capital y hábiles para contratar, se conviene constituir con efecto a partir del primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera. La Sociedad girará bajo la razón social de "BENNO FELDMANN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tendrá su domicilio en la calle Soler tres mil trescientos ochenta y cinco de la Capital Federal, o donde los socios lo convengan para el futuro. — Segunda: La sociedad se dedicará a la fabricación, importación, exportación y comercio con artículos de regalos y fantasías, pudiendo para este fin adquirir muebles e inmuebles y disponer de los mismos. — Tercero: El capital social se fija en la suma de setenta mil pesos moneda nacional dividido en setenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, habiendo suscripto el socio Katz cuarenta y cinco cuotas, o sea cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, y el socio Feldmann veinticinco cuotas, o sea veinticinco mil pesos moneda nacional. El socio Feldmann integra sus cuotas aportando a la sociedad el activo y pasivo de un negocio que bajo el nombre de "Rex" Benno Feldmann tiene establecido en la calle Soler tres mil trescientos ochenta y cinco y que se dedica a la importación y exportación y compra-venta de artículos de regalo y fantasías, avaluándose el excedente del activo sobre el pasivo de común acuerdo en la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional, según inventario adjunto. El socio Katz integra sus

cuotas en un crédito que le corresponde contra el mencionado negocio, de acuerdo al inventario adjunto. — Cuarta: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en carácter de gerentes de la misma. Cada uno de los gerentes en forma indistinta, representará a la sociedad y tendrá el uso de la firma social sin restricción alguna y con la amplitud de facultades que requiere la administración de los negocios sociales, inclusive ante los bancos Central, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, y cualquier otro banco oficial o particular creado o que se creare. Los gerentes no podrán afectar la firma social, en fianzas, garantías u obligaciones ajenas al giro social. El socio Feldmann dedicará todo su tiempo y actividades exclusivamente a los negocios sociales; el socio Katz en cuanto lo crea conveniente. — Quinta: El ejercicio de la sociedad termina el veinticinco de Febrero. Anualmente se efectuará un balance de las operaciones sociales y un inventario general de las existencias de la sociedad. Las ganancias líquidas y realizadas se repartirán de la siguiente manera: el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance a un diez por ciento del capital social. Del resto recibirá los primeros seis mil pesos moneda nacional el socio Feldmann, repartiéndose lo que quedare por partes iguales entre los socios. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por partes iguales. — Sexta: La sociedad se conviene por el término de noventa años a partir del día primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, pudiendo cada socio pedir la disolución anticipada de la misma para el fin de cada ejercicio, pero no para una fecha anterior al veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta, comunicando su decisión respectiva al otro socio por telegrama colacionado y con una anticipación no menor de seis meses. El socio que no haya denunciado el contrato social, podrá continuar los negocios sociales, adquiriendo las cuotas del socio saliente al precio que resulte de un balance de liquidación que se realizará en el momento de su salida. Asimismo cada socio podrá pedir la disolución anticipada de la sociedad en, cualquier momento cuando un balance general ordinario arroje una pérdida del treinta por ciento o más del capital social. — Séptima: Todas las resoluciones de los socios, inclusive nombramiento de gerentes y aprobación de balances, se tomarán por unanimidad. — Octava: En caso de fallecimiento de uno de los socios la sociedad se continuará con los herederos del fallecido, quienes deberán unificar su representación. — Después del fallecimiento del socio Feldmann, se efectuará la repartición de las ganancias y pérdidas entre los socios, por partes iguales. — Novena: Cualquier diferencia que surja entre las partes con respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato o a lo no previsto en él, será resuelta por los Tribunales Ordinario de la Capital Federal. — Firmado en dos ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto. — Harry Katz. — Benno Feldmann.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1948. — Isaac Leeff, secretario.

e.29 mar.-Nº 47.873 v.2 abr.

BRODEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fº 167. — Primer testimonio. "En la Ciudad de Buenos Aires a veintiséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí Escribano Público y los testigos que al final se expresarán, comparecieron los Señores John (Juan) B. Browne, casado, argentino, domiciliado en la calle Muñiz quinientos cuarenta y cinco, Partido de San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires, y accidentalmente aquí y Don Antonio José Deluccio, argentino, casado, domiciliado en la calle Pinzón quinientos veintitrés, de esta Capital, siendo ambos comparecientes mayores de edad, hábiles para este acto, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por los siguientes artículos: Primero: Se declara constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará con la denominación de BRODEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. La Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la Avenida de Mayo seiscientos veintidós, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en el interior de la República o en el extranjero. — Segundo: La Sociedad se constituye por el término de cincuenta años a contar desde el primero de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho y este contrato sólo se considerará válido con respecto a terceros desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo cualquiera de los socios pedir su separación, previo aviso al otro socio por carta certificada, con seis meses de anticipación. A la fecha del retiro se efectuará un balance, cuyo resultado indicará el capital real de la Sociedad, del que se entregará al socio saliente la parte proporcional a las cuotas que tenga en dicho momento. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a los ramos de: inspección y navegabilidad de vapores, lanchas y embarcaciones de acuerdo con las reglamentaciones vigentes y prácticas portuarias, dentro de los puertos de la República, o del extranjero y que tenga que operar y efectuar las operaciones inherentes al control, pesaje y supervisión; recibo y entrega por cuenta propia o de terceros, de toda clase de mercaderías o cargos, incluso de aceites a granel, o combustibles, salvatajes y asistencias; análisis para control o comprobación; peritajes, tasaciones, avalúos y técnicas marítimas en general, seguro marítimo; y en general en cualquier otro trabajo inherente al ramo. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de cien pesos cada una, que aportarán en dinero efectivo y por partes iguales ambos socios, y de cuyas cuotas se integra el cincuenta por ciento en este acto y el saldo, cuando las necesidades sociales así lo requieran. — Quinto: La administración de la Sociedad y el uso de la firma social, quedan a cargo de ambos socios indistintamente, a quienes se designa Gerentes y quienes tendrán todas las facultades que les atribuye la ley, con facultad de conferir poderes de administración y revocarlos. — Sexto: Todos los años al veintiocho de febrero se practicará un balance general de la Sociedad, el que deberá ser aprobado por los socios en acta que se labre. De las utilidades líquidas y realizadas se deducirán las previsiones que los socios estimen necesarias, y el tanto por ciento aplicable a fondo de reserva legal. El excedente que se estimará beneficio neto y las pérdidas, si las hubiere, se distribuirán o cargarán entre los socios en la proporción de sus respectivos aportes. — Séptimo: Las resoluciones importantes de la Sociedad se harán constar en actas labradas en el libro respectivo y firmadas por los socios. — Octavo: En caso de que esta sociedad deba disolverse y entrar en liquidación ésta se llevará a cabo por el o los gerentes que entonces lo sean de la Sociedad, efectuándose en ese acto un balance general y prorrateando el líquido resultante proporcionalmente al número de cuotas en poder de cada socio en esa fecha. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará con los herederos o representantes del incapacitado, quienes entrarán a la Sociedad en la forma que corresponda al socio fallecido o incapacitado. — Décimo: Para todo lo no dispuesto expresamente en este contrato, regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las del Código de Comercio. Bajo los diez artículos que anteceden dejan celebrado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes. Leída que les fué ratifican su contenido y la firman con los testigos del acto que lo fueron Don Carlos A. Almada y Don Raúl M. Riveiro, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — J. B. Browne. — A. J. Deluccio. — Carlos A. Almada. — R. M. Riveiro. — Está mi sello. — Ante mí: César V. O'Farrell". — Concuerda con la escritura número setenta y tres que pasó ante mí al folio ciento sesenta y siete del Registro ochenta y cuatro, a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Brodel, Sociedad de Responsabilidad Limitada" autorizo este testimonio en Buenos Aires a veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, en los sellos de actuación número ciento cuarenta y nueve mil novecientos treinta y dos y en el presente ambos de la serie H. — César V. O'Farrell. Hay un sello. — Entre líneas — casado — Vale. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1948. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.29 mar.-Nº 47.841-v.2 abr.

EL ATLANTICO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fº 165. — Primer testimonio. — "En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí Escribano Público y los testigos que a final se expresarán, comparecieron los Señores José A. Benítez, argentino, casado, domiciliado en la calle Rocha mil ciento treinta y nueve y Don León Bondareff, argentino, casado, domiciliado en la calle Irala mil doscientos veintidós, siendo ambos comparecientes mayores de edad, hábiles para este acto, de mi conocimiento doy fe, y dijeron: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por los siguientes artículos: Primero. Se declara constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará con la denominación de EL ATLANTICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. La Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Rocha mil ciento treinta y nueve, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en el interior de la República o en el extranjero. — Segundo. La Sociedad se constituye por el término de cinco años a contar desde el primero de Enero próximo pasado y a cuya fecha las partes retrotraen los efectos de este contrato, el que sólo se considerará válido con respecto a terceros, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercero. La Sociedad tiene por objeto dedicarse a los ramos de contratista de limpieza y pintura de buques, picareteo, rasqueteo, limpieza de doble fondo de tanques, bodegas y calderas, reparaciones generales y todo otro trabajo inherente a dicho ramo. — Cuarto. El capital social, lo constituye la suma de Doce Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento veinte cuotas de cien pesos cada una, que aportan ambos socios en dinero efectivo en la siguiente proporción: Siete mil pesos o sean setenta cuotas el socio Señor José A. Benítez y cinco mil pesos o sean cincuenta cuotas el socio Señor León Bondareff. Ambos socios integran en este acto el cincuenta por ciento de sus respectivos aportes y se obligan a integrar el saldo, cuando las necesidades sociales así lo requieran. — Quinto. La administración de la Sociedad y el uso de la firma social quedan a cargo de ambos socios indistintamente a quienes se designa Gerentes y quienes tendrán todas las facultades que les atribuye la ley, con facultad de conferir poderes de administración y revocarlos. — Sexto. Todos los años al treinta y uno de diciembre se practicará un balance general de la Sociedad el que deberá ser aprobado por los socios en acta que se labre. De las utilidades líquidas y realizadas se deducirán las previsiones que los socios estimen necesarias y el tanto por ciento aplicable al fondo de reserva legal. El excedente que se estimará beneficio neto y las pérdidas si las hubiere, se distribuirán o cargarán entre los socios en la proporción de sus respectivos aportes. — Séptimo. En caso de que esta Sociedad deba disolverse y entrar en liquidación ésta se llevará a cabo por él o los gerentes que entonces lo sean de la Sociedad, efectuándose en ese acto un balance general y prorrateándose el líquido resultante proporcionalmente al número de cuotas en poder de cada socio en esa fecha. — Octavo. En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los herederos o representantes del incapacitado, quienes entrarán a la sociedad en la forma que corresponda al socio fallecido o incapacitado. — Noveno: Para todo lo no dispuesto expresamente en este contrato, regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las del Código de Comercio. Bajo las cláusulas que anteceden dejan celebrado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes. Leída que les fué ratifican su contenido y la firman con los testigos del acto que lo fueron Don Raúl M. Riveiro y Don Alberto M. López vecinos hábiles y de mí conocimiento, doy fe. — José A. Benítez. — León Bondareff. — R. M. Riveiro. — A. M. López. — Está mi sello. — Ante mi: César V. O'Farrel". — Concuerda con la escritura número setenta y dos, que pasó ante mí al folio ciento sesenta y cinco del Registro ochenta y cuatro a mí cargo doy fé. — Para la Sociedad "El Atlántico, Sociedad de Responsabilidad Limitada" autorizo este testimonio en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y ocho, en los sellos de actuación números ciento cuarenta y nueve mil novecientos diez y siete y en el presente, ambos de la Serie H. — César V. O'Farrell. — Hay un sello. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1948. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.29 mar.-Nº 47.876-v.2 abr.

"LEVY Y HALAC"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fº 832. — Primer Testimonio: Número: Cuatrocientos Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece Don Abraham José Levy, que acostumbra a firmar "Abraham J. Levy" de nacionalidad sirio y domiciliado en la calle Pueyrredón número novecientos sesenta y dos y Don Ezra Rafael Halac, que firma "Ezra R. Halac" de nacionalidad turco, domiciliado en la calle Larrea quinientos diez, ambos comparecientes de estado casados, comerciantes, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento doy fe y dicen: Que vienen por este acto a constituir una Sociedad de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco bajo las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "LEVI Y HALAC" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y con domicilio legal en esta Capital Federal calle Tucumán dos mil cuatrocientos cuarenta y seis. — Segundo: El término de duración es de Dos Años a contar del día de la fecha pudiendo automáticamente por conformidad de ambos socios manifestar por telegrama colacionado con noventa días de anticipación prorrogarse por otro período de dos años y así sucesivamente hasta el término de cinco períodos o sean diez años. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto la explotación del ramo de fabricación de tejidos, hilados y tejedurías, sus derivados y anexos, la compra y venta al por mayor o menor relacionada al ramo. — La exportación e importación de mercaderías en general y para el mejor cumplimiento de sus fines podrá realizar por intermedio de sus representantes legales todos los actos jurídicos civiles y comerciales permitidos por la Ley pudiendo comprar y vender bienes inmuebles, muebles y semovientes, constituir sobre ellos hipotecas inclusive con el Banco Hipotecario Nacional y firmar todos los contratos públicos y privados que sean necesarios para su desenvolvimiento. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Noventa Mil pesos moneda nacional dividido en noventa cuotas de mil pesos cada uno y que quedan suscriptas en la siguiente proporción: Por el socio Abraham José Levy cuarenta y cinco mil pesos o sean cuarenta y cinco cuotas; por el socio Ezra Rafael Halac, cuarenta y cinco mil pesos o sean cuarenta y cinco cuotas. — Este capital queda integrado en la siguiente forma: veinticuatro cuotas o sean pesos veinticuatro mil por cada uno de los socios o sean en total cuarenta y ocho cuotas en dinero efectivo y el saldo o sean las cuarenta y dos cuotas restantes se obligan los comparecientes a integrarlo por partes iguales y en dinero efectivo dentro de los cuarenta y cinco días de la fecha. — Quinto: La administración y representación de la sociedad será ejercida por ambos socios indistintamente como así también el uso de la firma social revistiendo en consecuencia el carácter de gerentes y estando absolutamente prohibido usar la firma social en negocios o asuntos ajenos al giro comercial. — Sexto: Todos los años al día treinta y uno de Diciembre se practicará un balance inventario general de los negocios sociales tomándose como base para la formación del mismo las disposiciones establecidas por la Dirección General Impositiva. — De las utilidades líquidas y realizadas previa separación del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y deducidas las especiales y habilitaciones se repartirán las utilidades por partes iguales entre ambos socios soportándose las pérdidas, si las hubiere en iguales porcentajes. — Séptimo: La Sociedad llevará un libro de actas donde deberán asentarse todas las resoluciones ya sean de carácter general o especial inclusive cualquier cambio o reforma del presente contrato o forma de disolución o liquidación. — Octavo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios los herederos del mismo unificarán la representación en un solo quien ocupará el cargo del socio fallecido con los mismos derechos y obligaciones que el mismo tenía. — Noveno: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios será dirimida por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada

parte y en caso que los mismos no se pusieran de acuerdo queda designado árbitro tercero el Escribano autorizante obligándose los socios acatar y cumplir la resolución que dicten los árbitros amigables componedores. — Décimo: De común acuerdo los socios fijarán el importe que podrán retirar mensualmente para gastos de mobilidad y representación, cuyas cantidades se cargarán a gastos generales. — Conformes con las diez cláusulas que anteceden dan por formalizado el presente contrato que se obligan a cumplir o respetar como la Ley misma. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí y los testigos del acto Don Emilio Eduardo Chiariano y Don Oscar Casas, vecinos hábiles mayores de edad de mi conocimiento doy fe. — Abraham J. Levy. — Ezra R. Halac. — Tgo. E. Chiariano. — Tgo. Oscar Casas. — Hay un sello ante mí Ernesto García Díaz. — Concuerda con su matriz que pasó en el Registro veintiuno y queda al folio número ochocientos treinta y dos doy fe. — Para los Interesados, expido el presente en dos sellos de diez centavos números un millón ciento setenta y dos mil noventa y cinco y un millón ciento setenta y dos mil noventa y seis, habilitados con sus estampillas de ley que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a nueve días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Hay un sello. — Ante mí: Ernesto García Díaz. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1948. — Federico González del Solar, secretario.

e. 29 mar. - Nº 47.838 - v. 2 abr.

HILANDERIA "CHUBUT"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Juan A. García, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día dieciocho de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y siete, entre los señores Alfredo Avelino Cabezas, argentino, domiciliado en la calle Rodríguez Peña Nº 1968; Alfredo Oscar Cabezas, argentino, domiciliado en la calle Rodríguez Peña Nº 1968; Luis Angel Cabezas, argentino, domiciliado en la calle Rodríguez Peña Nº 1968, Humberto José Pontremoli, italiano, domiciliado en la calle Santa Fe Nº 3735; Francisco Gómez Castelo, español, domiciliado en la calle Canning Nº 1056, y Armando Cerruti, italiano, domiciliado en la calle Fernández de Enciso Nº 4422, como actuales y únicos integrantes de la Sociedad "Chubut", Manufactura de Lana Peinada, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por una parte, y los señores Angel Serafín Antonio Gasparutti, argentino, soltero, domiciliado en la calle Blanco Encalada Nº 4772, y José Toia, italiano, casado, domiciliado en la calle Bebedero Nº 4284, ambos comerciantes y mayores de edad, por la otra, se ha convenido lo siguiente: Primero: El señor Armando Cerruti cede y transfiere en plena propiedad a los señores Alfredo Avelino Cabezas, Alfredo Oscar Cabezas y Luis Angel Cabezas, el total de su parte de capital en la Sociedad, representado por Seiscientos setenta cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, como así también la participación total que tiene en las utilidades y pérdidas de la Sociedad desde su constitución, o sea el dieciséis con sesenta y seis por ciento, por la suma de Noventa mil pesos moneda nacional, recibiendo dicho importe en este acto y dejando de formar parte de la misma. — Segundo: Los señores Alfredo Avelino Cabezas, Alfredo Oscar Cabezas y Luis Angel Cabezas toman de las cuotas de Capital y participación en las utilidades y pérdidas que le ha cedido el señor Armando Cerruti, las siguientes partes: Alfredo Avelino Cabezas, ciento treinta y cuatro cuotas y tres con treinta y cuatro por ciento de las utilidades y pérdidas; Alfredo Oscar Cabezas, doscientas sesenta y ocho cuotas y seis con sesenta y seis por ciento de las utilidades y pérdidas, y Luis Angel Cabezas, doscientas sesenta y ocho cuotas y seis con sesenta y seis por ciento de las utilidades y pérdidas. — Tercero: Los señores Alfredo Avelino Cabezas, Alfredo Oscar Cabezas y Luis Angel Cabezas ceden y transfieren en plena propiedad al señor Angel Serafín Antonio Gasparutti, por igual valor recibido en este acto, Mil cuotas de su Capital en la Sociedad, de Cien pesos moneda nacional cada una, que representan Cien mil pesos moneda nacional y el Diez por ciento de las utilidades y pérdidas totales de la Sociedad tomado de la participación que tienen en la misma desde su constitución. — Cuarto: Los señores Alfredo Avelino Cabezas, Alfredo Oscar Cabezas y Luis Angel Cabezas ceden y transfieren en plena propiedad al señor José Toia, por igual valor recibido en este acto, Mil cuotas de su Capital en la Sociedad, de Cien pesos moneda nacional cada una, que representan Cien mil pesos moneda nacional y el Diez por ciento de las utilidades y pérdidas totales de la Sociedad tomado de la participación que tienen en la misma desde su constitución. — Quinto: Los señores Alfredo Avelino Cabezas, Alfredo Oscar Cabezas y Luis Angel Cabezas integran el total de las Dos mil cuotas y el Veinte por ciento de las utilidades y pérdidas de la Sociedad que ceden y transfieren según las dos cláusulas precedentes, en la siguiente forma: Alfredo Avelino — Sigue en el sello nacional de un peso cincuenta moneda nacional, Nº 1.749.441 — Viene del sello nacional de un peso cincuenta moneda nacional, Nº 1.749.440 — Cabezas, Cuatrocientas cuotas y cuatro por ciento de las utilidades y pérdidas; Alfredo Oscar Cabezas, Ochocientas cuotas y ocho por ciento de las utilidades y pérdidas, y Luis Angel Cabezas, Ochocientas cuotas y ocho por ciento de las utilidades y pérdidas. — Sexto: En virtud de la cesión efectuada por el señor Armando Cerruti a los señores Alfredo Avelino Cabezas, Alfredo Oscar Cabezas y Luis Angel Cabezas y la efectuada por éstos a los señores Angel Serafín Antonio Gasparutti y José Toia, quedan los señores Alfredo Avelino Cabezas, Alfredo Oscar Cabezas y Luis Angel Cabezas con los siguientes capitales y participación en las utilidades y pérdidas totales de la Sociedad: el señor Alfredo Avelino Cabezas con Setecientas treinta y cuatro cuotas que representan Setenta y tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional y el Nueve con treinta y cuatro por ciento de las utilidades y pérdidas; el señor Alfredo Oscar Cabezas con Mil cuatrocientas sesenta y ocho cuotas, que representan Ciento cuarenta y seis mil ochocientos pesos moneda nacional y el Dieciocho con sesenta y seis por ciento de las utilidades y pérdidas, y el señor Luis Angel Cabezas con Mil cuatrocientos sesenta y ocho cuotas, que representan Ciento cuarenta y seis mil ochocientos pesos moneda nacional y el Dieciocho con sesenta y seis por ciento de las utilidades y pérdidas. Los otros cuatro socios quedan con sus respectivos capitales y participación en las utilidades y pérdidas de la Sociedad. — Séptimo: Se modifica la actual razón social de "Chubut", Manufactura de Lana Peinada, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que en adelante será "HILANDERIA "CHUBUT", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Octavo: Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato social, en cuanto no hayan sido modificadas por el presente. — En fe y prueba de todo lo antedicho, las partes otorgan y firman el presente en el lugar y fecha ut-supra. — Entre líneas: "Serafín Antonio" y "Serafín Antonio" Valen. — Firmado: H. J. Pontrémoli. — Firmado: F. Gómez Castelo. — Firmado: A. Gasparutti. — Firmado: José Toia. — Firmado: Luis A. Cabezas. — Firmado: Alfredo O. Cabezas. — Firmado: Armando Cerruti. — Firmado: Alfredo A. Cabezas. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1948 — Ernesto Segovia, secretario.

e.29 mar.-Nº 47.844-v.2 abr.

"INDUSTRIA ARGENTINA DEL CUERO INADEC"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, interinamente a cargo del Juzgado Nro. 3, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a tres días de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, los señores Don Martín Torosian, armenio, domiciliado en la calle Yerbal 2262, de la Capital Federal y Don Misak Donikian, armenio, domiciliado en la calle Tilcara 2305, de la Capital Federal, ambos mayores de edad, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la ley 11.645, a regirse por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "INDUSTRIA ARGENTINA DEL CUERO INADEC", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Tilcara 2305, pudiendo establecer sucursales, agencias y fábricas en cualquier punto de la República o del extranjero. Para variar el domicilio legal o establecer sucursales, agencias o fábricas, será indispensable el acuerdo unánime de los socios. Tercera: La sociedad se constituye por veinte años, a contar del primero de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, a cuya fecha se retrotraen sus efectos, pudiendo únicamente ser disuelta al finalizar un primer período de cinco años, transcurridos los cuales el socio que deseare retirarse deberá dar aviso al otro por telegrama colacionado, con tres meses de anticipación. — Cuarta: El objeto principal de la sociedad será la elaboración, compra y venta de cueros en todas sus formas y en general toda actividad industrial o comercial relacionada con el ramo de curtiembre, zapatería y anexos en el sentido más amplio. Si el desenvolvimiento de los negocios lo exigiere, la sociedad podrá adquirir bienes, muebles o inmuebles y de otra naturaleza y venderlos, hipotecarlos, permutarlos y de cualquier otro modo enajenarlos o gravarlos; celebrar toda clase de contratos, incluso de locación que excedan o no de seis años; locaciones de servicios; estar en juicio como actora o demandada; efectuar todo género operaciones con los bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y otros similares con sujeción a sus cartas orgánicas y reglamentos; dar o tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, otorgar poderes generales y especiales, siendo estas enumeraciones simplemente enunciativas y no limitativas. — Quinta: El capital de la sociedad queda establecido en la suma de Ciento Setenta y Cinco Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividos en mil setecientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, aportadas íntegramente por los socios, según resulta del balance al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete que se adjunta y se considera parte integrante de este contrato, en la siguiente proporción, señor Martín Torosian 875 cuotas, que representan 87.500.00 pesos y señor Misak Donikian 875 cuotas que representan 87.500.00 pesos moneda nacional. — Sexta: La administración de la sociedad será ejercicia por ambos socios, a quienes se designan gerentes y a los que corresponderá la representación jurídica y comercial de la sociedad y el uso de la firma social, siendo suficiente la firma indistinta de cualquiera de ellos para obligar válidamente a la sociedad, con la prohibición de comprometer la sociedad en negocios ajenos al giro social y darla en fianza a terceros bajo ningún pretexto. Salvo estas limitaciones, tienen los gerentes todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad, aún aquellas para las cuales los artículos 782, 806, 839 y los incisos 1, 2, 3, 4, 9, 10, 11, 12, y 17 del artículo 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, requieren poder especial. — Séptima: Los socios gerentes gozarán de un sueldo mensual fijado de común acuerdo, el qué se cargará a gastos generales. — Octava: Los socios no podrán realizar por cuenta propia operaciones de la misma naturaleza de aquellas que constituyen el objeto social ni asumir la representación a nombre individual de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, sin previa autorización escrita del otro socio. — Novena: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin mutuo acuerdo entre los socios. Si la transferencia, ya sea por cesión, herencia, donación o legado, diese lugar a la incorporación a la sociedad de más de uno de ellos, los cesionarios, herederos o legatarios deberán designar uno solo con poder suficiente para representar a los demás. — Décima: Anualmente se efectuará un balance general al treinta y uno de diciembre, a partir de mil novecientos cuarenta y ocho. De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento para el Fondo de Reserva legal, hasta que ese fondo llegue al diez por ciento del capital. El remanente se distribuirá proporcionalmente al capital aportado por cada socio. — Décima Primera: Además de las causas señaladas en el Código de Comercio y en la Ley 11.645, podrá disolverse esta sociedad a petición de cualquiera de los socios en los siguientes casos: a) Por la pérdida del treinta por ciento del capital registrada en un solo ejercicio o en dos consecutivos; b) Cuando hubiese habido por parte de alguno de los socios abuso de confianza o male fe debidamente probado. — Décima Segunda: Todo aquello que no esté previsto en el presente contrato se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio. — Décima Tercera: Todas las divergencias que pudieran producirse durante la vigencia de este contrato y de la liquidación, entre los socios, con relación a los asuntos sociales, serán sometidas a los Tribunales Ordinarios de esta Capital. En prueba de conformidad se firma el presente contrato en Buenos Aires, a los tres días de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. Sobre borrado "su", "prohibición", "Requieren", Valen. — Misak Donikian. — Martín Torosian. — Sobre raspado: "veinte años". Vale. Entre líneas —interinamente a cargo del Juzgado Nro. 3. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1948. — Isaac Leff, secretario.

e.29 mar.-Nº 47.861-v.2 abr.

"REPEXIM"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado N.º 3, se hace saber por el término de cinco días que se ha ordenado la inscripción del siguiente contrato:

Testimonio. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecisiete días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los Señores don Curt Jonas, argentino, casado; Don Rudi Schmul, sin nacionalidad, casado; Don Erico Recht, sin nacionalidad, casado; y don José Recht, boliviano, soltero, todos domiciliados en la Avenida Roque Sáenz Peña setecientos sesenta de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido constituír una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera. La sociedad girará bajo la razón social de "REPEXIM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Tendrá su domicilio en la Avenida Roque Sáenz Peña setecientos sesenta de esta Capital, o donde los socios lo convengan para el futuro. Podrá establecer sucursales y representaciones dentro y fuera del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la importación, exportación y comercio en general con materiales de hierro y productos químicos por cuenta propia y ajena, así como cualquier otro acto de comercio e industria lícita. Puede para estos fines adquirir bienes muebles e inmuebles y disponer de los mismos. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional dividido en doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, habiendo suscripto cada socio cincuenta cuotas, o sean Cincuenta mil pesos moneda nacional. Los Señores Jonas y Shmul aportan sus cuotas en el activo y pasivo de un negocio de compra-venta, exportación e importación de productos químicos y mercaderías en general, que bajo la razón social de "Curt Jonas y Rudi Schmul S.C.C." y la designación comercial de "Repexim" tienen establecido en la Avda. R. S. Peña setecientos sesenta de esta Capital, y cuyo valor, de acuerdo al balance adjunto, que forma parte de este contrato, se estima de común acuerdo de todos los socios en la suma de Cien mil pesos moneda nacional, disolviéndose la sociedad colectiva existente entre los señores Jonas y Schmul al mismo tiempo. Los socios Erico y José Recht integra sus cuotas en dinero efectivo. — Cuarta: La administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios en carácter de gerentes de la misma. Siempre dos de ellos en forma conjunta, representarán a la sociedad y, tendrán el uso de la firma social sin restricción alguna y con la amplitud de facultades que requiere la administración de los negocios sociales, también para aquellos casos en que la ley requiere poderes especiales, y especialmente para efectuar toda clase de operaciones bancarias ante los Bancos Central, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, y cualquier otro banco oficial o particular, creado o que se creare. Los gerentes dedicarán todo su tiempo y actividades exclusivamente a los negocios sociales, salvo en los casos de excepción, expresamente autorizados por los demás socios. — Les está prohibido afectar la firma social en fianzas, garantías u obligaciones ajenas al giro social. — Quinta: El ejercicio de la sociedad termina el treinta de Noviembre. Anualmente se efectuará un balance de las operaciones sociales y un inventario general de las existencias de la sociedad. Las ganancias líquidas y realizadas se repartirán entre los socios en proporción a sus cuotas, una vez descontado el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance a un diez por ciento del capital social. Las pérdidas si las hubiere, se soportarán en la misma forma. — Sexta: La sociedad se conviene por el término de noventa años a partir del día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, pudiendo cada socio pedir la disolución anticipada de la misma para el fin de cada ejercicio, pero no para una fecha anterior al 30 de Noviembre de 1950, comunicando su decisión respectiva a los otros otros socios por telegrama colacionado y con una anticipación no menor de seis meses. Asimismo cada socio podrá pedir la disolución anticipada de la sociedad en cualquier momento, cuando un balance general ordinario arroje una pérdida del treinta por ciento o más del capital social. — Séptima: En los casos del artículo anterior, él o los socios que no hayan pedido la disolución del contrato social, tendrán el derecho de adquirir, en proporción a sus cuotas, las cuotas del o de los socios que hayan denunciado el

contrato social, y continuar el giro de la sociedad. El precio de las cuotas será fijado por un balance especial realizado para el día de la salida del o de los socios salientes y en él se establecerán todos los objetos con el valor del día, pero sin tomar en cuenta el valor de la llave del negocio y los pedidos pendientes. La suma así calculada les será abonada en dos cuotas iguales pagaderas la primera una vez aprobado el balance, y el saldo seis meses después sin devengar intereses. — Octava: Todas las resoluciones de los socios, inclusive la aprobación de los balances, nombramiento y remoción de gerentes, se tomarán por simple mayoría de votos, confiriendo cada cuota un voto. — Novena: En caso de fallecimiento de uno de los socios sus herederos podrán optar por su incorporación en la sociedad, en las condiciones que los demás socios determinen, siempre que los mismos los admiten como tales, en cuyo caso los herederos deberán unificar su representación. En caso que los herederos no desearen su incorporación en la sociedad o los demás socios resuelvan no admitirlos, los socios sobrevivientes adquirirán las cuotas del socio fallecido, abonando a los herederos la parte que tenía el causante en la sociedad, como resulte de un balance que se realizará para el fin del ejercicio en que desapareció su causante. Este balance será realizado en las condiciones previstas en el artículo séptimo. La suma resultante será abonada a los herederos dentro de los tres años subsiguientes, a razón de un tercio por año, con más un interés anual cuyo porcentaje se establecerá de común acuerdo sobre los saldos adeudados, pagadera la primera cuota inmediatamente después de aprobado el balance y a más tardar dentro de los tres meses siguientes a la terminación del ejercicio. — Décima: En caso de disolución de la sociedad la palabra "Repexim" no podrá ser utilizada por ninguno de los socios durante los tres años subsiguientes, salvo previo consentimiento expreso de los demás socios. — Décimoprimera: En caso de liquidación de la sociedad, actuarán como liquidadores los socios en forma conjunta. — Décimosegunda: Cualquier diferencia que surja entre las partes con respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato o a lo no previsto en él, será dirimida por árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte. Si la parte demandada dejara de nombrar a su arbitrador dentro de los quince días de haber recibido por telegrama colacionado de la otra parte el respectivo requerimiento, éste será nombrado por el Señor Juez de Comercio en turno de la Capital Federal, a pedido de la parte actora. Los arbitradores, ante de entrar a resolver, nombrarán a un tercer arbitrador para el caso de discordia, dentro de los diez días de aceptados los cargos. En caso de disconformidad sobre la persona del tercer arbitrador, éste será nombrado por el Señor Juez de Comercio en turno de la Capital Federal. Firmado en cuatro ejemplares de idéntico tenor y a un sólo efecto. Curt Jonas. — Rudi Schmul. — Erico Recht. — José Recht.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1948. — Isaac Lef, secretario.

e.29 mar.-Nº 47.878-v.2 abr.

MARIO PASCOTTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Mario Pascotto, domiciliado en la calle Miraflores 2274, argentino naturalizado, casado y el Señor Jacobo Azubel, domiciliado en la calle Acevedo 524, argentino, casado, ambos mayores de edad y hábiles para contratar han convenido celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Primero: La sociedad de referencia girará bajo la razón social de MARIO PASCOTTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio o sede principal en la calle Tacuarí número 906 de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo o de establecer sucursales y agencias en el interior o exterior. — Segundo: El plazo de duración de la sociedad será de cuatro años, a contar del uno de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. Al vencimiento de dicho término el presente se prorrogará automáticamente, si no mediare oposición de alguno de los socios. — El socio que deseare retirarse al finalizar el primer término o posteriormente si la sociedad continuare al vencimiento de cada ejercicio comercial, podrá hacerlo con un pre-aviso de ciento ochenta días, dirigido a la sociedad por telegrama colacionado, rigiendo para el reintegro del Capital y demás haberes que tenga en la sociedad, las condiciones que más adelante se fija en este contrato. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto continuar con la explotación del negocio de propiedad del señor Mario Pascotto y de cuyo Activo y Pasivo, como así también, de todos los contratos o convenios comerciales, bancarios o con el personal que el señor Mario Pascotto hubiese celebrado al 31 de Diciembre de 1947, se hace cargo la sociedad que por el presente se constituye, siendo su finalidad la representación de fábricas, entidades comerciales o financieras del país o del exterior, comisiones, importación y exportación en general y compra venta de mercaderías generales, pudiendo realizar todas las operaciones que estime convenientes a los fines sociales, sin limitación de ninguna especie. — Cuarto: El capital Social queda fijado en la suma de Trescientos Mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una, siendo éstas suscriptas en la siguiente forma: El señor Mario Pascotto doscientas noventa cuotas y el señor Jacobo Azubel, diez cuotas. — El capital del socio señor Mario Pascotto está constituído por mercaderías, muebles y útiles, Instalaciones, Cuentas a Cobrar, Depósitos Bancarios y todo cuanto constituye la diferencia del Activo y Pasivo del negocio de su propiedad y en un todo de acuerdo con el balance General de dicho negocio al 31 de Diciembre de 1947 y el Capital del Señor Jacobo Azubel lo constituye el crédito que a su favor tienen en dicho negocio, todo de acuerdo con el referido Balance. — Quinto: La administración y Gerencia de la sociedad estará exclusivamente a cargo del señor Mario Pascotto, como así el uso de la firma social, siendo dicha firma la personal del mismo, precedida por la razón social Mario Pascotto Sociedad de Responsabilidad Limitada. — La firma no podrá ser comprometida en negocios ajenos a los fines sociales ni a su objeto, como así tampoco en garantías o documentos de favor. — El señor Mario Pascotto queda investido de las más amplias facultades para obrar a nombre de la sociedad, pudiendo adquirir el dominio de bienes muebles e inmuebles, semovientes, por compra o por otros medios consentidos por las leyes, como así venderlos gravarlos o permutarlos, por los precios y demás condiciones que estime convenientes; dar y tomar posesiones; aceptar u otorgar garantías hipotecarias, prendarias o de anticresis, escrituras públicas cancelarlas; firmar escrituras públicas, poderes o documentos privados que fueren menester; celebrar toda clase de operaciones con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, sus sucursales o agencias y con todos los demás bancos; con todas las reparticiones públicas, Nacionales, Provinciales o Municipales, Compañías, Sociedades o particulares en general, de acuerdo con sus cartas orgánicas y estatutos. — Sexto: En caso de ausencia o incapacidad transitoria del Señor Mario Pascotto, desempeñará la Gerencia y Administración de la Sociedad el socio Señor Jacobo Azubel con todas las atribuciones que le confiere este contrato al señor Mario Pascotto, salvo que el Sr. Mario Pascotto designe Gerente o Apoderado que lo sustituya, lo que podrá hacer dando mandato a una o más personas para actuar separada o conjuntamente con el socio señor Jacobo Azubel. — En ambos casos deberá labrarse un acta en el respectivo libro de la Sociedad, en el cual constara quien o quienes desempeñarán la Gerencia de la Sociedad mientras dure la ausencia del señor Mario Pascotto. — Séptimo: Anualmente el 31 de Diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales y se considerará sea o no suscripto por los socios, después de transcurridos 60 días corridos a contar de aquella fecha: — Para la ejecución de los mismos se seguirán las siguientes normas: a) Las mercaderías se calcularán al precio de costo. — b) Las instalaciones Muebles y Utiles y Rodados, se estimarán con la depreciación técnica admitida por la Dirección General Impositiva. — c) Los créditos se ajustarán a la solvencia de los deudores. — d) Se creará un fondo de reserva para cubrir las indemnizaciones por despido. — Octavo: De las utilidades que arroje cada Balance anual se destinará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del Capital Social. — Constituída esta Reserva las utilidades netas de cada ejercicio serán distribuídas en la siguiente proporción: Al señor Mario Pascotto el noventa y cinco por ciento y al Señor Jacobo Azuvel el cinco por ciento restante; las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en proporción a sus cuotas de Capital Social. — Noveno: Las Cuotas de Capital Social no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sino con el voto favorable de la mayoría de las cuotas sociales. — Décimo: En caso de retiro de socios o transferencia de sus cuotas de Capital Social, de acuerdo a lo establecido en el presente sus haberes o sea sus cuotas de Capital Social a la par, más su parte en las Reservas y sus utilidades y cualquier otro crédito a su favor de conformidad a lo que resulte del Balance respectivo, que se practicará al finalizar el ejercicio, le serán abonadas en doce cuotas mensuales iguales, debiendo ser pagada la primera de ellas, al contado y las restantes con un cinco por ciento de interés anual. — Undécimo: Si durante la vigencia de la sociedad, ocurriera el fallecimiento o la incapacidad legalmente declarada del socio señor Jacobo Azubel, el socio Gerente Señor Mario Pascotto podrá optar; a) Por continuar la sociedad con los herederos o representantes legales del socio desaparecido, por el término de dos años o hasta la terminación del contrato, si el plazo que faltare fuere menor, debiendo en este caso éstos unificar su representación en uno sólo de ellos. — b) Pagar los haberes que al socio desaparecido le correspondiere de acuerdo al Balance que se practicará a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad. — El pago de los haberes será hecho en doce cuotas mensuales iguales, con el cinco por ciento de interés anual, a contar desde la fecha de aprobación del referido balance. — La opción del socio-gerente Señor Mario Pascotto deberá ser hecha y comunicada a los herederos o representantes legales, dentro de los noventa días de ocurrido el fallecimiento de declarada la incapacidad. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal del socio-gerente Señor Mario Pascotto, los herederos de éste de común acuerdo con el socio superviviente decidirán si continuan o no con la gestión social; si fuera decidida la continuación de los negocios, los herederos procederán a unificar su representación en uno de ellos o designarán un tercero que los represente, el cual conjuntamente con el otro socio desempeñará la gerencia y administración de la sociedad con las mismas atribuciones que le confiere este contrato al señor Mario Pascotto. — En caso que se resolviere disolver la sociedad, la liquidación la efectuará el socio superviviente conjuntamente con el representante legal de los herederos. — Duodécimo: Las utilidades que correspondan a los socios y que éstos no retiren, como así los préstamos que la sociedad reciba de los mismos y los depósitos en cuenta corriente que tuvieren, gozarán de un interés del seis por ciento anual, que se pagará en primer término de las utilidades líquidas que arroje cada ejercicio anual. — Décimo Tercero: Todas las dudas cuestiones o divergencias que en el curso de la sociedad o a su liquidación o disolución se suscitaren entre los socios, herederos o representantes legales, serán resueltas exclusivamente por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte y un tercero por los arbitradores para caso de discordia, siendo el laudo que dictaren aquéllos o éste inapelable. — Décimo Cuarto: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio y las de la Ley 11.645. — En prueba de conformidad se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires a los ocho días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. — Fdo. Mario Pascotto. — Jacobo Azubel. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1948. — Raúl Rodríguez Quezada, secretario.

e.29 mar.-Nº 47.839 v.2 abr.

FRAUTSCHIE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio, doctor Juan A. García, se hace asber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 19 días de Febrero de 1948, entre los señores Santiago Francisco Frautschie, argentino, casado, domiciliado en Bolívar 1079, piso primero "E" y don Aeljandro Kutzel, ruso, soltero, domiciliado en Sarmiento 4452, ambos vecinos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, formalizan el presente contrato social: Primero: Queda constituída entre los firmantes la sociedad que girará en esta plaza bajo el rubro de "FRAUTSCHIE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con denominación "Creaciones Luxart", con domicilio en la calle Suipacha Nro. 512, y con facultad de trasladarse, instalar sucursales y filiales en todo el país y en el extranjero. — Segundo: El objeto de la sociedad es la fabricación, reforma, compra y venta de joyas, relojes y artículos para regalos al por mayor y menor, con ventas al contado y plazo. — Tercero: El capital está constituído por la suma de quince mil pesos moneda nacional, dividido en quince cuotas nominales de un mil pesos moneda nacional, que no podrán transferirse sino entre los socios, salvo conformidad de éstos para hacerlo a terceros. El socio Frautschie ha suscripto e integrado siendo así titular de catorce cuotas, mediante su aporte en mercaderías e instalaciones de que da cuenta el balance firmado por ambos socios y que se acompaña por separado, que suman diez mil cuatrocientos ochenta y tres pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional y el saldo de tres mil quinientos dieciséis pesos con veinticinco centavos moneda nacional en dinero efectivo. El socio Kutzel suscribe una cuota de $ 1.000 m|n. integrando a cuenta de la misma en dinero efectivo la suma de $ 100 m|n. — Cuarto: Será gerente de la sociedad y único titular de la firma social el socio Frautschie, quien firmará con su nombre personal después de la leyenda "Frautschie y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", quedándole expresamente prohibido usar la firma social para negocios ajenos a la sociedad, fianzas y obligaciones a títulos gratuitos. En su carácter de administrador general tendrá todas las facultades para la dirección y orientación de los negocios, su movimiento comercial, bancario, representación de la sociedad ante toda autoridad judicial y administrativa, pudiendo comprometerla para la constitución de préstamos con o sin garantía real, recabar crédito para la firma de los bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial de la República Argentina, Central de la Nación y toda otra institución bancaria nacional o provincial, creada o a crearse, formalizar toda otra clase de contratos admitidos por nuestras leyes, con la más amplia facultad, y tal como si fuera el único titular del establecimiento. Podrá atender otras actividades ajenas al objeto de este contrato. El socio Kutzel, realizará funciones propias a las del socio industrial sometiendo a la consideración del socio gerente la organización industrial, compra-venta de materias primas, mercaderías elaboradas y demás antes de finiquitar la operación; se obliga a atender exclusivamente el negocio social con prescindencia de cualquier otro y es responsable de las operaciones que realice para la sociedad en cuanto a la calidad y precios convenientes de compra o venta que él recomiende a la sociedad. — Quinto: La duración de la sociedad será de 4 meses a partir del primero de Marzo de 1948; si 15 días antes del 30 de Junio de 1948 el señor Frautschie no denunciare el contrato, se entenderá que la sociedad prosigue hasta el 31 de Diciembre de 1949 y si antes del 30 de Noviembre de 1949, no fuere denunciado en la misma fecha, la sociedad tiene como término final el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta, rigiendo en todos los casos las condiciones estipuladas en el presente. — Sexto: El reparto de utilidades se efectuará respetando este sistema: el señor Kutzel, hasta que haya integrado su aporte inicial de $ 1.000 m|n., le corresponderá el 30 %, y el señor Frautschie el setenta por ciento. Si el señor Kutzel aumentare sus aportes en la suma de $ 9.000 m|n. se entenderá que por cada cuota de $ 900 m|n. aumentará su participación en las ganancias en 1 %, con lo que al haber integrado la décima cuota tal derecho habrá acrecido en 10 %, llevando su participación en los beneficios a 40 % y su capital a $ 10.000 m|n., a la vez que la participación en las ganancias del señor Frautschie decrecerá sucesivamente en la misma forma que aumenta la de Kutzel. Al tiempo en que el señor Kutzel integre su décima cuota de $ 900 m|n., el señor Frautschie integrará también una cuota de $ 1.000 m|n., que aumentará su capital a $ 15.000 m|n. Al llegar a este estado la distribución de las ganancias se seguirá haciendo respetando la proporción de capital aportado por cada socio. — Séptimo: El señor Kutzel retirará de sus ganancias mensuales pesos 300 m|n. a cuenta de sus beneficios, y el remanente irá a cubrir sucesivamente las 10 cuotas de $ 900 m|n. cada una, sin fraccionamiento, a que se obliga por la cláusula anterior. El señor Frautschie retirará mensualmente una cantidad igual al porcentaje de ganancias que en cada mes le corresponda al señor Kutzel, y el

remanente quedará en el haber del señor Frautschie, a su disposición. — Octavo: Se practicará un balance mensual en forma hasta el 30 de Junio de 1948. Si se optare por la prórroga y a partir de esa fecha los balances se harán semestralmente a los 30 días de Junio y 31 de Diciembre de cada año, sin perjuicio de los estados de comprobación mensuales que a pedido de cada socio se podrán hacer mientras esté vigente la sociedad. Se considerará aprobado un balance por mayoría de cuotas sociales. Para el caso de que ninguno de los socios observare un balance dentro del quinto día de ser presentado, lo que deberá hacerse indefectiblemente a la fecha indicada en este artículo, el balance se considerará de hecho aprobado. — Noveno: Para el caso de disolución de la sociedad se reintegrará a los socios el importe de la liquidación en exacta proporción al capital integrado hasta ese momento. — Décimo: Cualquier dificultad que se suscitare entre los socios por la interpretación de este contrato, cuestiones internas, o al tiempo de la disolución o liquidación del contrato, se resolverá por arbitraje de amigables componedores, designados uno por cada socio, decidiendo la mayoría de capital. Si hubiere empate los árbitros designarán un tercero, fijándose en el compromiso arbitral el procedimiento para el laudo y declarándose que el socio que no acatare el fallo perderá a beneficio del otro una suma por multa de $ 5.000 m|n., renunciando a la intervención judicial. — Undécimo: Para el caso de fallecimiento o incapacidad total de uno de los socios, los herederos de éste tienen opción para proseguir la sociedad hasta el término convenido, en cuyo caso designarán representante dentro de los 60 días, o bien exigir la liquidación de la sociedad y el reintegro de su capital, utilidades y derechos que a la fecha del fallecimiento o incapacidad correspondían al socio. De conformidad de partes se firma el presente en el lugar y fecha ut-supra. — A. Kutzel. — Frautschie. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1948. — E|P. 15, no vale. — Ernesto Segovia, secretario.

e.29 mar.-Nº 47.845.-v.2 abr.

JUAN L. ARIZTEGUI LTDA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez, Dr. José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado de Comercio Nº 3 se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a quince (15) días del mes de marzo de 1948, entre los señores Juan Luis Ariztegui, domiciliado en Sarmiento 643, ciudad, Fidel Bajo, domiciliado en Unquillo (Cabana, Córdoba), Jesús Ignacio Pessolano, domiciliado en Calle 7 (Siete) Nº 36, El Palomar, F. C. P., Buenos Aires, Enrique Jorge Reig, domiciliado en Chacabuco 671, ciudad, Constantino Salerno, domiciliado en Camacuá 351, ciudad, Enrique Rodolfo Sherriff, domiciliado en Sarmiento 643, ciudad, Andrés Llanes, domiciliado en Montañeses 2019, ciudad, Pastor Marambio, domiciliado en Italia 943, Pergamino, Buenos Aires, Eduardo Hernán del Pino, domiciliado en Junín 1279, ciudad, Jorge José Yñiguez Ortiz, domiciliado en Ingeniero Marconi 73, el Palomar, F. C. P., Buenos Aires y Alfredo Federico Albónico, domiciliado en Rivadavia 7849, ciudad, todos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "JUAN L. ARIZTEGUI LTDA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Sarmiento Nº 643, esc. 617, pudiendo establecer sucursales, agencias y plantas comerciales o industriales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por cuarenta años, a contar del día 1º de diciembre de 1947. — Tercera: El objeto de la sociedad es la explotación del ramos de construcciones principalmente en zonas de turismo, en todos sus aspectos; ya sea efectuando edificaciones o mejoras por encargo de terceros, o por cuenta propia en terrenos de su propiedad, tomando a su cargo total o parcialmente los distintos trabajos o delegándolos a subcontratistas independientes, efectuando o no la financiación de las obras y toda otra actividad industrial y comercial relacionada con dicho objeto en el sentido más amplio. Si el desenvolvimiento de los negocios lo exigiera, la sociedad podrá: a) adquirir bienes muebles, inmuebles y de otra naturaleza y venderlos, hipotecarlos, permutarlos, y de cualquier modo enagenarlos o gravarlos; b) celebrar toda clase de contratos, incluso de locación que excedan o no los seis años y locaciones de servicios; c) asociarse con otras personas o sociedades de cualquier naturaleza jurídica que sean; d) efectuar todo género de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, especialmente con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y otros similares, con sujeción a sus cartas orgánicas y reglamentos; e) dar o tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales; f) otorgar poderes generales y especiales; siendo estas enumeraciones simplemente enunciativas y no limitativas. — Cuarta: El capital social se establece en la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscripta por los socios en la siguiente forma: Juan Luis Ariztegui m$n. 60.000 (Sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal), Fidel Bajo m$n. 5.000 (Cinco mil pesos moneda nacional de curso legal), Jesús Ignacio Pessolano, m$n. 5.000 (Cinco mil pesos moneda nacional de curso legal), Enrique Jorge Reig, m$n. 5.000 (Cinco mil pesos moneda nacional de curso legal), Constantino Salerno, m$n. 5.000 (Cinco mil pesos moneda nacional de curso legal), Enrique Rodolfo Sherriff, m$n. 5.000 (Cinco mil pesos moneda nacional de curso legal), Andrés Llanes, m$n. 3.500 (Tres mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal), Pastor Marambio, m$n. 3.500 Tres mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal), Eduardo Hernán del Pino, m$n. 3.000 (Tres mil pesos moneda nacional de curso legal), Jorge José Yñiguez Ortiz, m$n. 3.000 (Tres mil pesos moneda nacional de curso legal) y Alfredo Federico Albónico, m$n. 2.000 (Dos mil pesos moneda nacional de curso legal). Los socios Sres. Fidel Bajo, Enrique Jorge Reig, Constantino Salerno, Enrique Rodolfo Sherriff y Eduardo Hernán del Pino, integran en efectivo totalmente sus partes en la fecha, haciendo los restantes socios en este acto los siguientes aportes parciales: el Sr. Juan Luis Ariztegui, m$n. 18.500 (Dieciocho mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal), Andrés Llanes, m$n. 1.750 (Un mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal), Pastor Marambio, m$n. 1.750 (Un mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal), Jesús Ignacio Pessolano, m$n. 2.500 (Dos mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal), Jorge José Yñiguez Ortiz, m$n. 1.500 (un mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal), y Alfredo Federico Albónico, m$n. 1.000 (Un mil pesos moneda nacional de curso legal, comprometiéndose a abonar sus saldos de cuotas capital suscripto en un plazo no mayor de un año. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, designados de conformidad a lo establecido en la cláusula 8ª, nombrándose en este acto gerentes a los socios señores Juan L. Ariztegui y Dr. Enrique Jorge Reig, a los que corresponderá indistintamente la representación jurídica y comercial de la sociedad y el uso de la firma social. Les está prohibido a los gerentes comprometer la firma social en negocios ajenos al giro social, y darla en fianza a terceros bajo ningún pretexto. Salvo estas limitaciones, tienen los gerentes todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad en todos los actos a que se refiere la cláusula tercera aún aquellos para los cuales los artículos 782, 806, 839 y los incisos 1 al 4 y 7 al 17 del artículo 1881 del Código Civil u artículo 608 del Código de Comercio requieren poder especial, así como también denunciar y querellar criminalmente. Desígnase al socio Sr. Fidel Bajo jefe de ejecución de obras con facultades para disponer sobre la realización de trabajos, dentro de los presupuestos generales aprobados por la Gerencia, y conforme a las directivas que la misma le imparte. — Sexta: Los socios gerentes designados en este acto o quienes los reemplazaren en tales funciones gozarán de un sueldo mensual que se fijará, dejando constancia en el libro de Actas de la sociedad sueldos que se imputarán a cuentas de resultado. Los demás socios que trabajan en la sociedad percibirán las remuneraciones fijas o variables que les fije la gerencia. — Séptima: Las órdenes internas serán impartidas a los socios que trabajen en la sociedad por él o los gerentes, que resolverán, sin dar lugar a reclamación alguna, las diferencias, que con relación a las tareas en la sociedad, pudieran producirse entre éllos. Los socios que trabajan en la sociedad perderán su carácter de tales, de no continuar prestando servicios en la misma, ya sea por despido dispuesto por la gerencia o cualquier otra causa, si así lo resolviera la mayoría, de acuerdo a la norma establecida en la cláusula octava y en este caso el valor de sus cuotas se les reintegrará, en seis cuotas iguales, a los tres, seis, nueve, doce, quince y dieciocho meses de resolverse su retiro de la sociedad. El valor de las cuotas se determinará teniendo en cuenta el resultado que arroje el último balance aprobado. Para determinar su participación por el período transcurrido desde el último balance hasta la fecha de su retiro se practicará en su caso, balance especial extracontable. En ningún caso los socios podrán reclamar suma alguna al retirarse de la sociedad por las causas especificadas en esta cláusula o por cualquier otra, en concepto de llave o mayor valor no realizado de inmuebles, maquinarias, mercaderías o materiales. — Octava: Las disposiciones relacionadas con la marcha general de la sociedad y sus negocios, aprobación de balances, nombramiento y remoción de gerentes, fijación de sus sueldos, y demás resoluciones que interesen a los negocios sociales, serán tomados por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota de capital, aún en los casos a que se refiere el artículo 18 de la ley número 11.645 en su última parte. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal del Sr. Juan L. Ariztegui y dado su carácter de fundador promotor de la sociedad, la misma continuará con sus herederos, siempre que éstos unifiquen personería en el Sr. Diego Norman Meyer Geddes. Salvo dicho caso particular, y aún en él no cumpliéndose la condición señalada, será facultativo de los demás socios, ante las mismas circunstancias: a) abonar a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, contra cesión de sus cuotas sociales, su parte de capital y utilidades, establecida y pagadera de acuerdo con la norma dada en la cláusula Séptima, debiendo contarse los plazos para el pago a partir de la fecha en que los herederos o representantes se encuentren en condiciones legales de disponer; b) proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso éstos deberán unificar personería. — Décima: El día 30 de noviembre de cada año se practicará un inventario y balance general, que se considerará aprobado esté o no firmado por los socios cuando no se observase dentro de los treinta días de su terminación, la que se comunicará a los socios por medio fehaciente. Las utilidades líquidas y realizadas se determinarán previa deducción de las amortizaciones sobre bienes depreciables en proporción no mayor que la admitidas fiscalmente; de las misma se destinará; a) el 5 o|o para fondo de reserva legal hasta que este llegue al diez por ciento del capital; b) la suma necesaria para cubrir el riesgo de despido que establece la ley 11.729, la que se llevará a la cuenta de reserva correspondiente; c) el importe necesario para integrar las demás reservas que para el mejor desarrollo de los fines sociales, se resuelva constituir; d) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de capital suscripta e integradas por cada uno. Las pérdidas que puedan producirse se distribuirán en la misma proporción. — Décima Primera: La sociedad se disolverá y liquidará por las causas enumeradas en el Código de Comercio. En caso de liquidación, será liquidador el socio gerente que la mayoría designe, debiendo ajustar su cometido a las normas establecidas en el Código de Comercio. — Décima Segunda: Todas las divergencias que pudieran producirse durante la vigencia de este contrato o en el período de liquidación excepto las indicadas en la cláusula 7ª, entre los socios, los gerentes y la sociedad con relación a los asuntos sociales, serán sometidas a árbitros amigables componedores en número de uno por cada parte quienes antes de entrar a dictaminar nombrarán un árbitro tercero para el caso de discordia; en caso de no ponerse de acuerdo sobre la persona a designar pedirán al presidente de la Bolsa de Comercio que haga la designación. El laudo arbitral será decisivo e inapelable. En prueba de conformidad, firman todos los socios. — Firmados: Juan Luis Ariztegui. — Fidel Bajo. — Jesús Ignacio Pessolano. — Enrique Jorge Reig. — Constantino Salerno. — Enrique Rodolfo Sherriff. — Andrés Llanes. — Pastor Marambio. — Eduardo Hernán del Pino. — Jorge José Iñiguez Ortiz y Alfredo Federico Albónico — Buenos Aires, Marzo 18 de 1948. — Isaac Leff, secretario.

e.29 mar.-Nº 47.866-v.2 abr.

WUL Y MULLIKOVSQUI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores, por una parte doña Clara Mullikovsqui, soltera, rusa, mayor de edad y domiciliada en la calle Lavalle número dos mil cuatrocientos veinticuatro, piso primero, departamento A, y por la otra don Samuel Wul, casado en primeras nupcias, polaco, mayor de edad y domiciliado en la calle Junín número cuatrocientos cincuenta y dos, segundo piso, departamento A, han convenido formar una sociedad de carácter comercial, bajo la forma de Responsabilidad Limitada y de acuerdo a los artículos que se expresan a continuación: Uno: A contar de la fecha dejan constituída entre las partes una sociedad mercantil bajo la forma de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto la explotación de un comercio de Radios y Artículos para Regalos, para la venta al por mayor y menor, con asiento en esta Capital Federal, actualmente en la calle Corrientes Dos mil doscientos veintiocho. — Dos: El capital social lo forma la suma de Veintiún Mil Pesos moneda legal, que se dividen en veintiún cuotas de un mil pesos moneda legal cada una, aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: Once cuotas por la señora Clara Mullikovsqui, y Diez cuotas por el señor Samuel Wul. El monto total del capital aportado, lo hacen en mercaderías que ya tienen comprado para surtir el negocio, la suma de Diez mil quinientos pesos moneda legal, que lo justifican por facturas que poseen en su poder, y Diez mil quinientos pesos moneda legal en dinero efectivo que integran en el acto de firmar el presente contrato. — Tres: La denominación de la sociedad será "WUL Y MULLIKOVSQUI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuya firma usará el señor Wul, refrendado por la firma personal de la socia señora Clara Mullikovsqui, para todos los actos y contratos inherentes a las operaciones de esta sociedad. En la forma expresada podrá firmar pagarés, letras, facturas, cheques y todo otro documento o contrato relativo a las operaciones de esta sociedad. Podrá solicitar créditos y descuentos de documentos a bancos particulares u oficiales, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y Banco de Crédito Industrial Argentino. — Cuatro: Todas las operaciones de la sociedad tendrán que ser de común acuerdo de los dos socios, pero la administración activa y directa estará a cargo del socio señor Wul, quien a la vez será Gerente de la sociedad. — Cinco: La socia señora Mullikovsqui podrá dedicarse a otros trabajos o negocios fuera de esta sociedad, mientras que el socio señor Wul no podrá dedicarse a ningún otro trabajo o negocio, por su cuenta propia o por cuenta de terceros durante la vigencia de esta sociedad, y tendrá que dedicar todo su tiempo, atención, capacidad y energías a la buena marcha de la misma. — Seis: La duración de la sociedad será —sigue en el sello 1.557,953 — Sigue del sello Nº 1.557,952 — por el término de dos años a contar de la fecha, con opción a otros tres años más. Cada socio para expresar su negativa a la opción mencionada precedentemente, deberá notificarlo al otro por telegrama colacionado con tres meses de anticipación al vencimiento de los dos años enunciados. Si no media ninguna objeción a la opción indicada, antes del vencimiento de los años de este contrato, la sociedad continuará su marcha normal hasta el vencimiento de los otros tres años de la opción. — Siete: Cada año se practicará balance general de las operaciones de la sociedad, y al arrojar el balance pérdidas que alcance al veinte por ciento del capital aportado, cualquier de los socios podrá pedir la inmediata liquidación de la sociedad. En la formación de los balances generales se observará el siguiente temperamento: Se tomará el valor de las existencias al precio del día y las cuentas a cobrar que hubiera, por su valor, salvo el castigo prudencial conforme un estudio minucioso de la solvencia de cada firma deudora. La formación del balance debe ser estudiado y en un todo de conformidad de los dos socios. — Ocho: Las utilidades que resulten del balance general anual, se distribuirán en forma de dividendo —previa deducción del cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva legal— proporcionalmente a las cuotas que posea cada socio. Si hubiera pérdidas, se tendrá en

cuenta para el descuento proporcional a las cuotas que posea cada socio. Practicado el balance general, los socios lo firmarán con la firma social conforme lo enunciado en el artículo tres de este contrato, precedido de la palabra "Conforme", lugar y fecha, con lo cual se dará por aprobado el balance. — Nueve: Para sus gastos personales cada socio podrá retirar mensualmente en la siguiente porporción: El socio señor Wul hasta la suma de setecientos pesos y la socia señora Mullikovsqui hasta la suma de trescientos pesos moneda legal. En los primeros meses de operaciones, los retiros mensuales enunciados, deberán ajustarse proporcionalmente a los probables beneficios obtenidos, es decir deberán reducirse, si las probables obtenidas durante cada mes no alcancen a las sumas de los retiros enunciados. — Diez: Llegado el momento de la liquidación de la sociedad, ya por vencimiento como así que los socios por mutuo consentimiento convienen hacerlo en cualquier momento, el socio señor Wul tendrá el privilegio de quedarse con el negocio, y haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo, abonará a la socia saliente lo que le corresponderá como capital y ganancias habidas, en veinticuatro cuotas mensuales iguales, a contar del día del último balance practicado al efecto, firmando al caso pagarés por las respectivas cuotas a favor de la socia saliente Mullikovski y cuyos pagarés deberán ser garantizados a satisfacción de ésta. Bajo los diez artículos que anteceden, las partes dan por constituída — Sigue en sello Nº 1.557,954 — Sigue del sello Nº 1.557,953 — la sociedad arriba mencionada y formalizada por medio de este contrato, al cumplimiento de cuyas cláusulas se obligan en forma de Ley. Hecho en dos ejemplares de igual tenor y para el mismo efecto, las partes lo firman a su completa y entera satisfacción, en el lugar y fecha Ut-Supra. — Entre líneas "proporcional", "consentimiento", "ser" valen. Sobre raspado "once", "diez" valen. — Clara Mullikovsqui. — Samuel Wul. — Señor Juez: Samuel Wul y Clara Mullikovsqui en la inscripción de nuestro contrato de sociedad "Wul y Mullikovsqui", con domicilio constituído en la calle Talcahuano 469, piso 1º, escritorio 14, a V. S. como mejor proceda decimos: 1) Que aceptamos la jurisdicción de este Juzgado. — 2) Visto el auto que antecede y a los efectos de rectificar los artículos 6º y 9º, de nuestro contrato a inscribirse, observados por el Juzgado, venimos a hacer presente que dichos artículos quedan modificados en su totalidad en la siguiente forma: Seis: La duración de la Sociedad será de cinco años a contar de la fecha. — Nueve: El socio Señor Wul en su carácter de Gerente de la Sociedad cobrará un sueldo mensual de cuatrocientos pesos los primeros seis meses contados de la fecha y a partir de esa fecha a la terminación del contrato, la suma de setecientos pesos mensuales, cuyas sumas se computarán a gastos generales de la sociedad. De las operaciones de la sociedad se llevará una contabilidad especial para determinar las ganancias o pérdidas de cada operación, con la reducción de gastos correspondientes. — Mensualmente se hará balance de comprobación y recuento de las ganancias líquidas realizadas. — Sobre las ganancias que arroja el balance de comprobación, cada socio podrá retirar parte de las mismas previa la reserva legal del cinco por ciento. — Sírvase V. S. proveer de conformidad, teniendo presente lo expuesto. — Es justicia. — Samuel Wul. — Clara Mullikovsqui. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1948. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.29 mar.-Nº 47.846-v.2 abr.

REMATES

W. R. Collingwood, martillero público, con oficinas en Lavalle 406, comunica que el día 5 de Abril de 1948 a las 18 horas rematará las existencias e instalaciones de la zapatería "Los Dos Hermanos", sita en GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS 4806, por orden de sus dueños Vicente y Alberto Spitaleri, domiciliados en dicha dirección. Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.

e.30 mar.-Nº 47.916 v.3 abr.

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Av. de Mayo 963 T.A. 37-2762, Capital Federal, avisan, que el día 6 de Abril a las 16 horas, rematarán las maquinarias varias de la fábrica de goma, calle AV. FOREST 3401, orden (Fate Soc. de Resp. Ltda.). — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

e.30 mar.-Nº 47.953-v.3 abr.

Manuel Ferro, martillero público, oficinas Pichincha 563 avisa: el 2 Abril 1948, rematará a las 15 horas, todas las existencias que constituyen el negocio tienda ropería, calle NAZCA 1794, orden Ezequiel Raitarski, domiciliado allí.

e.29 mar.-Nº 47.887-v.2 abr.

Benito S. Terán, avisa: el día 30 del corriente, a las 15 hs. se remató las existencias de la carnicería LAVALLE 415, orden de su dueño Horacio Sciuto, allí domiciliado. Reclamos de ley mis oficinas, Moreno 3454, T. A. 47-1612.

e.1º abr.-Nº 48.035 v.6 abr.

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Avda. de Mayo 963, T. A. 37-2762, Capital Federal, avisan que el día 8 de Abril de 1948, a las 15 horas, rematarán la Usina Eléctrica, calle SADI CARNOT 956, propiedad de Luis Rosignolo. Reclamos término de ley en nuestras oficinas, domicilio vendedor.

e.1º abr.-Nº 48.038 v.6 abr.

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Avda. de Mayo 963, T. A. 37-2762, Capital Federal, avisan que el día 29 de Marzo de 1948, a las 9 horas, remataron las máquinas varias del Establecimiento Metalúrgico, calle CHICLANA 3532. Orden Industria Metalúrgica Plástica Argentina. S. A. (IMPA). Reclamos término de ley en nuestras oficinas, domicilio vendedor.

e.1º abr.-Nº 48.037 v.6 abr.

Avisan Miguel A. Martinelli, martillero público, Santo Tomé 4030, que el día 7 Abril próximo, a las 14.30 horas, rematará despensa, vinos y cervezas envasados, calle JUAN AGUSTIN GARCIA 4346, por cuenta y orden de su dueño Don Pedro Roberto Rolandelli, allí domiciliado. Reclamos Ley Nº 11.867, a mi oficina.

e.1º abr.-Nº 47.993 v.6 abr.

Avisa: J. C. Balsan, martillero público, con oficinas Montevideo 590, piso 1º, que el 8 de Abril a las 15 horas rematará existencias del negocio de carnicería, propiedad de José A. Tardivo y José Ignacio Altamira, sito JUAN A. GARCIA 1117. Reclamos ley mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.1º abr.-Nº 48.004 v.6 abr.

Montanelli Hnos, martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 8 de Abril de 1948 a las 8.30 horas rematarán parte de las maquinarias y existencias de la fca. de brochas sita en LUZURIAGA 844 propiedad de Eugenio Pagni, S.R.L., domiciliados en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.1º abr.-Nº 48.046 v.6 abr.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Instituto Nacional de Previsión Social

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

"A"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don AGUIRRE EUSEBIO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.20 mar.-Nº 152-v.26 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don ARAMBURO RICARDO OSCAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.8 mar.-Nº 128-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don ALVAREZ RAMON PROSPERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.8 mar.-Nº 132-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don MANSILLA ASIS, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.6 mar.-Nº 95-v.13 abr.

"B"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don BACIGALUPO PABLO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.20 mar.-Nº 155-v.26 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don BATISTA ALFREDO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1948. — Heriberto de Seta, Secretario General.

e.20 mar.-Nº 135-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don CARLOS PEDRO BAGGIANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.8 mar.-Nº 122-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente mortal de que fué víctima don BENITO BARROSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.6 mar.-Nº 93-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima Don BOGADO SANTIAGO FELIPE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho

Buenos Aires, Febrero 18 de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.6 mar.-Nº 104-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima Don ROLDAN BRAULIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.6 mar.-Nº 105-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima Don BEZMALINOVICH NICOLAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, **Febrero 18 de 1948.** — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.6 mar.-Nº 109-v.13 abr.

"C"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don CASTELLI MIGUEL que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.20 mar.-Nº 157-v.26 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don CRENNA ALBERTO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.20 mar.-Nº 151-v.26 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don CROPPI EUGENIO GUILLERMO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1948. — Heriberto de Seta, Secretario General.

e.20 mar.-Nº 136-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don VICENTE COPPOLA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1948. — Heriberto de Seta, Secretario General.

e.20 mar. Nº 145-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don ALCIDES C. CORREA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Heriberto A. De Seta, secretario general.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1948. —

e.8 mar.-Nº 121-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que

tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don CELONE SILVERIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.8 mar.-Nº 127-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don CARROZO ALBERTO TORIBIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.6 mar.-Nº 99-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don CARREÑO MANUEL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

— Heriberto A. de Seta, secretario general.

e 6 mar.-Nº 89-v.13 abr

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima Don CANO SANTIAGO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.6 mar.-Nº 106-v.13 abr.

"D"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don DIAZ MARIA LUJAN ALBORNOZ de que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1948. — Heriberto de Seta, Secretario General.

e.20 mar.-Nº 139-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don DOMINGUEZ VICTORIO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1948. — Heriberto de Seta, Secretario General.

e.20 mar.-Nº 138-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don COSME DEL ROSSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.8 mar.-Nº 120-v.15 abr.

"E"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don ETCHEVERRY JOSE que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1948. — Heriberto de Seta, Secretario General.

e.20 mar.-Nº 149-v.26 abril

"F"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don FERNANDEZ SANTIAGO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1948. — Heriberto de Seta, Secretario General.

e.20 mar.-Nº 140-v. 26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don EUGENIO FERRETTI que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 6 de de 1948. — Heriberto de Seta, Secretario General.

e.20 mar.-Nº 147-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don FOSSAT JUAN B. que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1948 — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.20 mar.-Nº 153-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don PEDRO FERNANDEZ SANCHEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.8 mar.-Nº 119-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don FERNANDEZ VICTORIANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.6 mar.-Nº 100-v.13 abr.

"G"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don GAVOTTO DOMINGO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1948. — Heriberto de Seta, Secretario General.

e.20 mar.-Nº 137-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don FRANCISCO GARCIA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1948. — Heriberto de Seta, Secretario General.

e.20 mar.-Nº 142-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don GIOVANELLA JUAN que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1948. — Heriberto de Seta, Secretario General.

e.20 mar.-Nº 141-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don GIMENEZ RAUL DOLORES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.8 mar.-Nº 110-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don GRISALEÑA FELIPE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.8 mar.-Nº 113-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don RODOLFO GAMBOA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.8 mar.-Nº 117-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don GONZALEZ JULIAN S., que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derechos.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.8 mar.-Nº 130-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don JOSE EUGENIO GONZALEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.6 mar.-Nº 94-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima Don JOSE GUERRERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.6 mar.-Nº 101-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don JOSE H. GROSSOMARZO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1948. — Heriberto A. de Seta, secretario general.

e.6 mar.-Nº 92-v.13 abr.

"I"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don IBAÑEZ NEMESIO DE JESUS que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1948. — Heriberto de Seta, Secretario General.

e.20 mar.-Nº 148-v.26 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don IRUSTA GREGORIO V. que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.20 mar.-Nº 158-v.26 abril

"J"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente mortal de que fué víctima don JACZIK WLADIMIRO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.8 mar.-Nº 124-v.15 abr.

"L"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don LOPEZ RUFINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2088 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1948. — Heriberto A. de Seta, secretario general.

e.6 mar.-Nº 88-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don LUQUE LEANDRO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.6 mar.-Nº 96-v.13 abr.

"M"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don MENI ARTE PEDRO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1948 — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.20 mar.-Nº 156-v.26 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente mortal de que fué víctima don MORALES MIGUEL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.8 mar.-Nº 123-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don APARICIO MOLINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.8 mar.-Nº 131-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don MORENO VICENTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1948. — Heriberto A. de Seta, secretario general.

e.6 mar.-Nº 91-v.13 abr.

"N"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don NAVARRO PEDRO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.8 mar.-Nº 125-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don NUÑEZ SEGUNDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.8 mar.-Nº 126-v.15 abr.

"O"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don OTILIO RUBEN ALDERETE que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.20 mar.-Nº 151-v.26 abril

"P"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don JUSTINO FLORINDO PEREZ que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1948. — Heriberto de Seta, Secretario General.

e.20 mar.-Nº 143-v.26 abr.

"R"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don RITO JUAN JOSE MARIA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1948. — Heriberto de Seta, Secretario General.

e.20 mar.-Nº 134-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don RONEA JOSE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.8 mar.-Nº 111-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don RIVEIRO FRANCISCO JOSE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Córdoba 2008 a justificar ese derecho; bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.8 mar.-Nº 112-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don RODRIGUEZ MANUEL R., que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese, derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general,

e.8 mar.-Nº 115-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don RODRIGUEZ JULIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.8 mar.-Nº 129-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima Don RODRIGUEZ CADANAL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.6 mar.-Nº 103-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don REINOSO SEGUNDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1948. — Heriberto A. de Seta, secretario general.

e.6 mar.-Nº 87-v.13 abr.

"S"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don SCHIEBERT ANDRES que debes apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo aprecibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.20 mar.-Nº 150-v.26 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don NAZARENO SCORTICHINI que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1948. — Heriberto de Seta, Secretario General.

e.20 mar.-Nº 144-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don SALAZAR SALOMON, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derechos.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.8 mar.-Nº 133-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don JUAN JOSE SOLITO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a qué hubieré lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.8 mar.-Nº 114-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don SEGOVIA BENITO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justifiar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.8 mar. Nº 116-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don ANTONIO SALGUEIRO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.8 mar.-Nº 118-v.15 abr.

"T"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don TABASSO JUAN GERVACIO LUIS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.6 mar.-Nº 97-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don TELLECHEA LUJAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Cródoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.6 mar.-Nº 98-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima Don TOLLASO JOSE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.6 mar.-Nº 107-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima Don TAMBORINI HUMBERTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese defecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.6 mar.-Nº 102-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don TUNEZ OSCAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1948. — Heriberto A. de Seta, secretario general.

e.6 mar.-Nº 90-v.13 abr.

"V"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don VILLARROEL JUAN ISIDORO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1948. — Heriberto de Seta, Secretario General.

e. 20 mar.-Nº 146 v.26 abr.

"W"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima Don WALSH MIGUEL ESTEBAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derechó bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.6 mar.-Nº 108-v.13 abr.